

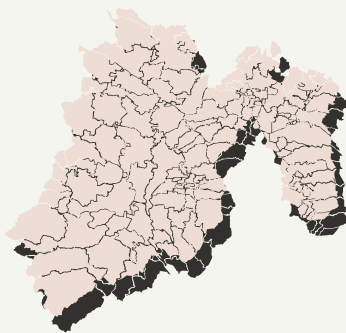


# **Tomo III**

## **Entidades Municipales**

---

### **Libro 19. Tepetzotlán-Tianguistenco**



# **Informe de Resultados**

## **Ejercicio Fiscal 2021**





Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se añaden las siguientes precisiones:

- Las gráficas, tablas e infografías (excepto cuando se indique otra fuente) fueron elaboradas por el OSFEM, con base en la cuenta pública de las Entidades Fiscalizadas; así como en la información adicional requerida conforme a las disposiciones de ley.
- Las cifras están expresadas en miles de pesos, excepto en donde se indique que lo están en pesos.
- Las cifras pueden presentar diferencias en los siguientes casos: 1) debido al redondeo aplicado, 2) por errores en operaciones aritméticas de las Entidades Fiscalizadas y 3) debido a omisiones de información de las Entidades Fiscalizadas.
- En los resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, las diferencias resultantes de la comparación de cifras entre dos o más fuentes de información están registradas en valores absolutos (lo que significa que se presenta el valor numérico, sin tener en cuenta su signo, ya sea positivo o negativo).
- En las gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública pueden aparecer guiones en los siguientes casos: 1) cuando la Entidad Fiscalizada no tenía la obligación de presentar la información y 2) cuando la Entidad sí tenía la obligación de presentar la información y, entonces, el incumplimiento se señala en las notas o en los cuadros de inconsistencias de la gráfica o infografía correspondiente.
- Los ceros que aparecen en gráficas e infografías de la Revisión de la Cuenta Pública son resultado de operaciones aritméticas.
- El significado de las siglas y acrónimos puede ser consultado en el glosario.

Para la adecuada lectura del Informe de Resultados, se muestran los siguientes ejemplos de conversión de miles de pesos a pesos:

Miles de pesos		Pesos	
Un mil pesos	1.0	1,000.00	Mil pesos
Diez miles de pesos	10.0	10,000.00	Diez mil pesos
Cien miles de pesos	100.0	100,000.00	Cien mil pesos
Mil miles de pesos	1,000.0	1,000,000.00	Un millón de pesos
Diez mil miles de pesos	10,000.0	10,000,000.00	Diez millones de pesos
Cien mil miles de pesos	100,000.0	100,000,000.00	Cien millones de pesos
Un millón de miles de pesos	1,000,000.0	1,100,000,000.00	Mil millones de pesos



# Informe de Resultados

## Ejercicio Fiscal 2021

### Libro 19

### Contenido

#### Tepotzotlán

---

Municipio (RCP)	9
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP)	41
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (RCP)	67

#### Tequixquiac

---

Municipio (RCP y AD-37)	93
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP)	143
Organismo Descentralizado Operador de Agua (RCP)	169
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (DCSO)	197

## Texcaltitlán

---

Municipio (RCP y AL-38)	201
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP)	245
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (RCP)	271

## Texcalyacac

---

Municipio (RCP)	297
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP)	329
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (DCSO)	355

## Texcoco

---

Municipio (RCP y ACFIF-39)	359
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP)	407
Organismo Descentralizado Operador de Agua (DCSO)	433
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (No creado)	437

## Tezoyuca

---

Municipio (RCP)	441
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP)	473
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (RCP)	499

## Tianguistenco

Municipio (RCP)	225
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (RCP)	557
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte (RCP)	583

Abreviaturas de Revisión de la Cuenta Pública y Auditorías	
Revisión de la Cuenta Pública	RCP
Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física	ACFIF
Auditoría de Cumplimiento Financiero y Desempeño	ACFD
Auditoría de Legalidad y Desempeño	ALD
Auditoría de Cumplimiento Financiero	ACF
Auditoría de Inversión Física	AIF
Auditoría de Desempeño	AD
Auditoría de Legalidad	AL
Con Decreto de Creación; sin operar	DCSO





# Informe de Resultados

## Municipio de Tepotzotlán

---

Ejercicio Fiscal 2021





# Tepozotlán

## Aspectos generales

### Identidad



"Entre jorobados"



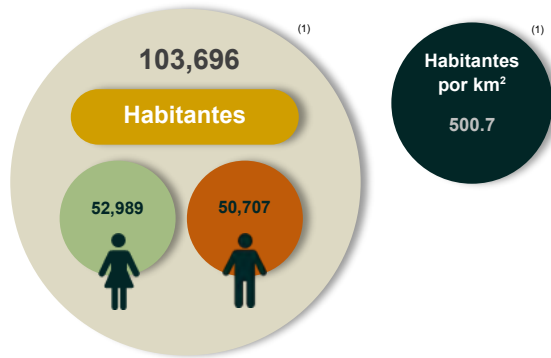
H. Ayuntamiento de Tepozotlán 2019 - 2021

### Territorio



(1)  
**Extensión en km<sup>2</sup>**  
207.1

### Población

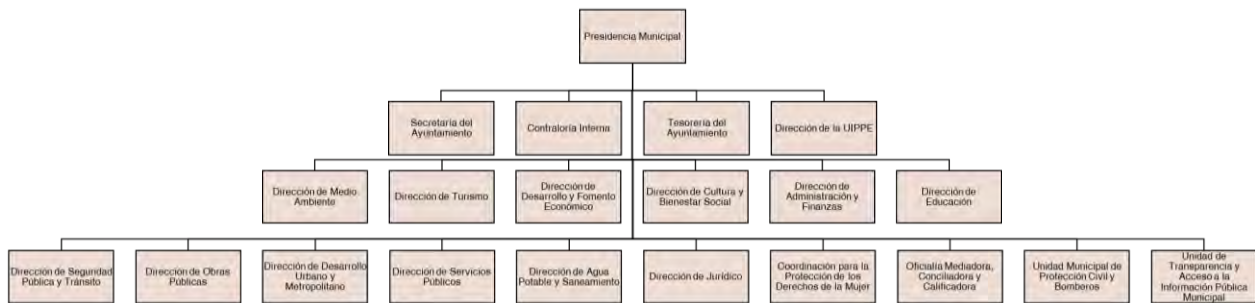


### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Organigrama



### Organismos Descentralizados

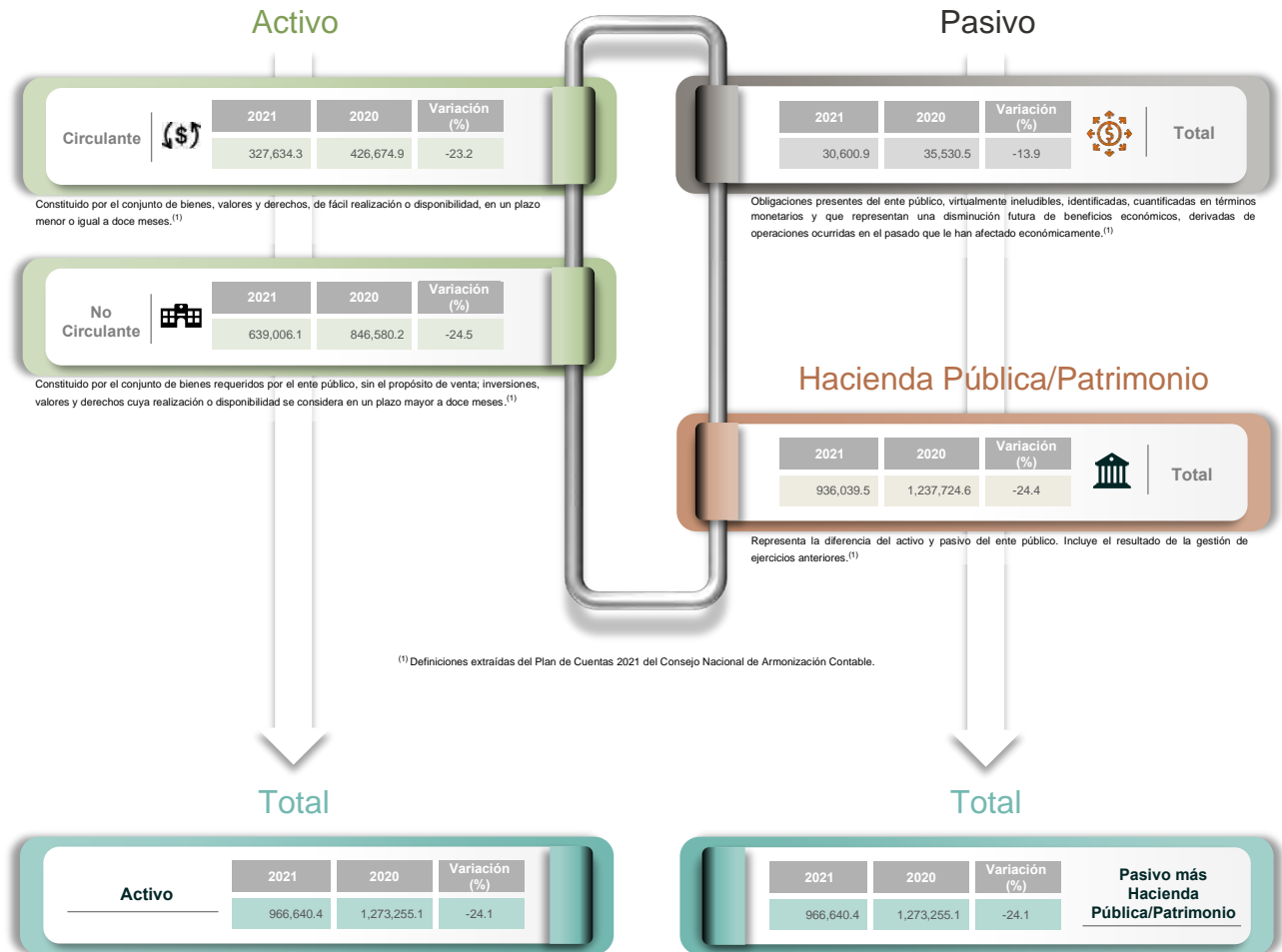


### Programas



## Generales financieros

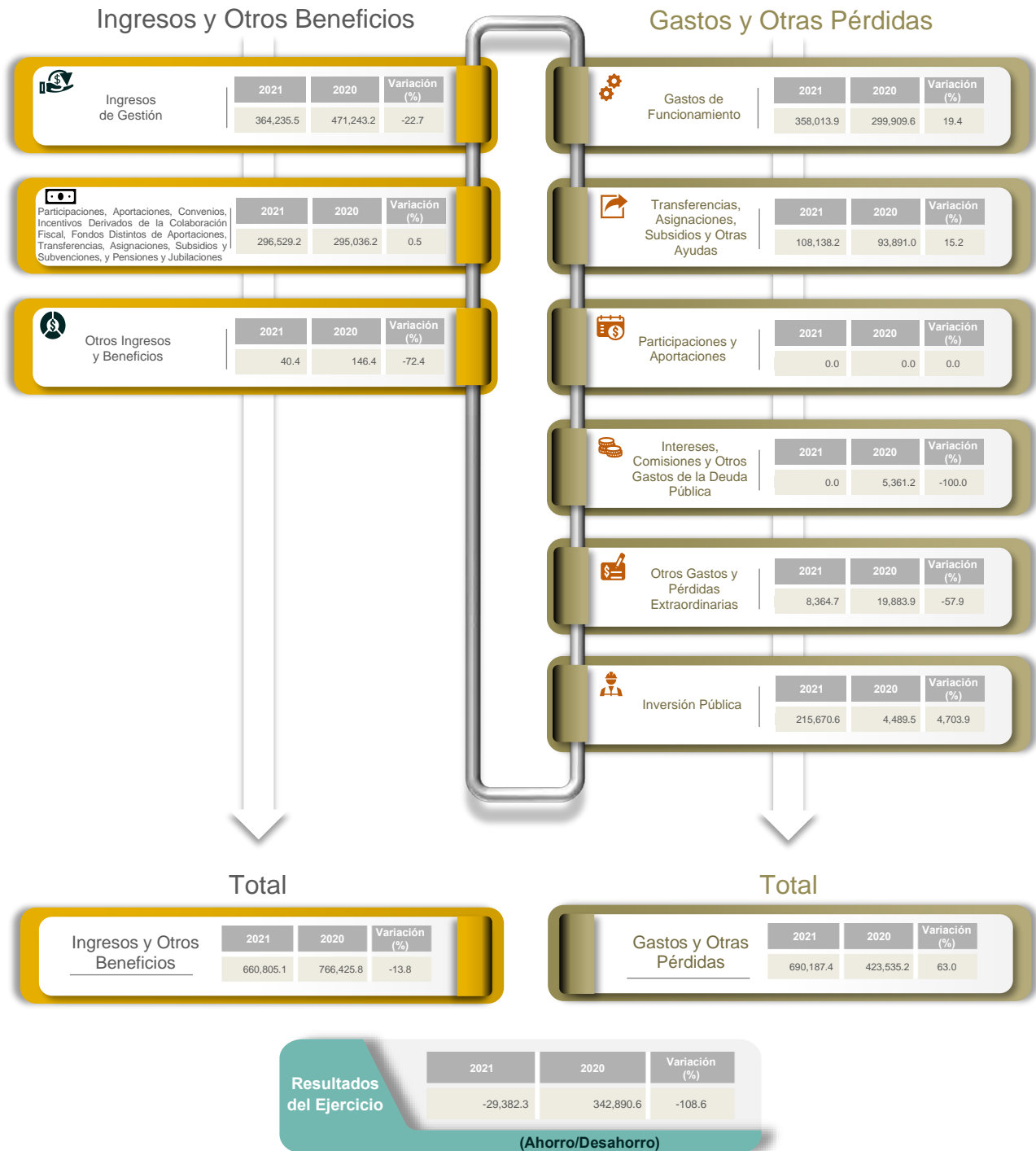
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	832,761.3	871,153.1	0.0	1,020,900.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	221,708.6	221,708.6	0.0	364,235.5
Otros Ingresos y Beneficios	289,349.6	289,349.6	0.0	296,529.2
	321,703.2	360,095.0	0.0	360,135.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	832,761.3	871,153.1	40,433.7	2,517.3	760,161.6	803,112.6
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	228,616.1	224,920.3	0.0	0.0	219,094.9	219,094.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	45,122.3	40,871.3	0.0	0.0	35,066.7	35,066.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	102,515.0	110,769.2	347.0	2,517.3	101,335.1	104,199.4
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	116,584.7	108,372.8	0.0	0.0	108,138.2	108,138.2
Capítulo 6000 Inversión Pública	51,730.5	75,873.4	60.8	0.0	71,171.8	71,232.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	286,010.6	300,661.8	40,026.0	0.0	215,670.6	255,696.6
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2,182.2	9,684.3	0.0	0.0	9,684.3	9,684.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tepetzotlán

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 6
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 10
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 13
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - <b>Programas autorizados:</b> -

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	38 de 38

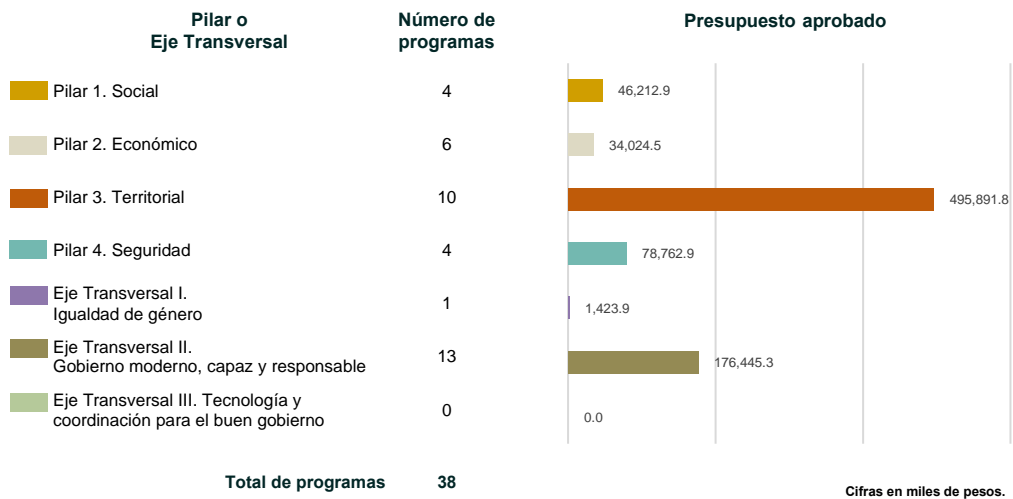


## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

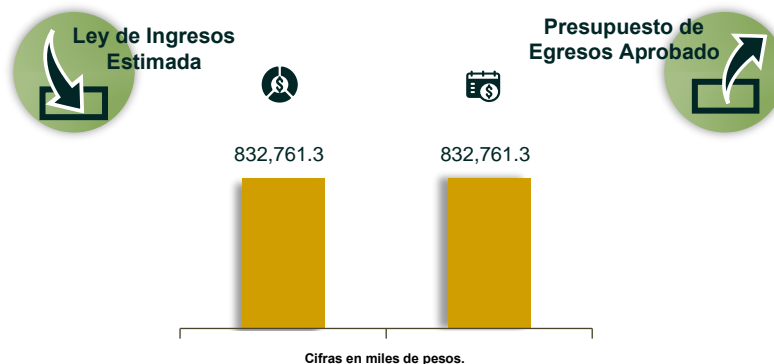
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

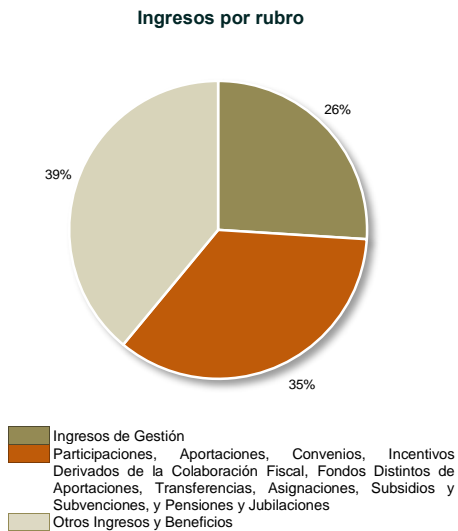
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario

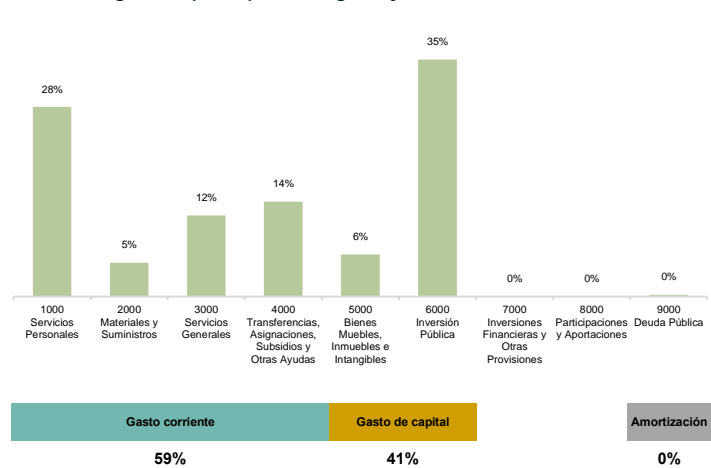


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	1,057.4	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	66,495.3	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	72,507.5	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	95,781.3	
	0108	Otros servicios generales	9,720.8	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	52,776.1	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	414,827.1	
	0203	Salud	-	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	31,221.6	
	0205	Educación	31,168.4	
	0206	Protección social	1,423.9	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,011.6
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	9,469.3
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	4,568.8	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	2,178.4	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	36,371.8	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,182.2	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió
--	------------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

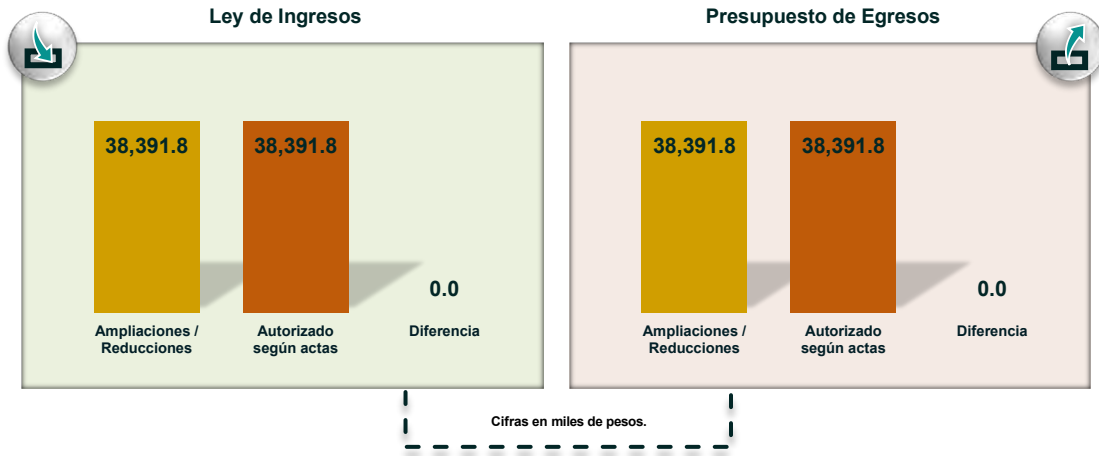
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
---	---------

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



\*Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

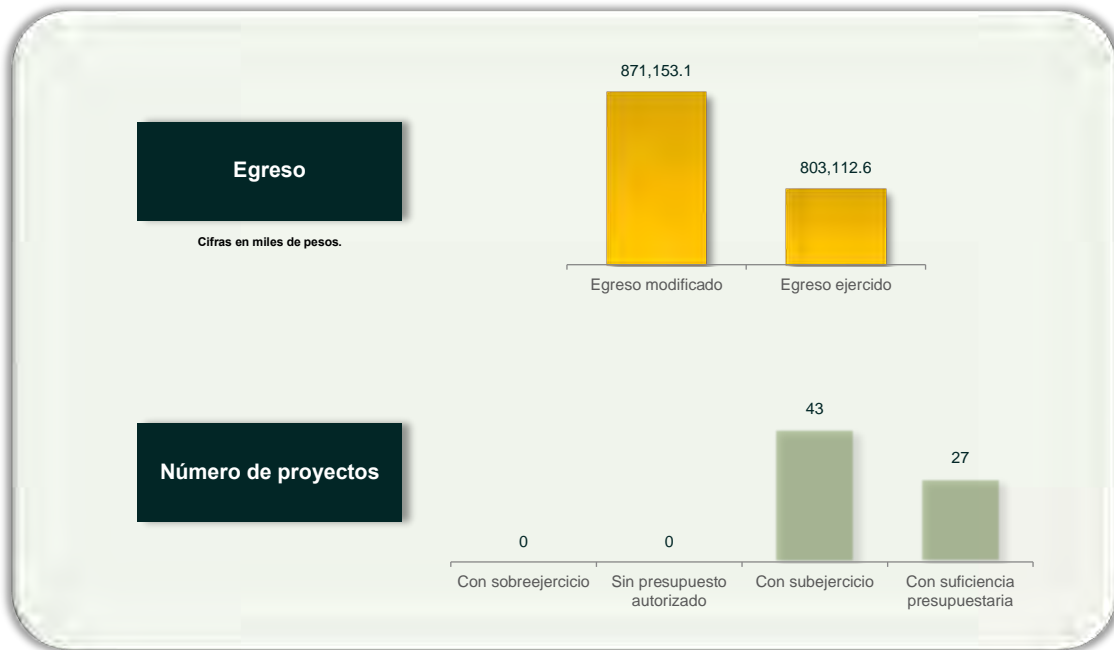
\*\* Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió
--	---------

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
---	----

¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
--	------------

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

### Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	4,323,267.76	3,458,252.42
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	4,323,267.76 + 0.00	3,458,252.42 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>4,323,267.76</b>	<b>3,458,252.42</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

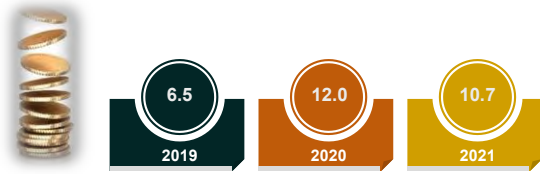
Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

## Análisis del endeudamiento

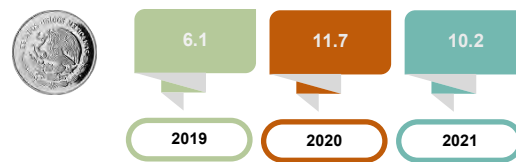
### Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	10.7
---	------

### Liquidez



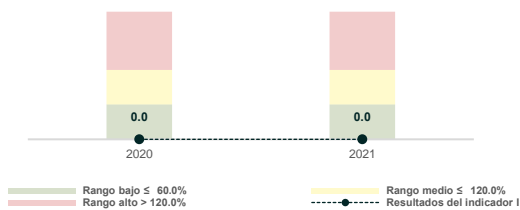
La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	10.2
--	------

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

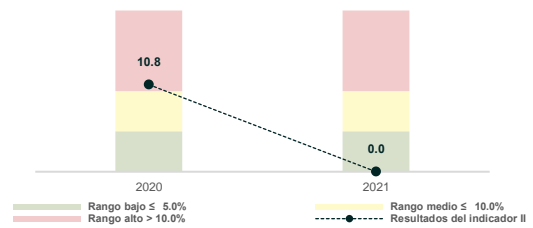
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

#### I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



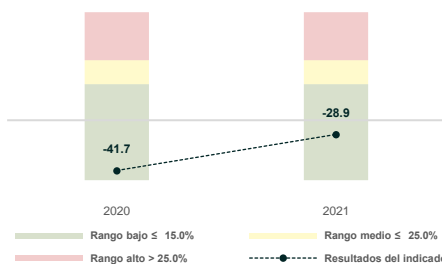
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

#### II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

#### III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

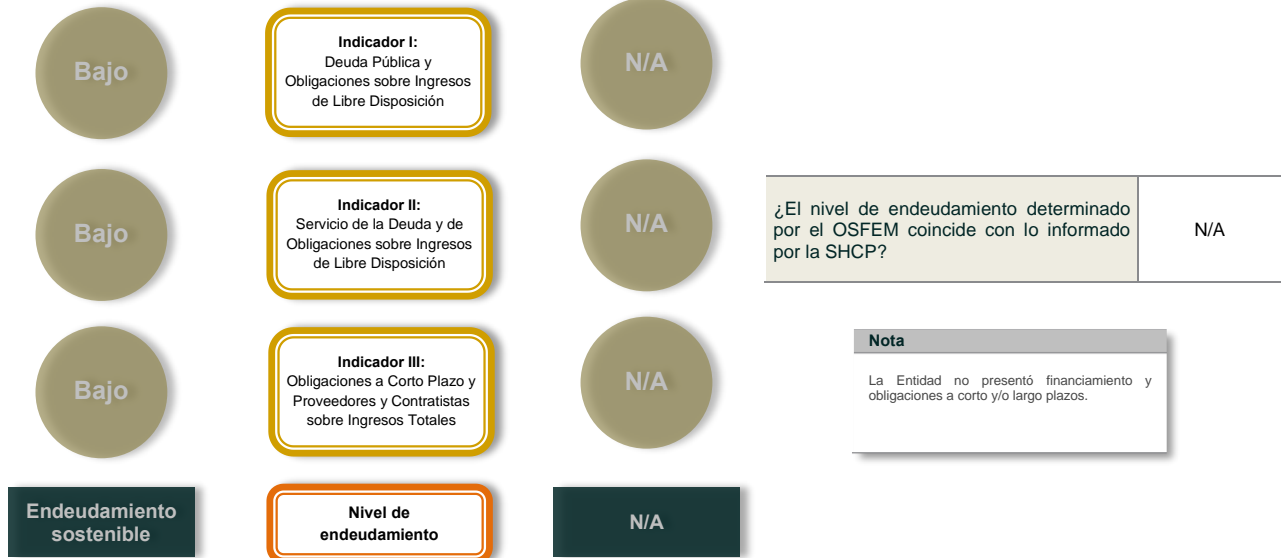


## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

### Resultado de la verificación\*

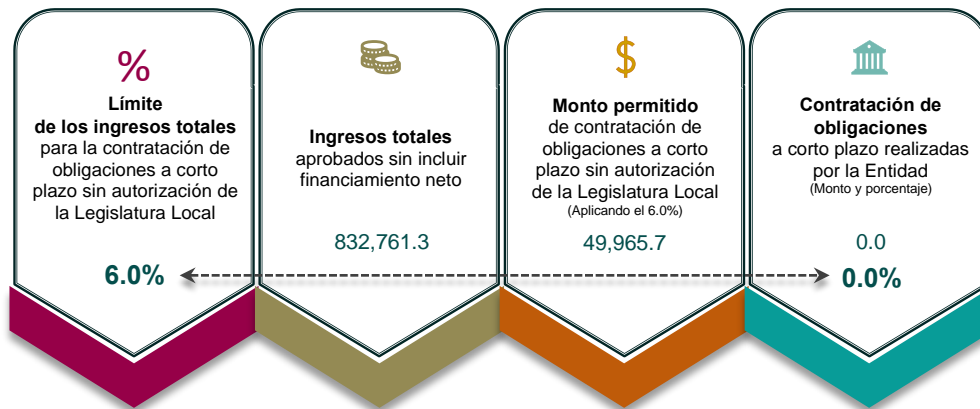


Indicadores del Sistema de Alertas



\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
---	-----

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2021	Intereses 2021	Saldo 2021	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

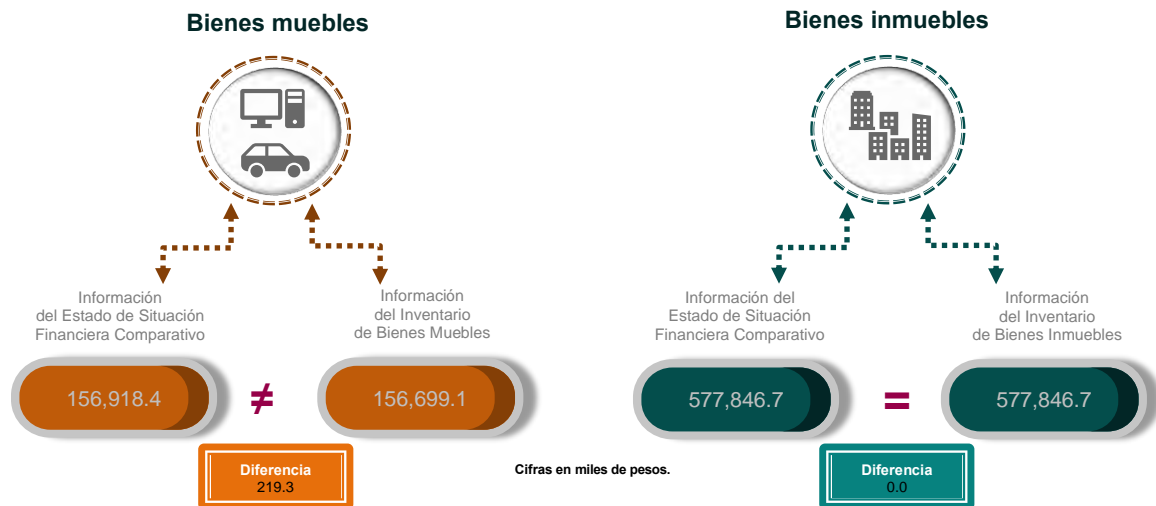
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
--	-----

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
--	-----

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
---	-----

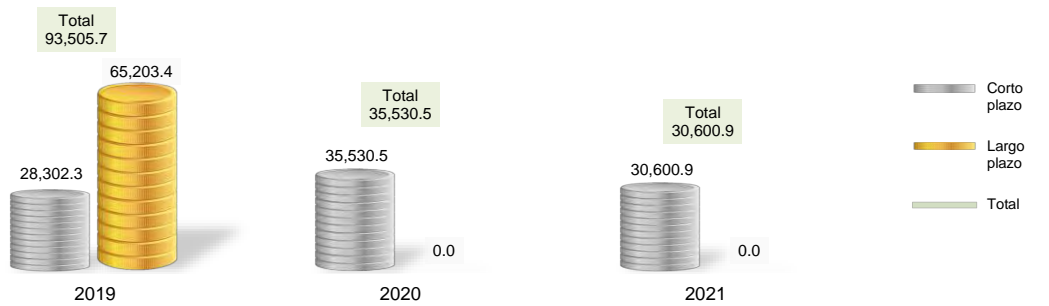
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	25.5%	-13.9%	"Proveedores por pagar" (-3,220.49) y "Otras cuentas por pagar" (-2,256.6).
Largo	-100.0%	0.0%	

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí	¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	----	--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	Cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	10.7
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	10.2
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I
	Bajo
	II
	Bajo
	III
	Bajo
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	No
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

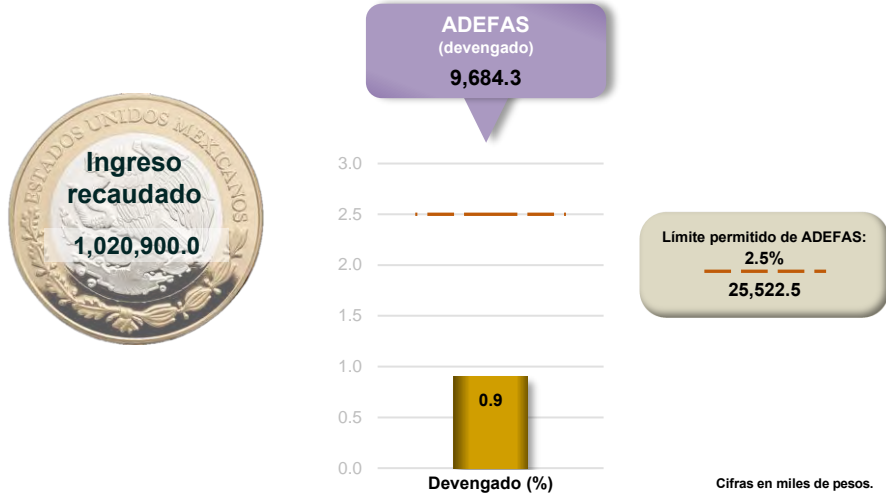
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

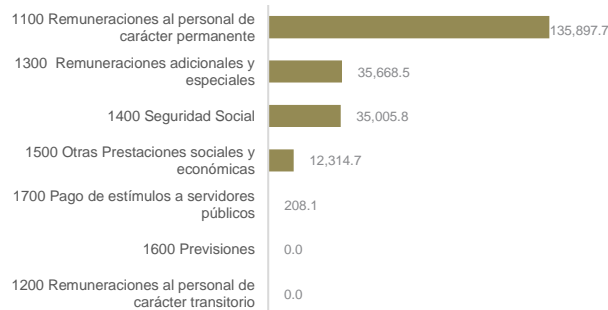
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



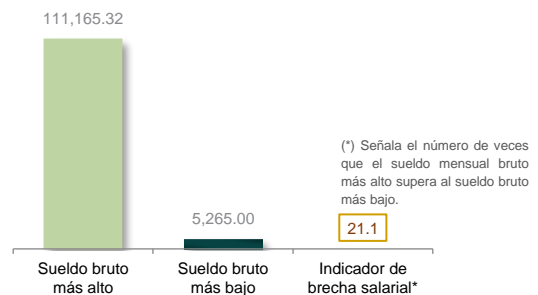
Cifras en miles de pesos.

### Servidores públicos



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



(\*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

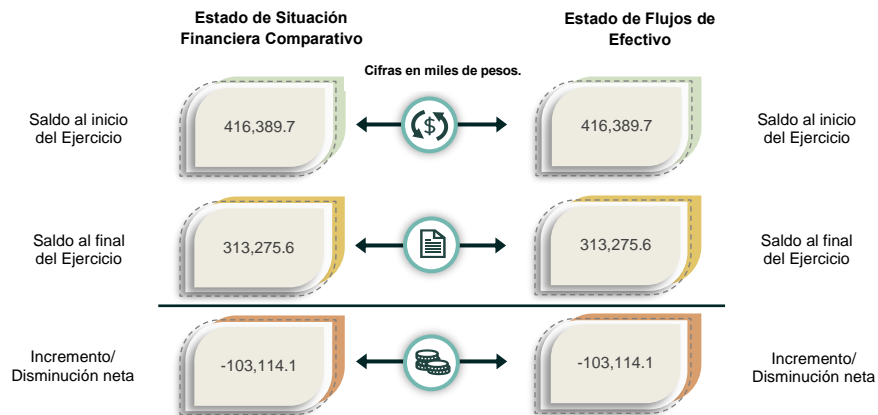
## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------



### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	331,852.3	25,237.6	331,852.3	25,237.6	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	104,156.6	5,116.0	104,156.6	5,116.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	227,695.7	20,121.6	227,695.7	20,121.6	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	4,929.7	0.0	4,929.7	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	4,929.7	0.0	4,929.7	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	70,587.8	372,272.9	70,587.8	372,272.9	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	70,587.8	372,272.9	70,587.8	372,272.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

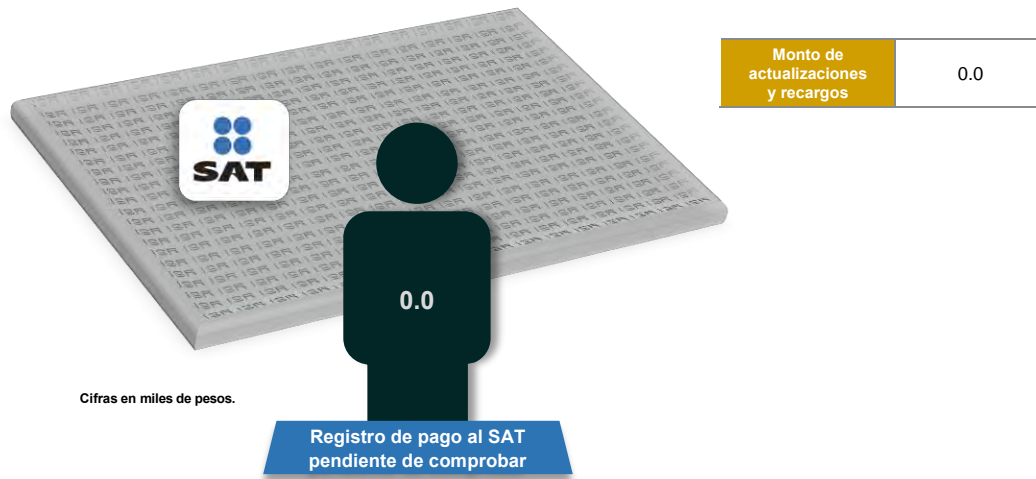
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



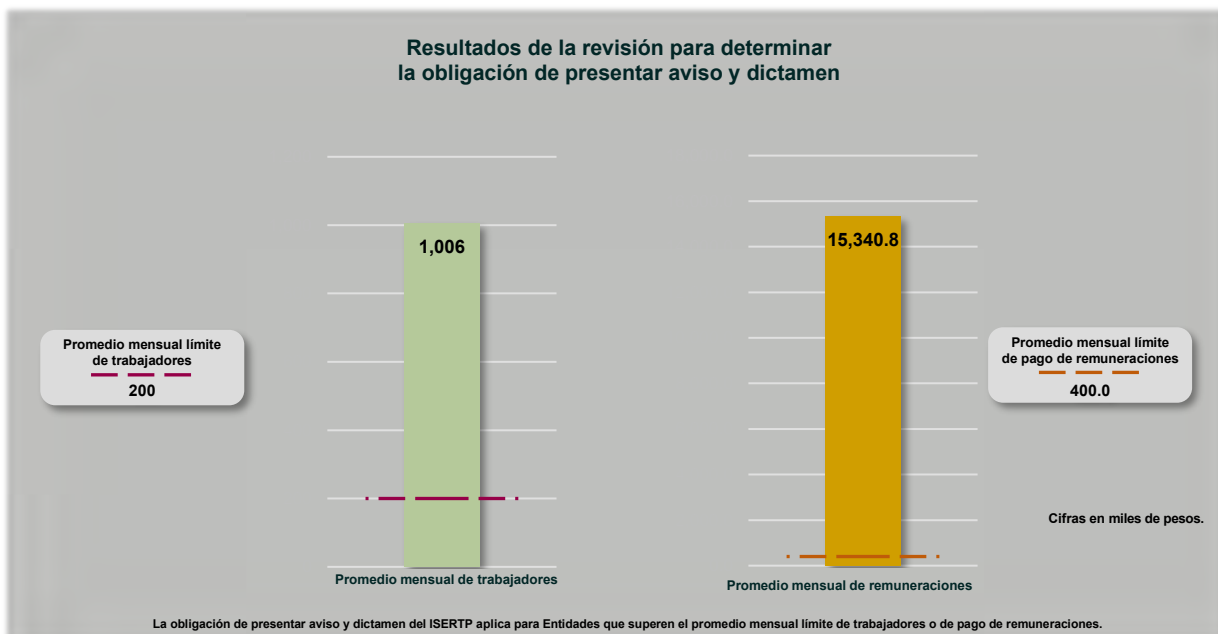
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------	--	---------

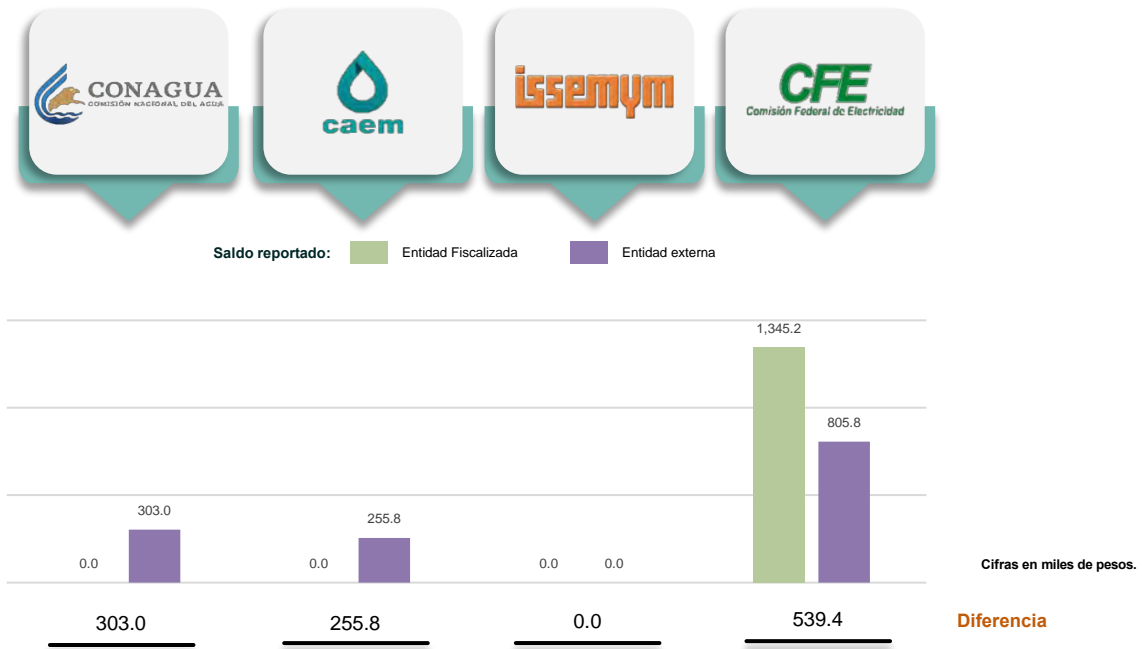
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

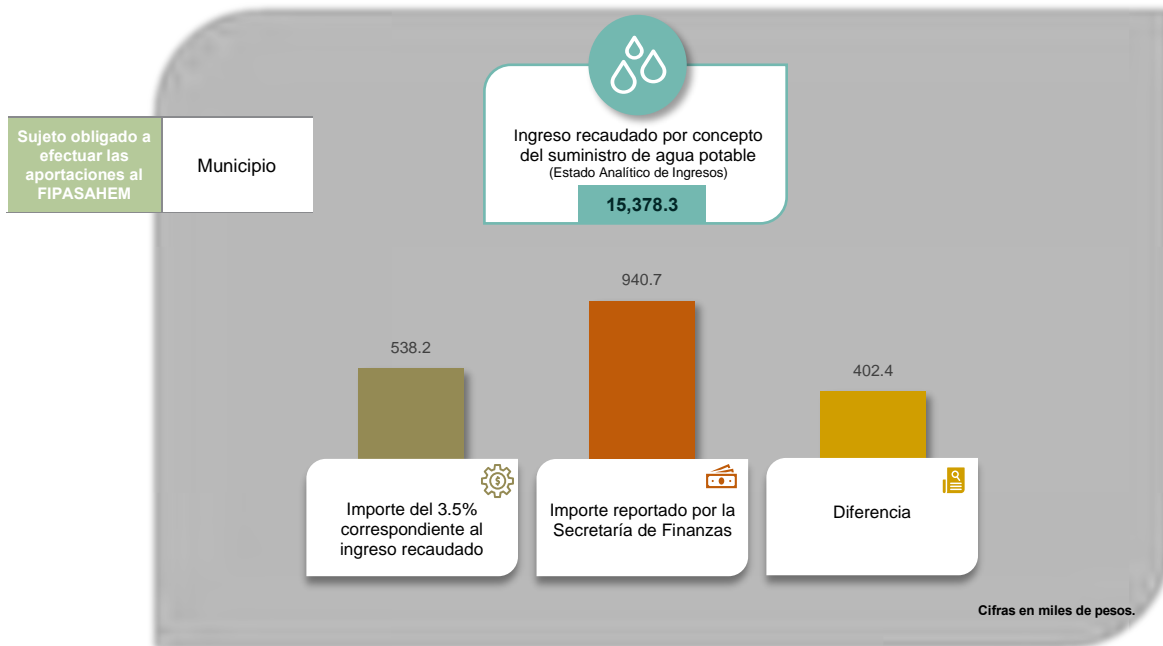
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	CONAGUA, CAEM y CFE
--	----	--	---------------------

### Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	No cumplió
--	---------	---	------------

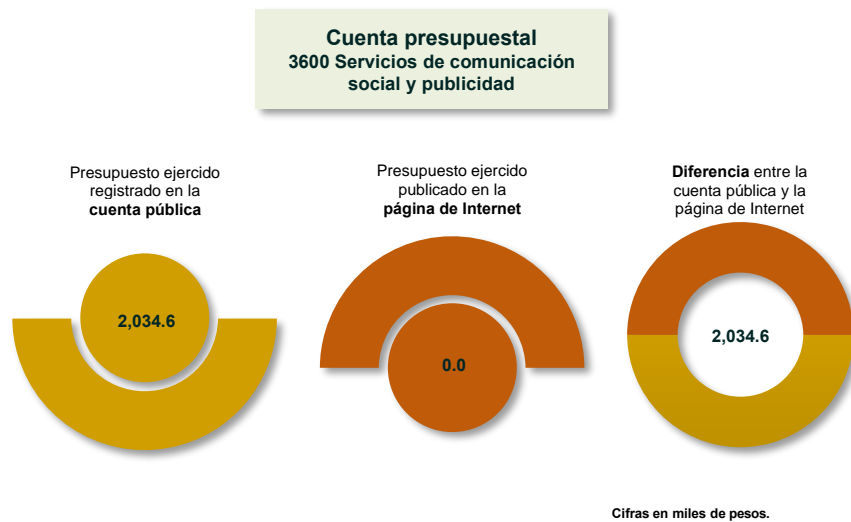
## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

# Recurso FEFOM



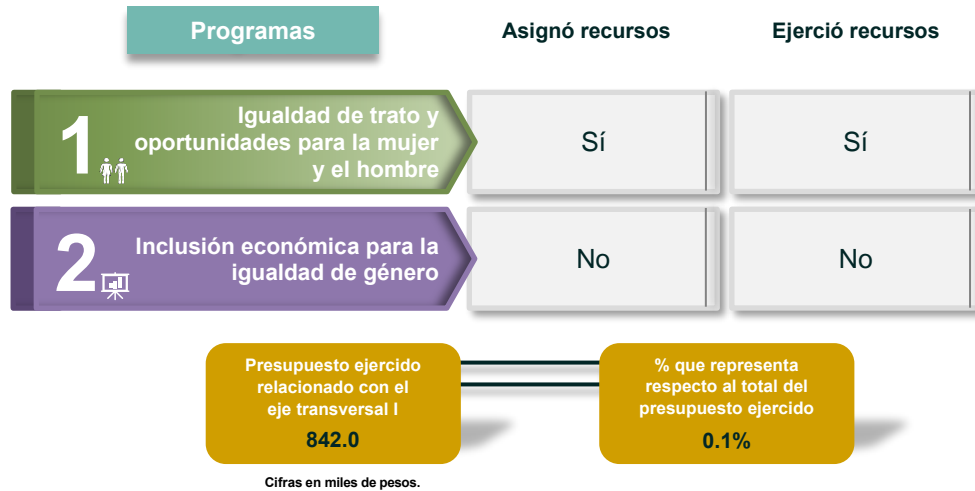
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	No cumplió
--	------------

## Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	CONAGUA, CAEM y CFE
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	No cumplió
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	No cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y Presupuestación	La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas; además presentó programas que, aunque no cuentan con presupuesto aprobado, tienen metas programadas.		Artículos 7, 8, 20 fracción IV, 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los Recursos	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió por concepto de subsidios el 0.7 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento del presupuesto.		Artículo 24 fracción I, del decreto de creación 129.
3		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en la cuenta contable de: "Equipo de defensa y seguridad" por un importe de 219.3 miles de pesos.	219.3	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	Control y evaluación	Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que 19 programas, se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 15.8 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 402.4 miles de pesos.	402.4	Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios
7		Se identificó que el monto registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos no coincide con el publicado en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021", y registra una diferencia por 111.5 miles de pesos.	111.5	"Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021", publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de enero 2021.
8	La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y la obligación de transparencia relativa a "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 2,034.6 miles de pesos; ya que no publicó su información en la página de Internet.	2,034.6	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.	







# **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán**

---

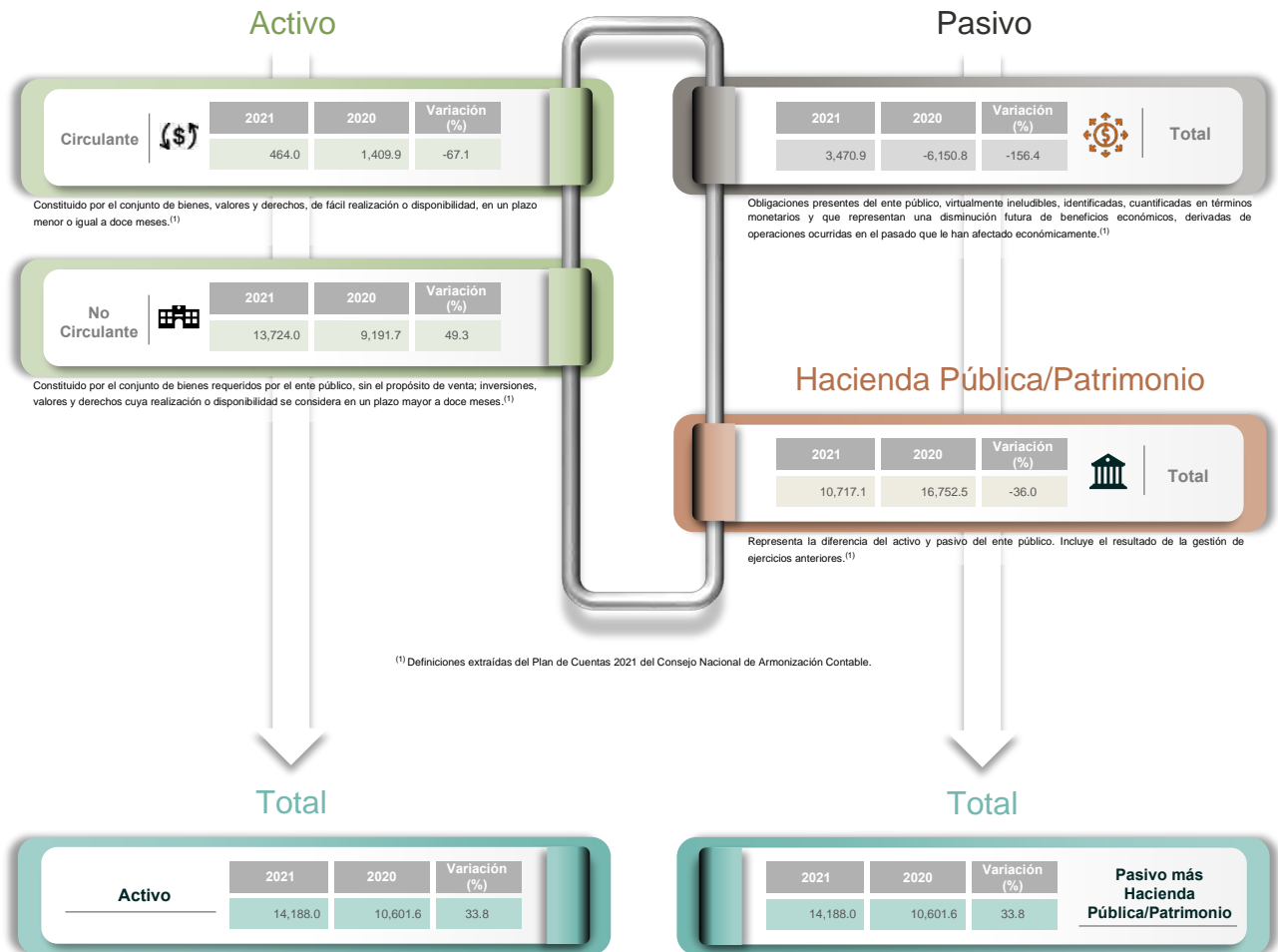
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

## Generales financieros

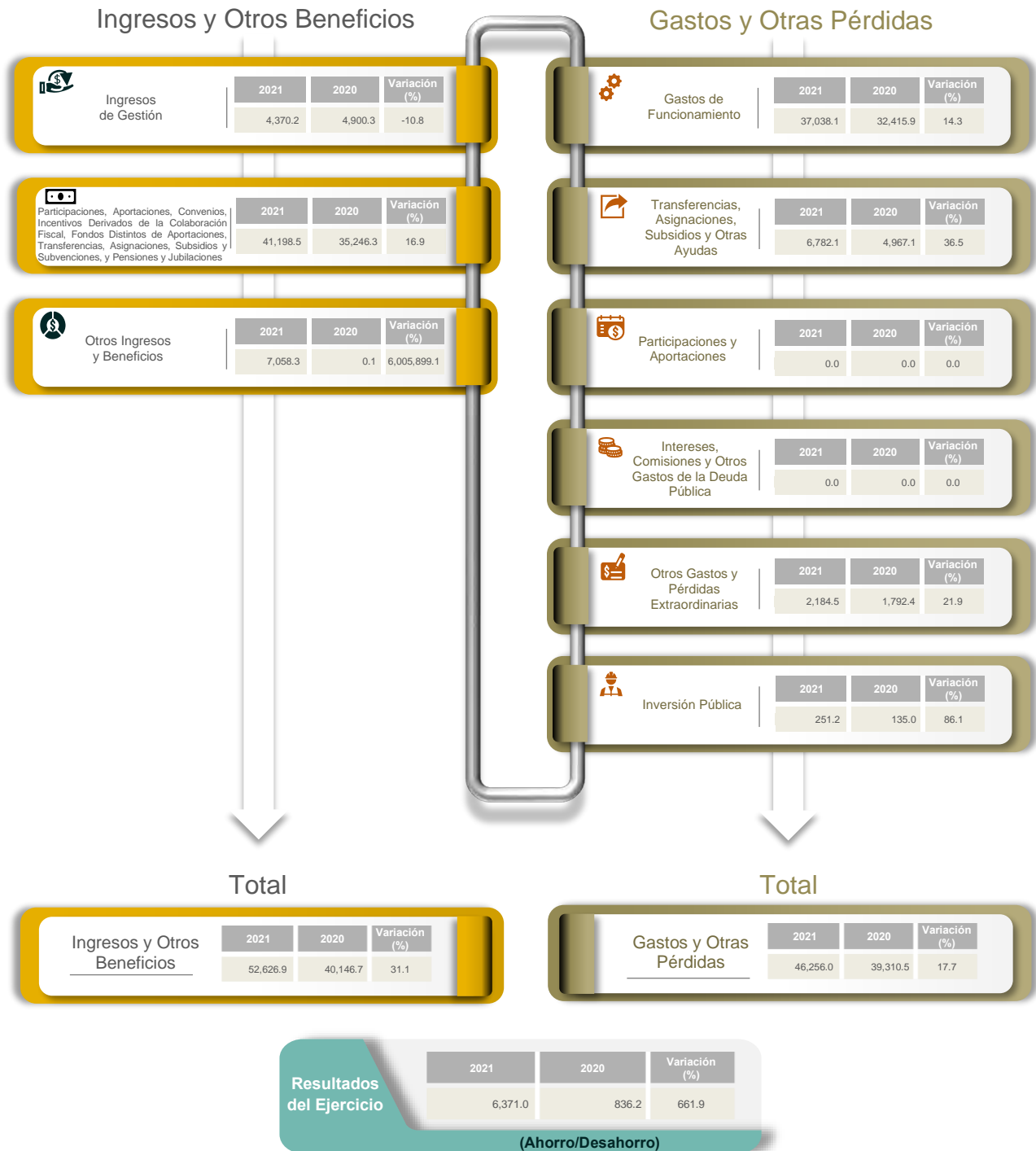
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	44,852.7	52,626.9	0.0	52,626.9
»» Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,693.9	4,370.2	0.0	4,370.2
»» Otros Ingresos y Beneficios	31,558.8	41,198.5	0.0	41,198.5
»»	1,600.0	7,058.3	0.0	7,058.3

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	44,852.7	52,626.9	0.0	-80.0	50,988.6	50,908.5
»»	30,834.3	28,812.4	0.0	0.0	28,810.4	28,810.4
<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>	4,843.5	4,383.6	0.0	-1.7	4,352.2	4,350.4
»»	3,255.6	3,999.5	0.0	95.0	3,872.2	3,967.1
<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>	4,253.0	8,442.5	0.0	0.0	6,793.0	6,793.0
»»	1,493.1	6,988.9	0.0	0.0	6,987.6	6,987.6
<b>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 6000 Inversión Pública</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones</b>	173.3	0.0	0.0	-173.3	173.3	0.0
»»						
<b>Capítulo 9000 Deuda Pública</b>						

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?





# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tepotzotlán

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

## Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="9"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="4"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

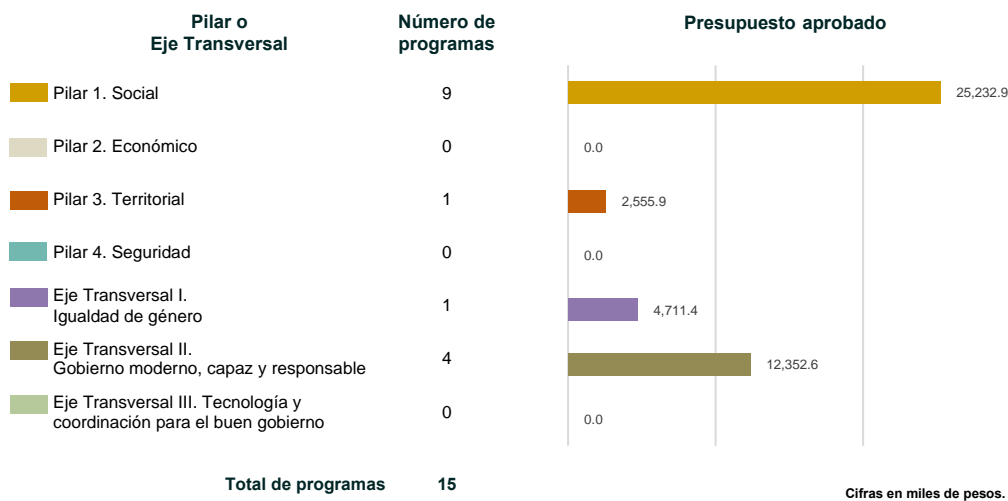
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	15 de 15

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

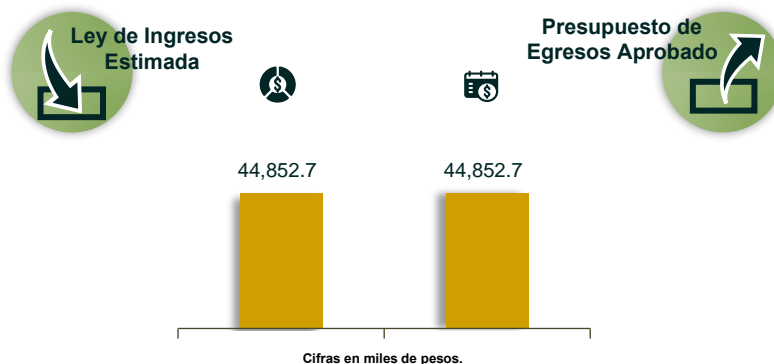
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

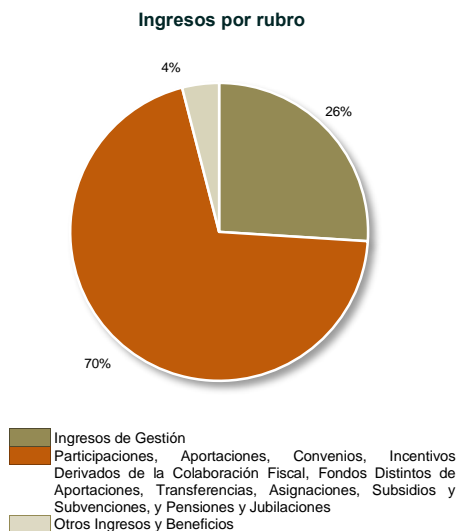
### Equilibrio presupuestario



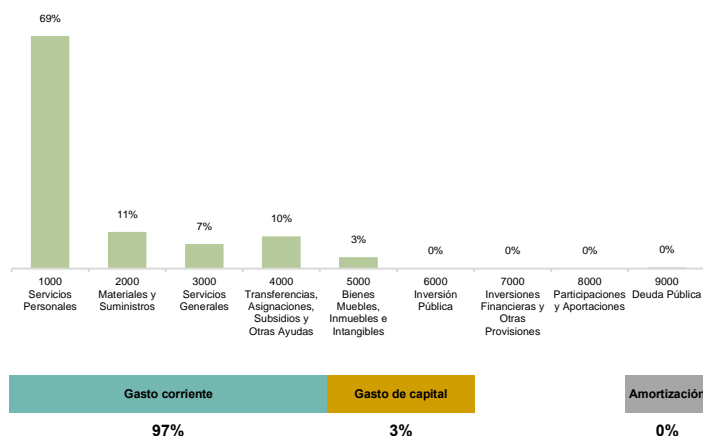
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------



## Obtención y asignación de recursos



## Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	12,232.9	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	119.7	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	2,555.9	
	0203	Salud	11,945.2	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	1,295.5	
	0206	Protección social	16,703.5	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió
--	------------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

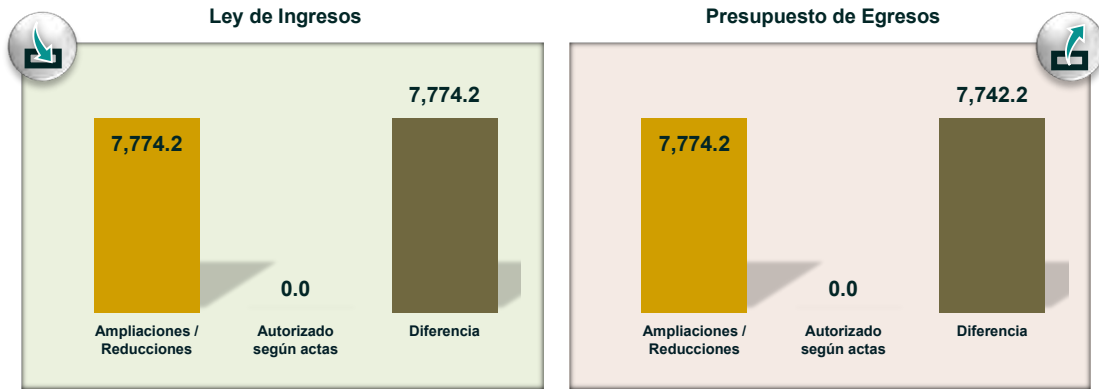
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



En el Acta no se indica el monto por el cual se autorizaron las modificaciones.

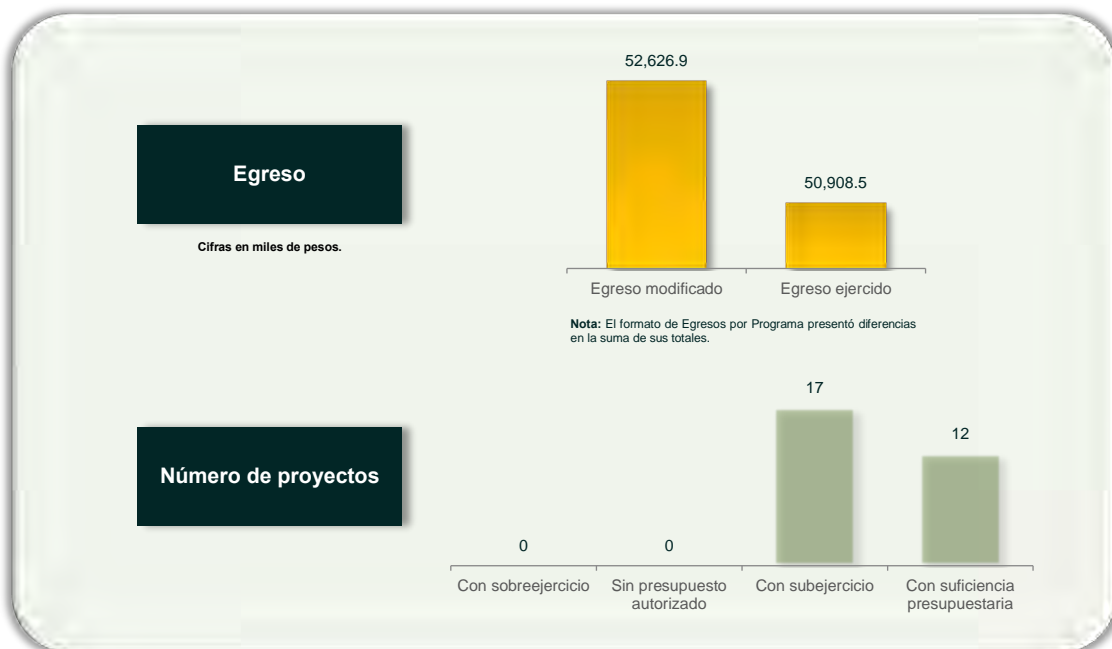
Cifras en miles de pesos.

En el Acta no se indica el monto por el cual se autorizaron las modificaciones.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

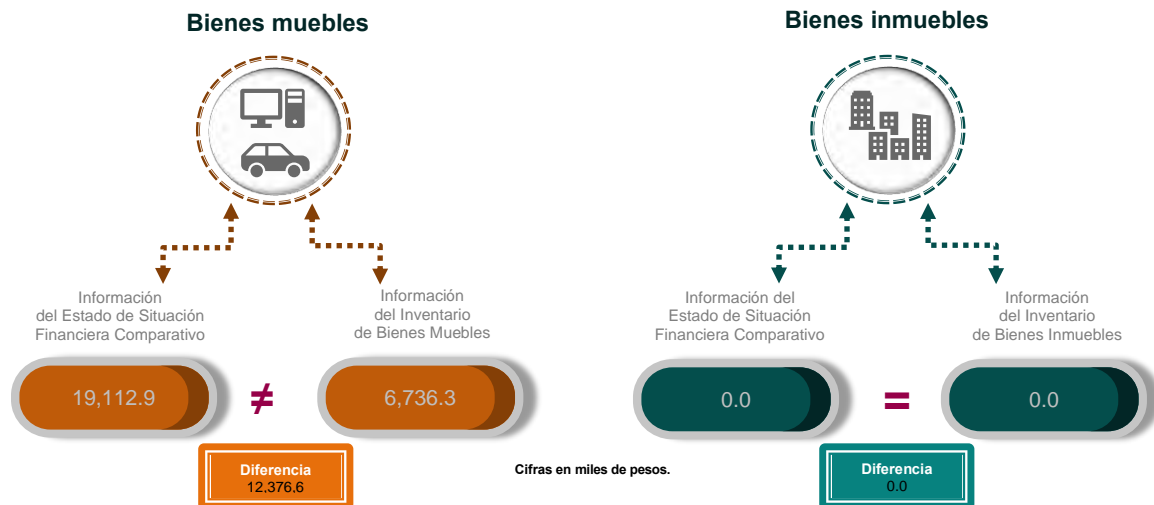
Servicios personales	Quincena revisada:	
	2	20
Carátula de la nómina	556,719.59	825,639.75
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	556,719.59 +	630,937.63 +
	0.00	197,952.12
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>556,719.59</b>	<b>828,889.75</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>3,250.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

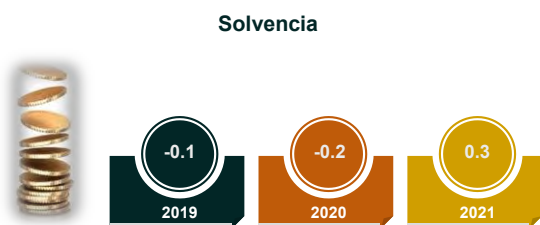
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



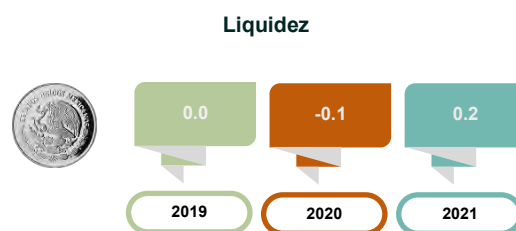
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

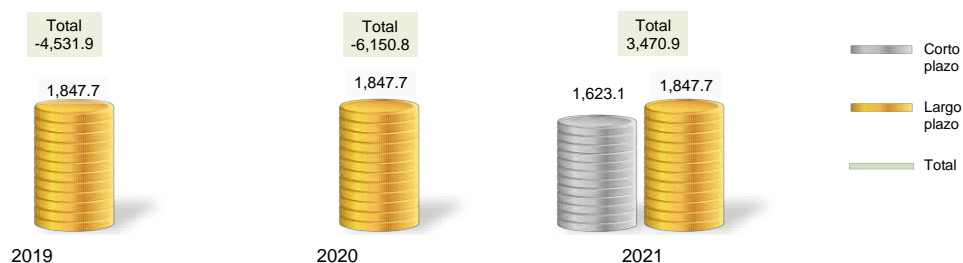


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Inconsistencias

De acuerdo al análisis de la información de la entidad en cuestión de la evolución de su endeudamiento a corto plazo nos presenta saldos contrarios a su naturaleza en los ejercicios 2019 por un importe de -4,531.9 y para el ejercicio 2020 por -6,150.8

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	25.4%	-120.3%	"Retenciones y contribuciones por pagar" (9,393.7).
Largo	0.0%	0.0%	

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó



## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Crecimiento del gasto en servicios personales



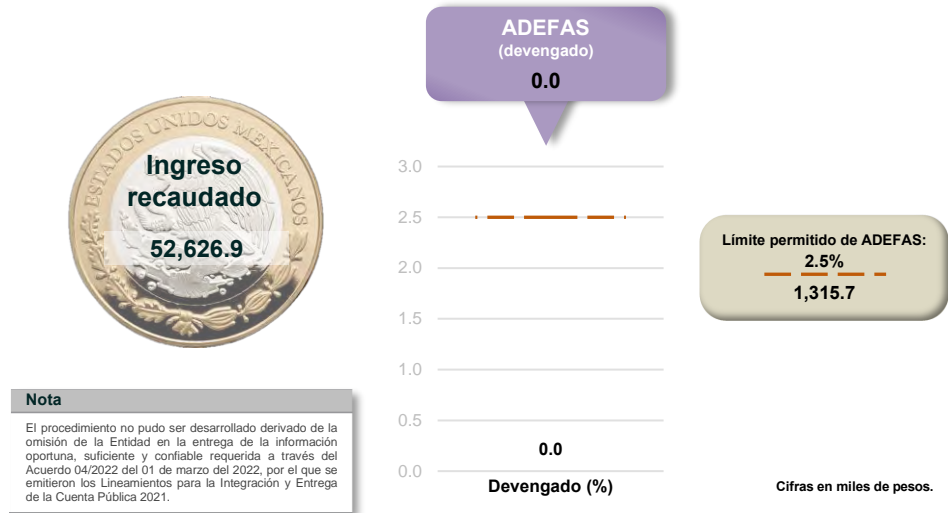
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

### Inconsistencias

No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2021.

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



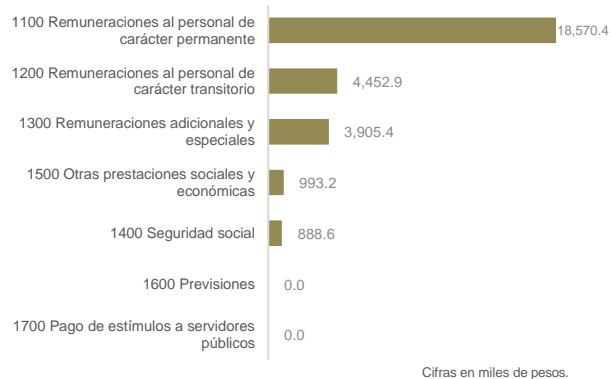
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

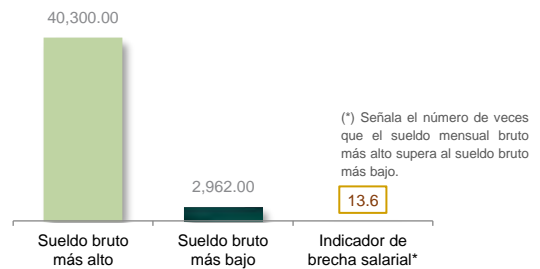
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



### Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

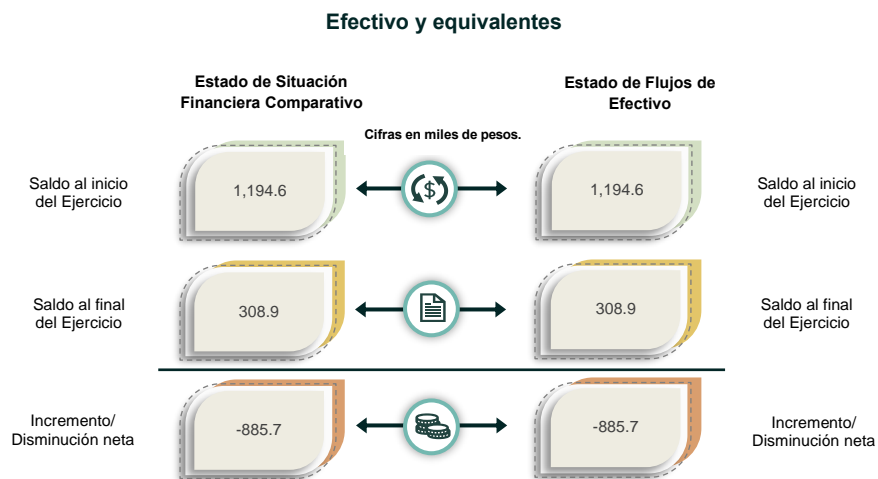
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	3,138.4	6,724.8	3,138.4	6,724.8	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	953.9	8.0	953.9	8.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	2,184.5	6,716.8	2,184.5	6,716.8	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	9,621.7	0.0	9,621.7	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	9,621.7	0.0	9,621.7	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	5,534.7	11,570.1	5,534.7	11,570.1	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	5,534.7	11,570.1	5,534.7	11,570.1	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------	--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	---------	--	------------

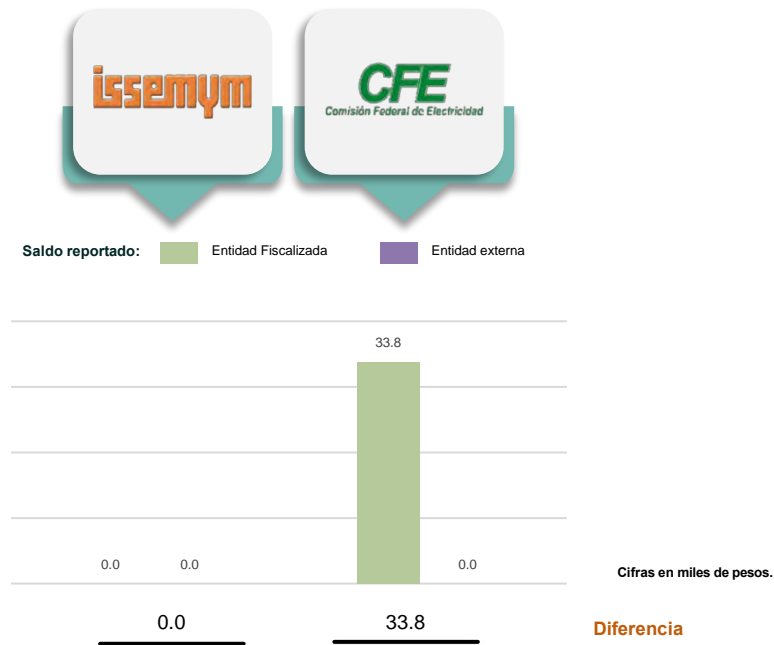
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

## Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- CFE
---	----	--	-------

## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CFE
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió



## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	La Entidad presentó programas que cuentan con recurso aprobado, pero no cuentan con metas programadas.		Artículos 7, 8, 20 fracción IV, 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos	La Entidad realizó ampliaciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno, no se indica el monto por el cual se autorizaron las modificaciones.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a la quincena 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.	3.2	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos del Inventario de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", "Equipo e Instrumento Médico y de Laboratorio", "Vehículos y Equipos de Transporte" y "Maquinaria, otros equipos y herramientas". por un importe de 12,376.6 miles de pesos.	12,376.6	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que 10 programas, se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6	Control y evaluación	No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2021.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
7		El procedimiento adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
8		De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 8.2 miles de pesos.	8.2	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.





# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetzotlán**

---

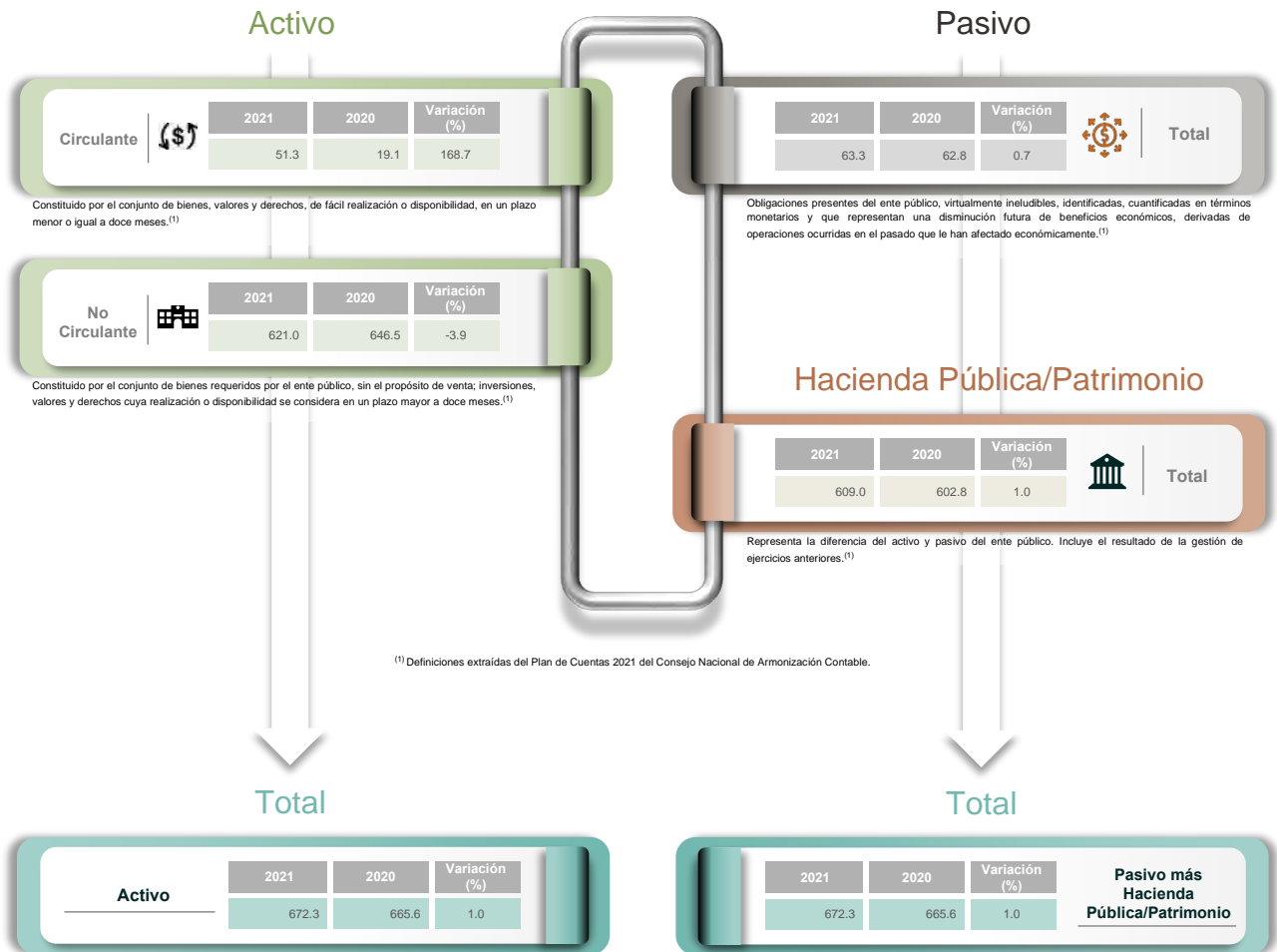
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetzotlán

## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

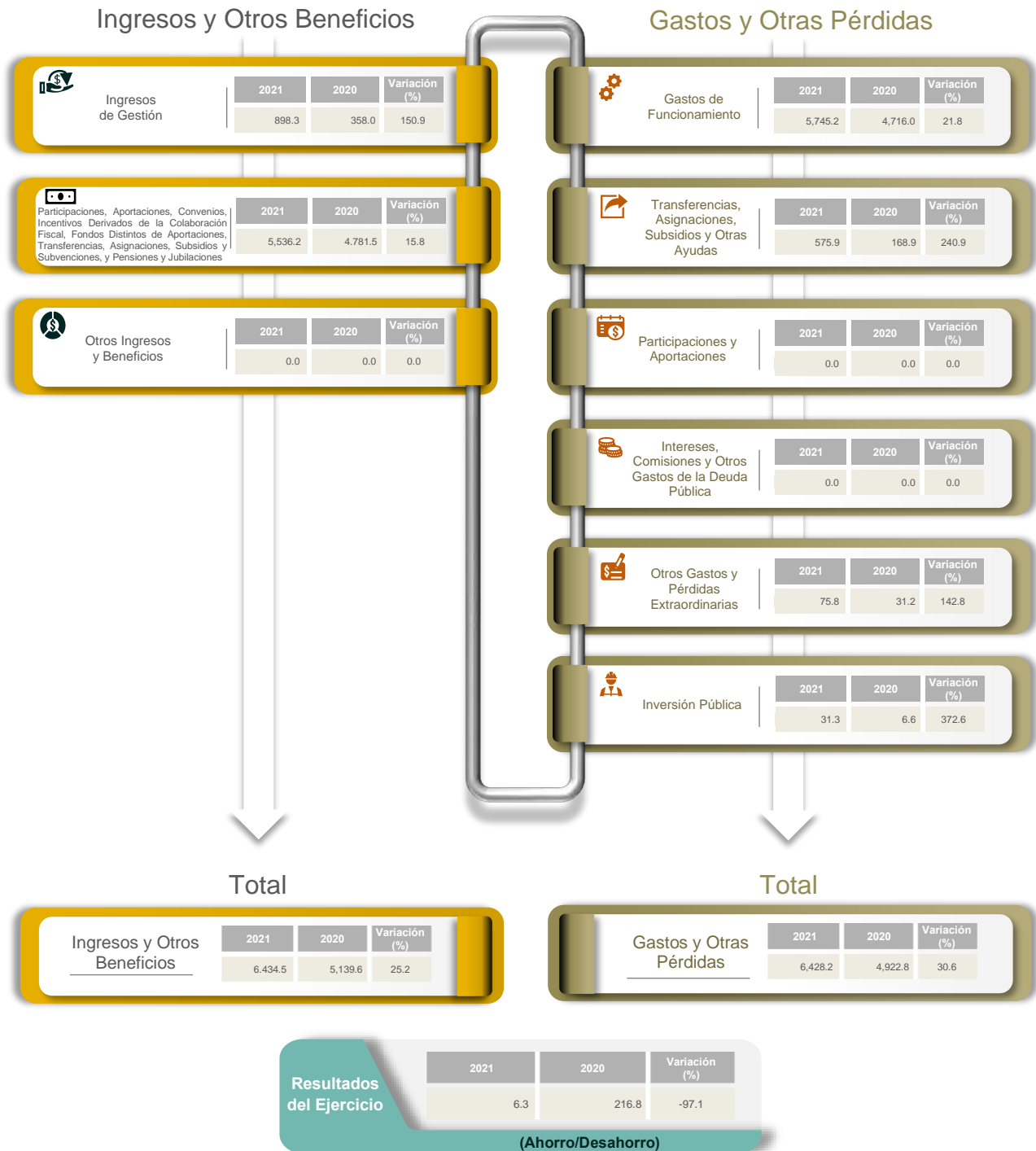


(1) Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	5,520.0	6,434.5	0.0	6,434.5
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	707.0	898.3	0.0	898.3
Otros Ingresos y Beneficios	4,813.0	5,536.2	0.0	5,536.2
	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	5,520.0	6,402.8	0.0	0.0	6,402.8	6,402.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	3,029.8	2,957.1	0.0	0.0	2,957.1	2,957.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,126.9	1,349.2	0.0	0.0	1,349.2	1,349.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,172.3	1,439.0	0.0	0.0	1,439.0	1,439.0
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	160.0	575.9	0.0	0.0	575.9	575.9
Capítulo 6000 Inversión Pública	31.0	81.6	0.0	0.0	81.6	81.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1  
Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No



**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

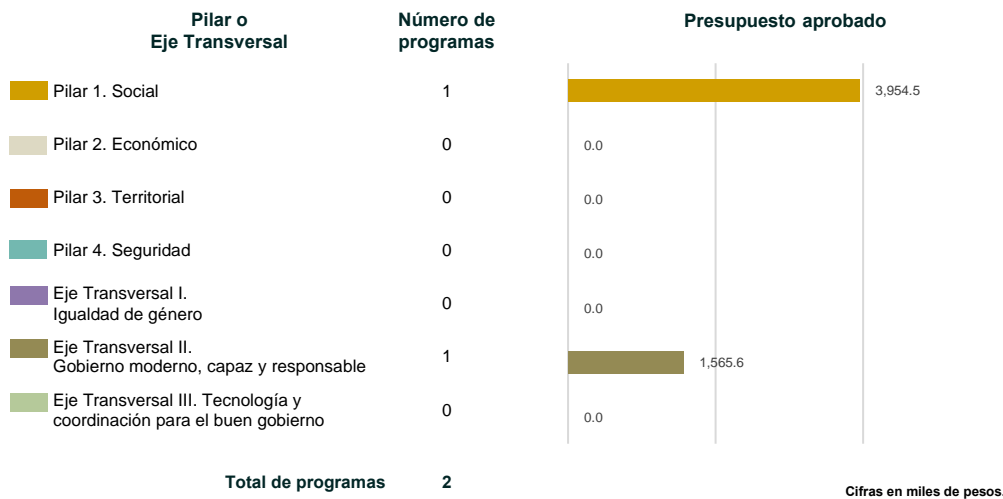
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	2 de 2

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

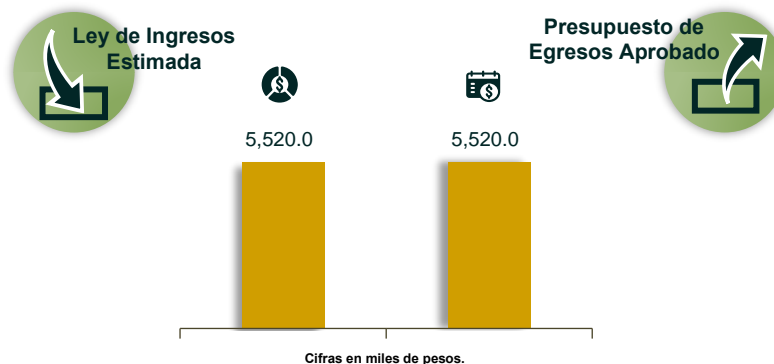
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

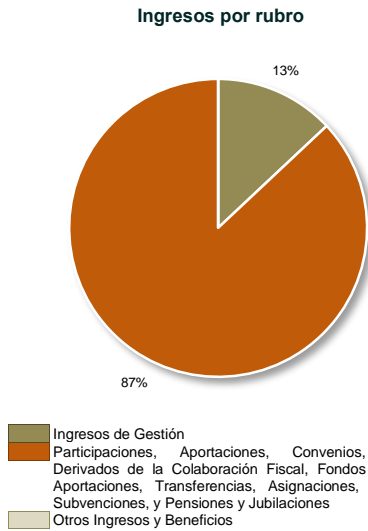
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario

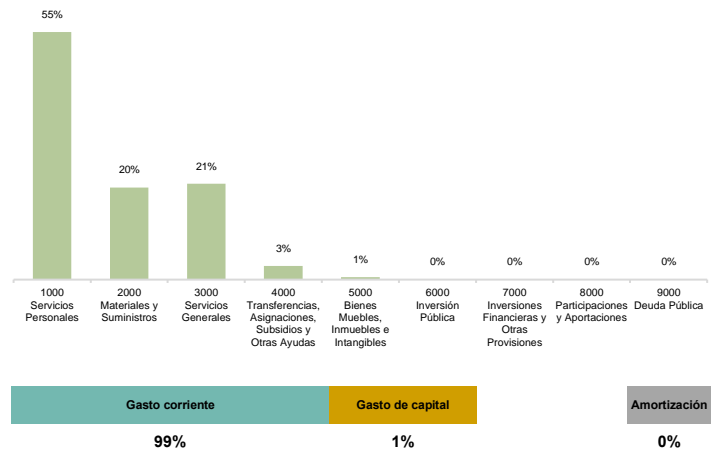


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
<b>Gobierno</b>	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	1,565.6	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
<b>Desarrollo Social</b>	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	-	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	3,954.5	
	0205	Educación	-	
	0206	Protección social	-	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	<b>Desarrollo Económico</b>	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

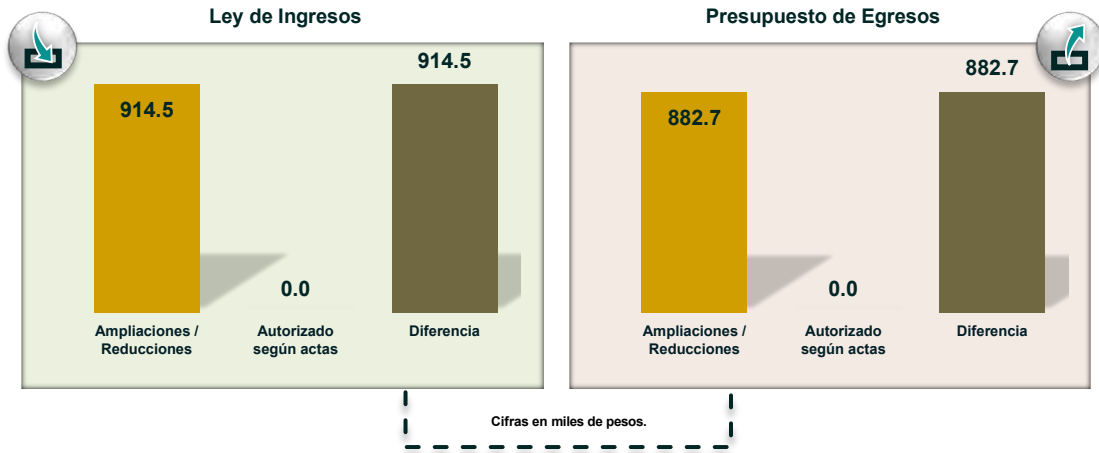
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

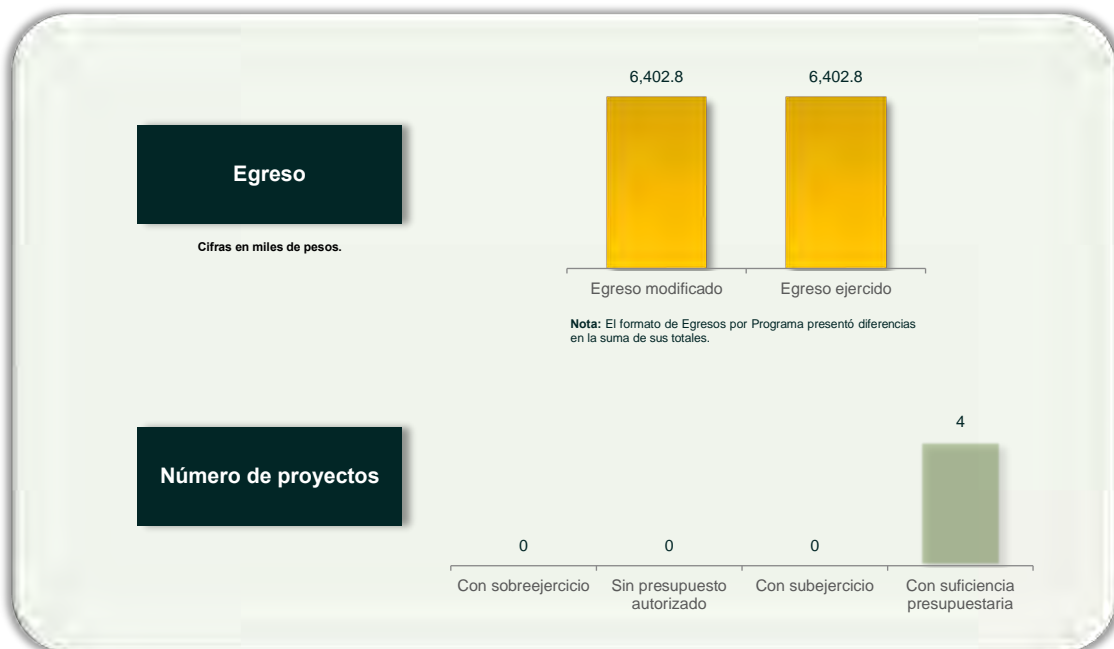
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

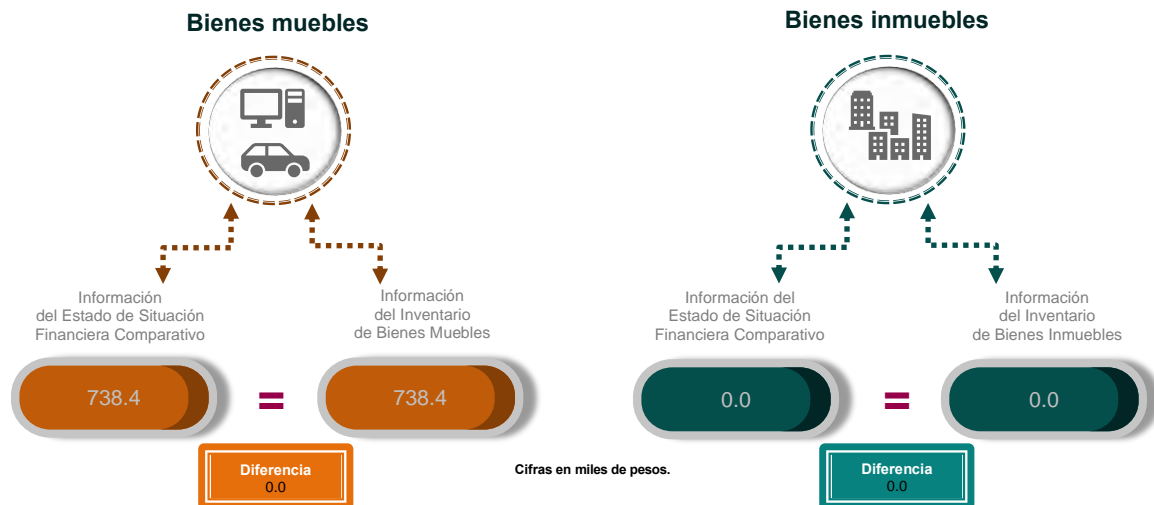
Servicios personales	Quincena revisada:	
	2	20
Carátula de la nómina	75,086.90	71,726.94
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	64,711.24	65,999.89
	+ 10,375.66	+ 5,727.05
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>75,086.90</b>	<b>71,726.94</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

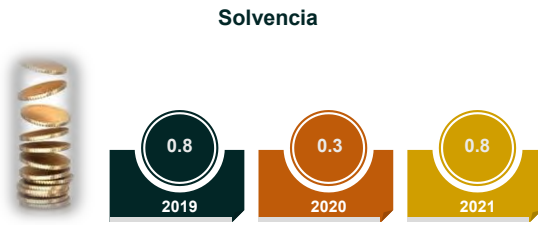


¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

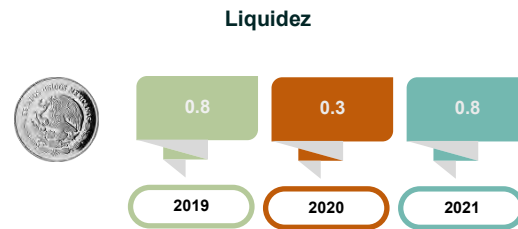
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------



## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.8
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.8
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	110.1%	0.7%	"Retenciones y contribuciones por pagar" (0.5).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

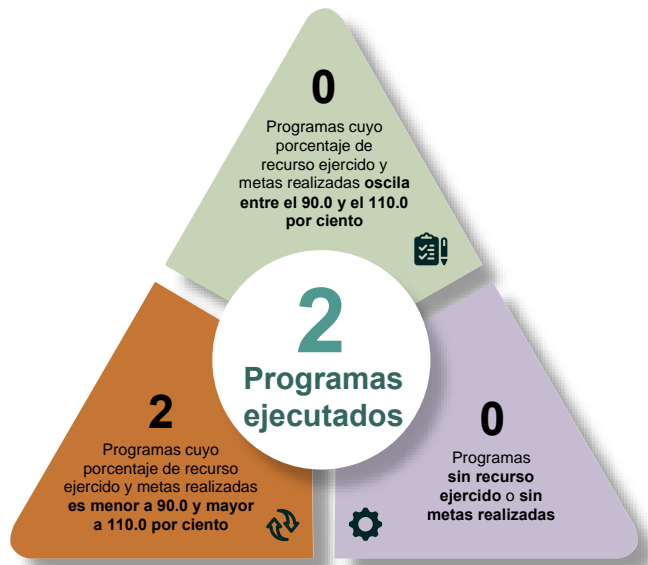
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.8
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.8
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

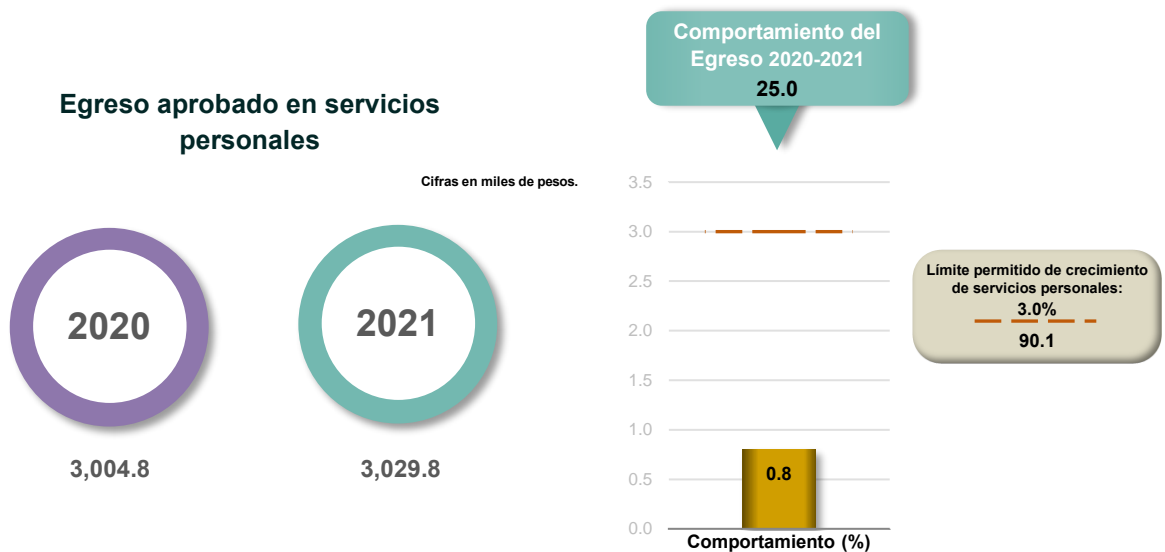
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

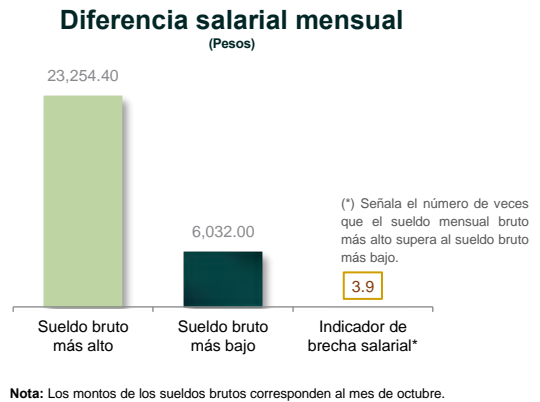
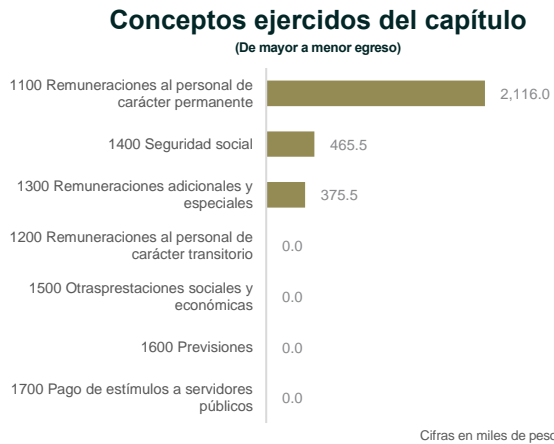
## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



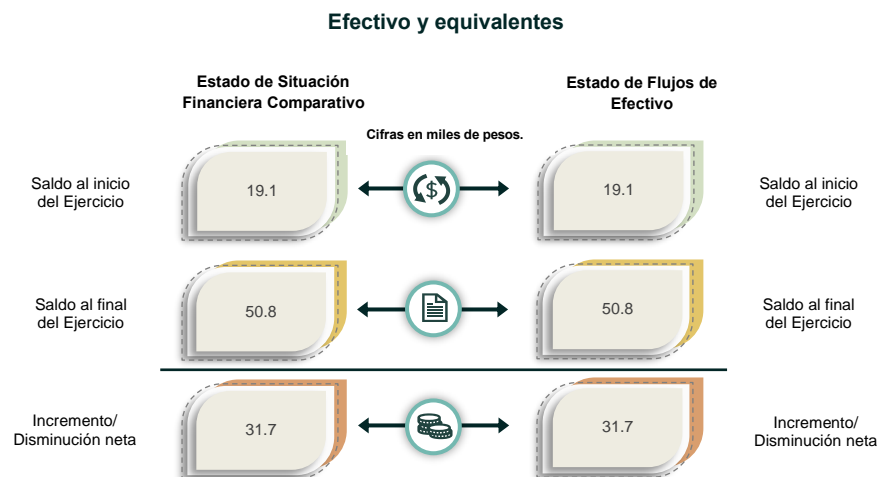
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	75.8	82.5	75.8	82.5	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	32.2	0.0	32.2	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	75.8	50.3	75.8	50.3	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.5	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.5	0.0	0.5	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	216.8	210.6	216.8	210.6	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	216.8	210.6	216.8	210.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



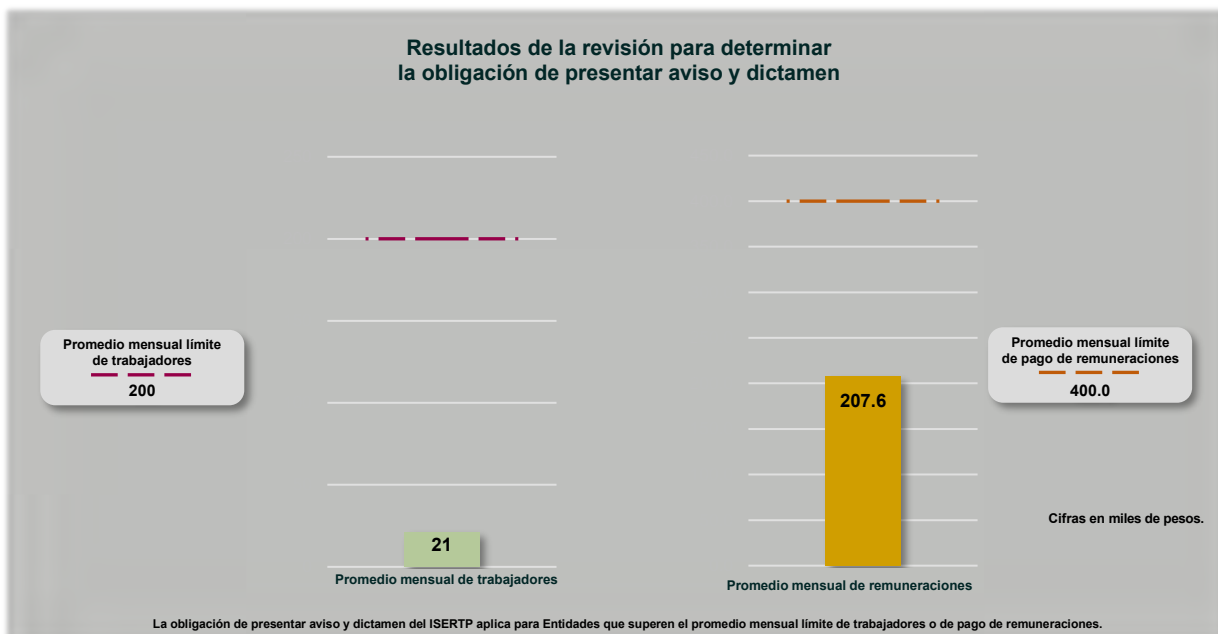
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	---------	--	------------

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.



## Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	ISSEMYM
---	----	--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	ISSEMYM

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que los programas "Planeación y presupuesto basado en resultados" y "Cultura física y deporte", se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	El procedimiento adeudado de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
4		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 0.9 miles de pesos.	0.9	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.



# Informe de Resultados

## Municipio de Tequixquiac

---

Ejercicio Fiscal 2021





# Tequixquiac

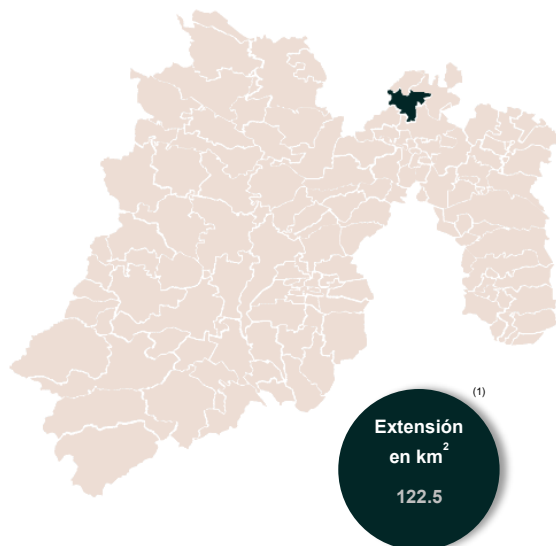
## Aspectos generales

### Identidad

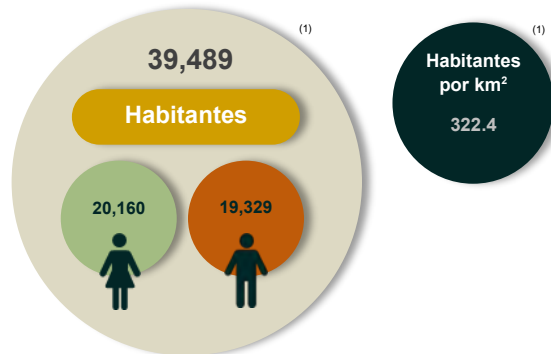


"En el agua tequesquilosa"

### Territorio



### Población



### Información socioeconómica

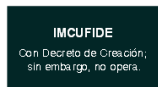


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Organigrama

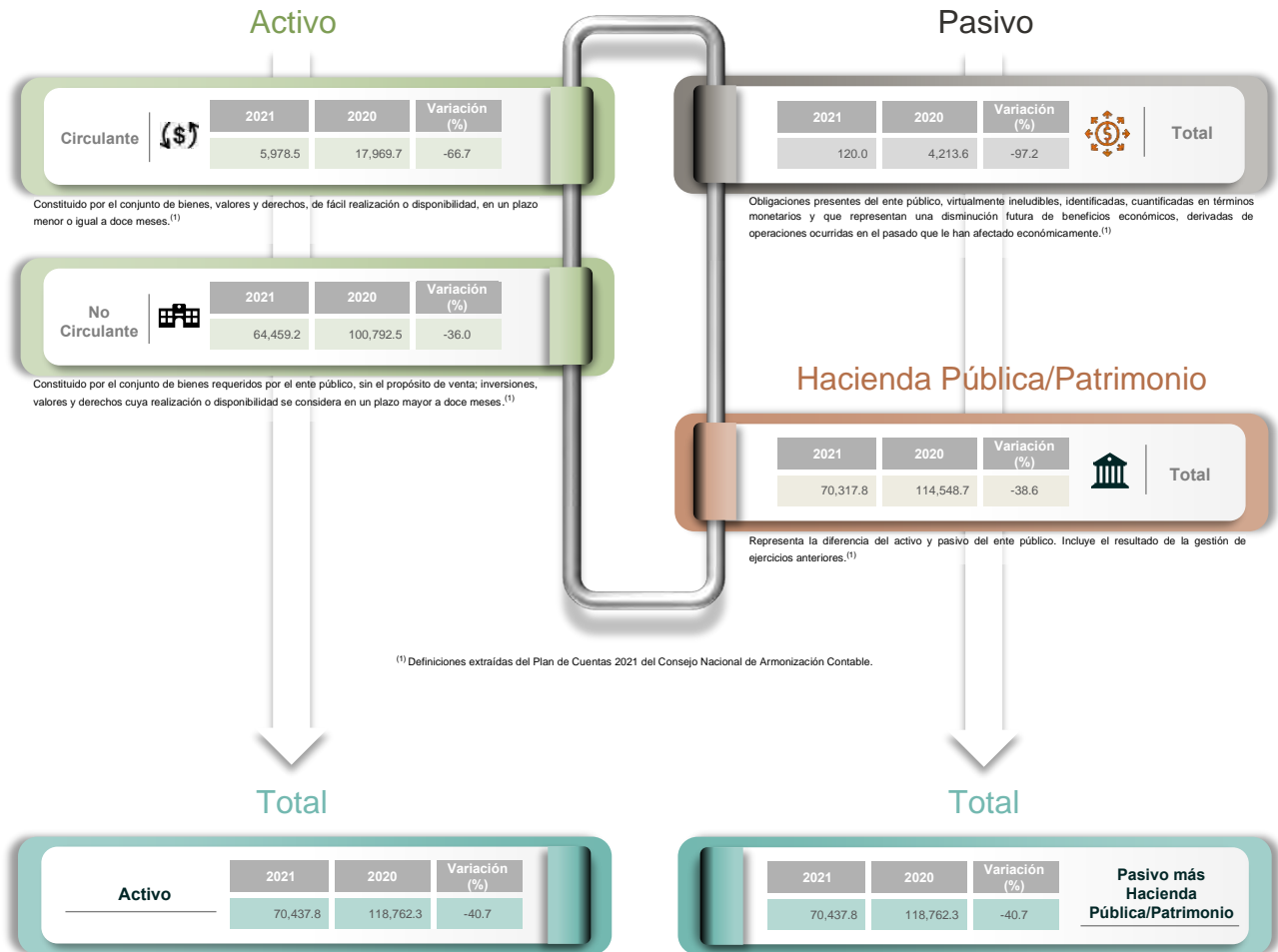


## Organismos Descentralizados



## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)

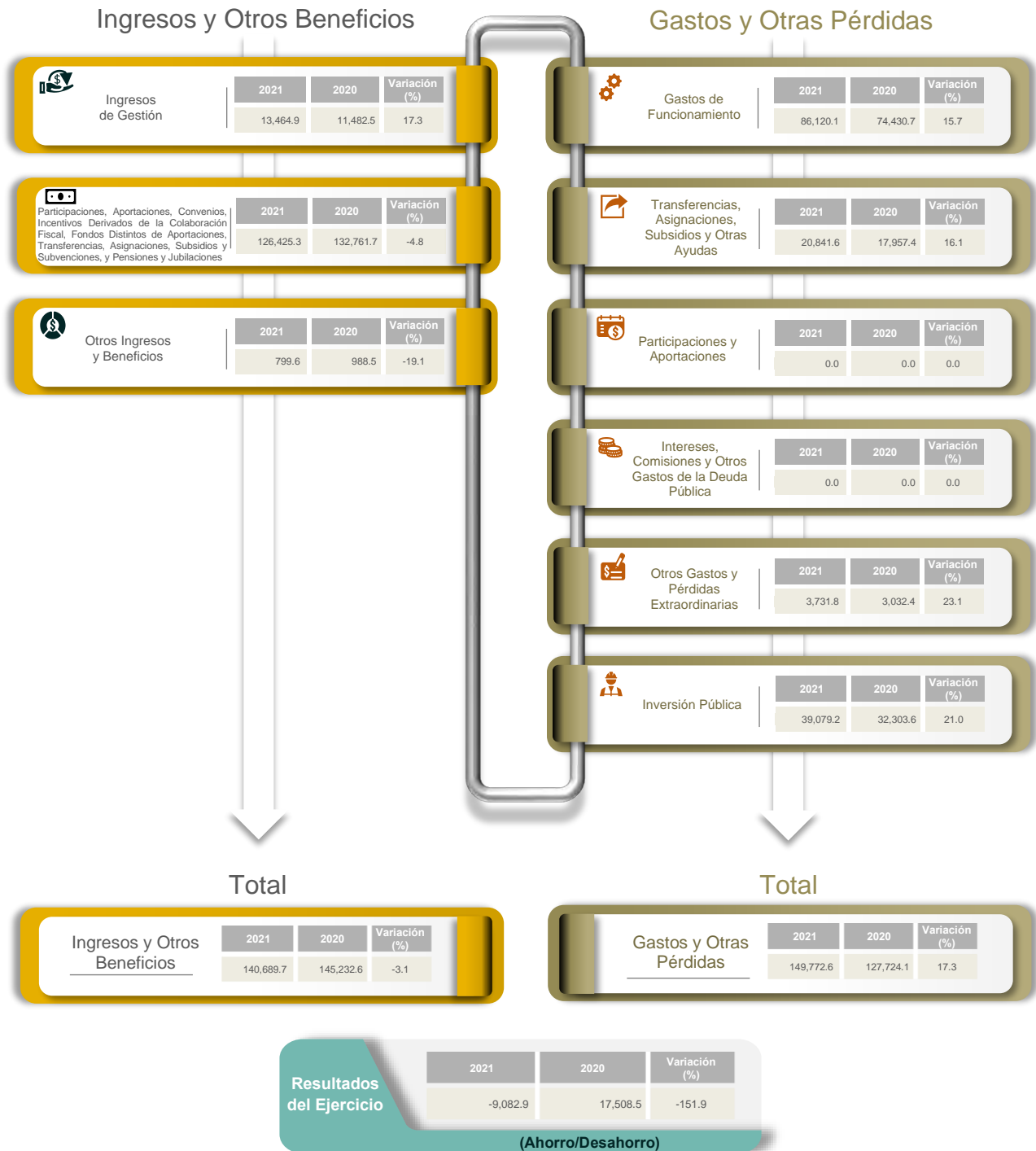


El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.



## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 65.2 y 45.1 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)






	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	155,187.3	155,187.3	0.0	140,689.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	11,896.2	11,896.2	0.0	13,464.9
Otros Ingresos y Beneficios	142,302.1	142,302.1	0.0	126,425.3
	989.0	989.0	0.0	799.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	155,187.3	155,187.3	0.0	0.7	153,205.5	153,206.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	67,003.2	67,003.2	0.0	0.0	68,224.6	68,224.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	10,240.8	10,240.8	0.0	0.0	8,011.8	8,011.7
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,731.2	11,731.2	0.0	0.7	9,883.0	9,883.7
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	16,774.6	16,774.6	0.0	0.0	20,841.6	20,841.6
Capítulo 6000 Inversión Pública	2,568.6	2,568.6	0.0	0.0	2,377.2	2,377.2
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	44,347.1	44,347.1	0.0	0.0	39,034.1	39,034.1
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	2,521.8	2,521.8	0.0	0.0	4,833.2	4,833.2

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tequixquiac

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 7
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 10
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 10
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 2

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados	Eje Transversal II Pilar 3	Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"	Sí
---	-------------------------------	--	----

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

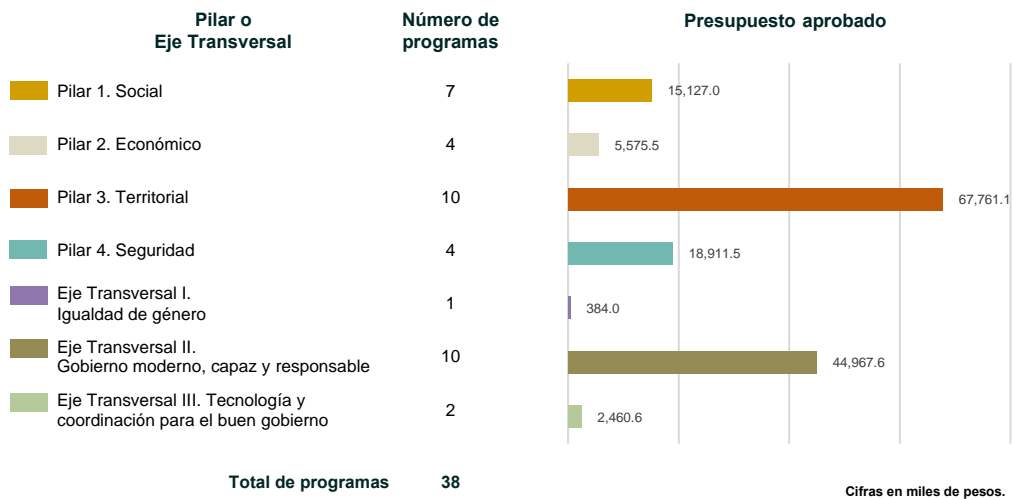
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	38 de 38

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

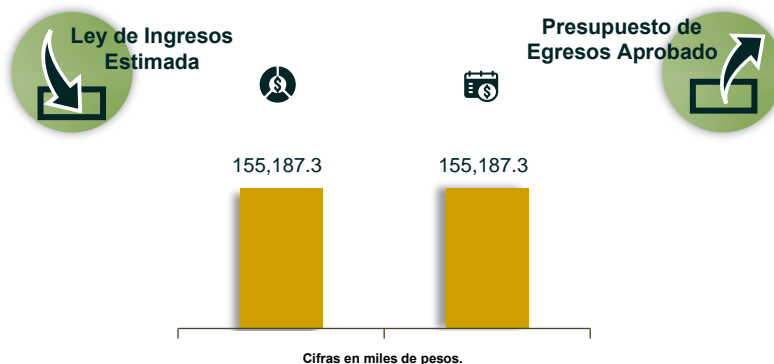
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

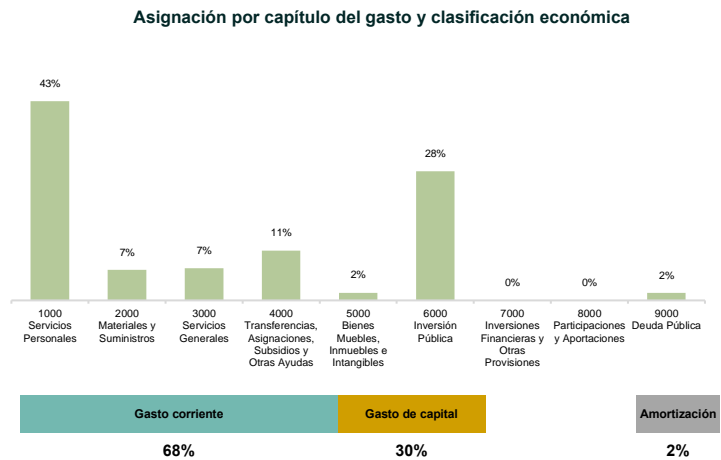
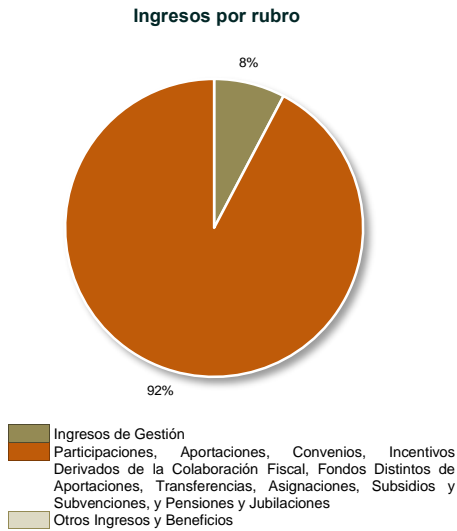
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-
	0102	Justicia	1,053.5
	0103	Coordinación de la política de gobierno	23,857.7
	0104	Relaciones exteriores	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	20,408.6
	0106	Seguridad nacional	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	20,374.6
	0108	Otros servicios generales	6,115.6
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	9,320.2
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	53,225.3
	0203	Salud	2,412.7
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	5,316.2
	0205	Educación	4,513.4
	0206	Protección social	788.4
	0207	Otros asuntos sociales	-

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	98.8
	0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,646.8
	0303	Combustibles y energía	4,320.0
	0304	Minería, manufacturas y construcción	1,735.4
	0305	Transporte	-
	0306	Comunicaciones	-
	0307	Turismo	-
	0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
	0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?

Pilar 3

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?

Cumplió

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

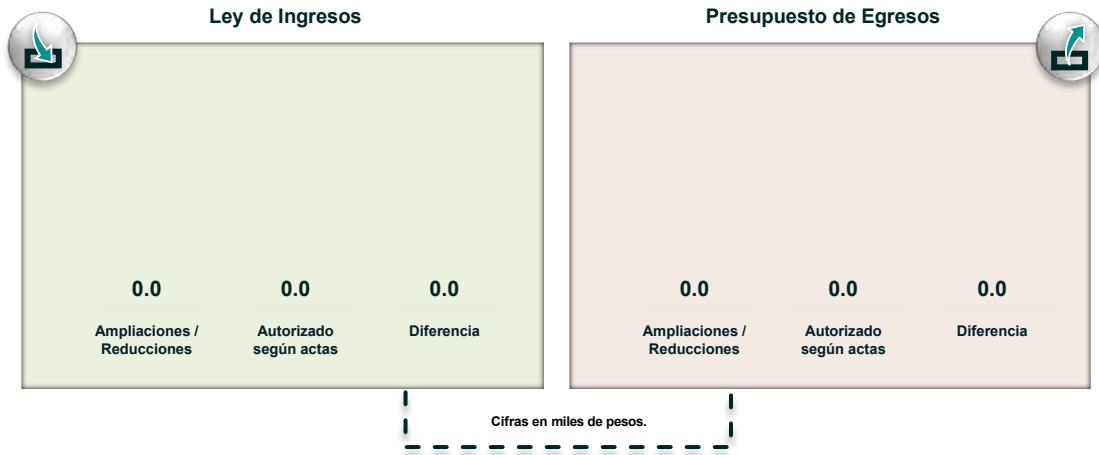


## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



\* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

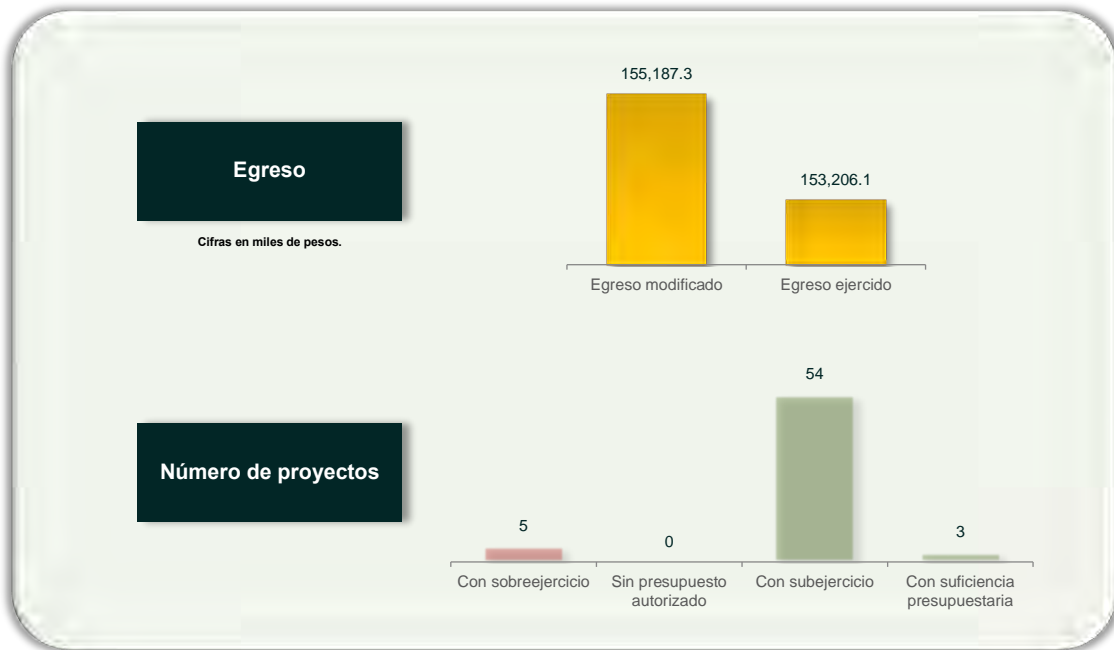
\*\* Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
--	------------

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
--	------------

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

### Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

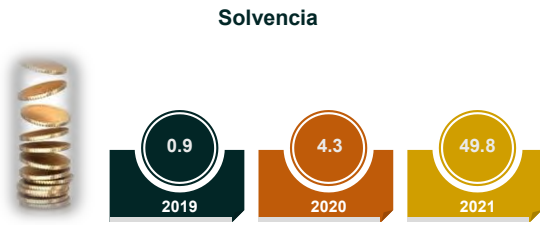
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	1,539,798.47	1,519,737.84
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	1,424,117.20 + 115,681.27	1,388,720.05 + 131,017.79
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>1,539,798.47</b>	<b>1,519,737.84</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

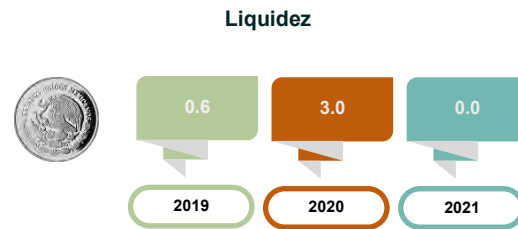
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

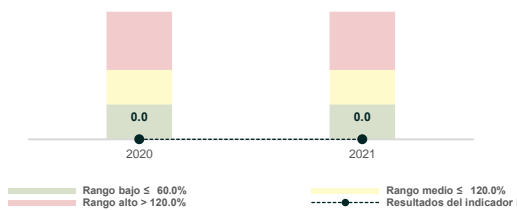
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	49.8
---	------

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

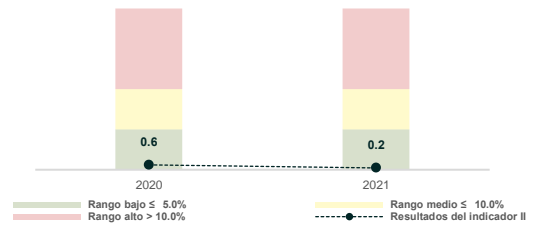
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



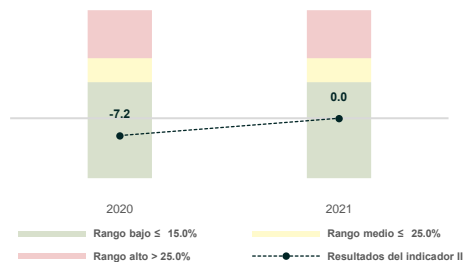
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

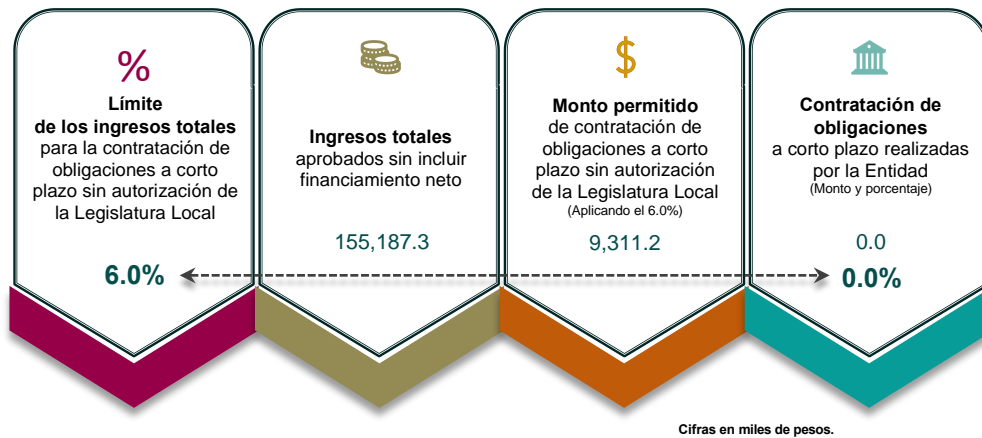
## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

### Resultado de la verificación\*



\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
---	-----

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2021	Intereses 2021	Saldo 2021	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

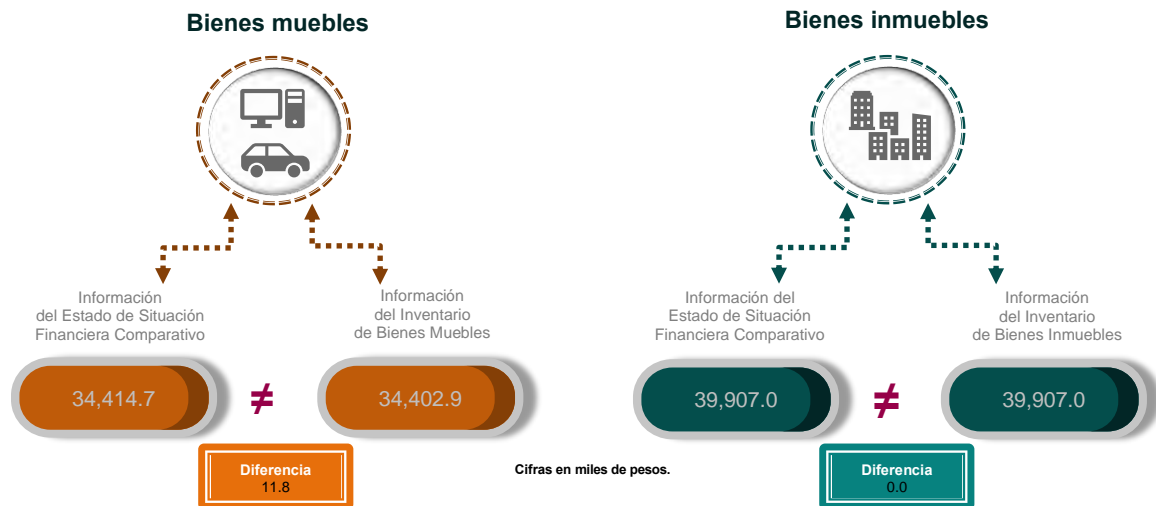
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
--	-----

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
--	-----

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
---	-----

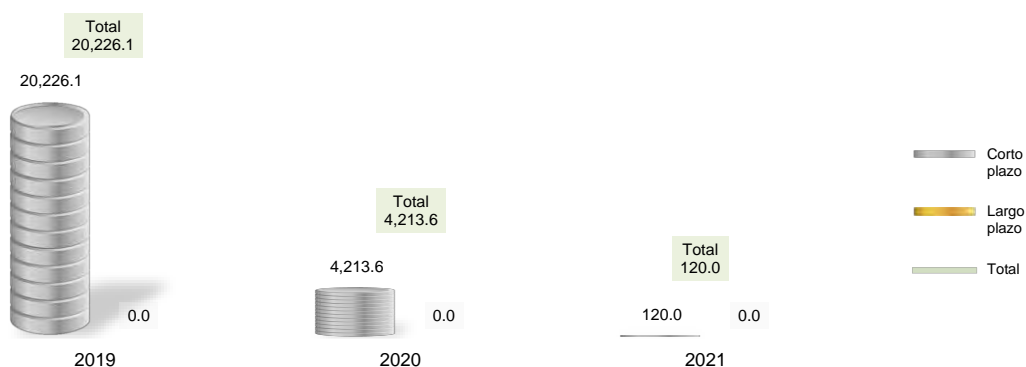
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	-79.2%	-97.2%	"Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (1,962.2), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (1,781.6), "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (242.5).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	49.8		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	N/A		
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A		
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No		
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A		
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A		
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió		
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí		
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó		



## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad", y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Crecimiento del gasto en servicios personales



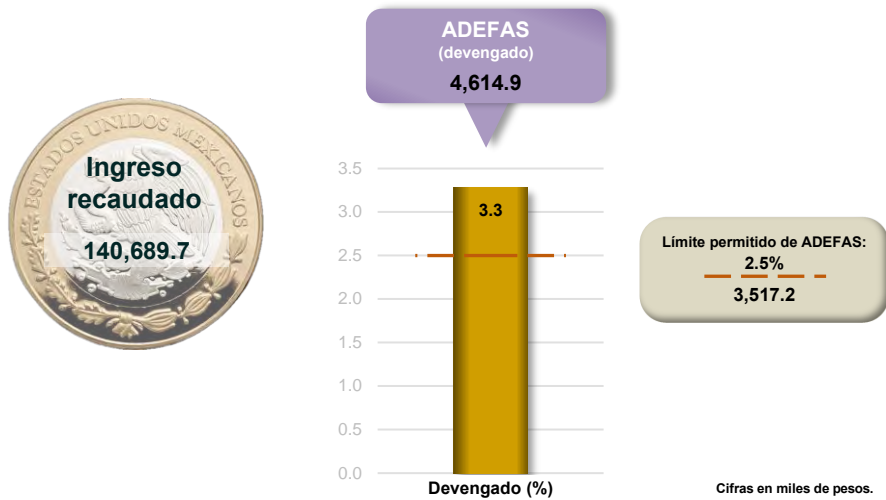
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

**Nota:**

No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2021.

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



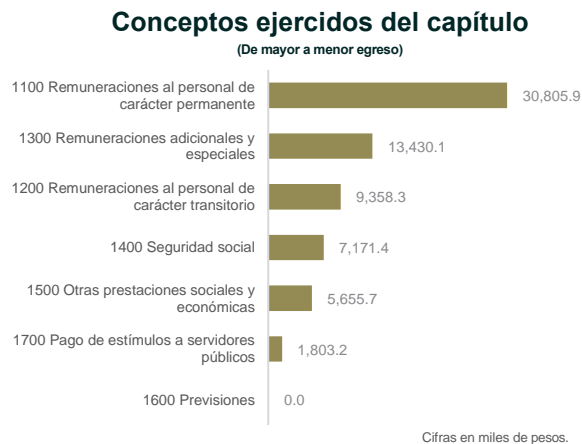
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

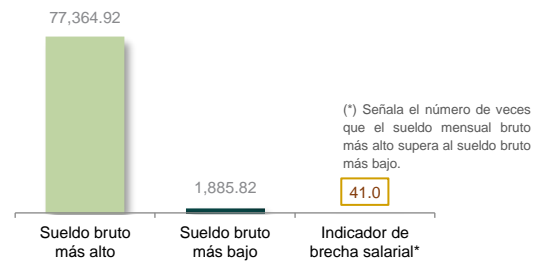
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



### Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

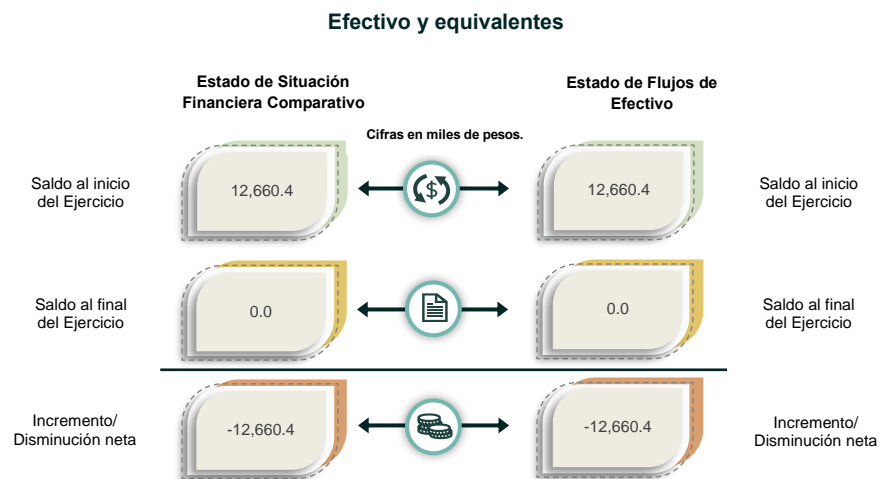
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	No
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	51,388.3	3,063.8	51,388.3	3,063.8	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	12,722.9	731.7	12,722.9	731.7	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	38,665.4	2,332.1	38,665.4	2,332.1	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	4,093.6	0.0	4,093.6	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	4,093.6	0.0	4,093.6	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	0.0	44,230.9	0.0	44,230.9	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	0.0	44,230.9	0.0	44,230.9	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

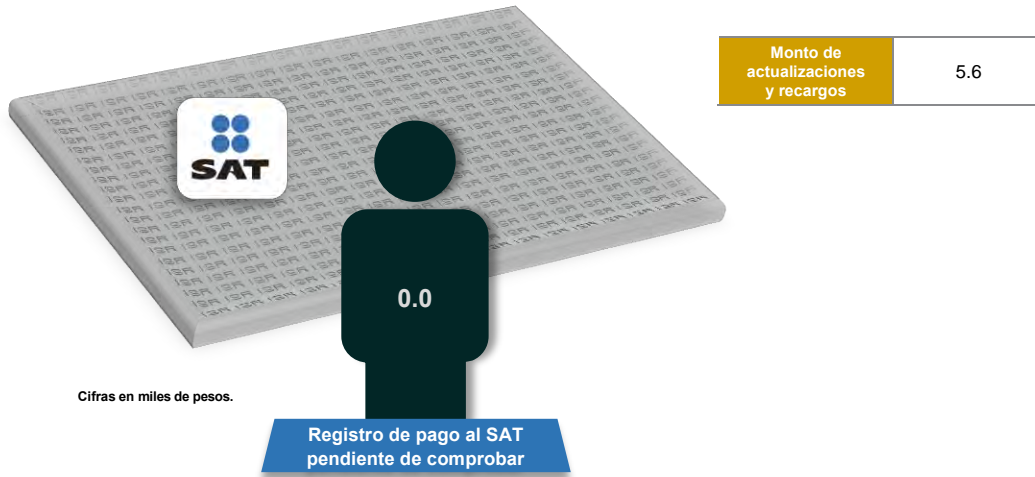
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



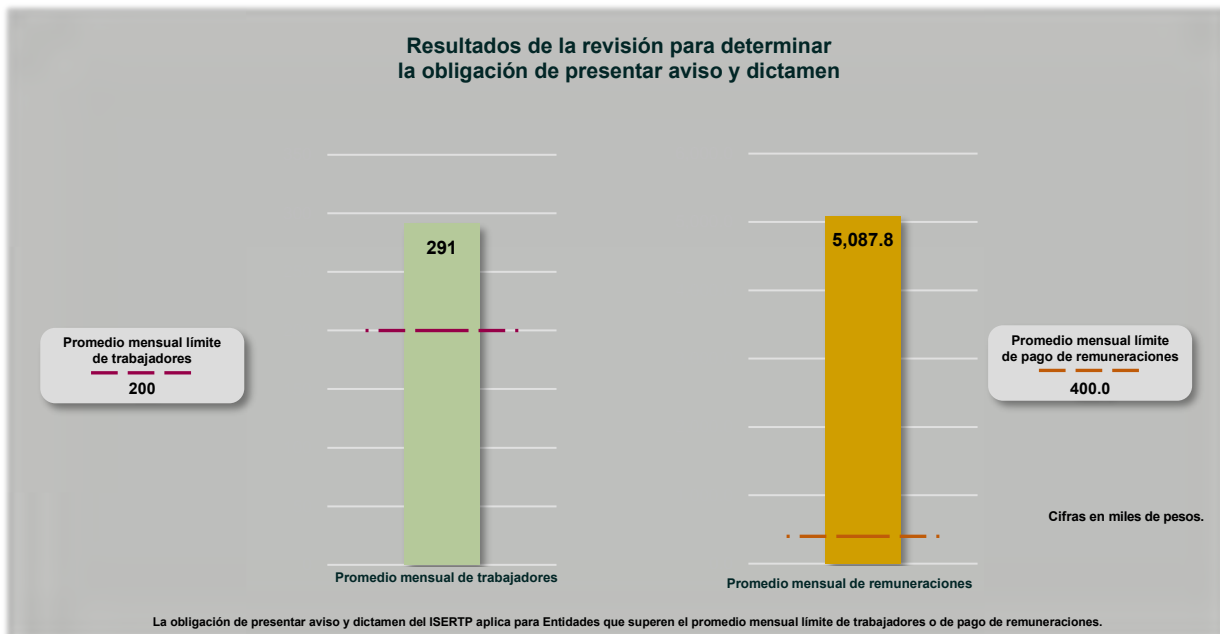
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	---------	--	------------

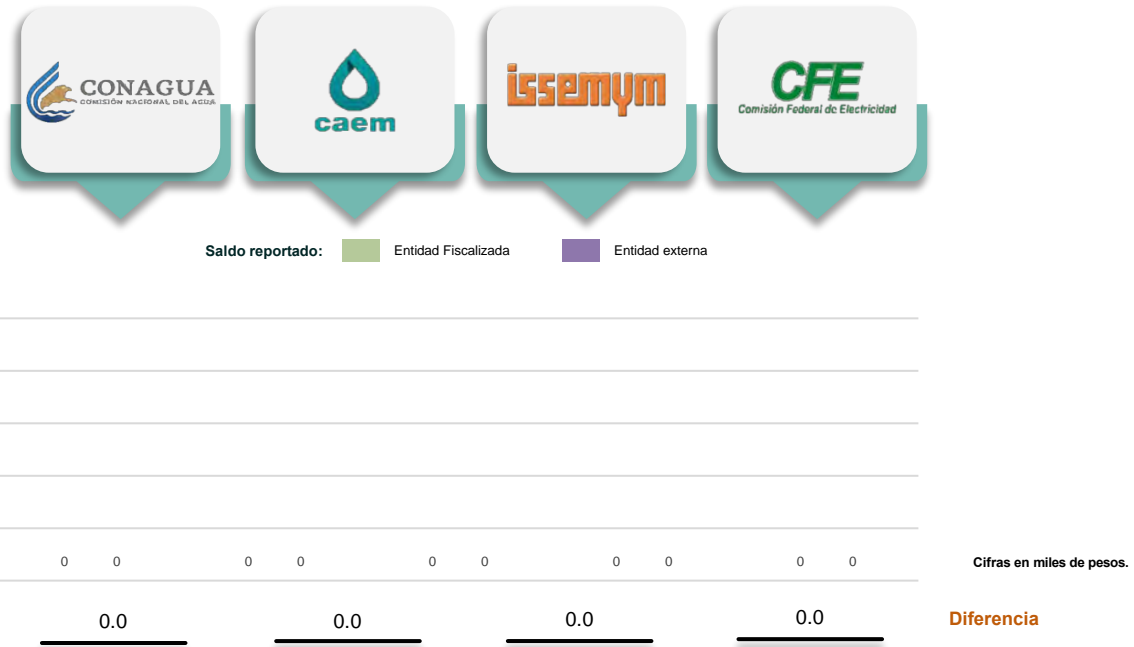
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

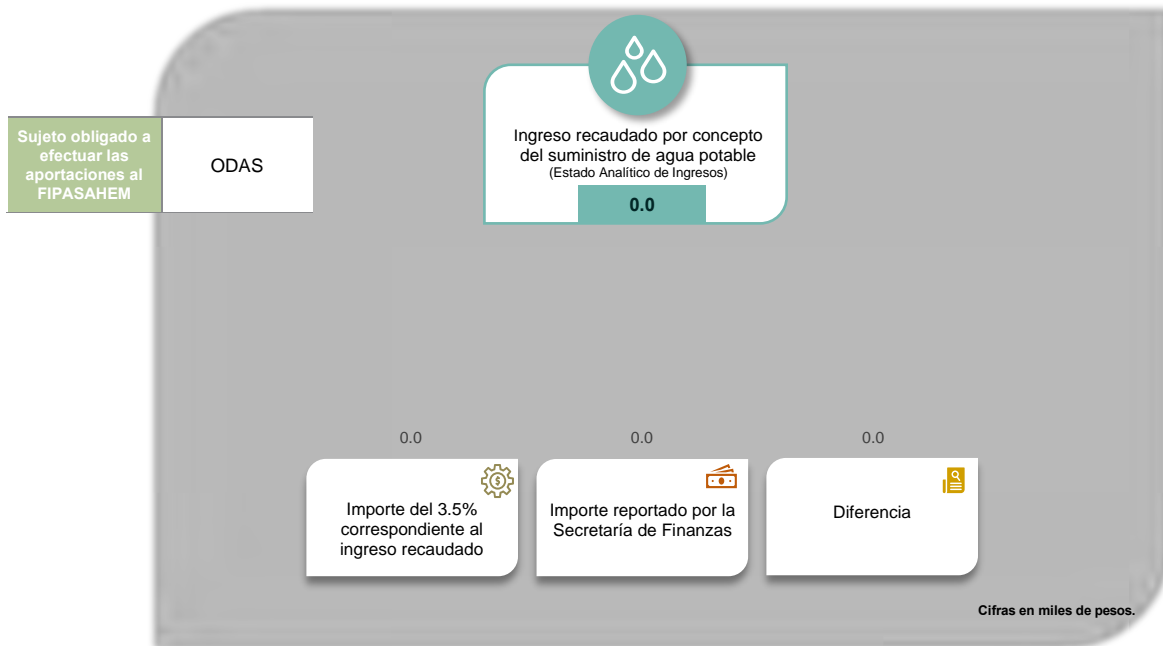
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEM YM y/o CFE?	No	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	N/A
---	----	--	-----

### Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	N/A	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
--	-----	---	-----

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

# Recurso FEFOM



¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
--	---------

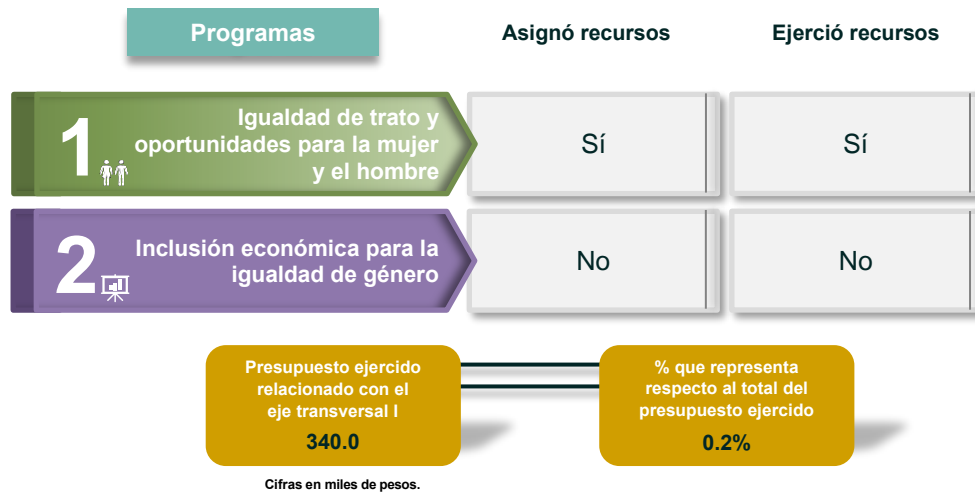
## Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
---	------------



## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	No
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	No
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	N/A
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	N/A
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

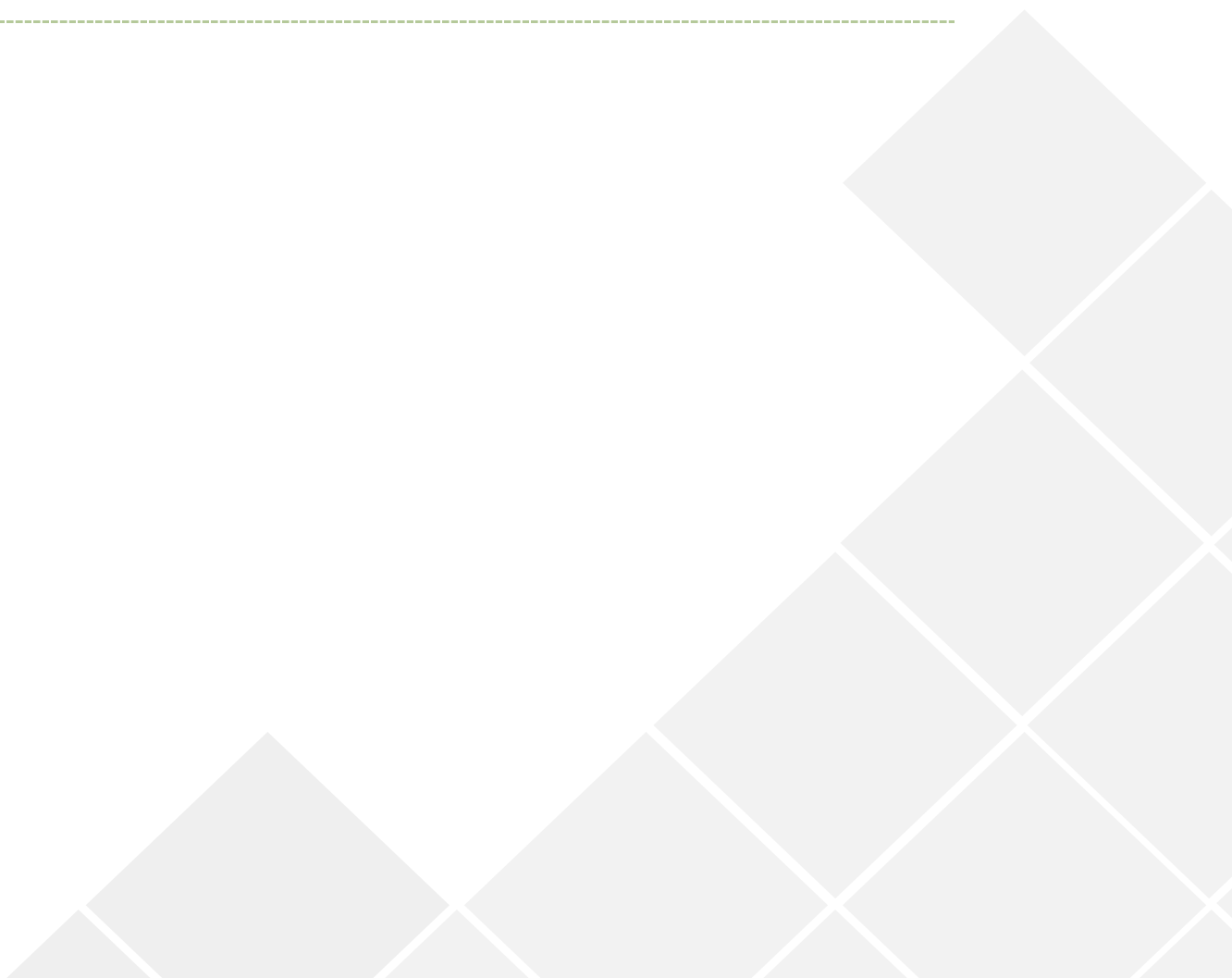
No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 47.0 miles de pesos.	47.0	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
2		El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2011, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.		Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac.
3		De los 62 proyectos ejecutados por la Entidad, 5 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 6,923.1 miles de pesos.	6,923.1	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y Equipo de Administración", "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", "Vehículos y Equipo de Transporte", "Equipo de Defensa y Seguridad", Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas", "Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, "Activos Biológicos" y "Otros Bienes Muebles" por un importe de 11.8 miles de pesos.	11.8	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 27 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6		En materia de servicios personales, la Entidad presentó cifras erróneas en el egreso aprobado en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría del ejercicio 2021, por lo que el incremento reflejado del 19.6 por ciento respecto al ejercicio 2020 no es correcto.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
7		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 4,614.9 miles de pesos, que representa el 3.3 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido.		Artículo 20 y el Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8		De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad efectuó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 5.6 miles de pesos.	5.6	Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 42.0 miles de pesos; ya que lo que se publicó incorrectamente a la información en su Estado Analítico de Ejercicio de Egresos Clasificación por objeto (Capítulo y Concepto).	42.0	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





# **Auditoría de Desempeño** **Municipio de Tequixquiac** **(AD-37)**

---



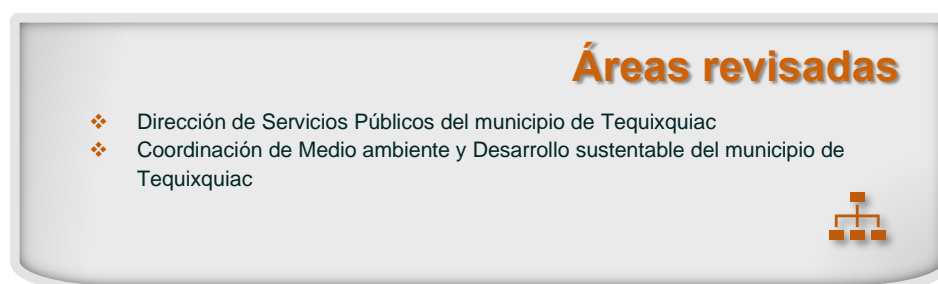


# Auditoría de Desempeño Municipio de Tequixquiac (AD-37)

## Planeación específica de la auditoría

### Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AD-37, fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: materialidad, auditabilidad, impacto posible, interés de la Legislatura o el público y relevancia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Desempeño, Versión 1, julio de 2021.



## Procedimientos de auditoría aplicados

- Verificar la congruencia entre las disposiciones normativas y operativas, y las directrices programáticas en materia de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión, para monitorear los avances en la realización de la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
- Verificar que se haya formulado e implementado el Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos.
- Verificar que el municipio haya planeado y programado la prestación del manejo integral de residuos sólidos, en particular al proceso de recolección de residuos sólidos.
- Corroborar que el municipio haya elaborado e implementado un plan de recolección de residuos sólidos urbanos en el municipio que asegurara una ejecución eficiente.
- Constatar que el municipio haya recolectado residuos sólidos urbanos de forma segregada de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar que el municipio haya planeado y programado la prestación del manejo integral de residuos sólidos urbanos, en particular por lo que se refiere al proceso de traslado de residuos sólidos.
- Constatar que el municipio haya formulado e implementado un programa de mantenimiento para la identificación y atención de maquinaria, equipamiento y parque vehicular para el traslado de residuos sólidos urbanos.
- Corroborar el funcionamiento de la maquinaria, equipamiento y parque vehicular con el que contó el municipio para el traslado de los residuos sólidos urbanos recolectados.
- Verificar que el municipio haya planeado y programado acciones relacionadas con el manejo integral de residuos sólidos urbanos, en particular por lo que se refiere al proceso de tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Comprobar que el municipio llevó a cabo el tratamiento y separación de residuos sólidos de conformidad con la normatividad aplicable.
- Verificar que el establecimiento y la operación de sitio de disposición final de residuos sólidos se apegó a lo dispuesto en la normativa aplicable.
- Verificar la congruencia entre las disposiciones normativas y operativas, y las directrices programáticas en materia de alumbrado público.
- Verificar que la entidad fiscalizada haya dispuesto de indicadores estratégicos o de gestión, para monitorear los avances en la realización de alumbrado público
- Verificar que el municipio haya planeado y programado el mantenimiento de luminarias instaladas en vías y espacios públicos, que asegurara su funcionamiento.
- Verificar que el municipio haya formulado un diagnóstico para la identificación y atención de los equipos de alumbrado público susceptibles de recibir mantenimiento; y que se instrumentó un programa que asegurara el funcionamiento de las luminarias, como resultado de la ejecución de acciones de mantenimiento.
- Verificar que el municipio haya planeado y programado la ampliación de la cobertura del servicio municipal de alumbrado público, y que formuló e instrumentó un programa de colocación de luminarias con base en un diagnóstico de necesidades.
- Verificar que se haya dispuesto de normativa específica para regular y promover el ahorro de energía eléctrica en las instalaciones de alumbrado público y que se sustituyeron luminarias incandescentes por equipo de alumbrado público de bajo consumo de energía.



## Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describen a continuación los resultados finales y las recomendaciones de desempeño, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

**Nombre del resultado 1. Verificar el desempeño del municipio de Tequixquiac en la ejecución del servicio público municipal del manejo integral de residuos sólidos, en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y operativo de este servicio; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable para la prestación del servicio; y la eficiencia en la ejecución de los procesos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.**

### Resultado final núm. 1

El municipio de Tequixquiac no estableció objetivos, estrategias y líneas de acción en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 que posibilitaran la identificación y alineación de la prestación del servicio de recolección segregada, traslado y disposición final de residuos sólidos, con respecto a dicha planeación; en consecuencia, no fue posible conducir la gestión municipal con base en las prioridades en la materia.

#### Recomendación AD-37-R-01

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, establezca objetivos, estrategias y líneas de acción en la planeación de mediano plazo de la administración vigente, sobre la prestación del servicio de recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, que permitan determinar y concluir el quehacer gubernamental en la materia.

#### Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-01

Artículos 19 fracciones I, IV y VI y 20 fracciones IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
Artículos 114 y 117 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

### Resultado final núm. 2

Para el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Tequixquiac careció de disposiciones normativas específicas, políticas, guías, lineamientos, procesos o procedimientos de índole administrativa, que tuvieran por objeto regular la operación de los procesos de recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, por lo que el municipio no contó con un mecanismo documentado sobre el manejo integral de residuos sólidos que guardara congruencia con el marco jurídico; en consecuencia, con la prestación del servicio municipal no existe certeza de la ejecución de actividades sustantivas del proceso de recolección segregado, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

#### Recomendación AD-37-R-02

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, integre disposiciones normativas específicas en su Bando Municipal y Manual General de Organización que regulen la prestación del servicio de recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos; y cuente con un manual de procedimientos o de operación autorizado y publicado en Gaceta Oficial, donde se determine, de manera específica y detallada, el cómo se realizarán las acciones que integran los procesos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, asimismo, permita identificar las Unidades Administrativas involucradas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de éstas actividades, exponiendo de manera concreta, secuencial y ordenada los pasos a seguir para el desarrollo de dichos procesos, a fin de que la entidad fiscalizada tenga certeza de la ejecución de actividades sustantivas en materia de recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

### Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-02

Artículo 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 2.165 fracciones II y III y último párrafo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

#### Resultado final núm. 3

En el año 2021, el municipio de Tequixquiac dispuso de 13 indicadores estratégicos o de gestión, de los cuales 11 se relacionaron con el proceso de recolección, 1 con el traslado y 1 con el proceso de tratamiento de residuos sólidos, no obstante, la entidad fiscalizada no diseñó ni instrumentó indicadores para evaluar el proceso de disposición final de residuos sólidos; en consecuencia, se considera que los indicadores de los que dispuso el Municipio no son suficientes para monitorear, de manera integral, los avances de los resultados de recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

### Recomendación AD-37-R-03

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, establezca indicadores estratégicos y de gestión que permitan monitorear y dar seguimiento a la recolección segregada, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como a sus metas de actividad sustantivas, a través del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

### Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-03

Artículo 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 327 párrafo sexto del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartados III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual y III.2.2 Lineamientos generales para la definición de indicadores y metas para evaluar el desempeño, Tipología de indicadores del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

#### Resultado final núm. 4

Para el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Tequixquiac no dispuso del Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para ejecutar acciones relativas a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, el cual debió establecer: el diagnóstico básico para la gestión integral de residuos, la política municipal en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la definición de objetivos, metas, estrategias y plazos de cumplimiento, los medios de financiamiento, los mecanismos de vinculación y la asistencia técnica; en consecuencia, el Municipio es ineficaz en la implementación de un programa que le posibilitara establecer directrices sobre el manejo integral de residuos sólidos.

### Recomendación AD-37-R-04

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, elabore e implemente un Programa Municipal para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos para llevar a cabo las acciones relativas a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, cuyo contenido integre: el diagnóstico básico para la gestión integral de residuos, la política municipal en materia de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, la definición de objetivos, metas, estrategias y plazos de cumplimiento, los medios de financiamiento, los mecanismos de vinculación y la asistencia técnica requerida, a fin de que la entidad fiscalizada establezca directrices sobre el manejo integral de residuos sólidos en el Municipio y se ajuste a las mismas.

### Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-04

Artículos 10 fracción I y 26 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

#### Resultado final núm. 5

Para el año 2021, el municipio de Tequixquiac si bien reportó metas relativas a la prestación del servicio público municipal de recolección de residuos sólidos, no monitoreó la recolección segregada de éstos, pese a que dicho proceso se encuentra ordenado por la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

**Recomendación AD-37-R-05**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree actividades relativas al proceso de recolección segregada de los residuos sólidos urbanos, a fin de coadyuvar a la planeación y programación eficiente del servicio municipal de recolección de residuos sólidos.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-05**

Artículo 18 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Apartado III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Resultado final núm. 6**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó la formulación ni la instrumentación de un Plan de recolección de residuos sólidos basado en un diagnóstico de necesidades, el cual le posibilitara contar con información sobre la periodicidad de la recolección domiciliaria, los horarios, días, rutas y puntos en los que tuvo lugar y el número de toneladas recolectadas, así como la forma en que se debieron recibir los residuos para que fueran recolectados, la cantidad máxima recibida en cada entrega, las características de los residuos recolectados y los mecanismos a través de los cuales debieron efectuarse reclamos por incumplimiento del servicio; por lo que el Municipio careció de insumos de información para documentar el proceso de recolección de residuos sólidos urbanos.

**Recomendación AD-37-R-06**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, diseñe e implemente un Plan de recolección de residuos sólidos basado en un diagnóstico de necesidades en el que se especifique la forma en que se deberán entregar los residuos para que sean recolectados, la cantidad máxima que se recibirá en cada entrega, el volumen y las características de los residuos a recolectar, y los mecanismos a través de los cuales se podrán efectuar los reclamos por el incumplimiento del servicio con la regularidad y calidad esperados. Asimismo, diseñe e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, documentar la periodicidad de la recolección domiciliaria, los horarios, días, rutas y puntos en los que tuvo lugar la recolección y el número de toneladas recolectadas; lo anterior, a fin de que el Municipio disponga de información confiable y oportuna que sirva para documentar el proceso de recolección de residuos sólidos.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-06**

Artículo 96 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 4.68 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartado III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Resultado final núm. 7**

Durante el año 2021, el municipio de Tequixquiac no recolectó los residuos sólidos de forma segregada, bajo una clasificación de orgánicos e inorgánicos, de manejo especial y residuos sólidos peligrosos, toda vez que la entidad fiscalizada no acreditó la implementación de acciones de recolección de residuos de manera segregada que permitiera cuantificar las toneladas recolectadas.

**Recomendación AD-37-R-07**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule y ejecute una programación de recolección de residuos segregados, clasificados en orgánicos e inorgánicos, de manejo especial y residuos peligrosos, y registre la cuantificación de los residuos sólidos urbanos domiciliarios, a fin de fomentar el manejo integral para la reducción, reutilización y reciclado de los residuos, y con ello prevenir y controlar la contaminación ambiental producida por su manejo.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-07**

Artículos 18, 20, 27 fracción I y 29 fracción I de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 4.68 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Resultado final núm. 8**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó en la planeación y programación la prestación del servicio de traslado de residuos sólidos urbanos; al no establecer metas de actividad sustantivas relativas a la cuantificación de toneladas de residuos sólidos trasladadas, así como a la ejecución de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la funcionalidad de la maquinaria, el equipamiento y el parque vehicular con el que contó el Municipio para la recolección de residuos sólidos urbanos (domiciliarios).

**Recomendación AD-37-R-08**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree actividades relativas al proceso de traslado de los residuos sólidos, que describan la cuantificación de toneladas de residuos sólidos trasladadas, así como el mantenimiento otorgado a maquinaria, equipamiento y parque vehicular utilizado para realizar las acciones en la materia, con la finalidad de coadyuvar a la planeación y programación eficiente de dicho servicio municipal que asegure el funcionamiento permanente de traslado de residuos sólidos urbanos.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-08**

Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Apartado III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Resultado final núm. 9**

Para el año 2021, el municipio de Tequixquiac no acreditó la formulación ni la implementación de un programa de mantenimiento de la maquinaria, el equipamiento y del parque vehicular destinado al traslado de residuos sólidos domiciliarios, que incluyera una calendarización de acciones preventivas y correctivas para asegurar el funcionamiento permanente de éstos; condición que da cuenta de que el Municipio careció de insumos de información para documentar los trabajos de mantenimiento realizados.

Tampoco acreditó la elaboración de un diagnóstico de necesidades de mantenimiento de la maquinaria, el equipamiento y del parque vehicular con el que contó el Municipio, por lo que la entidad fiscalizada no dispuso de información para la toma de decisiones que asegurara la recolección y traslado eficiente de residuos sólidos urbanos domiciliarios.

**Recomendación AD-37-R-09**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule e instrumente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria, el equipamiento y del parque vehicular destinado al traslado de residuos sólidos urbanos domiciliarios que asegure su funcionamiento permanente, y el cual integre objetivos, actividades, roles, responsables, mecanismos de supervisión, además de estar sustentado en un diagnóstico de necesidades de mantenimiento. Asimismo, diseñe e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, documentar el funcionamiento de la maquinaria, el equipamiento y parque vehicular mediante el cual se lleva a cabo la prestación del servicio de traslado de residuos sólidos, así como de los trabajos de mantenimiento que les sean aplicados para la recolección y traslado eficiente de residuos sólidos urbanos domiciliarios.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-09**

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 48 fracción XI y 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 4.74 y 4.76 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

**Resultado final núm. 10**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no contó con una guía o lineamientos que regularan el establecimiento y la implementación de medidas preventivas y correctivas aplicables a la maquinaria, el equipamiento y el parque vehicular, que le posibilitaran la administración de posibles riesgos en el traslado de residuos sólidos urbanos (domiciliarios).

**Recomendación AD-37-R-10**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, diseñe e implemente una guía o lineamientos que regulen el establecimiento y la implementación de medidas preventivas y correctivas a ser aplicadas en la maquinaria, equipamiento y parque vehicular, que apoyen a administrar posibles riesgos en el traslado de residuos sólidos urbanos (domiciliarios) y con ello asegurar el adecuado funcionamiento de los vehículos y equipos que son utilizados para trasladar los residuos sólidos.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-10**

Artículo 96 fracción IX de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículos 4.7, 4.74 y 4.76 del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Resultado final núm. 11**

Para el año 2021, el municipio de Tequixquiac no acreditó la planeación y programación relacionada con el manejo integral de residuos sólidos urbanos, en particular por lo que se refiere al proceso del tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos, en virtud de que no dispuso en su programa anual de metas de actividad suficientes y pertinentes a llevar a cabo en estas materias; pese a que en el formato técnico PbRM-08c correspondiente al Programa Anual 2021, se identificaron 14 metas de actividad genéricas relacionadas con el manejo integral de residuos sólidos, las mismas no permitieron el monitoreo del proceso de tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos.

**Recomendación AD-37-R-11**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree actividades relativas al proceso de tratamiento y disposición final de los residuos sólidos urbanos, a fin de coadyuvar a la planeación y programación eficiente del servicio municipal de manejo integral de residuos sólidos.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-11**

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Apartado III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Resultado final núm. 12**

En el año 2021, el municipio de Tequixquiac no acreditó que tuviera un espacio destinado al tratamiento y la separación de los residuos sólidos, ni la suscripción de convenios con autoridades estatales, federales o con el sector privado en materia de manejo de residuos sólidos urbanos, especiales y de manejo especial, condición que no da certeza de que el Municipio dispuso de la infraestructura necesaria para realizar el trabajo especializado de tratamiento de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Recomendación AD-37-R-12**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, disponga de un espacio destinado al tratamiento y separación de residuos sólidos o, en su caso, celebre convenios con autoridades estatales, federales o con el sector privado, para disponer de un espacio para llevar a cabo la separación de residuos, a fin de que el Municipio destine la infraestructura necesaria para realizar el trabajo especializado de tratamiento de residuos sólidos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-12**

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 2.9 fracciones VIII y XXVIII y 4.77 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Resultado final núm. 13**

El municipio de Tequixquiac no acreditó la formulación y ejecución de un plan de manejo para el tratamiento de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o peligrosos, que le posibilitara monitorear los parámetros y resultados de sus procesos y los registros asentados en sus bitácoras de operación, los cuales debieron estar disponibles para su consulta; y en el caso de los microgeneradores de residuos en los que se depositaron agentes infecciosos que les confirieran peligrosidad, tampoco acreditó establecer las formas de tratamiento que se estimaran necesarias.

**Recomendación AD-37-R-13**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule y ejecute un plan de manejo para el tratamiento de residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o peligrosos, que le posibilite establecer los parámetros de sus procesos y documentar registros en sus bitácoras de operación, los cuales deben estar disponibles para su consulta, con el objetivo de minimizar la generación y maximizar la valorización de residuos sólidos urbanos, residuos de manejo especial y residuos peligrosos específicos.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-13**

Artículos 5 fracción XXI, 20, 23 primer párrafo y 29 fracción I de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 90 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 4.77 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Resultado final núm. 14**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó que se llevara a cabo la separación de residuos sólidos en una planta de selección, que contara con contenedores para separar los residuos sólidos, conforme a lo establecido en el Código para la Biodiversidad del Estado de México, por lo que no se dispuso de información sobre el número de toneladas separadas de residuos sólidos para la elaboración de composta, reutilización, reciclaje, tratamiento térmico, relleno sanitario y otras tecnologías aplicables y ambientalmente adecuadas.

**Recomendación AD-37-R-14**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, asegure el tratamiento de residuos sólidos en una planta de selección que le posibilite separarlos en contenedores específicos para la elaboración de composta, reutilización, reciclaje, tratamiento térmico, relleno sanitario y otras tecnologías aplicables y ambientalmente adecuadas, a fin de asegurar el manejo y valorización de los residuos sólidos que se generen.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-14**

Artículo 96 fracciones I y IX de la Ley General de Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 4.56 fracción III, 4.73 y 4.80 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Resultado final núm. 15**

Para el año 2021, el municipio de Tequixquiac no acreditó la formulación de un estudio, análisis y/o proyecto que tuviera por objeto definir criterios para el establecimiento de un sitio de disposición final; por otra parte, tampoco acreditó la suscripción de convenios con el sector público, privado y/o social para el uso de instalaciones de un sitio de disposición final, por lo que no se tuvo certeza del destino final de los residuos sólidos generados por el Municipio.

**Recomendación AD-37-R-15**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, disponga de un sitio de disposición final de residuos sólidos o, en su caso, celebre convenios con el sector público, privado y/o social que le posibiliten hacer uso de un espacio para el destino final de los residuos sólidos que genera el Municipio, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-15**

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 2.9 fracciones VIII y XXVIII, 2.165 primer párrafo fracciones II y III y último párrafo y 2.168 primer párrafo fracción III y último párrafo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Resultado final núm. 16**

El municipio de Tequixquiac no acreditó la formulación y aplicación de un manual de operación relativo a la disposición final de residuos sólidos, que detallara los dispositivos de control de accesos de personal, vehículos y materiales, registro de tipo y cantidad de residuos ingresados, cronogramas de operación, programas específicos de control de calidad, mantenimiento y monitoreo ambiental, dispositivos de seguridad y planes de contingencia, procedimientos de operación, perfil de puestos y reglamento interno, que posibilitara el cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7.10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

**Recomendación AD-37-R-16**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule y aplique un manual de operación relativo a la disposición final de residuos sólidos, que contenga y describa los dispositivos de control de accesos de personal, vehículos y materiales, registro de tipo y cantidad de residuos ingresados, cronogramas de operación, programas específicos de control de calidad, mantenimiento y monitoreo ambiental, dispositivos de seguridad y planes de contingencia, procedimientos de operación, perfil de puestos y reglamento interno, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-16**

Numeral 7.1.0 inciso a) de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 2.9 fracción VIII, 2.165 primer párrafo fracciones II y III y último párrafo y 2.168 primer párrafo fracción III y último párrafo del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Resultado final núm. 17**

El municipio de Tequixquiac no acreditó un control de registro y un informe mensual de actividades del sitio de disposición final, por lo que no se documentó el registro del número de toneladas que ingresaron de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de los materiales, de los vehículos, del personal y visitantes, además de reportes de la secuencia de llenado del sitio de disposición final, de la generación y manejo de lixiviados y biogás y las contingencias, tal como lo establece el numeral 7.10 de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

**Recomendación AD-37-R-17**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, diseñe e implemente mecanismos de control de registro que le posibiliten el acopio, generación y tratamiento de la información sobre el registro del número de toneladas que ingresaron de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, de los materiales, de los vehículos, del personal y de los visitantes al sitio, además de reportes sobre la secuencia de llenado del sitio de disposición final, de la generación y del manejo de lixiviados y biogás y de las contingencias; además, elabore los informes mensuales de actividades, de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-17**

Numeral 7.1.0 inciso b) y c) de la Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 125 fracción III incisos a) y b) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 2.9 fracción VIII del Código para la Biodiversidad del Estado de México.

**Nombre del resultado 2. Verificar el desempeño del municipio de Tequixquiac en la ejecución del servicio municipal de alumbrado público, en términos de la congruencia del diseño normativo, programático y operativo de este servicio; la eficacia en el cumplimiento de la normativa aplicable para la prestación del servicio; y la eficiencia en la ejecución de la sustitución y mantenimiento de luminarias y en la ampliación de su cobertura, con el propósito de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.**

**Resultado final núm. 18**

El municipio de Tequixquiac estableció objetivos, estrategias y líneas de acción en su Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021 que guardaron términos en común con el servicio municipal de alumbrado público; sin embargo, no posibilitaron la identificación y alineación de la prestación del servicio, en particular por lo que concierne a la ampliación de la cobertura de luminarias en vías y espacios públicos; en consecuencia, no fue posible conducir la gestión municipal con base en las prioridades en la materia.

### **Recomendación AD-37-R-18**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, establezca objetivos, estrategias y líneas de acción en la planeación de mediano plazo de la administración vigente, sobre la prestación del servicio de alumbrado público, que permitan determinar y concluir el quehacer gubernamental en la materia.

### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-18**

Artículos 19 fracciones I, IV y VI y 20 fracciones IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
Artículos 114 y 117 fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

#### **Resultado final núm. 19**

Para el ejercicio fiscal 2021, el municipio de Tequixquiac careció de disposiciones normativas específicas, políticas, guías, lineamientos, procesos o procedimientos de índole administrativa, que tuvieran por objeto regular la operación del servicio de alumbrado público, por lo que el municipio no contó con un mecanismo documentado sobre dicho servicio que guardara congruencia con el marco jurídico aplicable; en consecuencia, con la prestación del servicio municipal no existe certeza de la ejecución de actividades sustantivas relativas a la ampliación de la cobertura del alumbrado público, la sustitución y el mantenimiento de luminarias.

### **Recomendación AD-37-R-19**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, integre disposiciones normativas específicas en su Bando Municipal y Manual General de Organización que regulen la prestación del servicio de alumbrado público; y cuente con un manual de procedimientos o de operación autorizado y publicado en Gaceta Oficial, donde se determine, de manera específica y detallada, el cómo se realizarán las acciones que integran el servicio de alumbrado público, asimismo, permita identificar las Unidades Administrativas involucradas, tareas, recursos y flujos de información que se emplean en el desarrollo de éstas actividades, exponiendo de manera concreta, secuencial y ordenada los pasos a seguir para el desarrollo de la sustitución, mantenimiento y ampliación de la cobertura de las luminarias, a fin de que la entidad fiscalizada tenga certeza de la ejecución de actividades sustantivas en materia de alumbrado público.

### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-19**

Artículo 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.  
Artículo 31 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

#### **Resultado final núm. 20**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó la planeación y programación del mantenimiento de luminarias instaladas en vías y espacios públicos de su territorio municipal, en virtud de que no dispuso de un programa anual que diera cuenta del establecimiento de metas y del monitoreo de actividades sustantivas para dar mantenimiento a equipos de alumbrado público que lo requirieran para asegurar su funcionamiento.

### **Recomendación AD-37-R-20**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree actividades relativas al proceso de mantenimiento de luminarias instaladas en vías y espacios públicos, a fin de coadyuvar a la planeación y programación eficiente de dicho servicio municipal que asegure el funcionamiento permanente de los equipos de alumbrado público.

### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-20**

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.  
Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  
Apartado III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

#### **Resultado final núm. 21**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó la realización de actividades de supervisión a los sistemas o equipos de alumbrado público, ni el registro de las solicitudes presentadas y atendidas debido a fallas en el funcionamiento de luminarias instaladas en vías y espacios públicos; en consecuencia, el Municipio no dispuso de información para integrar un diagnóstico que contextualizara las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo del alumbrado; el cual debió asociarse al proyecto presupuestario de "Alumbrado Público" de acuerdo con la Estructura Programática Municipal 2021. Bajo este contexto, la entidad



municipal no contó con información que le posibilitara determinar si la problemática que se atiende con el servicio municipal de alumbrado público, ha disminuido, avanzado o permanece en la misma condición.

#### **Recomendación AD-37-R-21**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule un diagnóstico con información cualitativa y cuantitativa del entorno municipal, que identifique la problemática a resolver respecto a la falta de mantenimiento de luminarias instaladas en vías y espacios públicos, condición que impide un funcionamiento eficiente de este tipo de equipamiento; lo anterior, con el fin de que el Municipio planteé y ejecute alternativas de solución que aseguren la conservación y funcionamiento del servicio de alumbrado público.

#### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-21**

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Numeral 2.4. Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

#### **Resultado final núm. 22**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó la formulación ni la instrumentación de un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias, que focalizara la atención de equipamiento de alumbrado instalado en vías y espacios públicos y cuya condición haya sido la de presentar un mal estado o estar dañado, impidiendo su funcionamiento.

Al no disponerse de información sobre la cantidad y el tipo de luminarias intervenidas con trabajos de mantenimiento durante el año 2021, así como de registros relacionados con la identificación de necesidades por fallas de este equipamiento, el Municipio careció de insumos de información para documentar la conservación y funcionamiento del servicio municipal de alumbrado público.

#### **Recomendación AD-37-R-22**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule e instrumente un programa de mantenimiento preventivo y correctivo de luminarias instaladas en vías y espacios públicos, que focalice la atención de equipos de alumbrado identificados y diagnosticados con fallas operativas que impidan su funcionamiento permanente. Asimismo, diseñe e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la cantidad y el tipo de luminarias intervenidas con trabajos de mantenimiento, así como de registros relacionados con la identificación de necesidades por fallas de estos equipos; lo anterior, a fin de que el Municipio disponga de información confiable y oportuna que sirva para documentar la conservación y funcionamiento del servicio municipal de alumbrado público en atención de las necesidades diagnosticadas.

#### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-22**

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 125 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartados III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual y Descripciones clasificación funcional-programática municipal 2021, Proyecto presupuestario 020204010201 "Alumbrado público" del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

#### **Resultado final núm. 23**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó la planeación y programación de la ampliación de la cobertura del servicio de alumbrado público, en virtud de que no dispuso de un programa anual que diera cuenta del establecimiento de metas y del monitoreo de actividades sustantivas orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, o bien, las necesidades relacionadas con el diagnóstico de zonas o áreas geográficas susceptibles de ser atendidas ante la carencia de este servicio público municipal.

#### **Recomendación AD-37-R-23**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, programe, implemente y monitoree actividades relativas al proceso de ampliación de la cobertura del servicio de alumbrado público, a fin de coadyuvar a la planeación y programación eficiente de dicho servicio municipal.

### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-23**

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Apartado III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

#### **Resultado final núm. 24**

El municipio de Tequixquiac no dispuso, en el año 2021, de los registros documentales que dieran cuenta de la identificación y atención de las necesidades de la ciudadanía en materia de alumbrado público, ni de un diagnóstico que le proporcionara a dicha entidad municipal información sobre la identificación de zonas o áreas geográficas dentro del municipio carentes de luminarias en vías y espacios públicos, el cual debió asociarse al proyecto presupuestario de “Alumbrado Público” de acuerdo con la Estructura Programática Municipal 2021; en consecuencia, la entidad municipal no contó con información que le posibilitara determinar si la problemática que se atiende con el servicio municipal de alumbrado público, ha disminuido, avanzado o permanece en la misma condición.

### **Recomendación AD-37-R-24**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule un diagnóstico con información cualitativa y cuantitativa del entorno municipal, que identifique la problemática a resolver en materia de alumbrado público, así como las zonas o áreas geográficas a atender, a fin de direccionar el servicio de alumbrado público en la atención de las necesidades de la población.

### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-24**

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Numeral 2.4. Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN) de la Metodología para la Construcción y Operación del Sistema de Evaluación de la Gestión Municipal (SEGEMUN).

#### **Resultado final núm. 25**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó la formulación ni la instrumentación de un programa de colocación de nuevas luminarias, que focalizara la atención con este servicio de zonas o áreas geográficas carentes de equipamiento de alumbrado en vías públicas. Tampoco acreditó la instalación de luminarias en zonas o espacios donde no se contaba con ese servicio.

Al no disponerse de información sobre la cantidad de luminarias instaladas durante el año 2021, así como de registros relacionados con la identificación de necesidades por falta de este servicio, el Municipio careció de insumos de información para documentar la ampliación de la cobertura del servicio municipal de alumbrado público.

### **Recomendación AD-37-R-25**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, formule e instrumente un programa de colocación de luminarias, que focalice la atención con este servicio de zonas o áreas geográficas previamente identificadas y diagnósticas por la falta de equipamiento de alumbrado en vías y espacios públicos. Asimismo, diseñe e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a la instalación de luminarias en zonas, espacios y vías públicas; lo anterior, a fin de que el Municipio disponga de información confiable y oportuna que sirva para documentar la ampliación de la cobertura del servicio municipal de alumbrado público en atención de las necesidades diagnosticadas.

### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-25**

Artículo 60 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apartados III.2.1 Lineamientos para la integración del Programa Anual y Descripciones clasificación funcional-programática municipal 2021, Proyecto presupuestario 020204010201 “Alumbrado público” del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Resultado final núm. 26**

El municipio de Tequixquiac, para el año 2021, no acreditó que contara con lineamientos generales obligatorios para el ahorro de energía eléctrica que coadyuvaran a la mitigación del cambio climático; en lo particular, la entidad municipal careció de disposiciones que regularan la reducción del consumo de energía eléctrica en las instalaciones de alumbrado público.

El propósito antes mencionado corresponde al resultado esperado que se expresa en la descripción del único proyecto presupuestario en la materia (020204010201 “Alumbrado público”) perteneciente a la Estructura Programática Municipal, el cual refiere que: “Incluye aquellas acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, (...); así mismo reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, (...)”. Cabe precisar que la descripción citada se encuentra asociada a la línea de acción de “Promover estrategias de ahorro de energía en la red de alumbrado público municipal (...)”, identificada en la Estrategia Estatal de Cambio Climático vigente en el Estado de México.

**Recomendación AD-37-R-26**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, emita y aplique disposiciones normativas específicas que tengan por objeto regular las acciones encaminadas a la reducción del consumo de energía eléctrica en las instalaciones de alumbrado público y, con ello, coadyuvar a la mitigación del cambio climático; que en su conjunto guarden congruencia con los “Lineamientos generales obligatorios para el ahorro, eficiencia en el uso de energía y en el uso de tecnológicas ecológicas de bajo costo, que mitiguen el cambio climático”, que al efecto implemente el Municipio con el Gobierno del Estado de México.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-26**

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 6 fracción VIII de la Ley de Cambio Climático del Estado de México.

Apartado Estrategias y Líneas de Acción en el Sector Energía de la Estrategia Estatal de Cambio Climático del Estado de México.

**Resultado final núm. 27**

Para el año 2021, el municipio de Tequixquiac no acreditó la sustitución de lámparas incandescentes por luminarias con tecnología de bajo consumo de energía eléctrica, por lo que no fue posible determinar si existe un ahorro o disminución en el consumo de energía eléctrica, con el tipo de infraestructura de alumbrado público con que cuenta el Municipio.

**Recomendación AD-37-R-27**

Para que el municipio de Tequixquiac, en lo subsecuente, diseñe e implemente un procedimiento operativo y de control que asegure, de manera estandarizada y confiable, el acopio, generación y tratamiento de la información relativa a: la sustitución de lámparas incandescentes por luminarias con tecnología de bajo consumo de energía eléctrica, a fin de documentar de dicha infraestructura la cantidad de luminarias sustituidas, tipos de equipo, capacidad de consumo y ubicación de los equipos de alumbrado retirados y de las nuevas luminarias instaladas, para que el Municipio cuente con información que le posibilite acreditar si con la utilización de equipamiento de bajo consumo en las instalaciones de alumbrado público, se genera un ahorro de energía eléctrica.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AD-37-R-27**

Artículo 36 primer párrafo de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 344 segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Descripciones clasificación funcional-programática municipal 2021, Proyecto presupuestario 020204010201 “Alumbrado público”, del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2021.

## Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Desempeño se determinaron:



### Causas de los resultados finales

#### Servicio público municipal de manejo integral de residuos sólidos

El municipio de Tequixquiac no dispuso de procedimientos operativos ni de mecanismos de control interno que le posibilitaran documentar las acciones que se realizaron para llevar a cabo la planeación, programación y ejecución de la prestación del servicio a través de los procesos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos, así como la información cualitativa y cuantitativa generada de estos procesos.

#### Servicio público municipal de alumbrado público

El municipio de Tequixquiac no dispuso de procedimientos operativos ni de mecanismos de control interno que le posibilitaran documentar las acciones que se realizaron para llevar a cabo la planeación, programación y ejecución de la prestación del servicio a través de los procesos de sustitución y mantenimiento de luminarias en vías públicas y de ampliación de cobertura de alumbrado y disminución del consumo de energía eléctrica, así como la información cualitativa y cuantitativa generada de estos procesos.

## Efectos de los resultados finales

### Servicio público municipal de manejo integral de residuos sólidos

El municipio de Tequixquiac no ofrece certeza de haber prestado el servicio público de manejo integral de residuos sólidos, a través de la ejecución de los procesos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, toda vez que la entidad fiscalizada no acreditó con información suficiente y pertinente los resultados de la prestación de este servicio público municipal.

### Servicio público municipal de alumbrado público

El municipio de Tequixquiac no ofrece certeza del cumplimiento de los objetivos y metas del servicio de alumbrado público, a través de la ejecución de los procesos de sustitución y mantenimiento de luminarias en vías y espacios públicos, de ampliación de la cobertura de alumbrado y de la disminución del consumo de energía eléctrica, conforme a lo establecido en la normativa aplicable, toda vez que la entidad fiscalizada no acreditó con información suficiente y pertinente los resultados de la prestación de este servicio público municipal, condición que no garantiza la atención de áreas, vialidades y espacios públicos que carecen de luminarias, lo que puede limitar que la población realice sus actividades cotidianas.

## Conclusión de la auditoría

### Servicio público municipal de manejo integral de residuos sólidos

Para el año 2021, el cumplimiento de los objetivos y metas del servicio público de manejo integral de residuos sólidos del municipio de Tequixquiac fue ineficaz e ineficiente, en virtud de que no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente, la prestación del servicio público del manejo integral de residuos sólidos en los procesos de recolección, traslado, tratamiento y disposición final.

### Servicio público municipal de alumbrado público

Para el año 2021, el cumplimiento de los objetivos y metas del servicio de alumbrado público del municipio de Tequixquiac fue ineficaz e ineficiente, toda vez que no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente, la prestación de este servicio público en los procesos de sustitución y mantenimiento de luminarias en vías y espacios públicos, así como de ampliación de la cobertura de alumbrado con tecnología de punta y de disminución del consumo de energía eléctrica.

## Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El municipio de Tequixquiac recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL/DAD/245/2022 de fecha de acuse 1 de septiembre de 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad, por medio del similar UIPPE/322/PMT/2022, con fecha de acuse 7 de septiembre de 2022, no entregó las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados preliminares.

## Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el municipio de Tequixquiac fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales contenidas en el expediente de auditoría.



# **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**

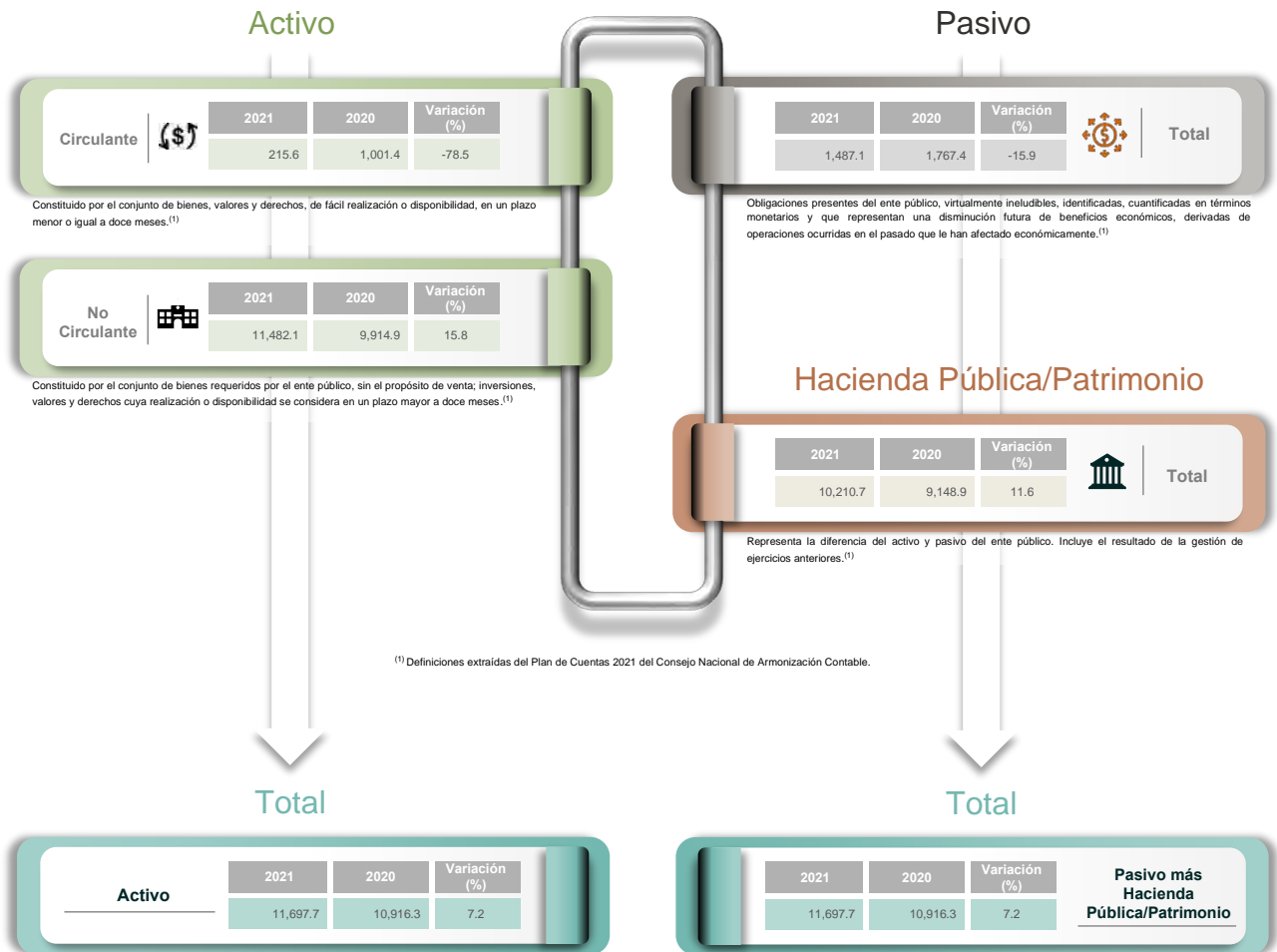




# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

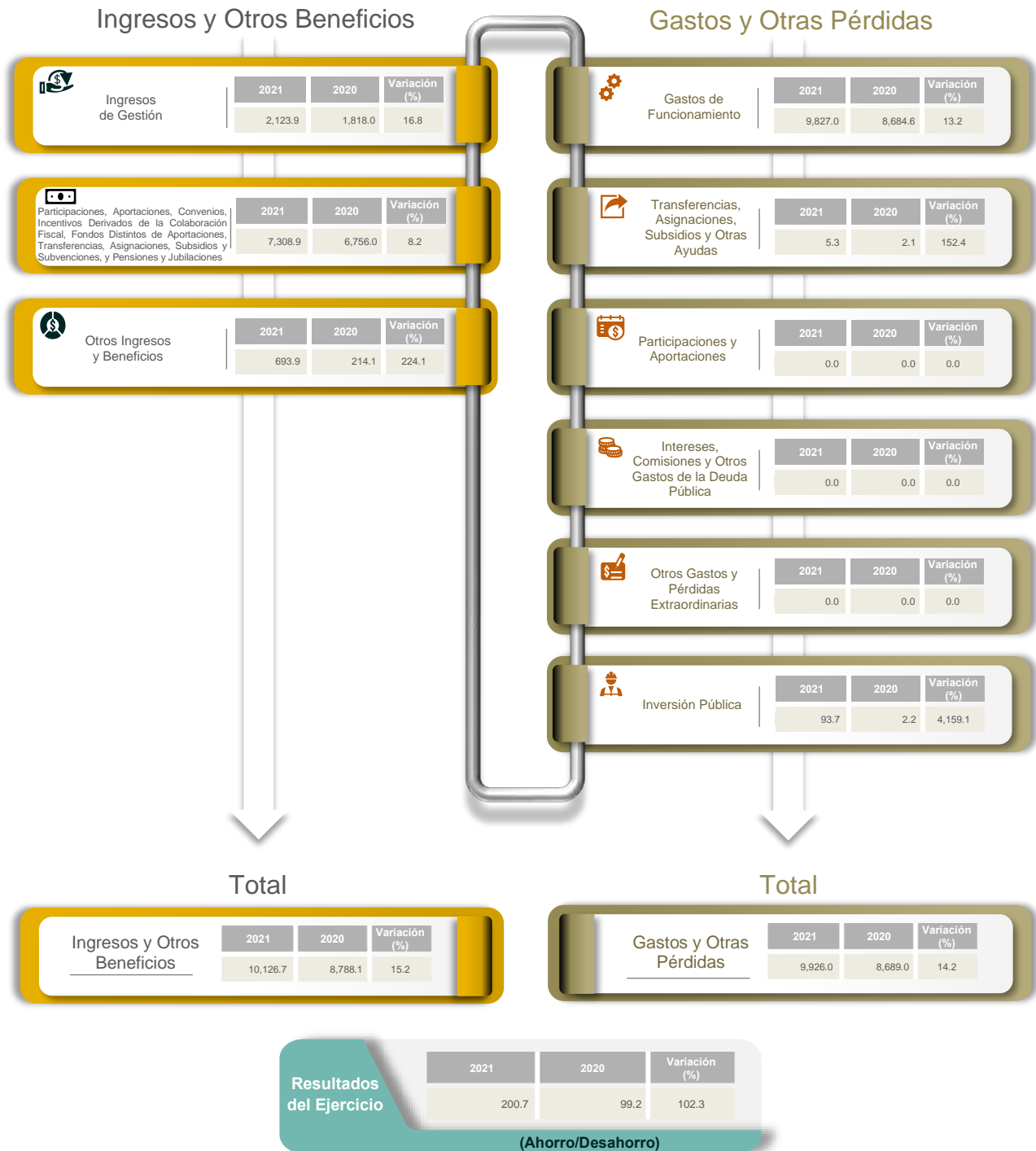
## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)







**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 2.2 y 93.7 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)






	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	14,315.7	14,315.7	0.0	10,126.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,506.1	6,197.2	0.0	2,123.9
Otros Ingresos y Beneficios	7,000.0	7,308.9	0.0	7,308.9
	809.6	809.6	0.0	693.9

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	14,315.7	14,315.7	0.0	0.0	9,901.0	9,901.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	8,885.1	8,885.1	0.0	0.0	7,769.7	7,769.7
Capítulo 3000 Servicios Generales	3,254.7	3,254.7	0.0	0.0	1,373.6	1,373.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,789.9	1,789.9	0.0	0.0	688.4	688.4
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	95.6	95.6	0.0	0.0	5.3	5.3
Capítulo 6000 Inversión Pública	260.4	260.4	0.0	0.0	64.0	64.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	30.0	30.0	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?








# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tequixquiac

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

## Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="9"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="3"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

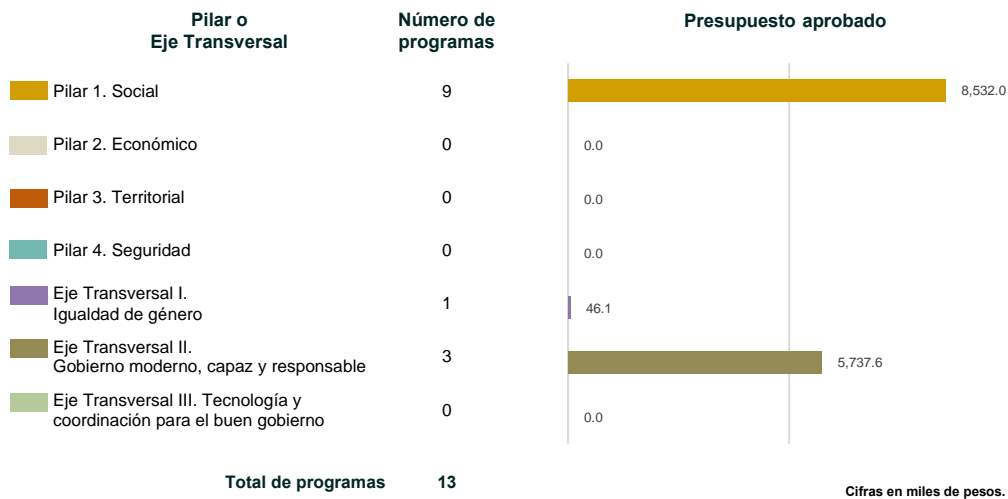
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	13 de 13

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

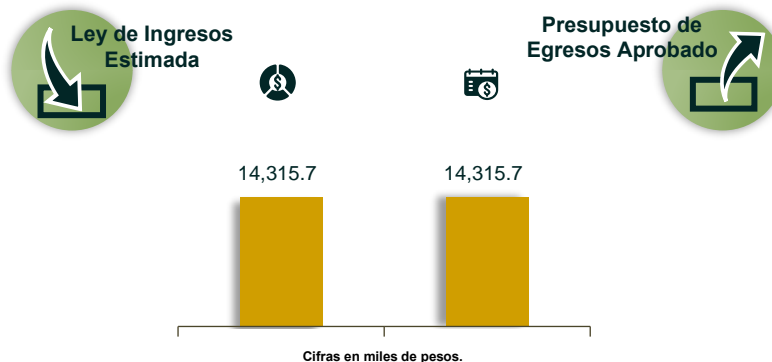
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

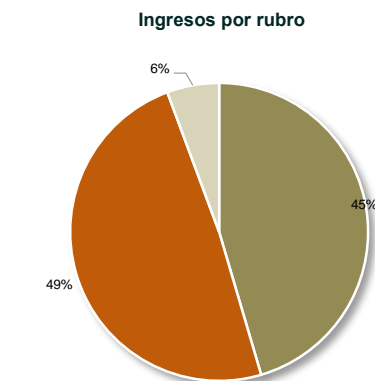
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



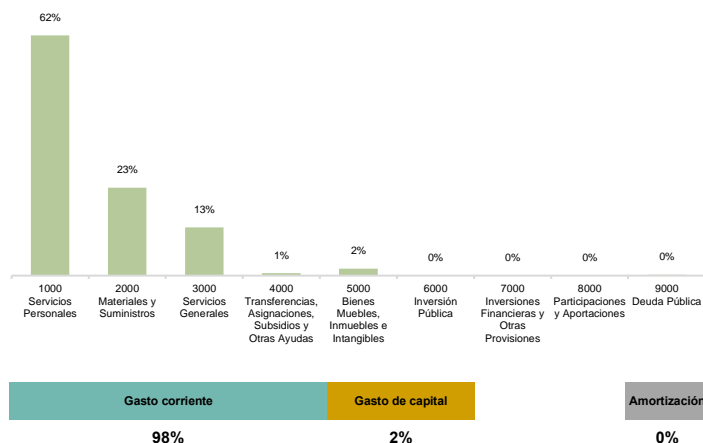
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



■ Ingresos de Gestión  
■ Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones  
■ Otros Ingresos y Beneficios

### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	3,549.3	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	2,188.3	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	4,869.8	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	430.1	
	0206	Protección social	3,278.2	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------



**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

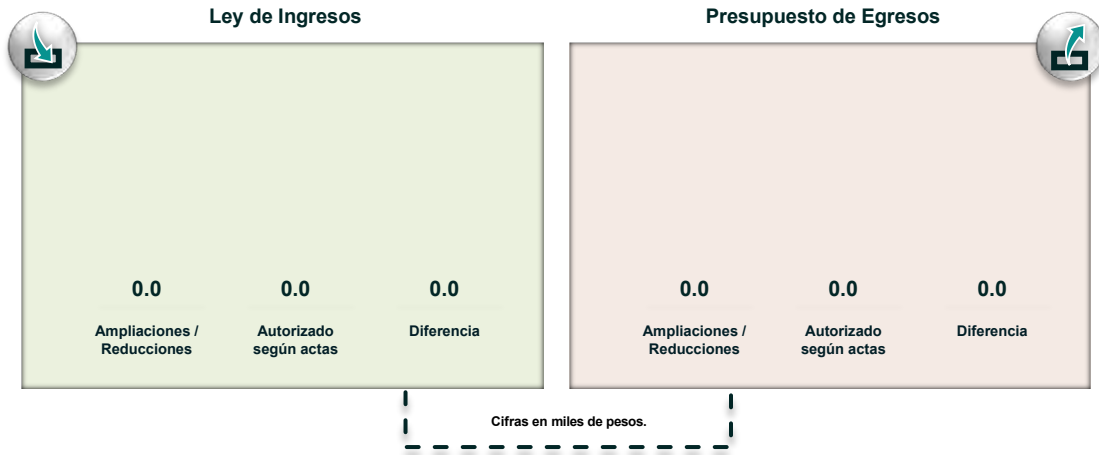
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

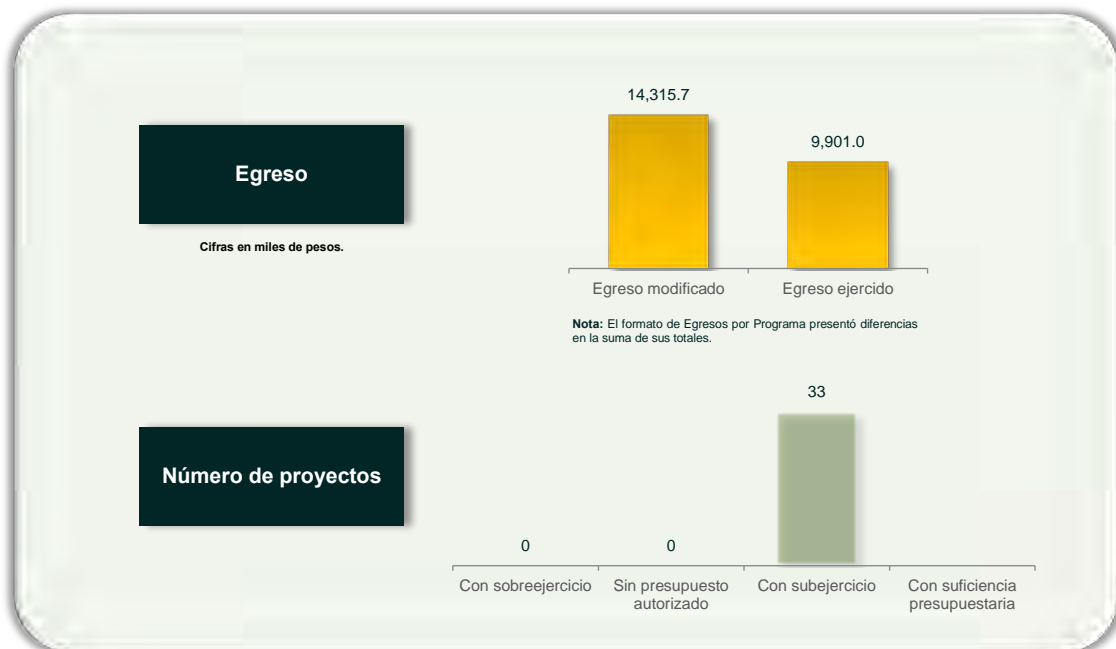
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

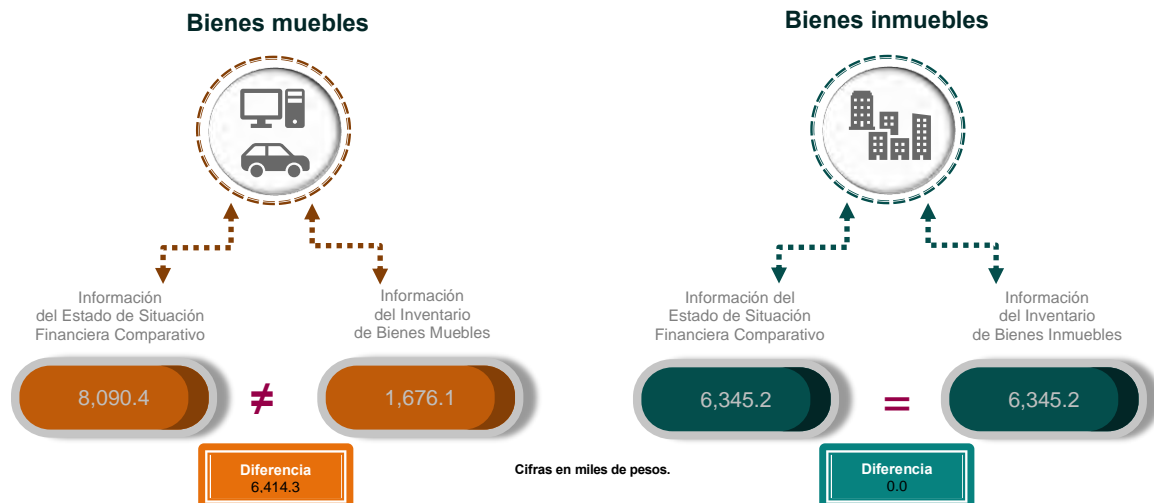
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
	Carátula de la nómina	235,074.91
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	217,767.86 + 0.00	231,550.46 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>217,767.86</b>	<b>231,550.46</b>
<b>Diferencia</b>	<b>17,307.05</b>	<b>17,424.78</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

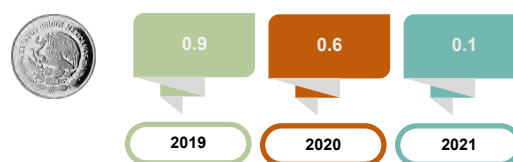
## Análisis del endeudamiento

### Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

### Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	7.0%	-15.9%	"Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (173.2), "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo" (107.1).
Largo	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

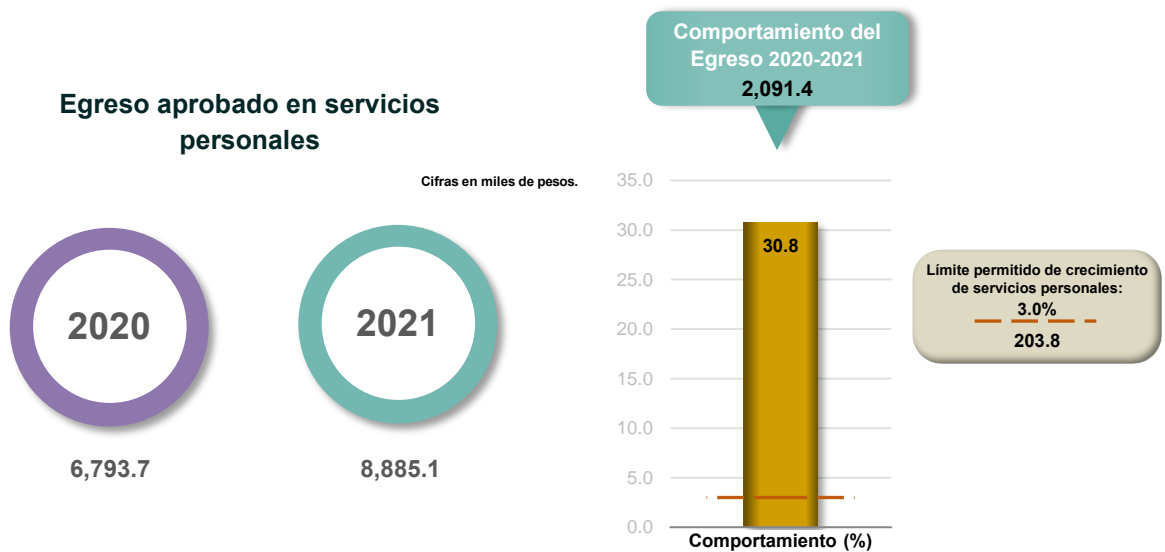
## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

No cumplió

## Crecimiento del gasto en servicios personales



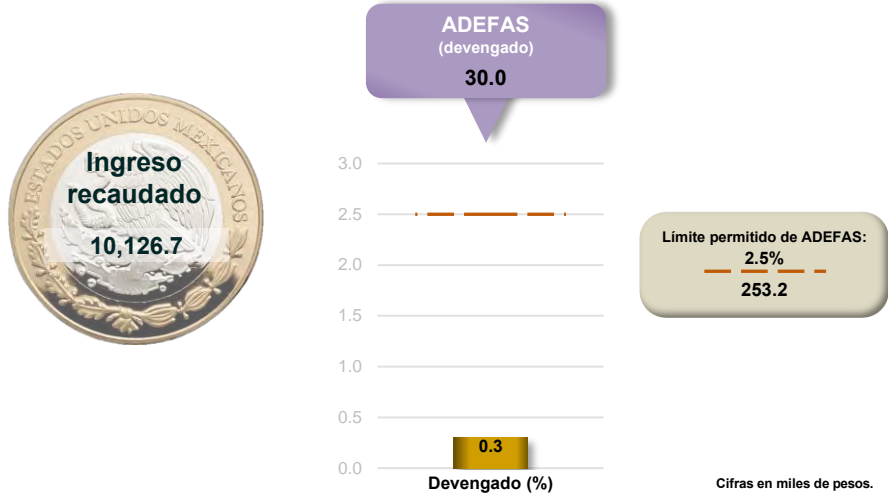
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

No cumplió



## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

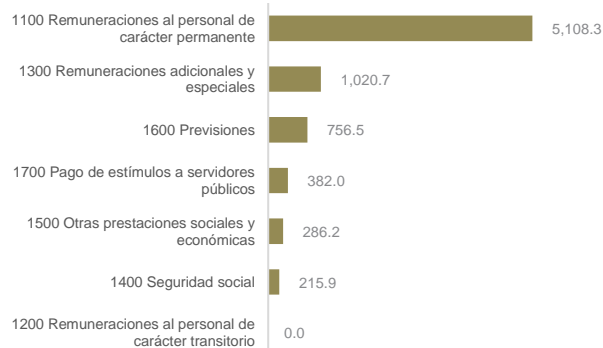
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

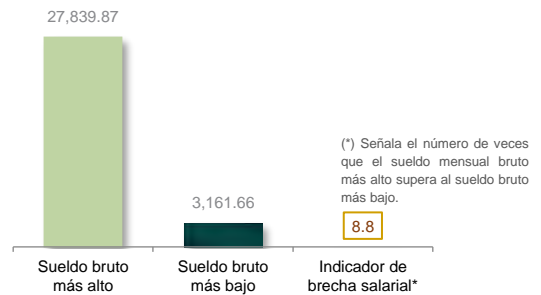
### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

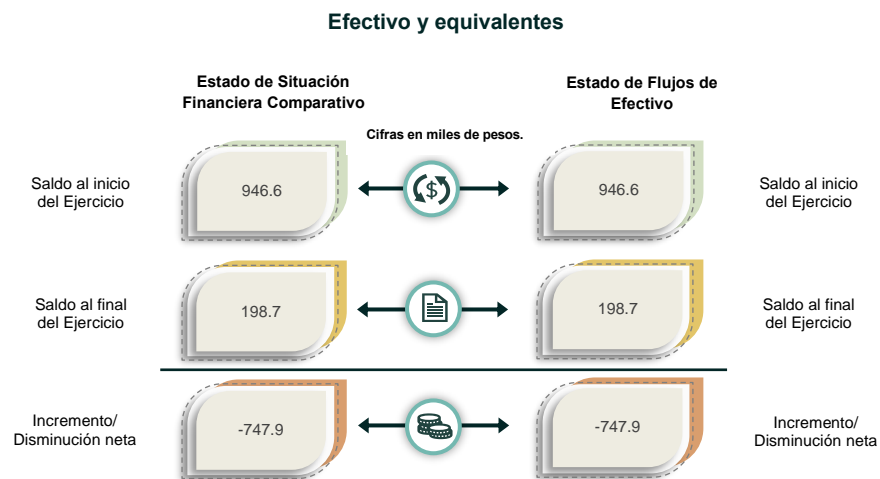
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	785.8	1,567.2	785.8	1,567.2	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	785.8	0.0	785.8	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	1,567.2	0.0	1,567.2	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	280.4	0.0	280.4	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	280.4	0.0	280.4	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	1,061.8	0.0	1,061.8	0.0	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	1,061.8	0.0	1,061.8	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

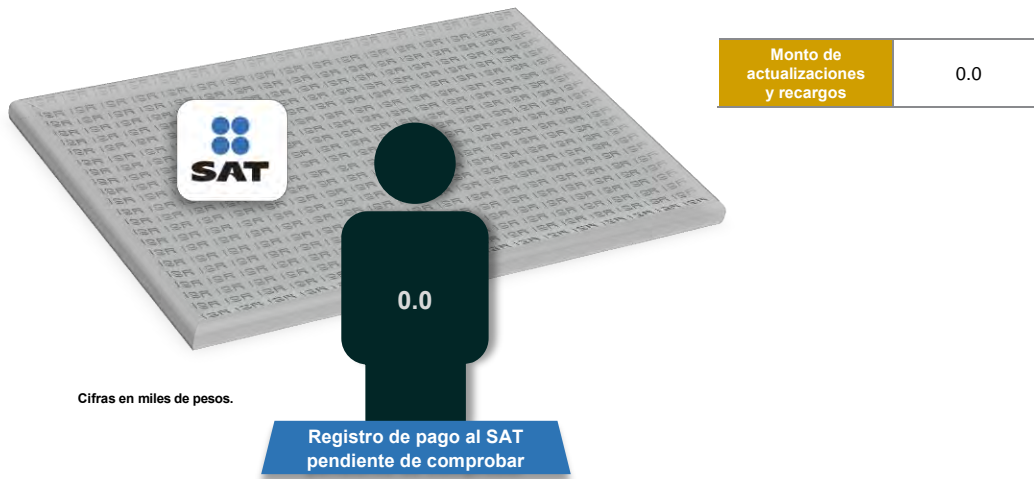
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------

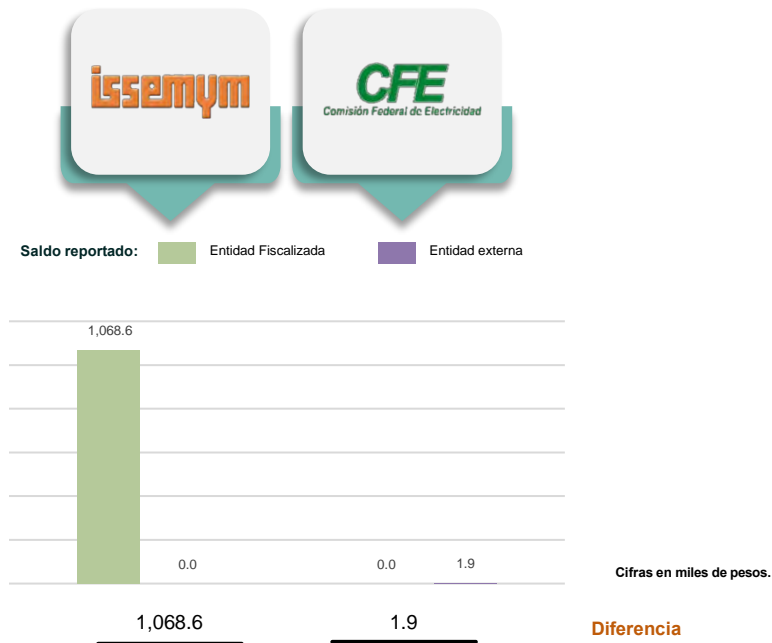
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM - CFE
---	----	--	--------------------

### Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM - CFE
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	No cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y/o 20 del Ejercicio Fiscal 2021, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	34.7	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y Equipo de Administración", "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", "Vehículos y Equipo de Transporte", "Equipo de Defensa y Seguridad", Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, "Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos, "Activos Biológicos" y "Otros Bienes Muebles" por un importe de 11.8 miles de pesos.	6,414.3	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto a nivel programa se identificó que 13 de los 16 programas ejecutados por la entidad no presentan congruencia entre el recurso ejercido y las metas alcanzadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 30.8 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 16 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.







# **Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac**

---

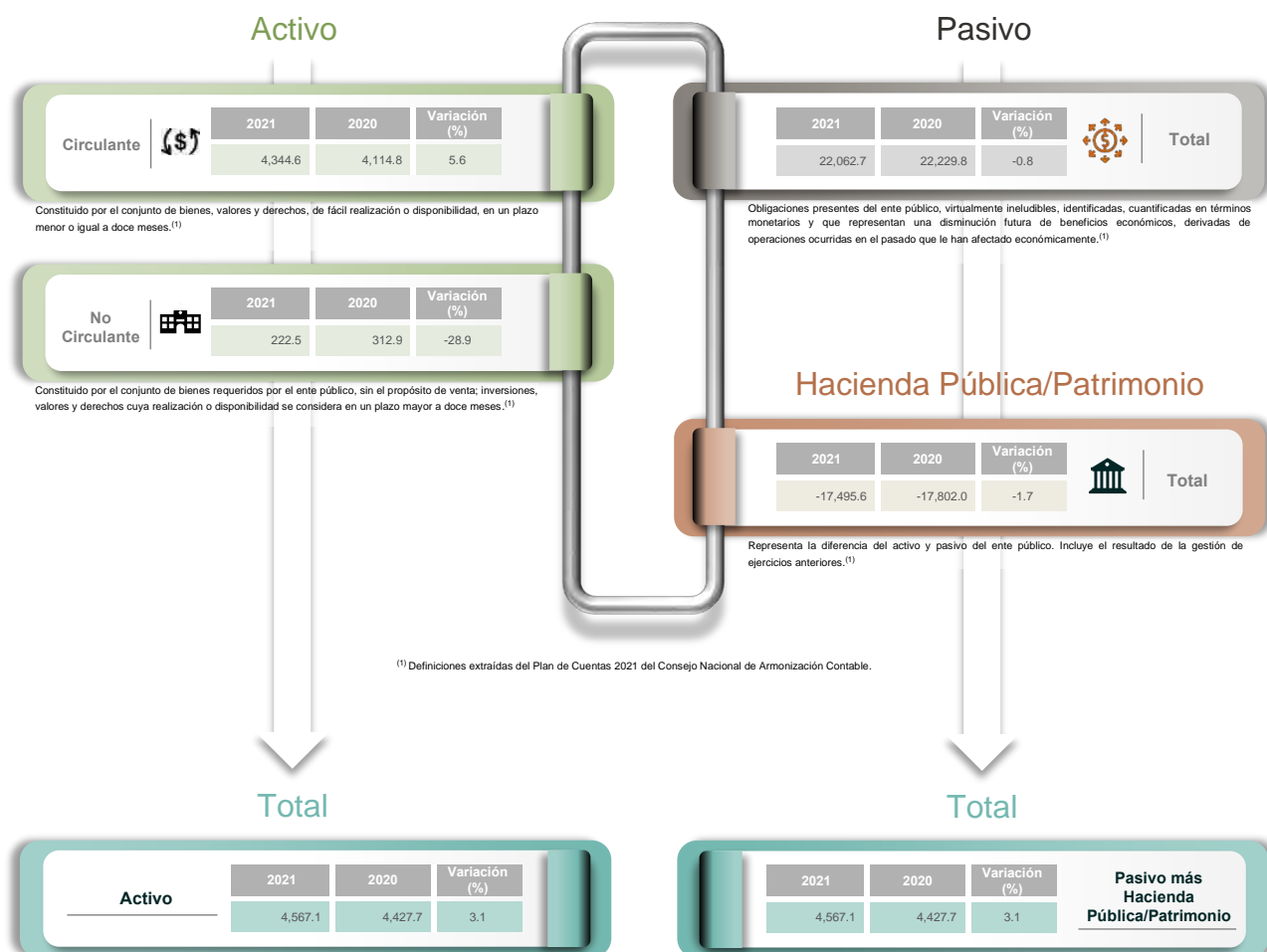
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiác

## Generales financieros

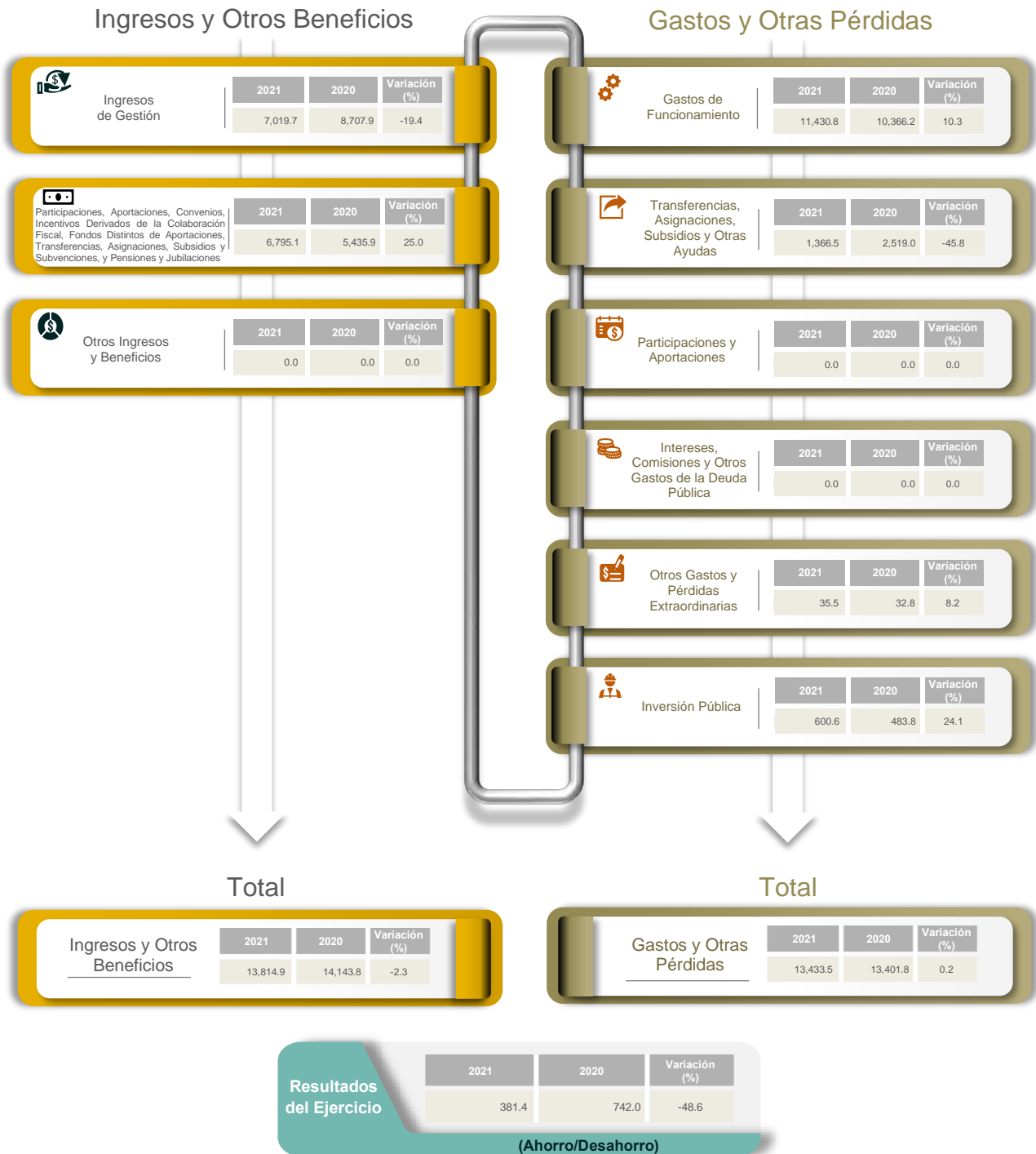
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



<sup>(1)</sup> Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)




**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	13,597.0	13,597.0	13,714.8	13,714.8
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,597.0	7,597.0	7,019.7	7,019.7
Otros Ingresos y Beneficios	6,000.0	6,000.0	7,019.7	6,695.1
	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	13,597.0	13,597.0	0.0	20.0	13,675.5	13,695.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	3,157.6	3,157.6	0.0	21.0	3,423.6	3,444.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	450.8	450.8	0.0	-1.0	421.3	420.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,064.9	8,064.9	0.0	0.0	7,565.8	7,565.8
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,096.7	1,096.7	0.0	0.0	1,366.5	1,366.5
Capítulo 6000 Inversión Pública	24.0	24.0	0.0	0.0	20.0	20.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	676.5	676.5	0.0	0.0	600.6	600.6
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	126.5	126.5	0.0	0.0	277.5	277.5

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






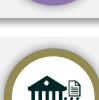

# Revisión de la Cuenta Pública Organismo Descentralizado Operador de Agua de Tequixquiac

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

N/A

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:


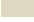





Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	No
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	No cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	No
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	N/A

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

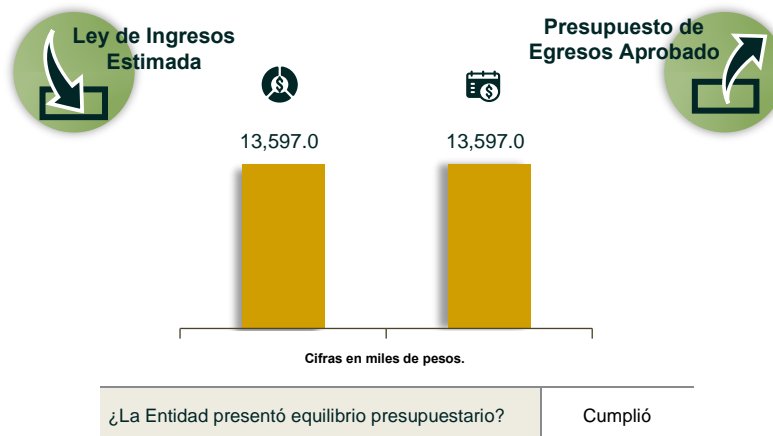
### Asignación presupuestaria por programas

Pilar o Eje Transversal	Número de programas	Presupuesto aprobado	
 Pilar 1. Social	0	0.0	
 Pilar 2. Económico	0	0.0	
 Pilar 3. Territorial	0	0.0	
 Pilar 4. Seguridad	0	0.0	
 Eje Transversal I. Igualdad de género	0	0.0	
 Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	0	0.0	
 Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	0	0.0	
<b>Total de programas</b>	<b>0</b>		

Cifras en miles de pesos.

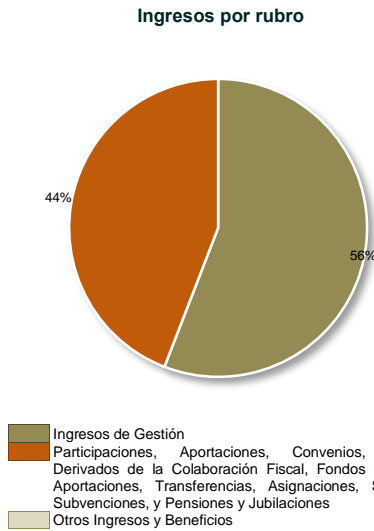
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	N/A
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	N/A

### Equilibrio presupuestario

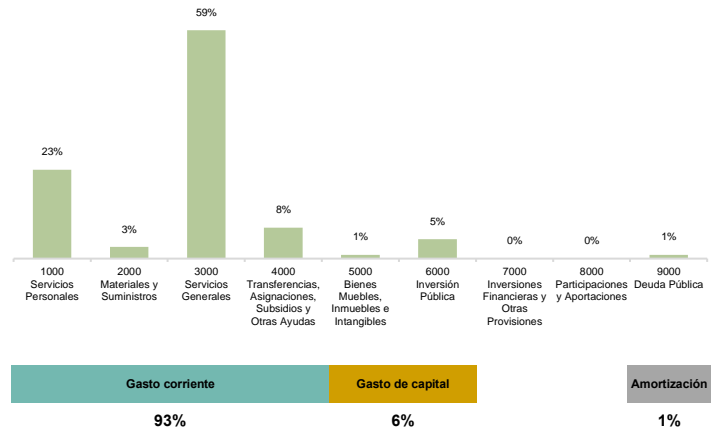




## Obtención y asignación de recursos



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	489.1	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	3,761.9	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	312.5	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	9,033.5	
	0203	Salud	-	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	-	
	0206	Protección social	-	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	N/A
---	-----

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió
--	------------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

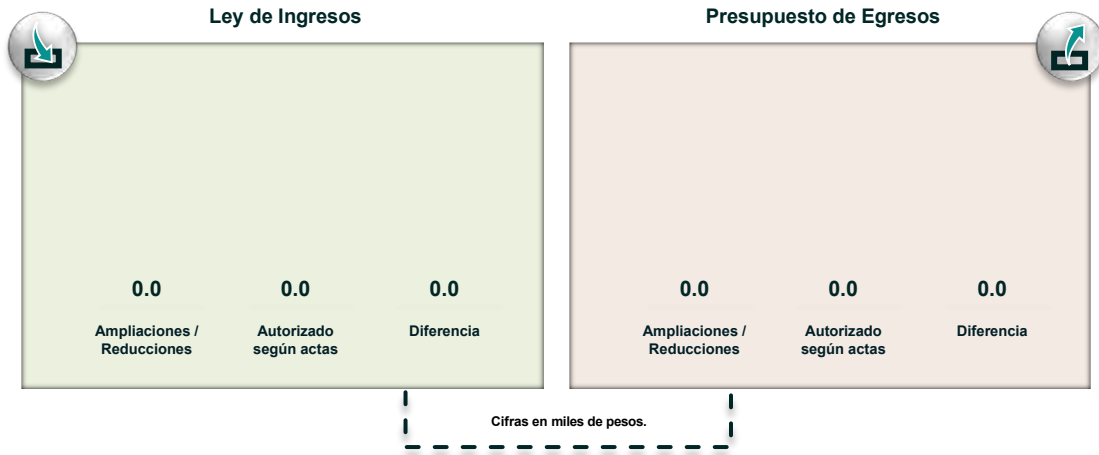
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	N/A
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	N/A
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	N/A
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

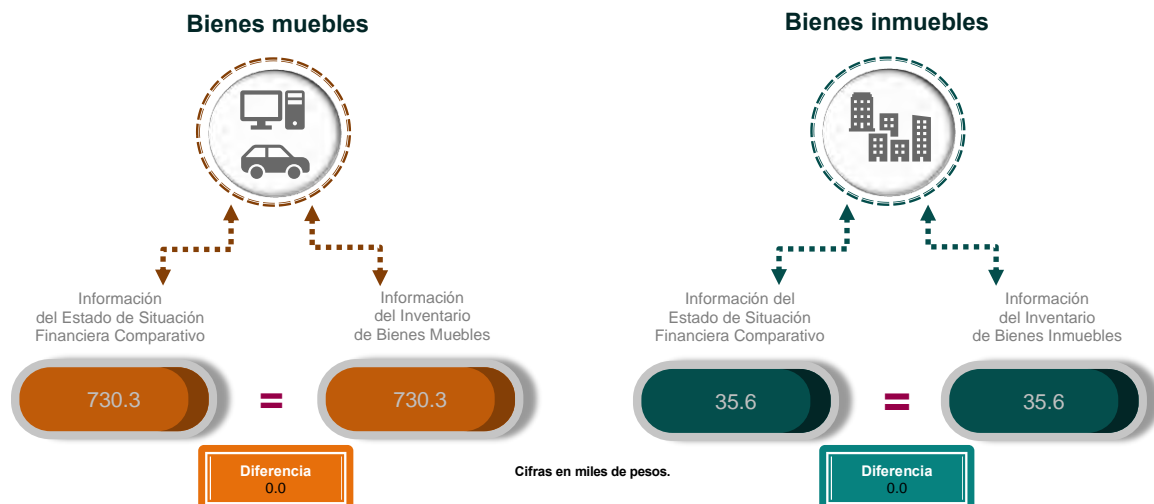
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
	Carátula de la nómina	70,873.26
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	70,873.26 + 0.00	72,347.69 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>70,873.26</b>	<b>72,347.69</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

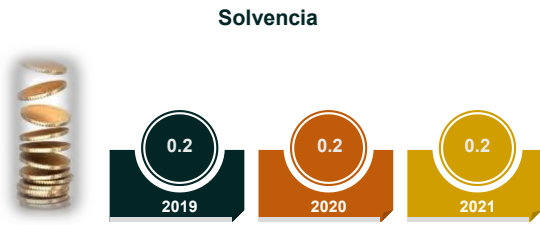
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

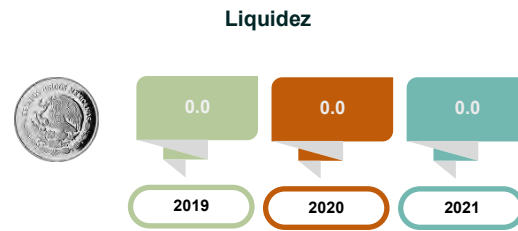
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2
---	-----



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

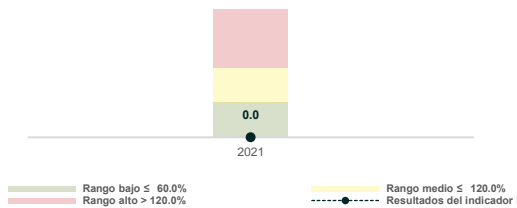
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

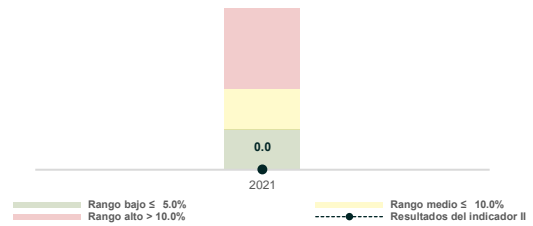
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



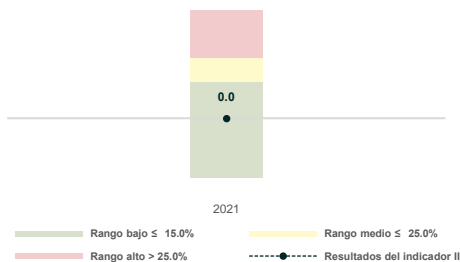
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas



## Evolución del endeudamiento 2019-2021



Nota: Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último período
<b>Corto</b>	-0.8%	-0.8%	"Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (45.7), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (7.0), "Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo" (0.2).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------



**En resumen**, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado		
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No		
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	N/A		
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí		
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó		

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

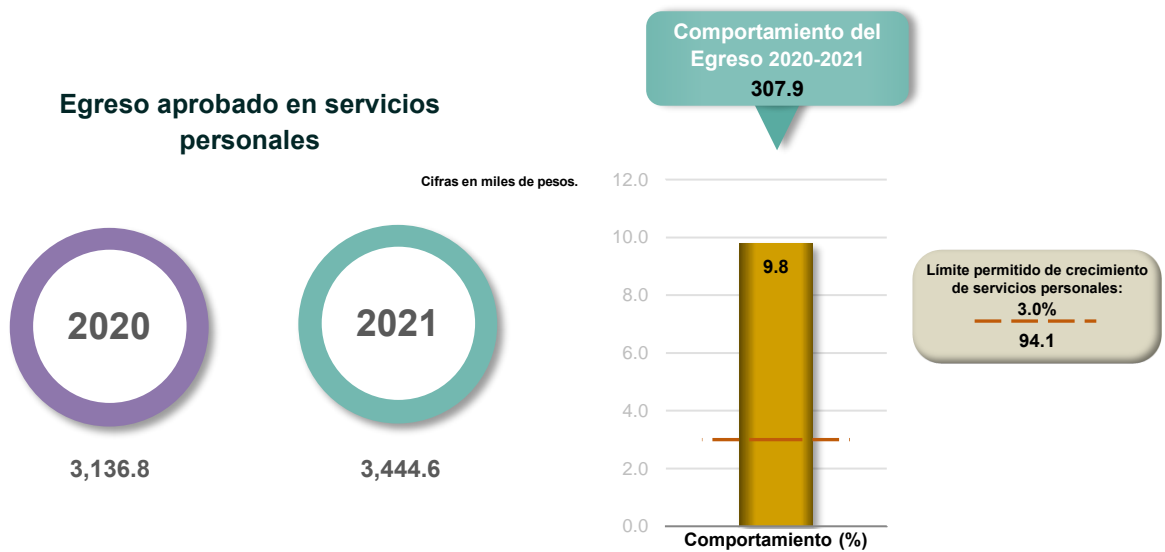
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.

### Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

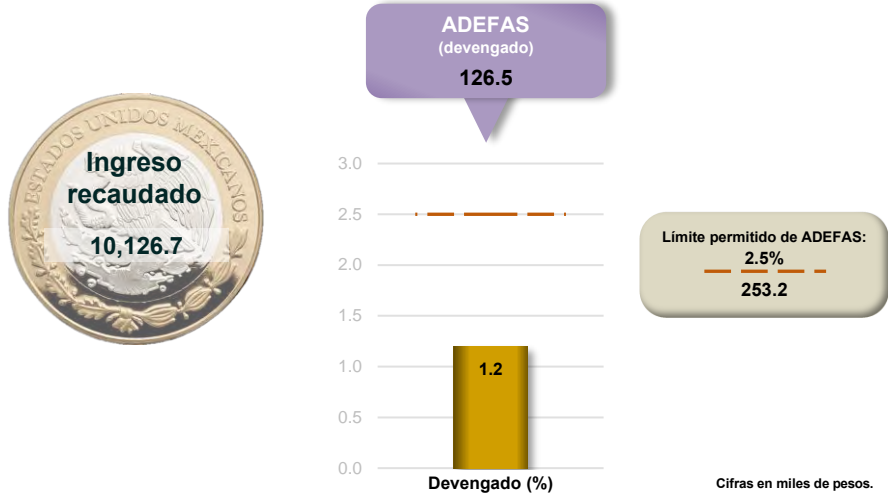
### Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

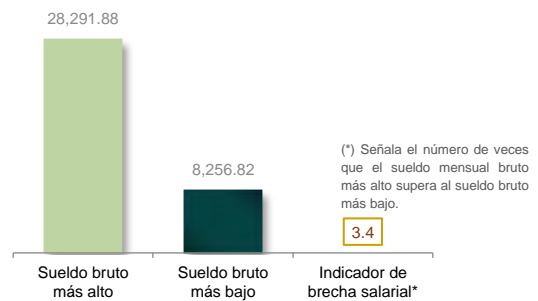
### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	No
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

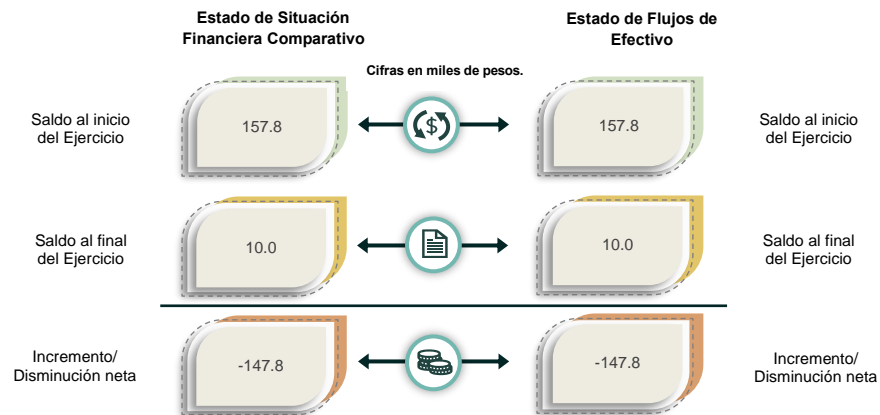


¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

## Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	238.2	377.6	238.2	377.6	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	147.8	377.6	147.8	377.6	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	90.4	0.0	90.4	0.0	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	742.0	435.6	742.0	435.6	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	742.0	435.6	742.0	435.6	0.0	0.0

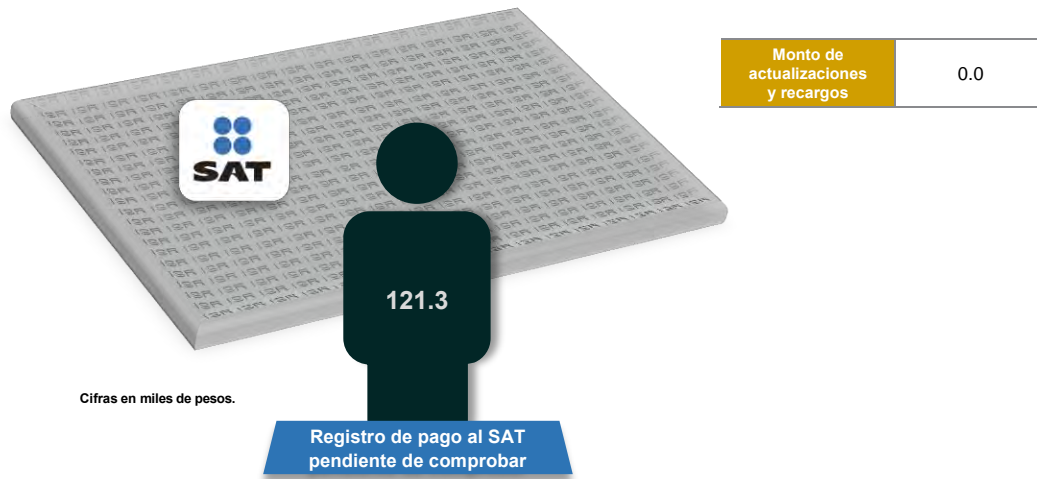
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------	--	---------

## Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	------------	--	---------

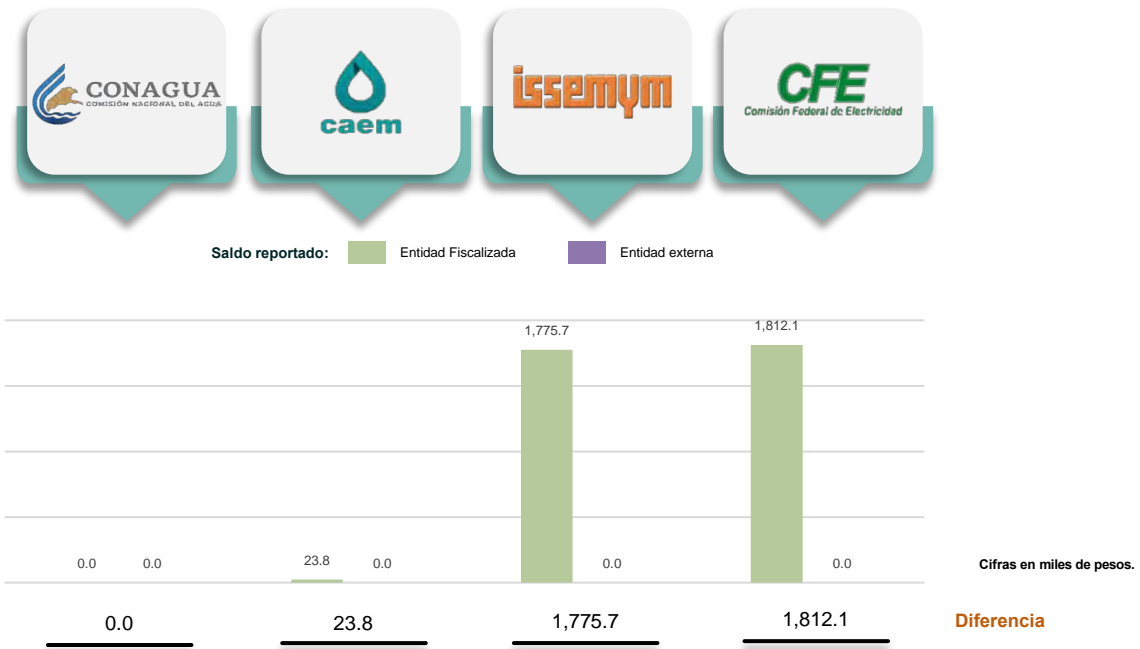
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
---	----

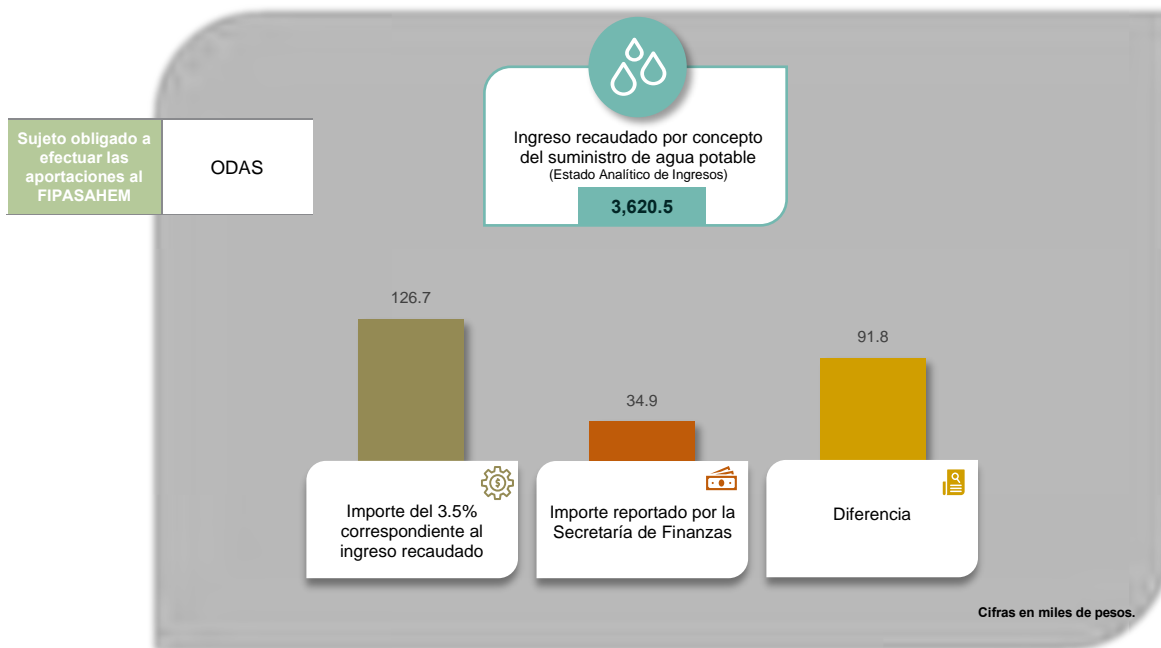
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

## Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- CAEM - ISSEMYM - CFE
--	----	--	------------------------------

## Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	No cumplió
--	---------	---	------------



**En resumen**, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	No
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y CFE?	Sí

Elementos revisados	Resultado
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CAEM</li> <li>- ISSEMYM</li> <li>- CFE</li> </ul>
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	No cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	La Entidad no presentó el archivo EAEPE00002021.txt, lo que impide llevar a cabo la revisión de la etapa de Planeación, al no contar con los elementos en los que se identifiquen los programas planeados por pilares y ejes transversales.		Artículos 3, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 2 fracción XI y 53 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2	Programación y presupuestación	La Entidad no realizó entrega de información en la Cuenta Pública Municipal, en la cual se identifique la asignación presupuestal por programas, pilares y ejes transversales.		Artículos 286 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 19 fracción VIII, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; y 59 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3	Ejercicio de los recursos	La Entidad no realizó entrega de información en la Cuenta Pública Municipal, en la cual se identifique si el egreso por proyectos se ejerció de acuerdo al egreso autorizado.		Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto a nivel programa se identificó que, de los 5 programas ejecutados, la Entidad solo informó las metas realizadas sin indicar el egreso ejercido.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 9.8 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 121.3 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable.	121.3	Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
7		Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 91.8 miles de pesos.	91.8	Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**



# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tequixquiac**

**Con decreto de creación de  
fecha 4 de agosto de 2011.  
Sin operar.**





# Informe de Resultados

## Municipio de Texcaltitlán

---

Ejercicio Fiscal 2021





# Texcaltitlán

## Aspectos generales

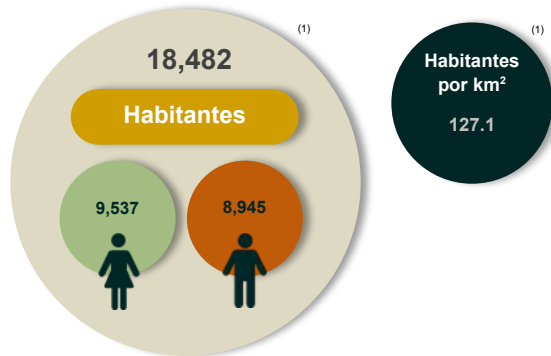
### Identidad



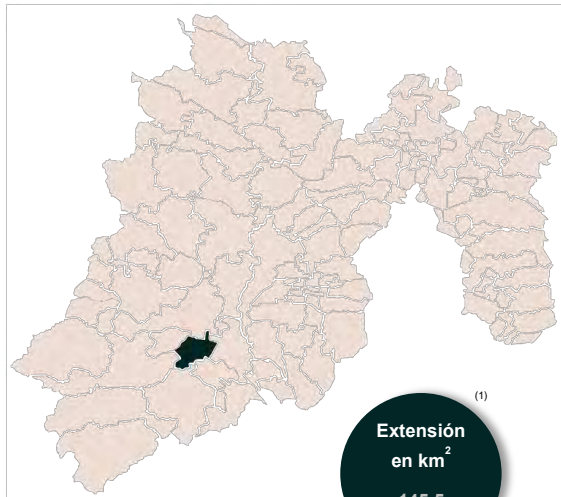
"Entre las rocas"



### Población



### Territorio



### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Organigrama

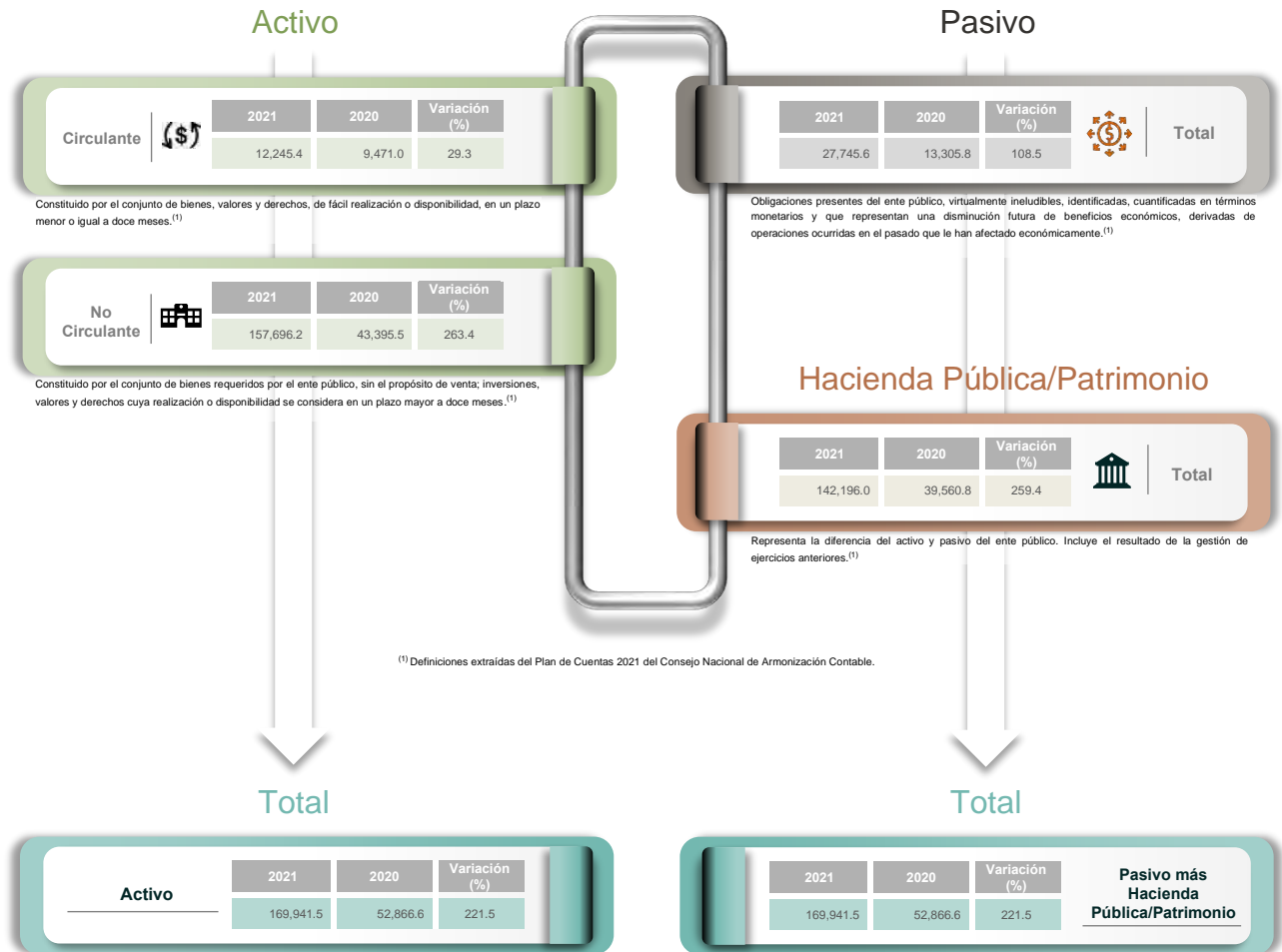


## Organismos Descentralizados



## Generales financieros

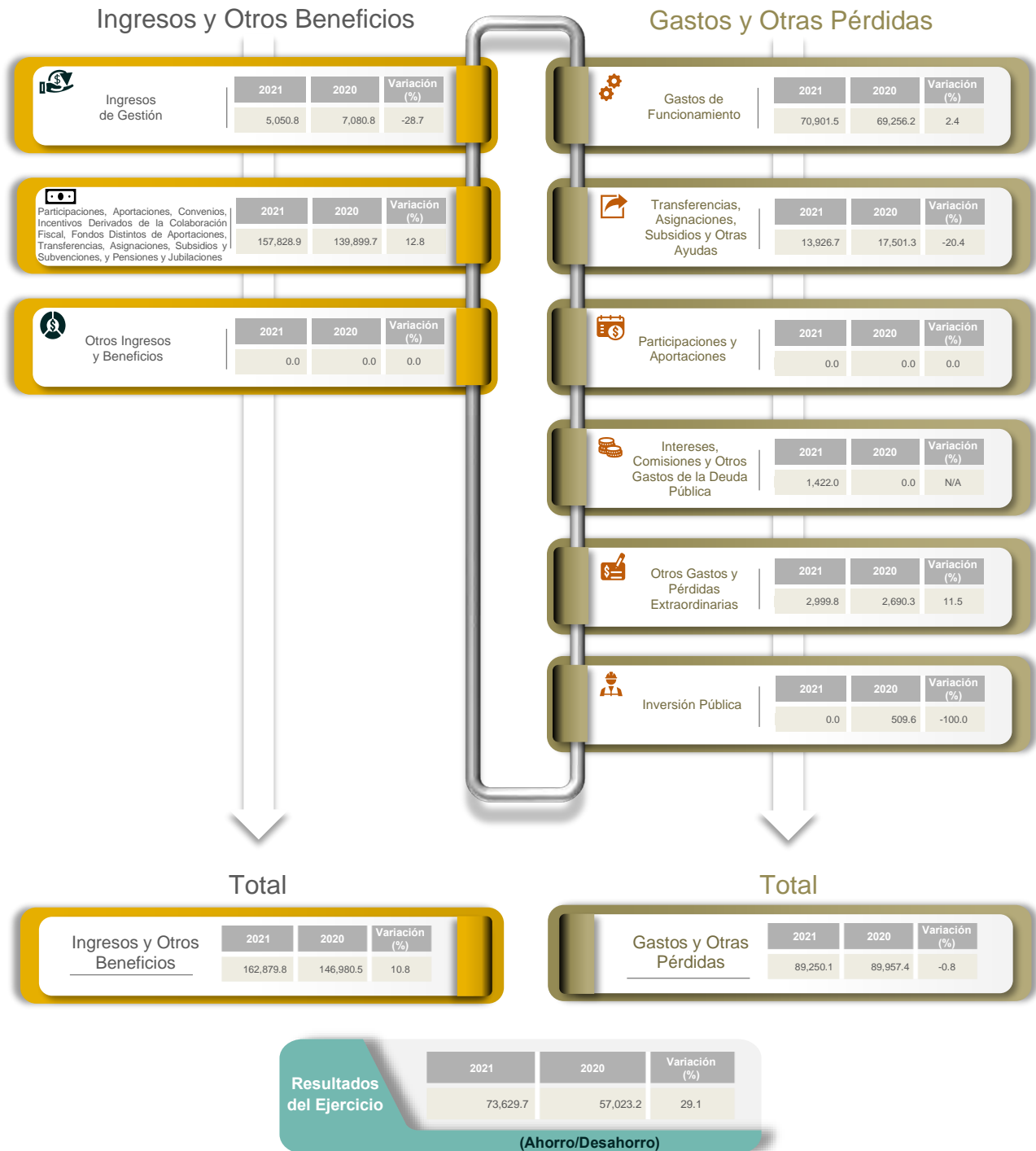
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo





(Miles de pesos)



## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	136,558.0	167,224.3	0.0	166,968.1
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,851.0	5,104.9	0.0	5,050.8
Otros Ingresos y Beneficios	129,707.0	159,840.7	0.0	157,828.9
	0.0	2,278.7	0.0	4,088.3

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	136,558.0	167,224.3	0.0	14,088.3	163,506.0	177,594.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	41,492.0	45,908.7	0.0	0.0	45,908.7	45,908.7
Capítulo 3000 Servicios Generales	7,516.9	8,656.4	0.0	148.4	8,777.4	8,925.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,862.4	13,797.2	0.0	3,825.7	12,241.3	16,067.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	18,119.2	13,926.7	0.0	114.2	13,812.5	13,926.7
Capítulo 6000 Inversión Pública	1,598.3	15,825.3	0.0	10,000.0	5,825.3	15,825.3
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	52,793.6	65,873.2	0.0	0.0	72,369.6	72,369.6
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	3,175.6	3,236.7	0.0	0.0	4,571.1	4,571.1

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Texcaltitlán

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 7
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 7
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 11
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 2
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 13
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 2

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	46 de 46

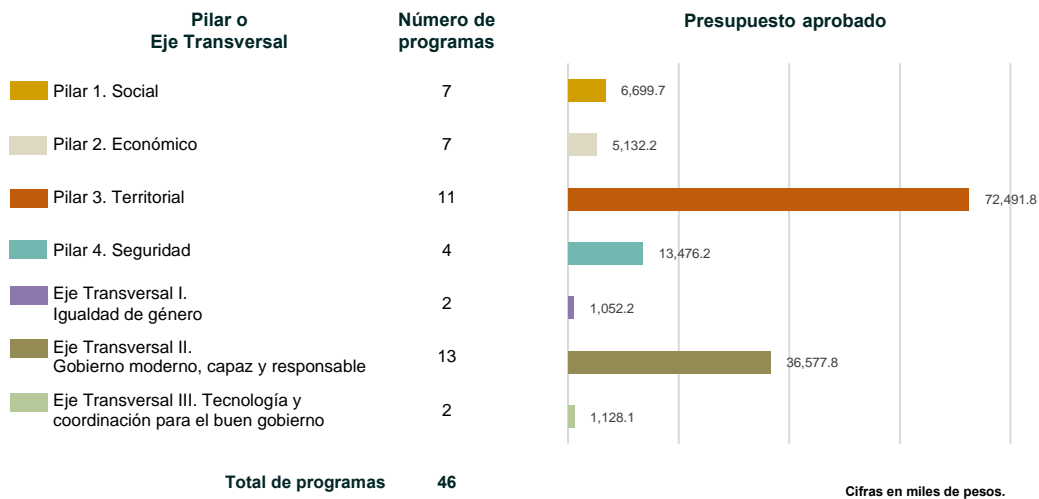


## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

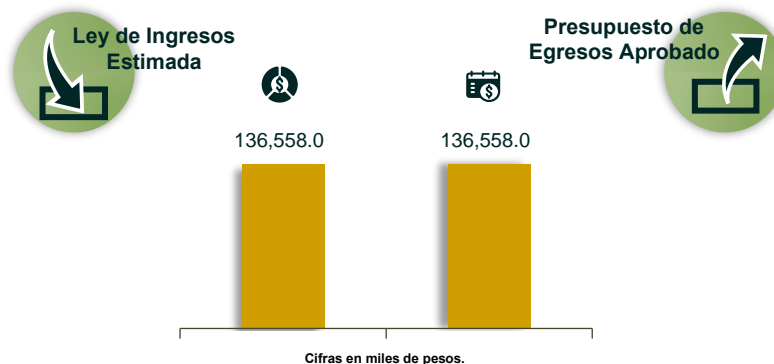
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

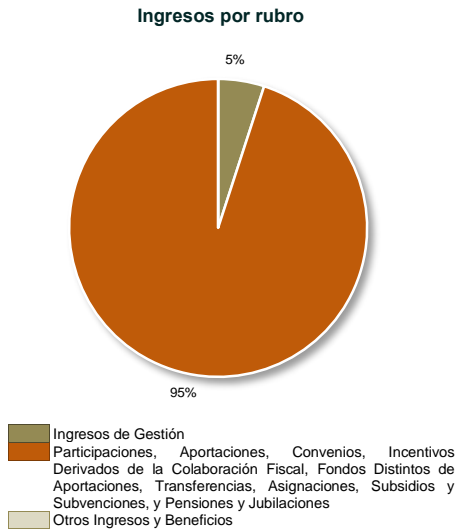
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario

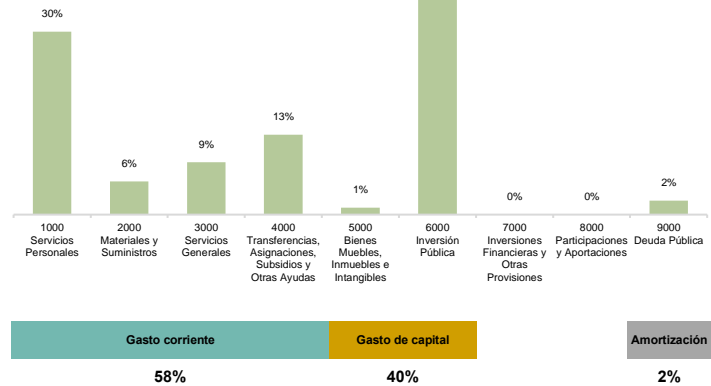


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	923.0	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	26,318.2	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	5,998.6	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	19,347.1	
	0108	Otros servicios generales	2,906.4	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	10,240.4	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	55,931.0	
	0203	Salud	2,641.3	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,093.8	
	0205	Educación	-	
	0206	Protección social	792.2	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	438.4
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	3,049.8
0303		Combustibles y energía	1,500.0	
0304		Minería, manufacturas y construcción	2.3	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	718.5	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	731.7	
Otras no clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	2,925.2	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?

Pilar 3

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?

No cumplió

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

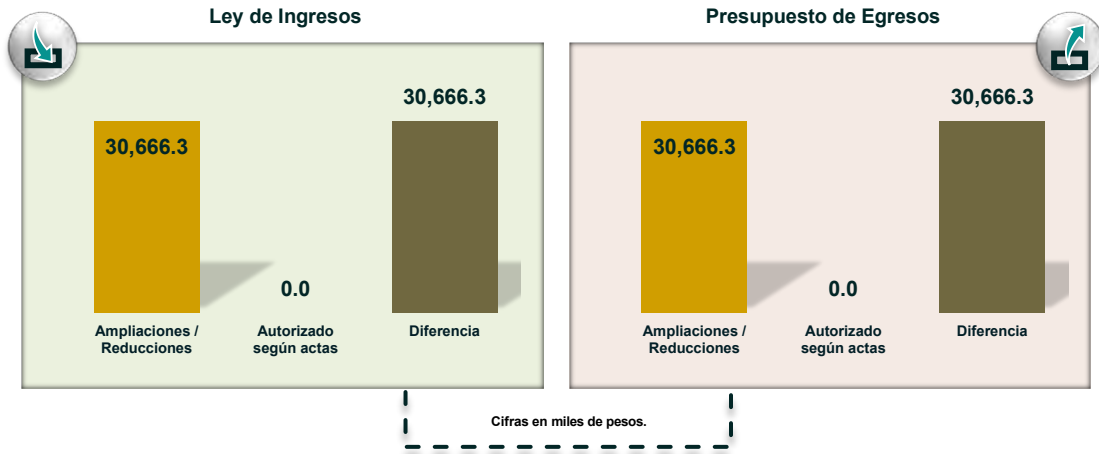
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



\* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

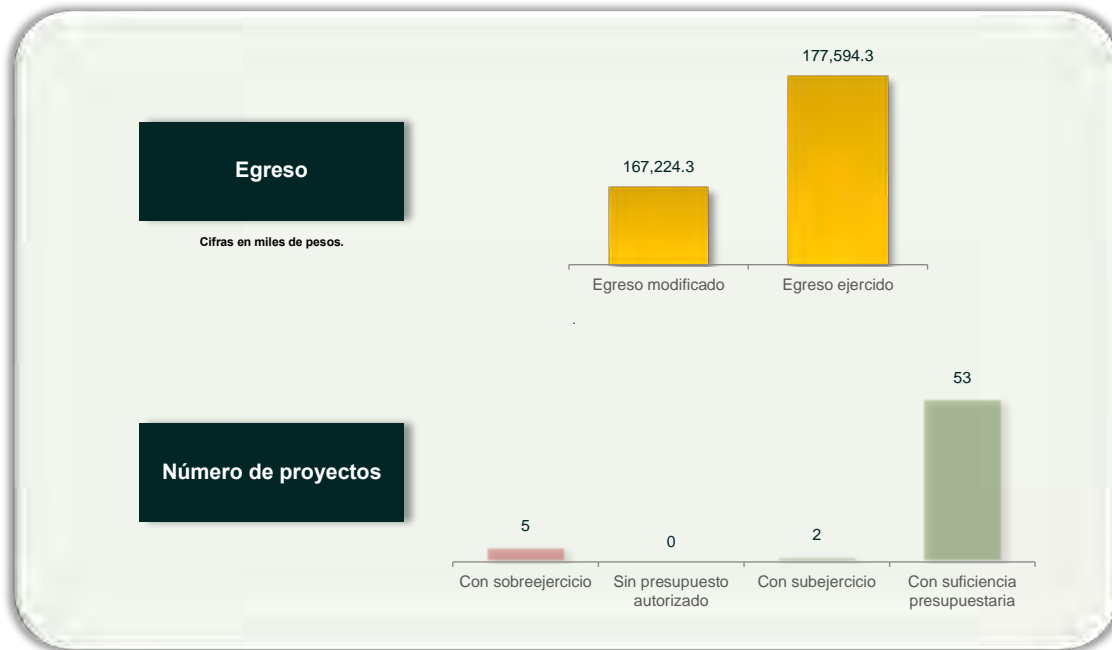
\*\* Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
--	------------

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
---	----

¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
--	------------

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

### Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

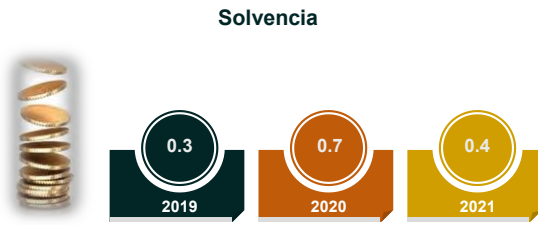
	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
<b>Servicios personales</b>		
Carátula de la nómina	1,372,195.01	1,170,890.40
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	888,525.90 + 0.00	696,474.52 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>888,525.90</b>	<b>696,474.52</b>
<b>Diferencia</b>	<b>483,669.11</b>	<b>474,415.88</b>

Cifras en pesos.

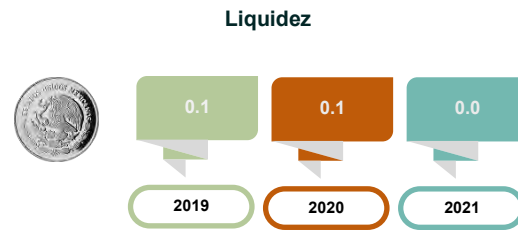
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

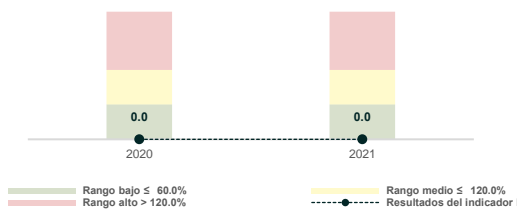
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

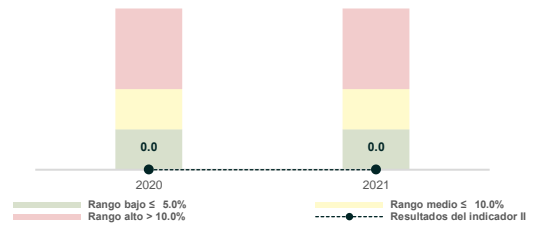
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



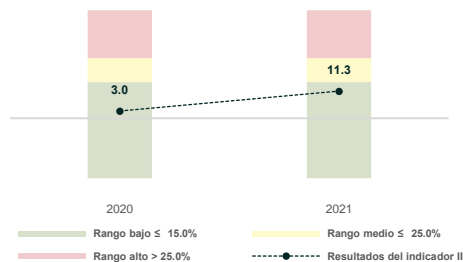
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

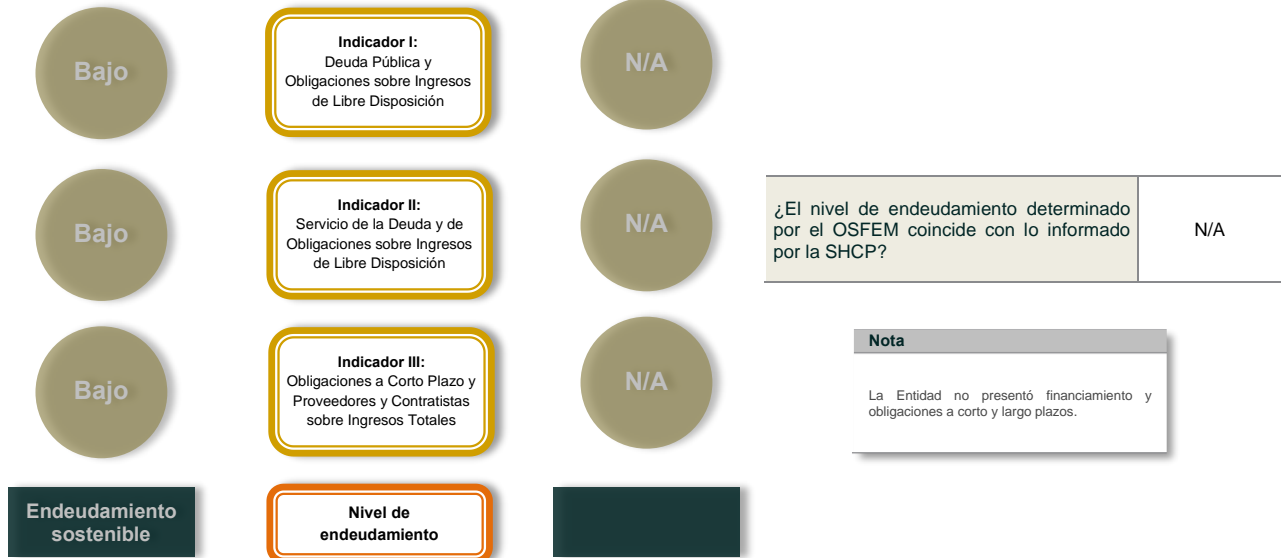


## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

### Resultado de la verificación\*

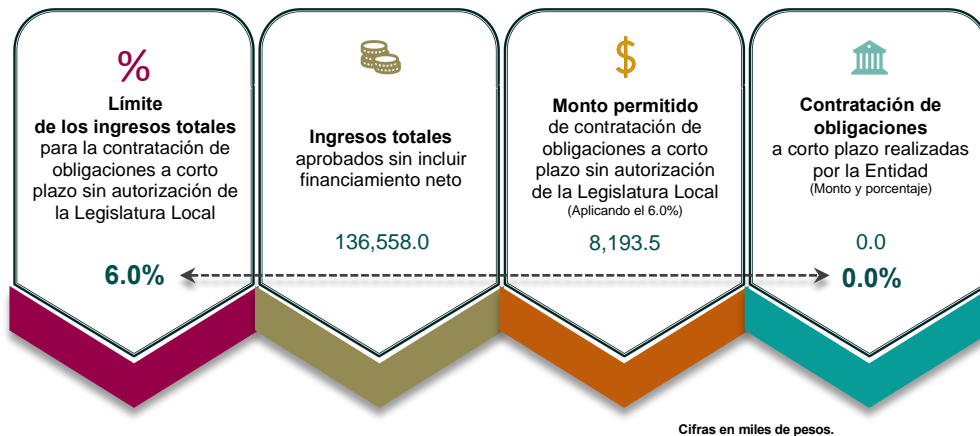


Indicadores del Sistema de Alertas



\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
---	-----

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2021	Intereses 2021	Saldo 2021	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

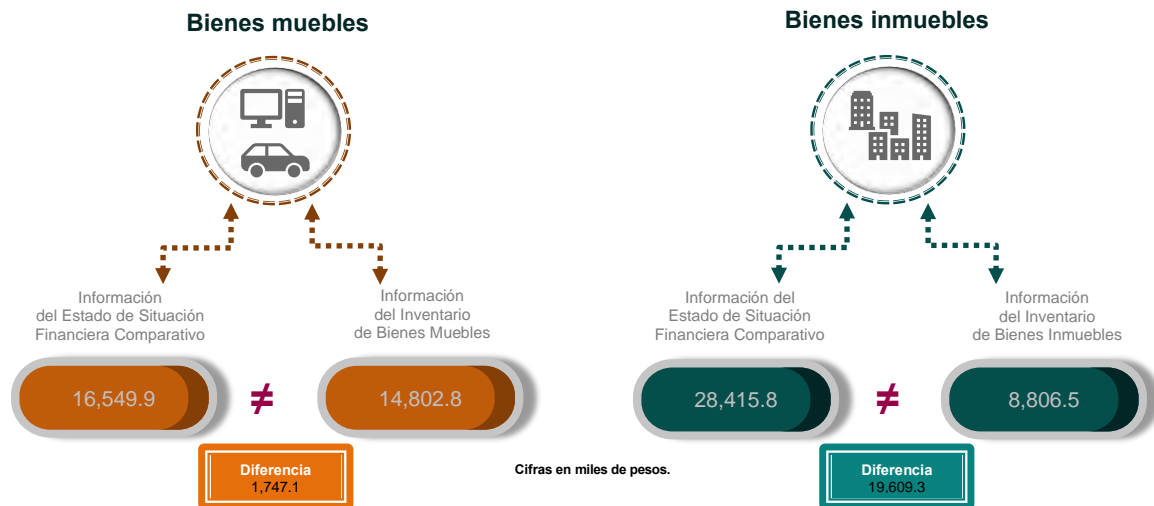
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
--	-----

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
--	-----

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
---	-----

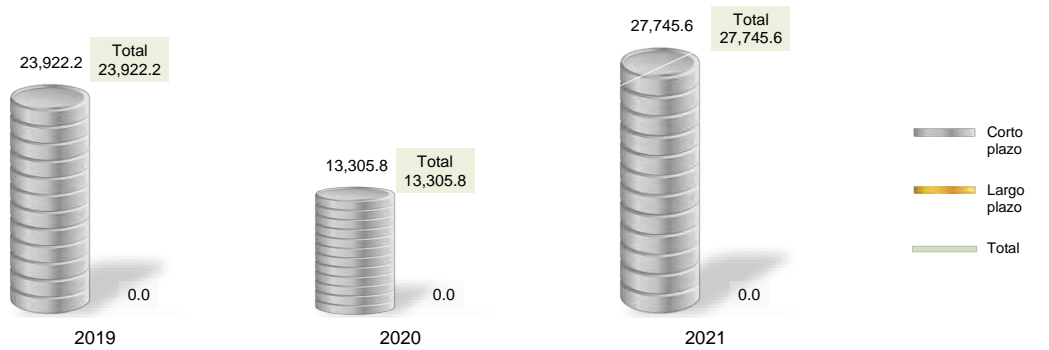
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	-44.4%	108.5%	"Proveedores por Pagar" (13,857.9) y "Retenciones y Contribuciones por Pagar" (584.6).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	-

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	N/A		
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A		
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No		
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A		
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A		
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió		
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí		
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó		

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

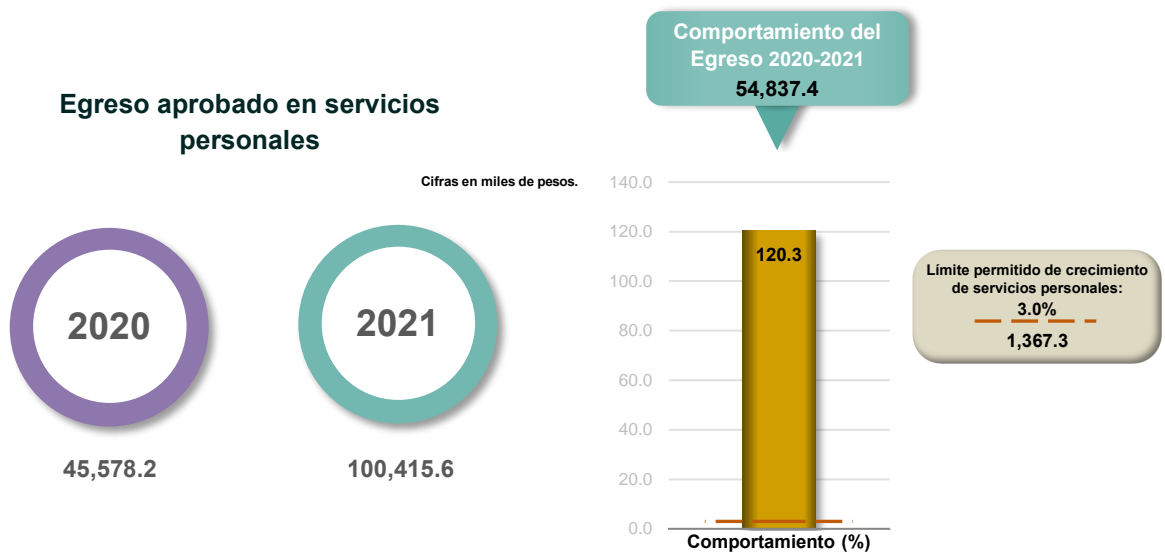
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

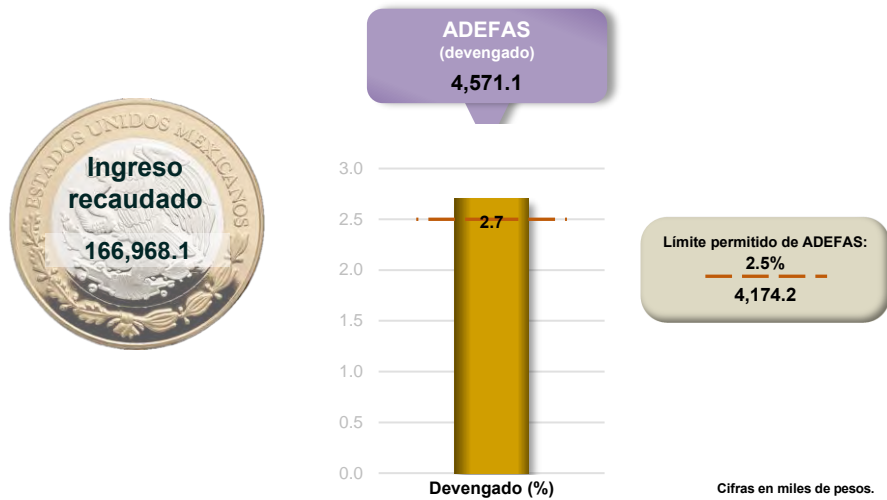
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

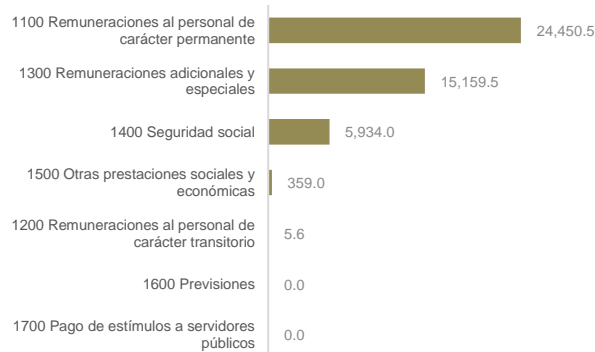
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

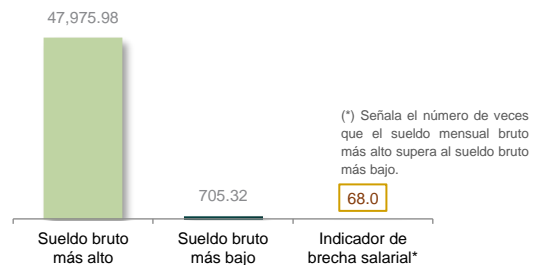


\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



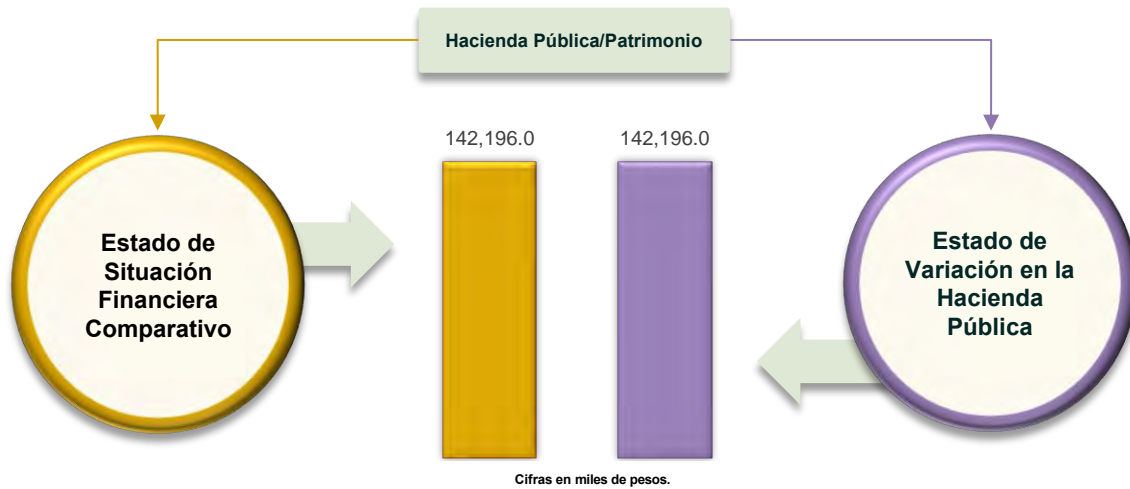
### Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

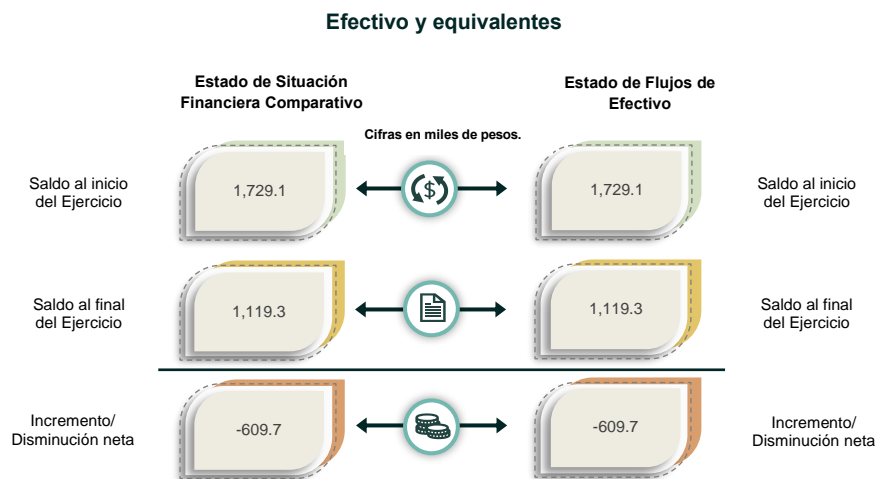
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------



### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	3,609.5	120,684.5	3,609.5	120,684.5	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	609.7	3,384.0	609.7	3,384.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	2,999.8	117,300.4	2,999.8	117,300.4	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	14,439.8	0.0	14,439.8	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	14,439.8	0.0	14,439.8	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	102,635.2	0.0	102,635.2	0.0	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	102,635.2	0.0	102,635.2	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

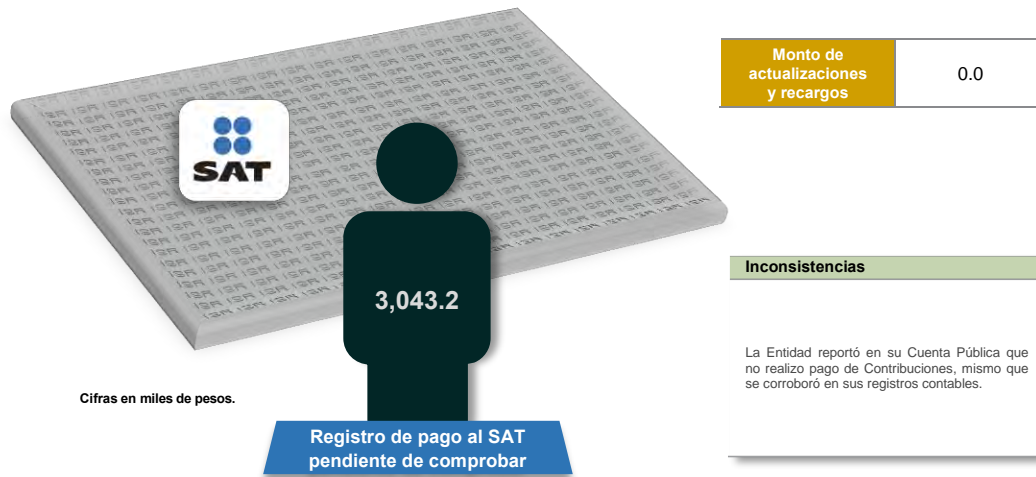
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	N/A
--	------------	--	-----

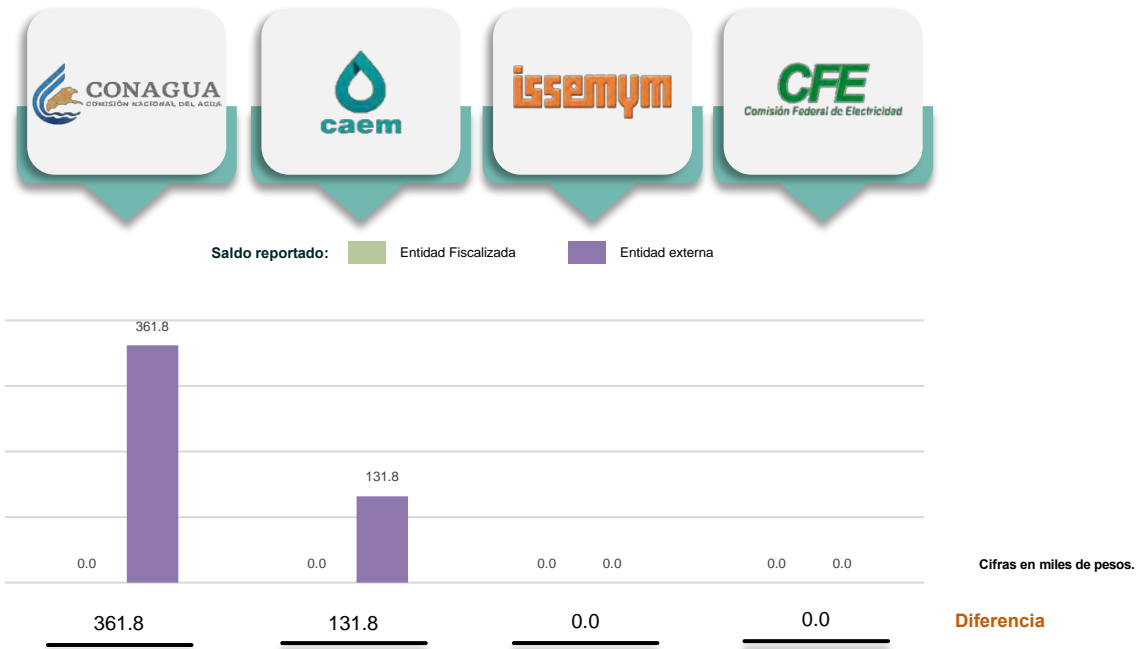
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

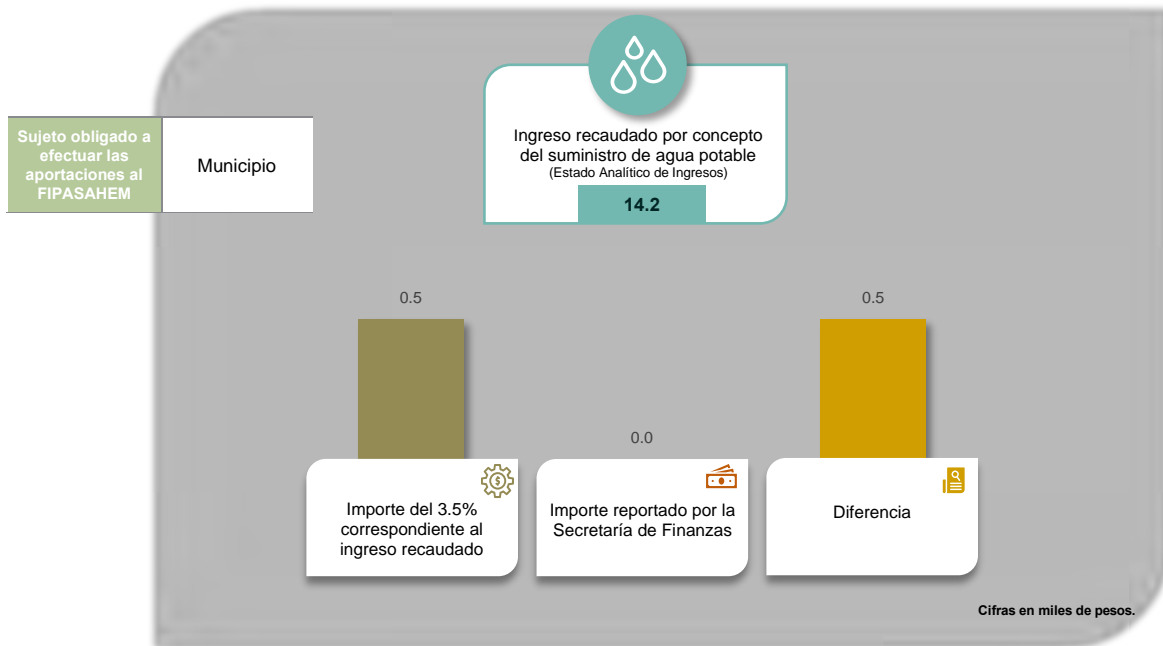
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM
--	----	--	-------------------

### Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	No cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
--	------------	---	-----

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

# Recurso FEFOM



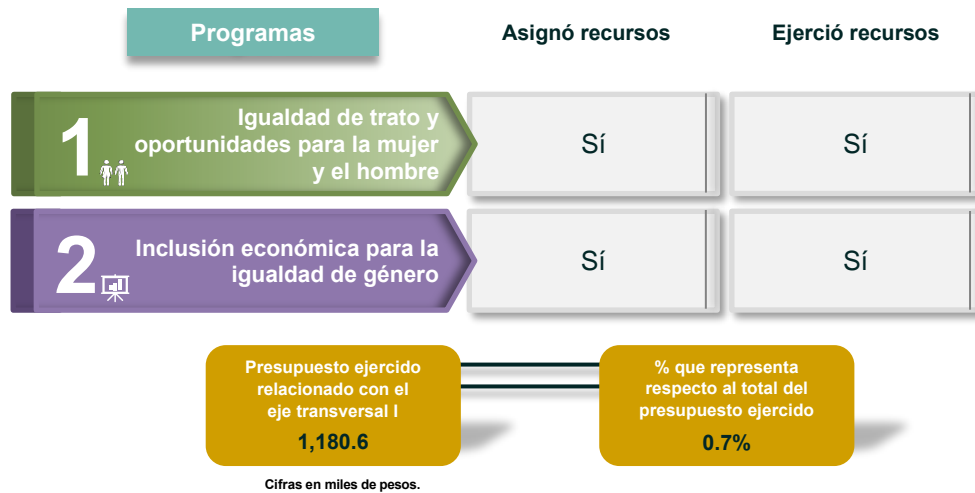
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
--	---------

## Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	N/A
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-CONAGUA -CAEM
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	No cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	La Entidad presentó un programa que cuentan con recurso aprobado, pero no cuenta con metas programadas.		Artículos 7, 8, 20 fracción IV, 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos	La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno.	30,666.3	Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 16.4 miles de pesos.	16.4	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
4		El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió por concepto de subsidios el 0.5 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento del presupuesto.		Artículo 24 fracción I, del decreto de creación 270.
5		La Entidad, presentó 5 proyectos con sobreejercicio por un monto de 10,480.0 miles de pesos.	10,480.0	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en los cheques.	958.1	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Equipo e instrumento médico y de laboratorio", "Vehículos y equipos de transporte", "Equipo de defensa y seguridad", "Maquinaria, Otros equipos y herramientas" y "Otros bienes muebles" por un importe de 1,747.1 miles de pesos.	1,747.1	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Terrenos", "Viviendas" y "Edificios no habitacionales" por un importe de 19,609.3 miles de pesos.	19,609.3	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9		Control y evaluación	Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que 41 programas, se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.	
10	En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 120.3 por ciento aplicado.			Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
11	De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 4,571.1 miles de pesos, que representa el 2.7 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido.			Artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
12	De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 3,043.2 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable.			Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
13	Una vez realizada la verificación del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identificó que la Entidad no presentó pagos por concepto de aportaciones FIPASAHM.			Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios
14		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y la obligación de transparencia relativa a "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 233.0 miles de pesos; ya que no publicó su información en la página de Internet.	233.0	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

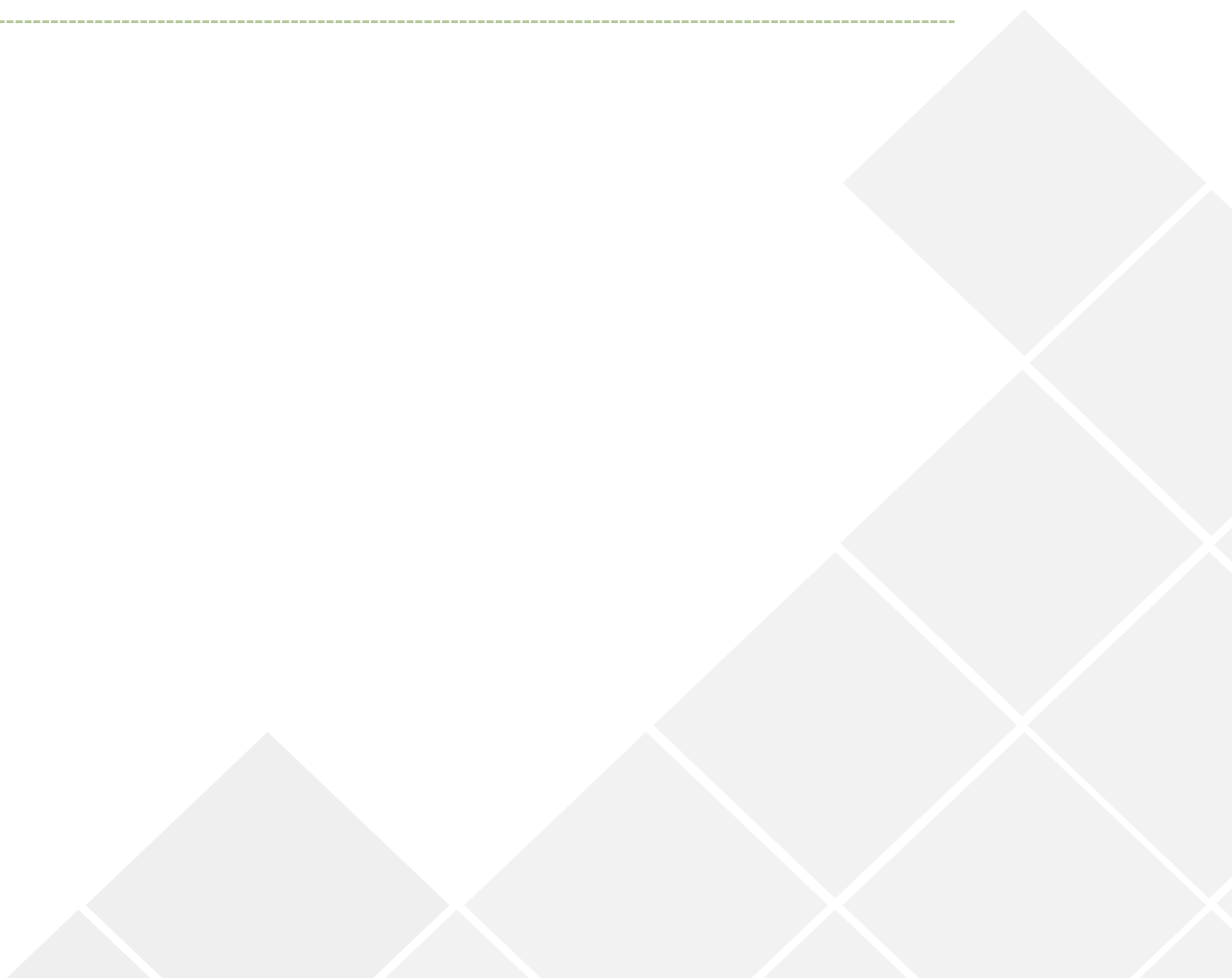






**Auditoría de Legalidad**  
**Municipio de Texcaltitlán**  
**(AL-38)**

---



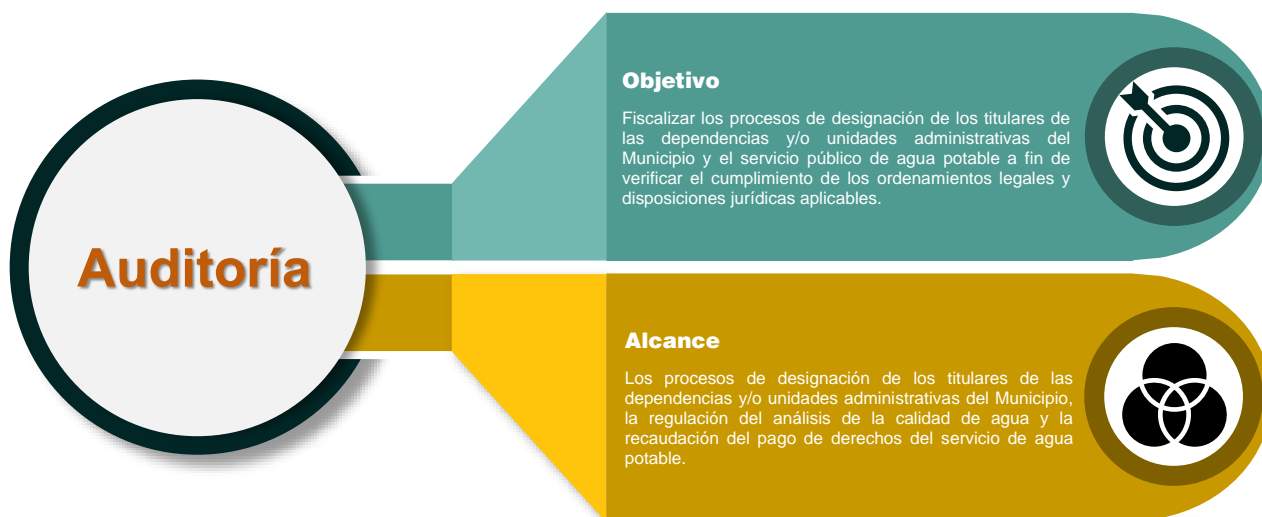


# Auditoría de Legalidad Municipio de Texcaltitlán (AL-38)

## Planeación específica de la auditoría

### Criterios de selección de los temas a fiscalizar

Con motivo de la fiscalización superior instruida por medio del Acuerdo 05/2022 “Por el que se emite el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021”, los temas de la auditoría número AL-38 fueron seleccionados teniendo en cuenta los siguientes criterios: regularidad y decencia, según lo establecido en el Manual de Implementación de las ISSAI, para la Auditoría de Cumplimiento, Versión 1, enero de 2022.



### Áreas revisadas

- ❖ Secretaría Municipal
- ❖ Tesorería Municipal
- ❖ Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano
- ❖ Dirección de Desarrollo Económico
- ❖ Dirección de Ecología y Medio Ambiente
- ❖ Dirección de Desarrollo Social
- ❖ Coordinación de Protección Civil
- ❖ Contraloría Interna Municipal
- ❖ Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal
- ❖ Defensoría Municipal de Derechos Humanos
- ❖ Coordinación General de Mejora Regulatoria



## Procedimientos de auditoría aplicados

- Revisar que los servidores públicos municipales cumplieron con los requisitos para ocupar el cargo, establecidos en los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables y Verificar el proceso de designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio.
- Identificar la unidad administrativa municipal encargada de la prestación del servicio de agua potable.
- Verificar que el Municipio contó con los manuales de organización, manuales de procedimientos, manuales de operación y/o lineamientos para regular la prestación del servicio de agua potable.
- Constatar la atención del Municipio al exhorto para la constitución del organismo operador público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.
- Analizar la vinculación de proyectos presupuestarios y metas de actividad con la estrategia de desarrollo municipal.
- Verificar la vinculación de las metas de actividad con la descripción del proyecto presupuestario correspondiente y corroborar que las unidades de medida de las metas de actividad hayan expresado los resultados que se pretenden medir.
- Identificar el catastro e inventario de infraestructura hidráulica municipal.
- Verificar los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal, de acuerdo a las Normas Oficiales Mexicanas.
- Verificar que se llevaron a cabo los análisis físico-químicos y microbiológicos para monitorear la calidad del agua del Municipio y constatar que los informes de resultados se hayan encontrado dentro de los límites permisibles de calidad del agua.

## Resultados finales y recomendaciones

En términos de lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, entregados los resultados preliminares, revisadas y analizadas las justificaciones, aclaraciones y demás información para la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los citados resultados, información que el OSFEM consideró en la elaboración del informe de auditoría, se describe a continuación los resultados finales y las recomendaciones, acordadas con la Entidad Fiscalizada durante los actos de entrega de resultados preliminares y finales, y asentadas en cada una de las actas que dan constancia de ello.

**Nombre del resultado 1. Corroborar el cumplimiento del municipio de Texcaltitlán en el proceso de designación de los titulares de las dependencias y/o unidades de la administración municipal, de acuerdo a los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables.**

### Resultado final núm. 1

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no realizó la designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas de acuerdo a los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que 11 de los 12 servidores públicos municipales revisados no acreditaron la totalidad de los requisitos establecidos para ocupar el empleo, cargo o comisión, en virtud de lo siguiente:

- 5 de los 12 los servidores públicos municipales no presentaron título profesional en educación superior para el desempeño de los cargos que así lo requieran; conforme a lo establecido en los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas correspondientes.
- 6 de 12 servidores públicos municipales no presentaron soporte documental que diera cuenta de la experiencia mínima de un año en la materia, con anterioridad a la fecha de su designación.

- 10 de 12 servidores públicos municipales no presentaron certificado de competencias laborales y/o manifestaciones de créditos por capacitación que diera cuenta de la vigencia del certificado. Lo anterior evidencia que los servidores públicos municipales no comprobaron los conocimientos y capacidades para asumir las responsabilidades asignadas, dado que los titulares de las dependencias y unidades administrativas requieren de conocimientos, destrezas y habilidades pertinentes al ejercicio del empleo, cargo o comisión, los cuales son adquiridos, en gran medida, con la experiencia profesional, la capacitación y las certificaciones profesionales.
- 2 de 12 servidores públicos municipales no presentaron constancia de no inhabilitación.
- 2 de los 12 no remitieron el certificado de no antecedentes penales o presentaron un informe de no antecedentes penales, lo cual difiere de los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, en virtud de que para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público este deberá de tramitar el certificado en comento, toda vez que el informe de no antecedentes penales es limitativo al no hacer precisión sobre los expedientes o registros correspondientes. Lo anterior evidencia que el Municipio no ofrece certeza de que los servidores públicos municipales no se encontraran impedidos para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- Un titular no acreditó haber recibido cursos de capacitación en la materia, impartidos por la Coordinación General de Protección Civil del Estado de México, lo que implicó que no contó los conocimientos suficientes debidamente acreditados en materia de protección civil para poder desempeñar el cargo.

#### **Recomendación AL-38-R-01**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, asegure que los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas municipales acrediten la totalidad de los requisitos para ocupar el cargo correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, a fin de que los servidores públicos municipales comprueben sus conocimientos y capacidades para asumir las responsabilidades propias del empleo, cargo o comisión.

#### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-01**

Artículo 17 de la Ley General de Protección Civil.

Artículos; 32, 81 Bis, 85 Sexies, 92, 96, 96 Ter, 96 Quintus, 96 Septies, 96 Nonies, 96 Terdecies, 113 y 147 I de Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículo 7 del Reglamento de la Comisión Certificadora de Competencia Laboral para el Servicio Público del Estado de México.

Artículos 18, 19, 21, 22 y segundo de los Transitorios de las Reglas de Operación para la manifestación de créditos para la validación anual del certificado de competencia laboral.

Apartados Quinto, fracción I del Acuerdo Número 14/2011, del Procurador General de Justicia del Estado de México por el que se establecen los supuestos y lineamientos para la expedición de Informes y Certificados de No Antecedentes Penales.

#### **Resultado final núm. 2**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán, no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, en virtud de que no presentó soporte documental para 2 de los 12 servidores públicos municipales que diera cuenta que el Presidente Municipal propusiera al ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas, así como la falta de soporte documental de los nombramientos proporcionados a los servidores públicos que fueron elegidos como titulares, lo anterior muestra el incumplimiento en el proceso de selección, contratación y designación de los servidores públicos que asumen algún cargo, empleo o comisión en la administración municipal..

#### **Recomendación AL-38-R-02**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, designe a los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas considerando las propuestas del Presidente Municipal y la aprobación del nombramiento por parte del ayuntamiento, a fin de dar cumplimiento a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

#### **Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-02**

Artículos 31 fracción XVII y 48 fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Nombre del resultado 2. Corroborar el cumplimiento del municipio de Texcaltitlán en la prestación del servicio público de agua potable, en términos de la regulación del servicio, la vinculación de metas de actividad, los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal y la calidad del agua potable, de acuerdo a los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables.**

**Resultado final núm. 3**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, en virtud de que en su marco normativo no se estableció con claridad y precisión la unidad administrativa municipal que se encargó de prestar el servicio público de agua potable.

**Recomendación AL-38-R-03**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, establezca en su marco normativo la unidad administrativa encargada de prestar el servicio público de agua potable, con la finalidad de contar con un responsable que asuma las atribuciones de su competencia y atienda los asuntos en la materia.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-03**

Artículos 31 fracciones I y IX, 126 primer párrafo y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**Resultado final núm. 4**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que no contó con el marco normativo para la prestación del servicio público de agua potable, ya que en el Reglamento Interno del municipio de Texcaltitlán y el Manual de Procedimientos de la Administración Pública Municipal de Texcaltitlán 2019-2021 no se identificaron los procedimientos para el servicio del agua potable; asimismo, no contó con un "Manual de Operación de los sistemas de suministro de agua potable".

**Recomendación AL-38-R-04**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, expida, reforme, adicione e implemente el Bando Municipal y los demás documentos normativos de la administración; así como elaborar los manuales para la operación de los sistemas de suministro de agua potable, con el fin de regular y delimitar las atribuciones, obligaciones y procedimientos respecto al servicio público de agua potable.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-04**

Artículos 31 fracción I, 126 primer párrafo, 161, 162 fracción V, y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.  
Artículo 52 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

**Resultado final núm. 5**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no dio la atención al exhorto realizado por la LVII Legislatura del Estado de México para la constitución del organismo operador público descentralizado para la prestación de servicios de agua potable drenaje y tratamiento de aguas residuales, emitido el 10 de marzo de 2011.

**Recomendación AL-38-R-05**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, atienda a través de un pronunciamiento justificado, el exhorto emitido por la LVII Legislatura del Estado de México, con la finalidad de que la Legislatura local y la propia Entidad Fiscalizada tengan claridad sobre la viabilidad y capacidad para constituir un organismo descentralizado operador de agua potable.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-05**

Artículo 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 38 fracción IV Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo único del Acuerdo de la H. "LVII" Legislatura del Estado de México, por el que se exhorta a Ayuntamientos del Estado de México a construir su Organismo Operador para la prestación de los servicios de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales.

**Resultado final núm. 6**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no se encontró vinculación con los programas, proyectos y metas de actividad relacionadas con el servicio de agua potable, con los criterios, objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal.

**Recomendación AL-38-R-06**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, programe y ejecute proyectos y metas de actividad para el servicio de agua potable vinculadas con el Plan de Desarrollo, a fin de asegurar el cumplimiento de la estrategia de desarrollo municipal.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-06**

Artículos 88, 114 y 122 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Artículos 19, fracciones I, IV y VI y 20 fracciones I, IV, V y VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Artículo 20, fracción III, inciso a) del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado III.2.1. de los Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Resultado final núm. 7**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que el nombre de la meta de actividad "Levantamiento de las necesidades de mantenimiento a la infraestructura hidráulica", no se vincula con la descripción del proyecto "Cultura del agua"; además, se identificó que la unidad de medida reportada no fue consistente con el nombre de la meta.

**Recomendación AL-38-R-07**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, establezca en su Programa Anual, metas sustantivas que guarden total vinculación con la descripción del proyecto correspondiente, con la finalidad de que contribuyan al cumplimiento de los objetivos establecidos, de acuerdo al Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal que corresponda.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-07**

Artículos 19, fracciones IV y VI, y 20 fracciones I, IV y V de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado III.2.1. de los Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Recomendación AL-38-R-08**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, establezca en su Programa Anual, unidades de medida que se vinculen con la denominación de las metas de actividad, con el fin de expresar el producto o resultado que se pretende medir.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-08**

Artículos 19, fracciones IV y VI, y 20 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Apartado IV.5 Glosario de términos, letra "U" de los Lineamientos para la integración del Programa Anual del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021.

**Resultado final núm. 8**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no se identificó el “catastro de redes” y un “inventario de infraestructura hidráulica municipal”.

**Recomendación AL-38-R-09**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, realice el catastro de redes y el inventario de infraestructura hidráulica municipal, con base en los Lineamientos para elaborar el inventario de infraestructura hidráulica de jurisdicción estatal y municipal, a fin de contar con un instrumento que facilite la toma de decisiones y contribuya a mejorar las labores de planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-09**

Artículos 50 y 52 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículo 84 y 85 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Lineamientos para Elaborar el Inventario de Infraestructura Hidráulica de Jurisdicción Estatal y Municipal.

**Resultado final núm. 9**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no contó con el Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la infraestructura del sistema de abastecimiento de agua y con el Programa de Limpieza de Infraestructura Hidráulica, establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas, que regulan el suministro de agua potable que contengan los criterios y características establecidas con las que debe contar el Municipio para llevar a cabo la prestación del servicio público de agua potable, con el fin de mantener limpia la infraestructura hidráulica y proveer de agua limpia a la población del Municipio.

**Recomendación AL-38-R-10**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, elabore los programas establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes, que regulen el suministro de agua potable, tales como: Programa de inspección de instalaciones hidráulicas; Programa de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura de abastecimiento de agua; Programa de limpieza de infraestructura hidráulica y Programa de control de calidad analítica del agua, con el fin de contar con mecanismos de control para garantizar la conservación, rehabilitación y mantenimiento regular del sistema de abastecimiento de agua.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-10**

Artículo 7 de la Ley de Infraestructura de Calidad.

Apartados 4.2, 4.2.1, 4.3 y 4.3.1 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

Apartado 6 de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Apartado 3.4, 5.2.5, 5.2.9, 6.2, 6.2.2, 6.2.5 y 7 de la Norma Oficial Mexicana NOM-230-SSA1-2002, Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano, requisitos sanitarios que se deben cumplir en los sistemas de abastecimiento públicos y privados durante el manejo del agua. Procedimientos sanitarios para el muestreo.

Apartados 5.6, 5.6.1, 5.6.2 y 5.6.3 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.

Artículos 33 y 69 fracción II de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículos 88, 90 y 120 del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

**Resultado final núm. 10**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que no realizó con la frecuencia establecida las muestras de análisis físico-químicos y bacteriológicos y examen microbiológico de manera semestral, o trimestral en caso de contar con fuentes superficiales, de acuerdo al tipo de fuente de abastecimiento que suministran el agua potable.



**Resultado final núm. 11**

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán no cumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, debido a que en los 34 informes de resultados de los análisis físico-químicos y bacteriológicos, realizados durante el primer y segundo trimestre del 2021, se detectó la “presencia” de organismos coliformes totales en 13 manantiales, sin embargo; no se aplicó la recomendación de desinfección a base de hipoclorito de sodio, asimismo, en el informe de análisis del Tanque San José, rebasó el límite permisible de color verdadero en la escala de platino-cobalto. Además, se identificaron inconsistencias en los límites permisibles de calidad del agua, dado que en las muestras de los 34 informes se encontraron 7 características químicas que rebasaron por lo menos una vez el límite permisible durante el Ejercicio Fiscal 2021, principalmente de “Plomo”, “Mercurio”, “Arsénico”, “Cadmio”, “Cloro residual libre”, “Fierro” y “PH (Potencial de Hidrógeno)”.

**Recomendación AL-38-R-11**

Para que el municipio de Texcaltitlán, en lo subsecuente, realice los análisis físico-químicos y bacteriológicos, así como otros análisis necesarios para las fuentes de abastecimiento de agua potable, con la finalidad de que la población del Municipio reciba el servicio de agua potable cumpliendo los parámetros de calidad y salubridad requeridos para el consumo humano referidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

**Ordenamientos legales y disposiciones jurídicas de la recomendación AL-38-R-11**

Artículo 7 de la Ley de Infraestructura de Calidad.

Artículo 6 fracción III, 34 Bis, 50, 69 fracción II, 70 tercer párrafo y 155 fracción XVI de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Artículos 120 y 134 segundo párrafo del Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

Apartados 4.1, 5, 5.1, 5.2, 5.2.1, 5.2.2, 5.4, 6.2, 6.3 y 6.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998 Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público.

Apartados 3.4, 3.15, 4, 4.1, 4.1.1, 4.1.3, 4.1.4, 4.2, 4.2.1, 4.3 y 4.3.1 de la Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos a que debe someterse el agua para su potabilización.

Apartados 3.9, 5.5.4 y 5.5.8 de la Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-2020, Agua para uso y consumo humano. Control de la calidad del agua distribuida por los sistemas de abastecimiento de agua.

## Resumen de los resultados finales y recomendaciones

Derivado de la ejecución de la Auditoría de Legalidad se determinaron:



### Causas de los resultados finales

#### Designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio

- Falta de procedimientos para verificar que los servidores públicos municipales cumplieran con la totalidad de los requisitos establecidos para ocupar el cargo correspondiente.
- Falta de conocimiento de atribuciones para proponer al ayuntamiento los nombramientos de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas de la administración pública municipal.
- Ausencia de mecanismos de control para el resguardo de la información de los servidores públicos municipales que ocuparon un cargo, empleo o comisión en la administración municipal correspondiente.

#### Servicio público de agua potable

- Falta de aplicación de los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas para: establecer la unidad administrativa municipal que se encargó de prestar el servicio de agua potable; realizar el inventario de infraestructura hidráulica municipal y el catastro de redes; elaborar los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal, establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas; y realizar análisis físico-químicos y bacteriológicos.

- Ausencia de la elaboración de un marco normativo para regular la prestación del servicio público de agua potable.
- Falta de conocimiento de: el exhorto de la LVII Legislatura del Estado de México, con respecto a la constitución de su organismo operador público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable, drenaje y tratamiento de aguas residuales; la estrategia de desarrollo municipal; el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal correspondiente.
- Falta de procedimientos para: verificar la vinculación de las metas de actividad reportadas con la descripción de los proyectos presupuestarios y que las unidades de medida expresen los resultados que se pretenden medir; determinar si los resultados de los análisis físico-químicos y bacteriológicos se hayan encontrado dentro de los límites permisibles de calidad del agua.

## Efectos de los resultados finales

### Designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio

- La presencia de servidores públicos municipales que no comprueben sus conocimientos y capacidades limita que asuman sus responsabilidades asignadas, dado que los titulares de las dependencias y unidades administrativas requieren de conocimientos, destrezas y habilidades pertinentes al ejercicio del empleo, cargo o comisión, los cuales son adquiridos, en gran medida, con la experiencia profesional, la capacitación y las certificaciones profesionales.
- El municipio de Texcaltitlán no ofrece certeza de que los servidores públicos municipales no se encontrarán impedidos para ocupar un empleo, cargo o comisión en el servicio público, por disposición legal o inhabilitado por resolución de autoridad competente.
- La designación de los titulares de las dependencias y unidades administrativas de la administración pública municipal, sin considerar el proceso de designación, obstaculiza la buena gobernanza.

### Servicio público de agua potable

- Funcionamiento inadecuado en la prestación del servicio, debido a que no existe un responsable que asuma las atribuciones de su competencia y atienda los asuntos en la materia.
- Falta de regulación y delimitación de las atribuciones, obligaciones y procedimientos municipales respecto al servicio público de agua potable.
- Se obstaculiza que la Legislatura y la propia Entidad Fiscalizada tengan claridad sobre la viabilidad y capacidad para constituir un organismo operador público descentralizado para la prestación del servicio de agua potable.
- No se asegura el cumplimiento de la estrategia de desarrollo municipal.
- Las metas de actividad no contribuyen al logro de los resultados establecidos y las unidades de medida no son susceptibles de evaluar el producto o resultado de la categoría programática en cuestión.
- No contar con un instrumento que facilite la toma de decisiones y contribuya a mejorar las labores de planeación, diseño, construcción, operación y mantenimiento del sistema de agua municipal.
- No contar con mecanismos de control para garantizar la conservación, rehabilitación y mantenimiento regular del sistema de abastecimiento de agua.

- Que la población del Municipio reciba el servicio de agua potable sin cumplir los parámetros de calidad y salubridad requeridos para el consumo humano referidos en las Normas Oficiales Mexicanas.

## Conclusión de la auditoría

### Designación de los titulares de las dependencias y/o unidades administrativas del Municipio

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán incumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente el proceso de designación de los titulares de las dependencias y/o unidades de la administración municipal.

### Servicio público de agua potable

Para el Ejercicio Fiscal 2021, el municipio de Texcaltitlán incumplió con los ordenamientos legales y disposiciones jurídicas aplicables, toda vez que no se acreditó con evidencia suficiente y pertinente la prestación del servicio público de agua potable, respecto a la regulación del servicio, la vinculación de metas de actividad, los programas de mantenimiento a la infraestructura hidráulica municipal y la calidad del agua potable.

## Comportamiento de la Entidad Fiscalizada respecto a los resultados presentados

El municipio de Texcaltitlán recibió los resultados preliminares con oficio OSFEM/AEDL(DAL)/157/2022 con fecha de acuse 1 de agosto del 2022, emitido por la Auditoría Especial de Desempeño y Legalidad. Al respecto, la Entidad Fiscalizada no remitió información para justificar y aclarar los resultados preliminares de esta auditoría.

## Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Todos y cada uno de los comentarios realizados por el municipio de Texcaltitlán fueron analizados y considerados en la emisión de los resultados finales y en la elaboración de este informe de auditoría, de los cuales se quedó constancia íntegra en las actas de entrega de resultados preliminares y finales, contenidas en el expediente de auditoría.



# **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán**

---

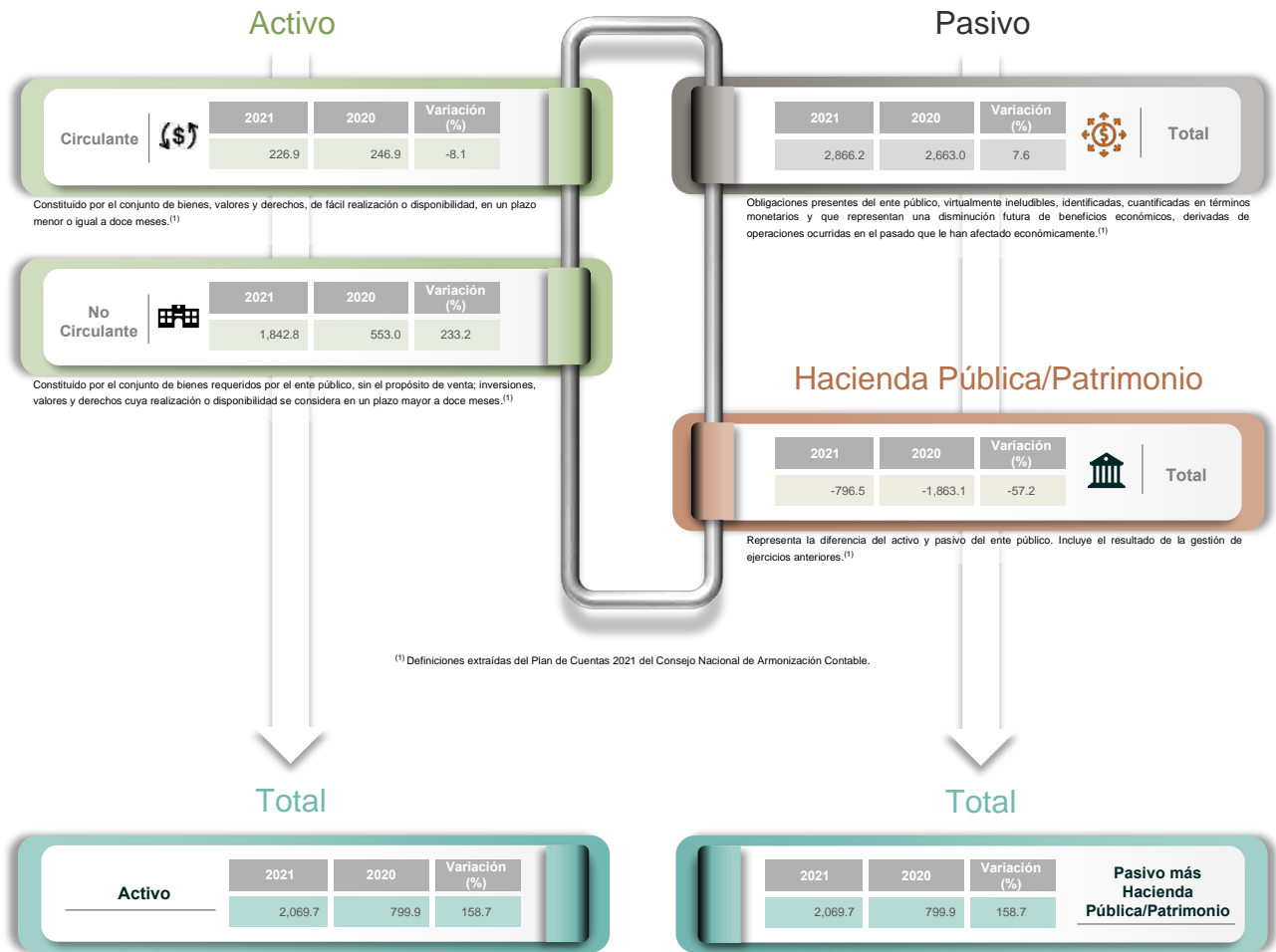
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

## Generales financieros

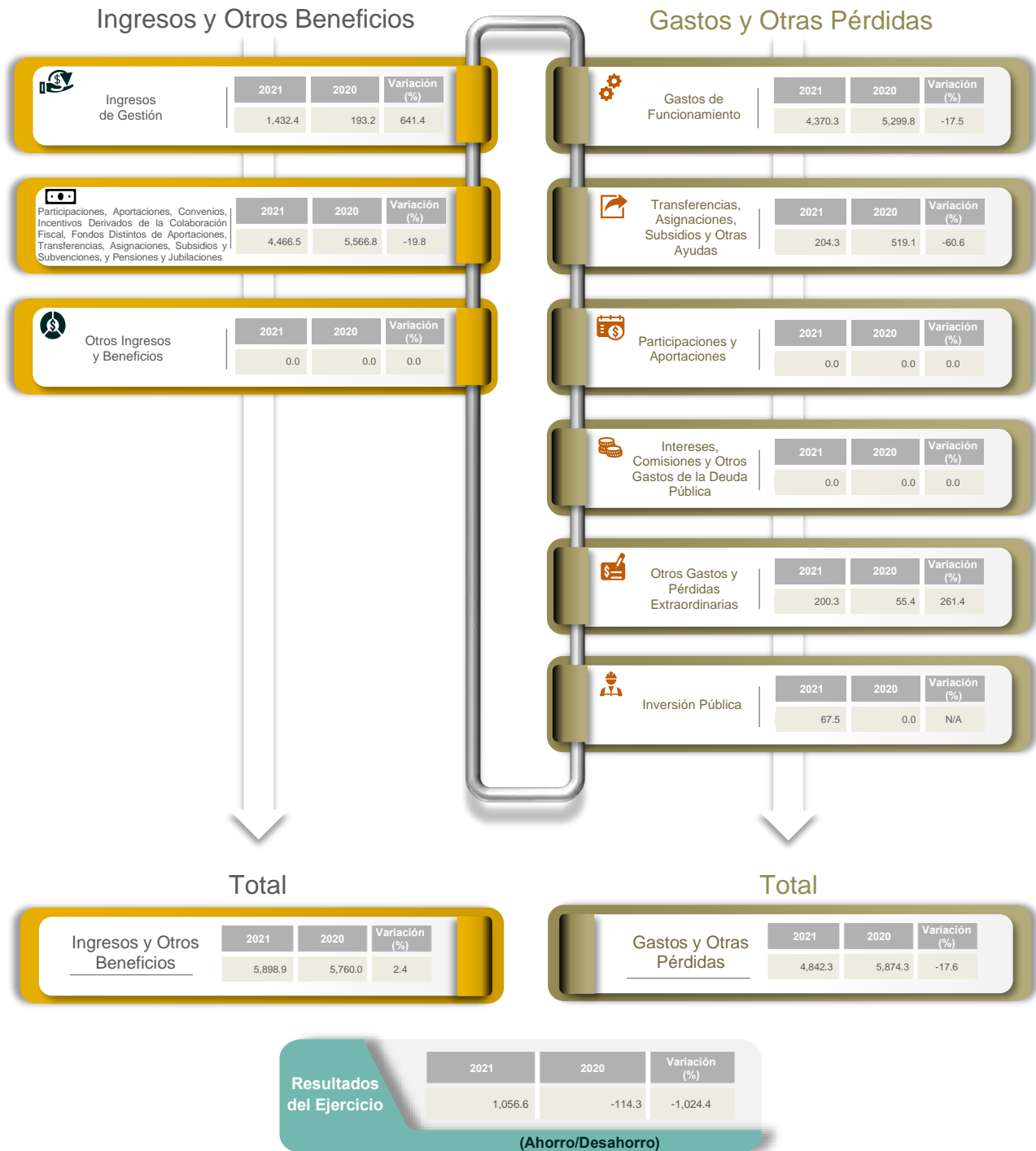
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	6,490.0	6,490.0	0.0	5,898.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	293.6	293.6	0.0	1,432.4
Otros Ingresos y Beneficios	6,196.4	6,196.4	0.0	4,466.5
	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	6,490.0	6,490.0	0.0	0.0	4,968.1	4,968.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	3,282.0	3,338.9	0.0	0.0	2,793.4	2,793.4
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,218.0	1,385.9	0.0	0.0	1,209.0	1,209.0
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,267.1	824.4	0.0	0.0	367.9	367.9
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	483.0	512.3	0.0	0.0	204.3	204.3
Capítulo 6000 Inversión Pública	240.0	428.5	0.0	0.0	393.5	393.5
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcaltitlán

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="8"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="2"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

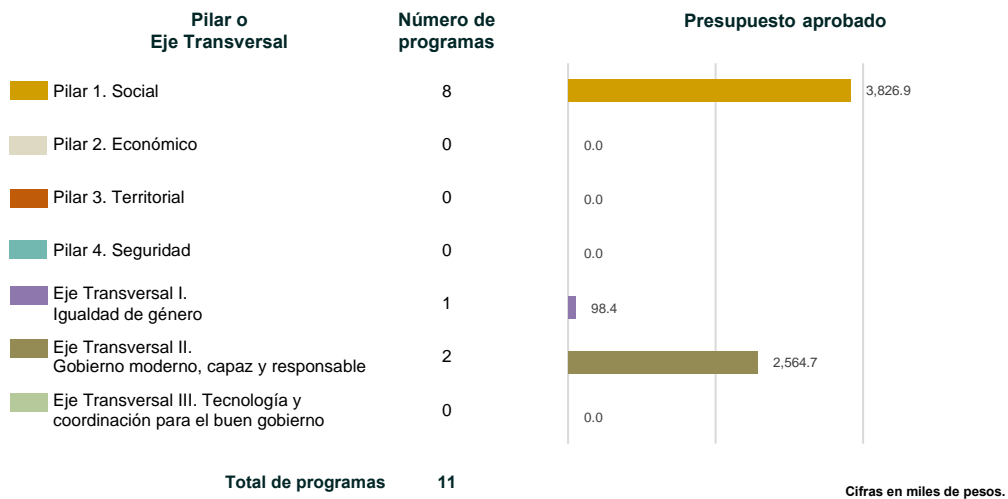
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	11 de 11

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

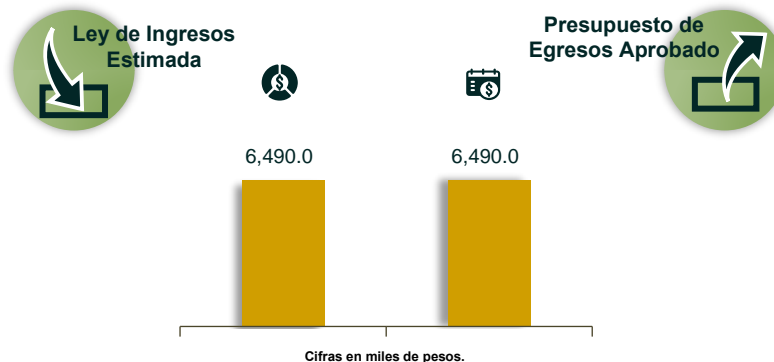
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

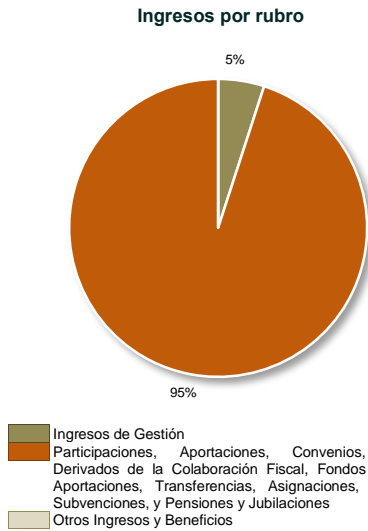
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario

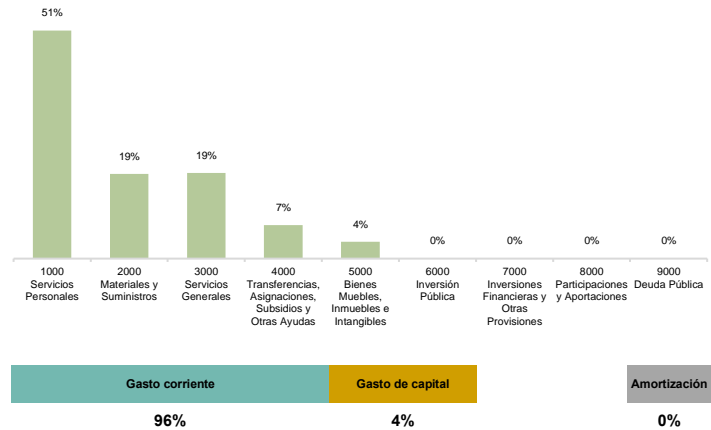


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,959.9	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	604.8	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	360.1	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	744.6	
	0206	Protección social	2,820.7	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

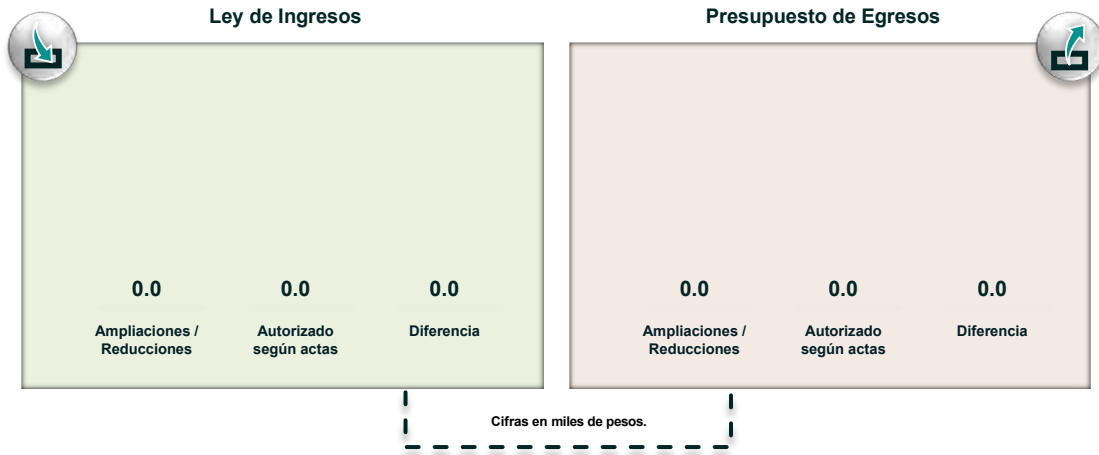
## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).



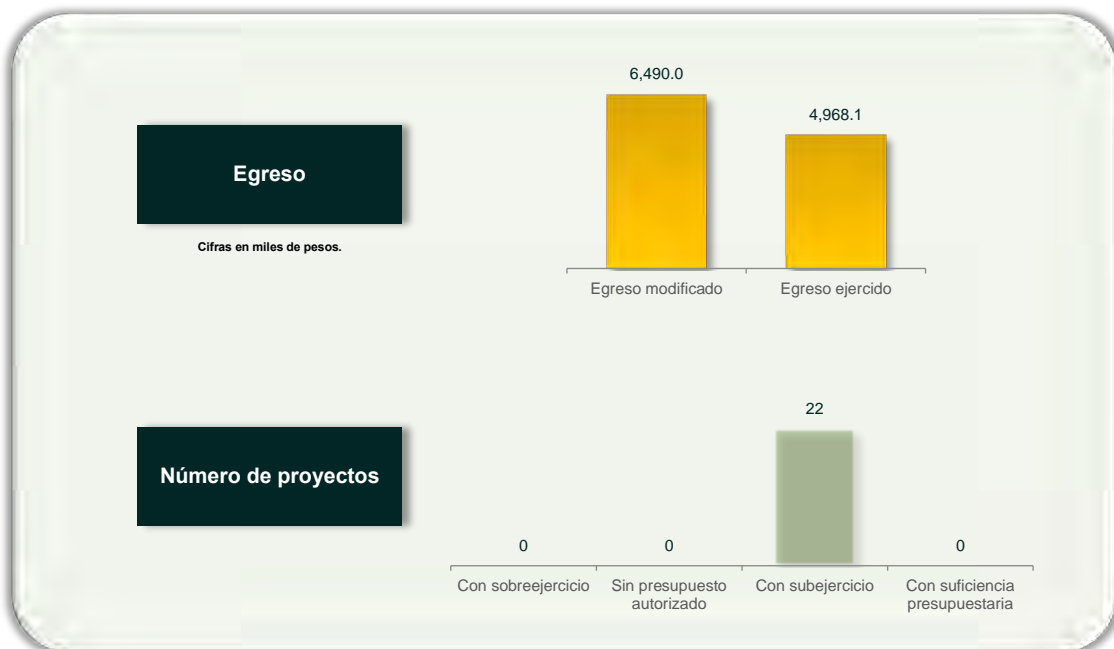
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

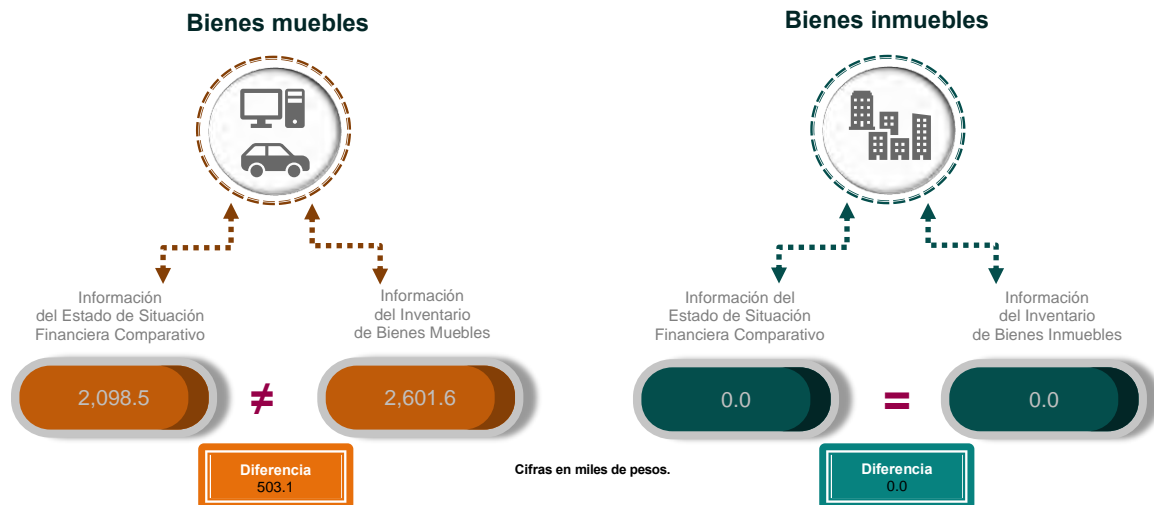
Servicios personales	Quincena revisada:	Quincena revisada:
	2	20
Carátula de la nómina	87,877.25	316,338.40
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	79,877.25 + 0.00	94,900.40 + 221,438.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>79,877.25</b>	<b>316,338.40</b>
<b>Diferencia</b>	<b>8,000.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

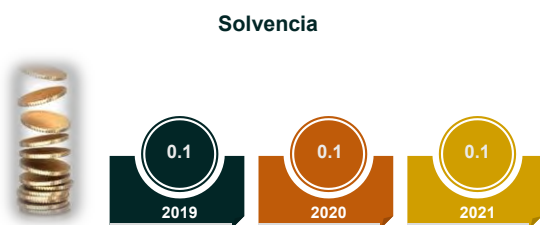
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



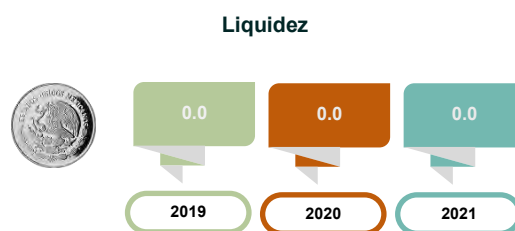
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	N/A
---	-----

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

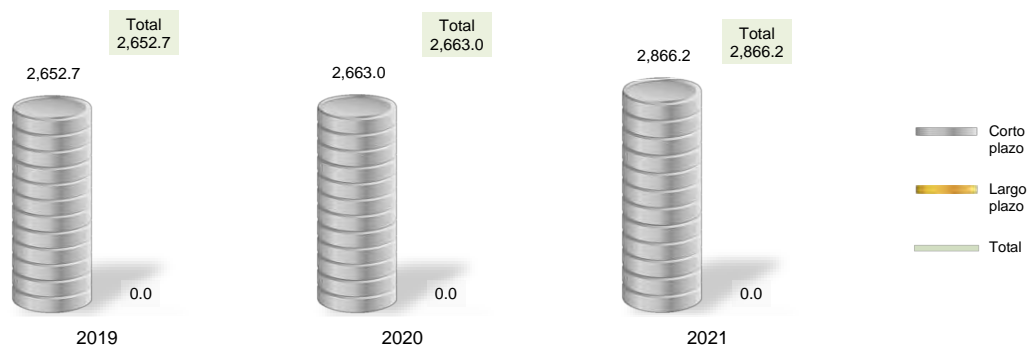


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	0.4%	7.6%	"Retenciones y Contribuciones por Pagar" (203.2).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

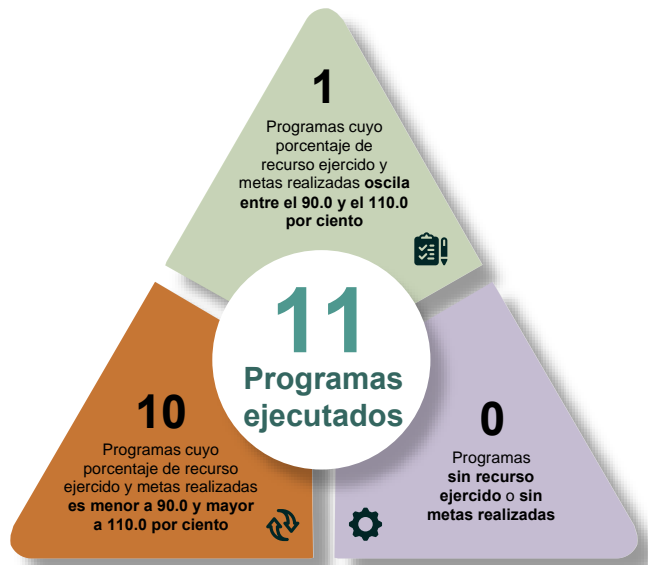
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	N/A
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

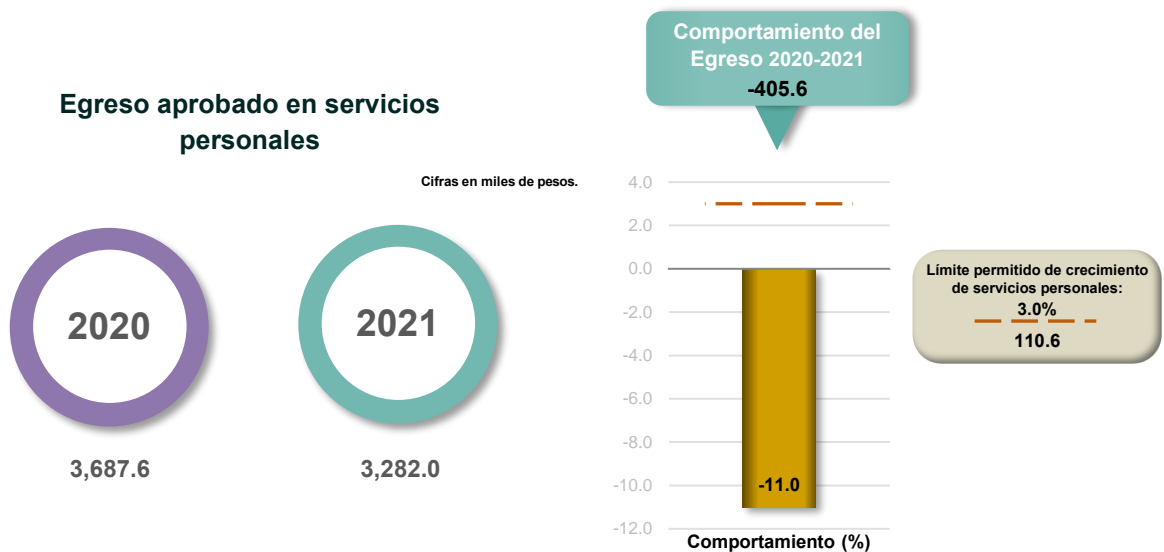
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

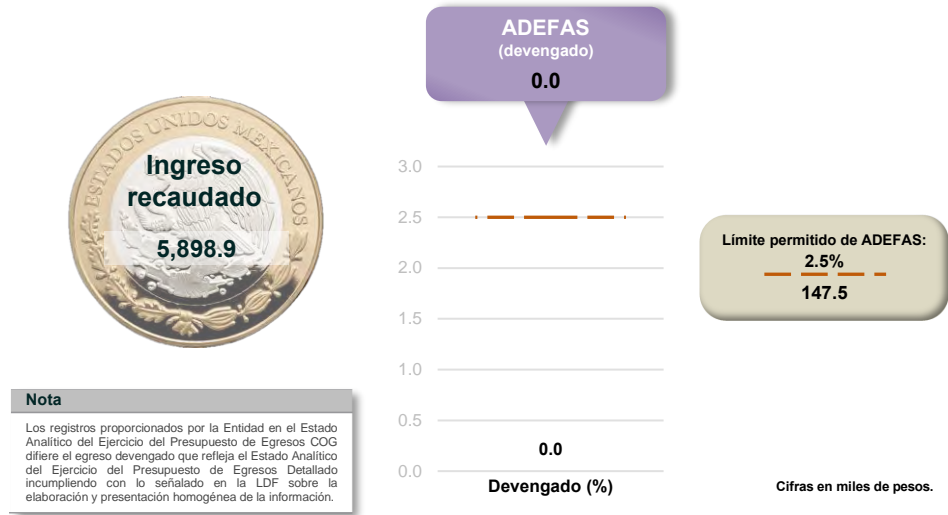
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

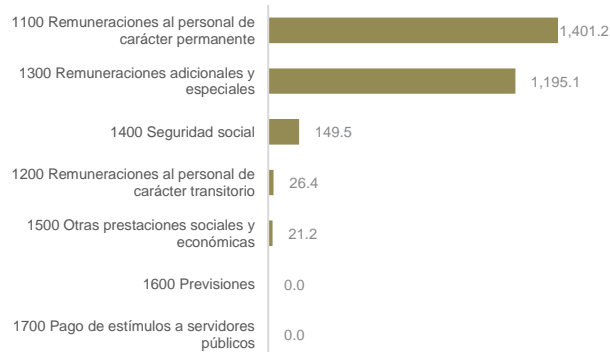
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

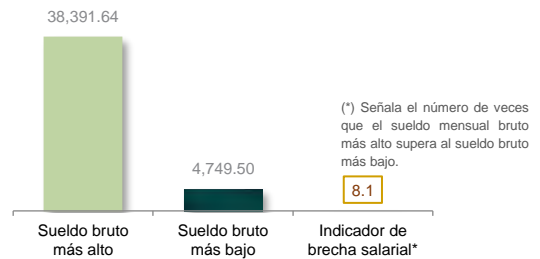
### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



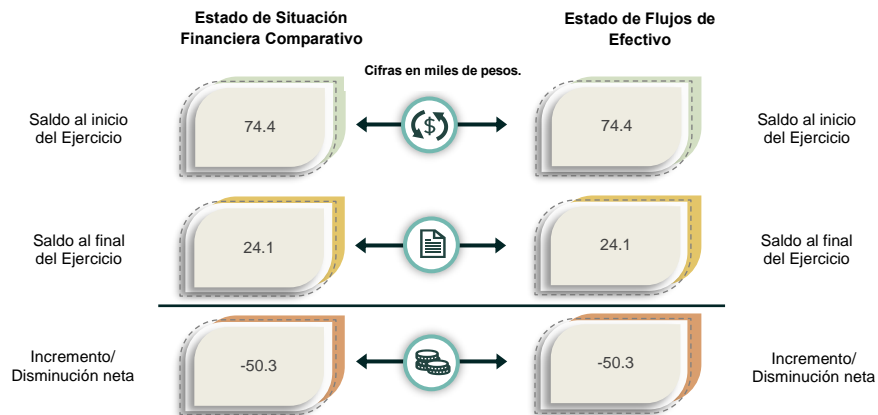
### Inconsistencias

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta con inconsistencias en el llenado.

¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
---	---------	--	------------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------



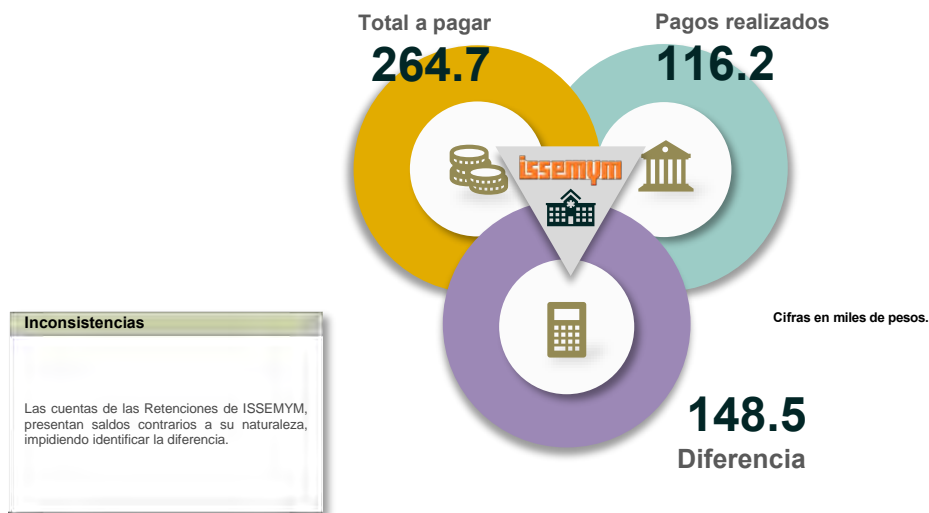
### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	250.6	1,520.3	250.6	1,520.3	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	50.3	30.2	50.3	30.2	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	200.3	1,490.1	200.3	1,490.1	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	203.2	0.0	203.2	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	203.2	0.0	203.2	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	1,170.8	104.3	1,170.8	104.3	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	1,170.8	104.3	1,170.8	104.3	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

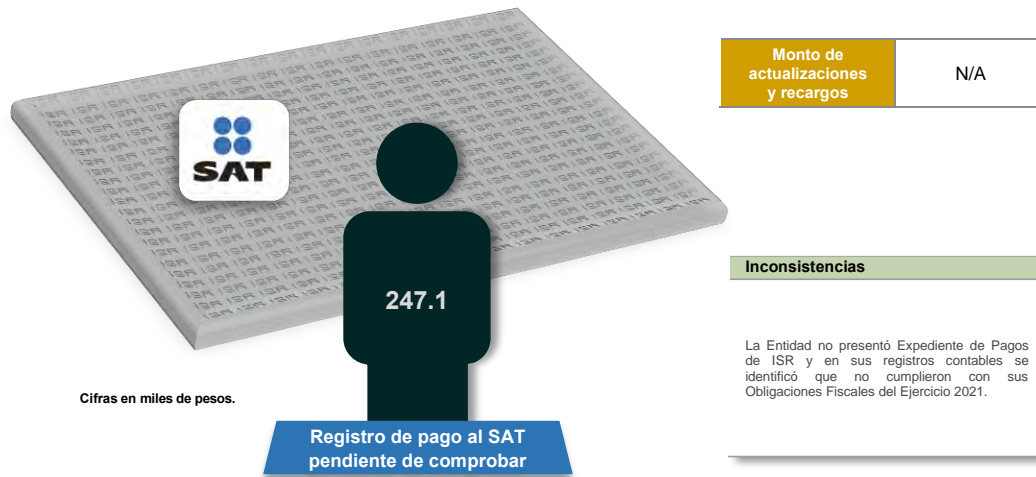
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



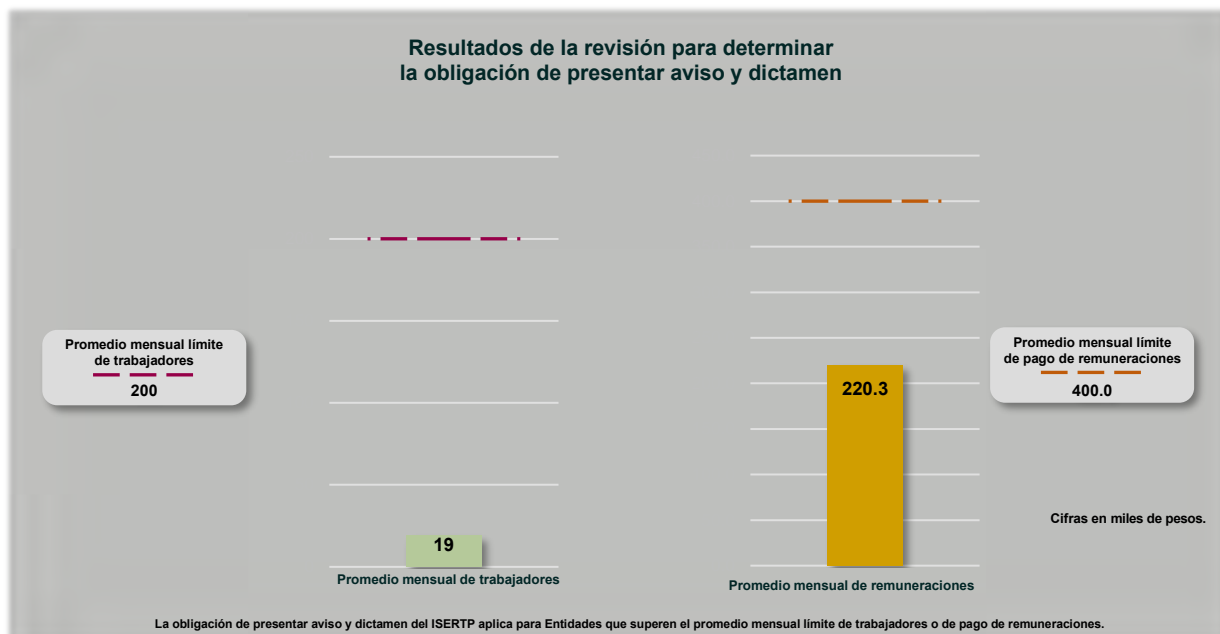
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
--	------------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	N/A
--	------------	--	-----

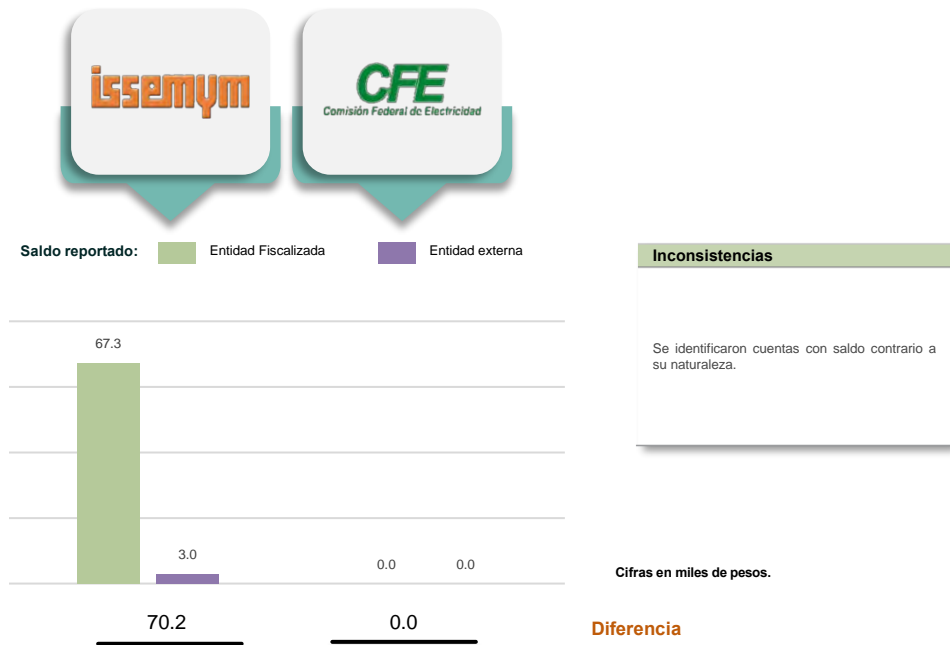
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	ISSEMYM
---	----	--	---------

### Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	N/A
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	ISSEMYM
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondiente a la quincena 2 del Ejercicio Fiscal, presenta diferencia respecto al importe total que reflejan los pagos en los cheques.	8.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Equipo e instrumento médico y de laboratorio" y "Vehículos y equipos de transporte" por un importe total de 503.1 miles de pesos.	503.1	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y el Avance de Metas, se identificó que 10 programas, se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.		Reglas de valuación y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
5		La Entidad no presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.	148.5	Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
6		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones del ejercicio 2021, según la normatividad aplicable.	247.1	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.





# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**

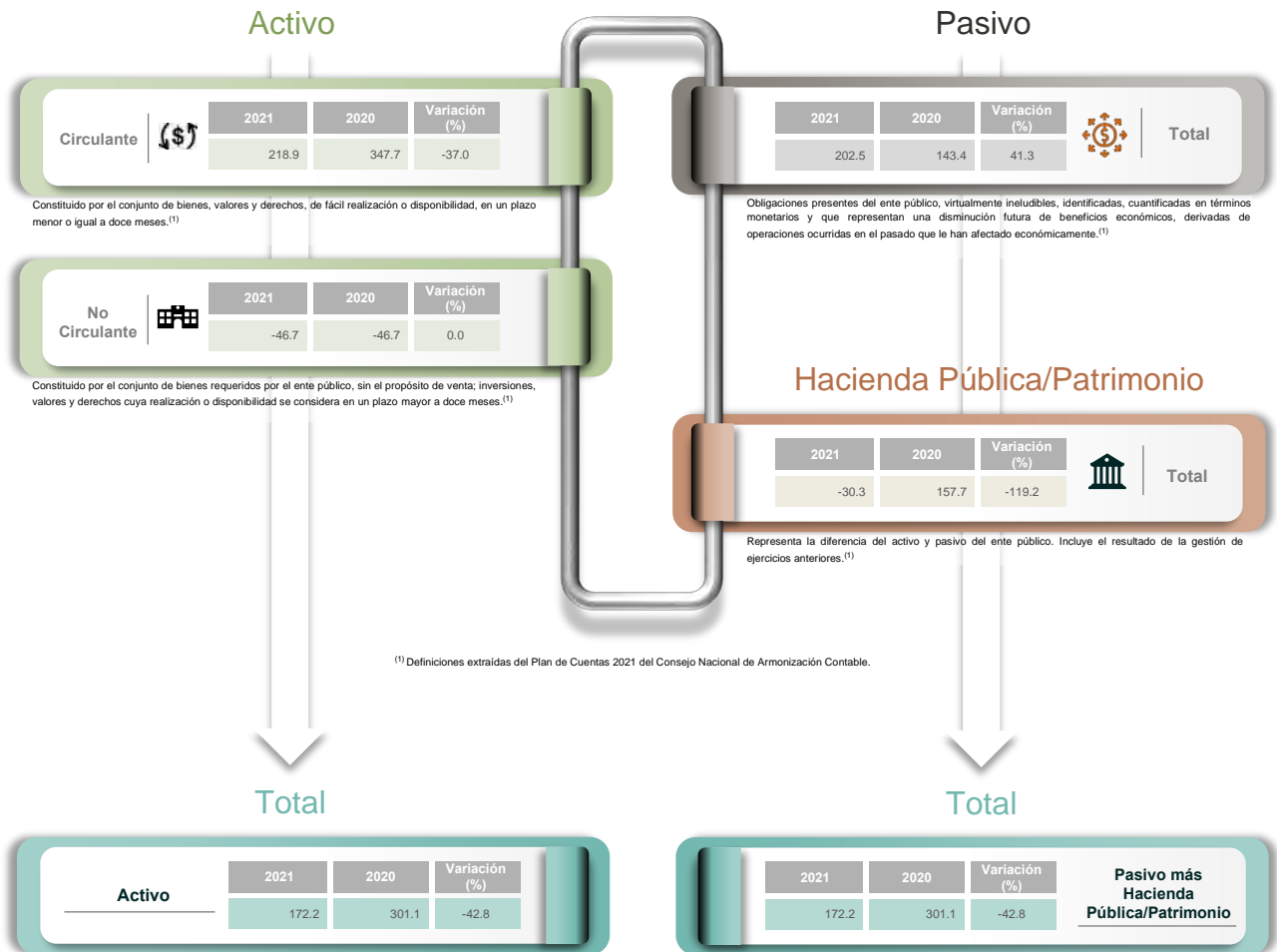




# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

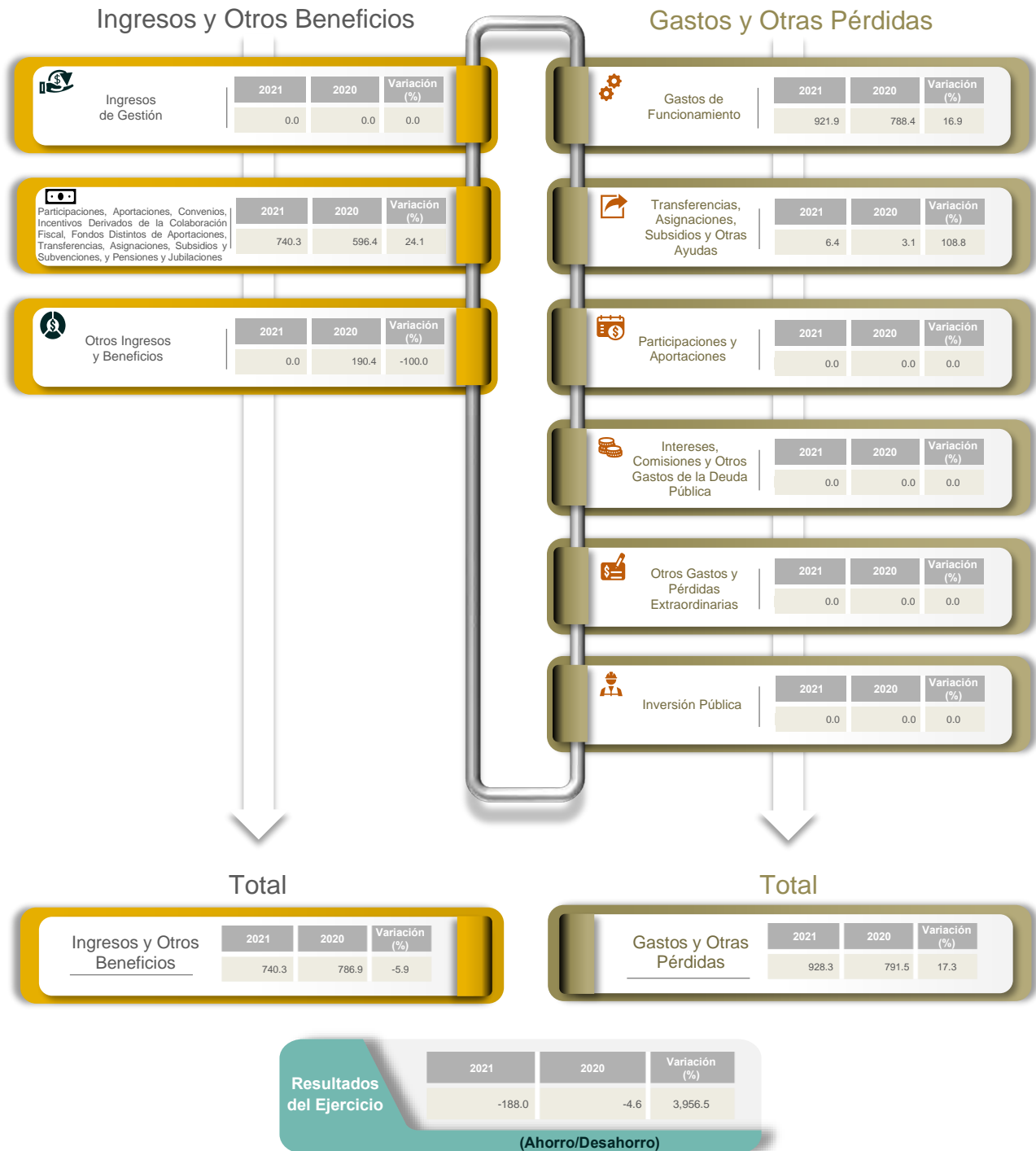
## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.





## Grupos del Estado de Actividades Comparativo (Miles de pesos)



## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
Ingresos de Gestión	1,069.1	1,069.1	0.0	740.3
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	1,069.1	1,069.1	0.0	740.3
	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
Capítulo 1000 Servicios Personales	1,069.1	1,067.4	0.0	0.0	928.3	928.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	531.4	460.6	0.0	0.0	446.8	446.8
Capítulo 3000 Servicios Generales	355.3	397.9	0.0	0.0	312.6	312.6
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	160.4	202.5	0.0	0.0	162.5	162.5
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22.0	6.4	0.0	0.0	6.4	6.4
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?


# Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcaltitlán

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="text" value="-"/> Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

N/A

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:


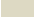





Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	No
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	No cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	No
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	N/A

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

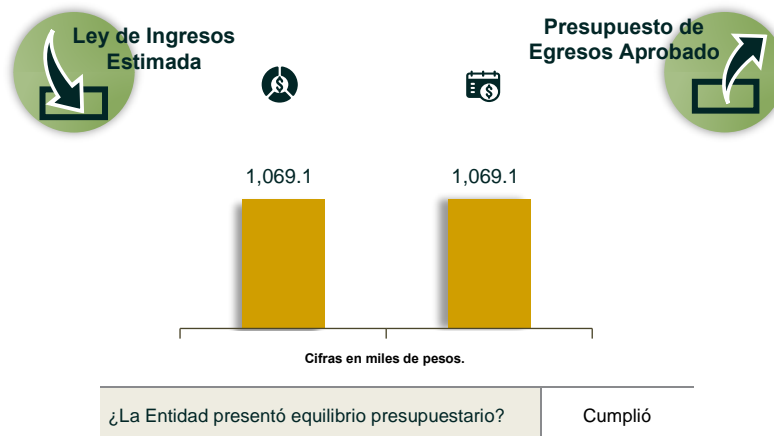
### Asignación presupuestaria por programas

Pilar o Eje Transversal	Número de programas	Presupuesto aprobado
 Pilar 1. Social	0	0.0
 Pilar 2. Económico	0	0.0
 Pilar 3. Territorial	0	0.0
 Pilar 4. Seguridad	0	0.0
 Eje Transversal I. Igualdad de género	0	0.0
 Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable	0	0.0
 Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno	0	0.0
<b>Total de programas</b>	<b>0</b>	

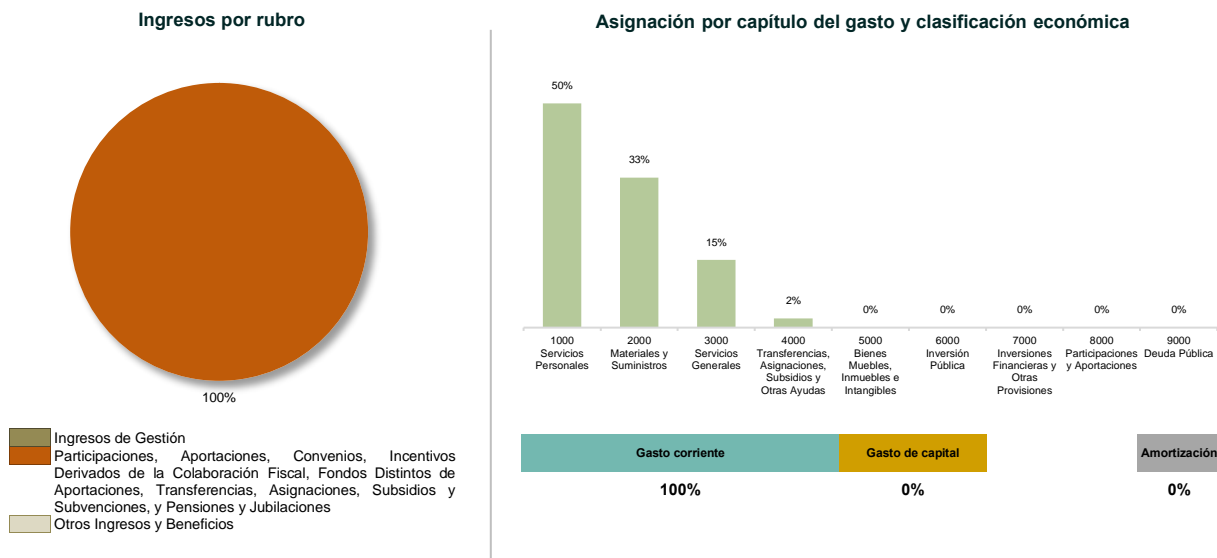
Cifras en miles de pesos.

¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	No
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	No cumplió

### Equilibrio presupuestario



## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes? Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
	0102	Justicia	-		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-		0303	Combustibles y energía	-
	0104	Relaciones exteriores	-		0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	-		0305	Transporte	-
	0106	Seguridad nacional	-		0306	Comunicaciones	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-		0307	Turismo	-
	0108	Otros servicios generales	-		0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-		Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0309	Otras industrias y otros asuntos económicos
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	0401		Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0203	Salud	-	0402		Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	1,069.1	0403		Saneamiento del sistema financiero	-
	0205	Educación	-	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	
	0206	Protección social	-				
	0207	Otros asuntos sociales	-				

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)? Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?

-

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?

No cumplió



**En resumen,** de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

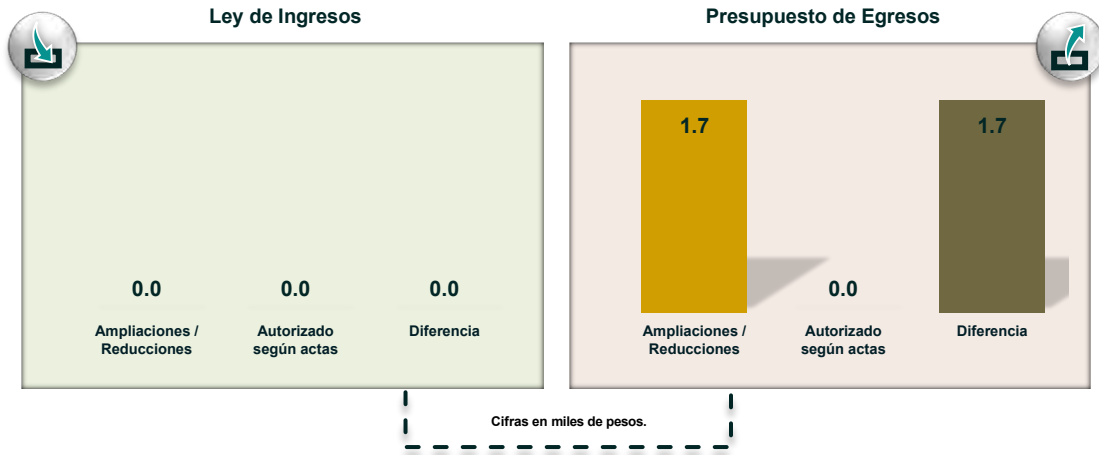
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	No
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	No cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	-
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

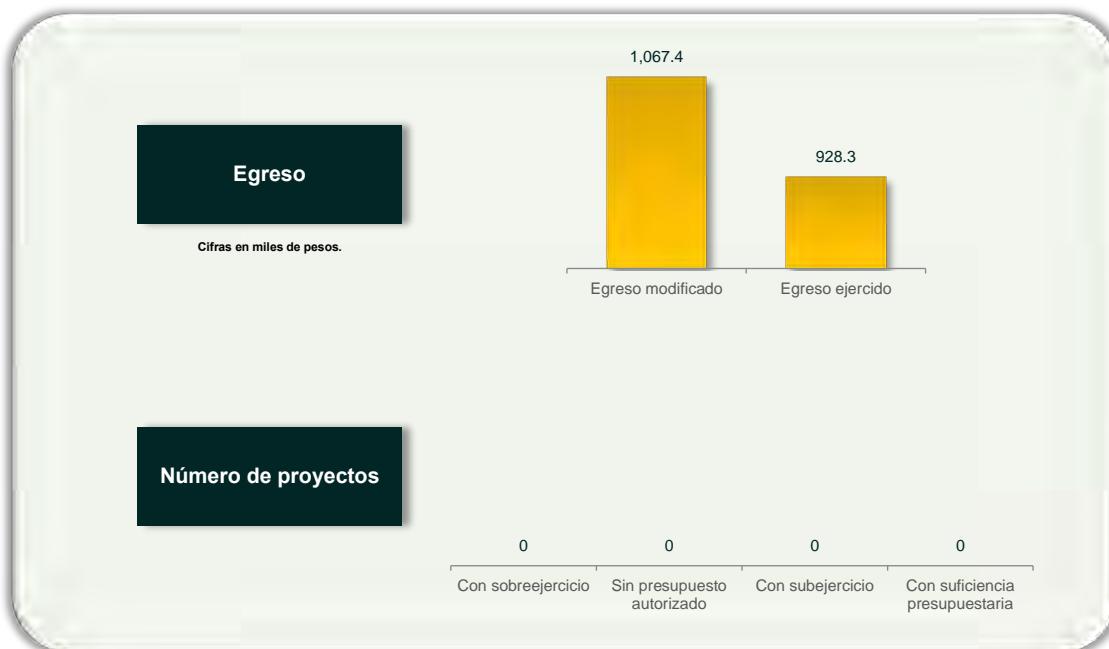
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

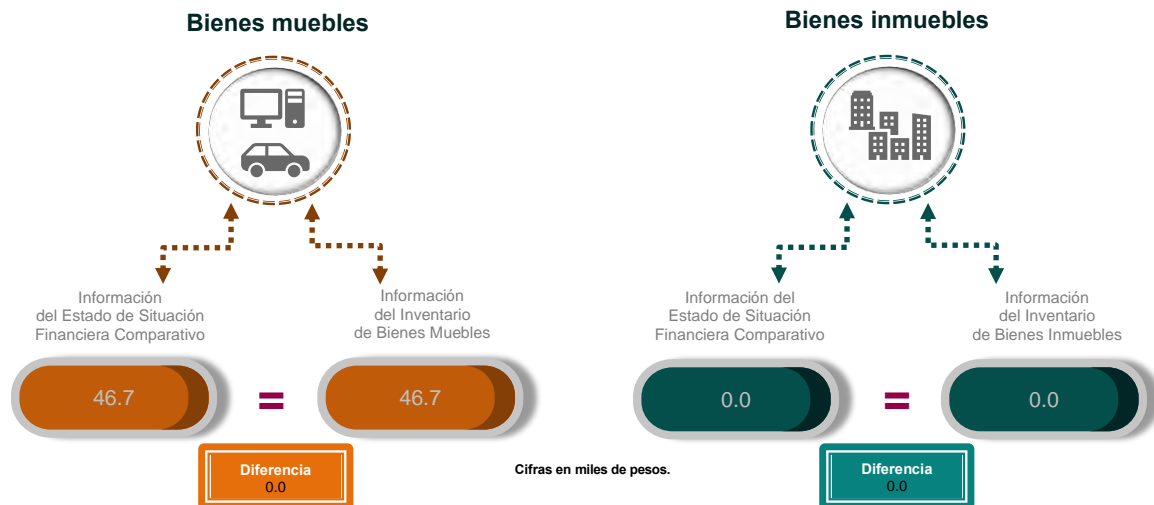
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
	Carátula de la nómina	13,036.37
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	13,036.37 + 0.00	14,070.87 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>13,036.37</b>	<b>14,070.87</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

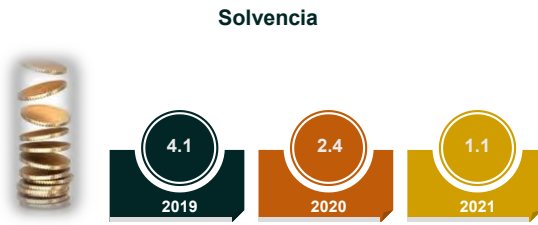
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



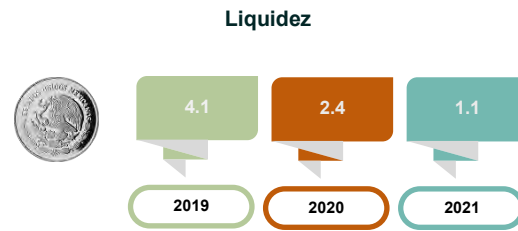
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	N/A
---	-----

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

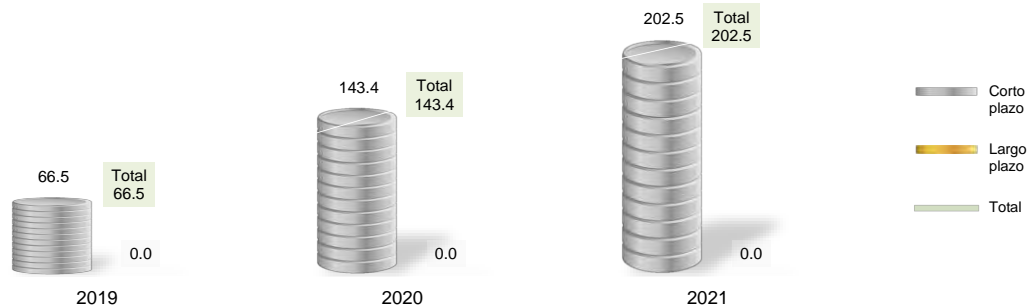


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	115.6%	41.3%	"Retenciones y Contribuciones por Pagar" (59.1).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	N/A
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



**Inconsistencias**

El procedimiento Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.

¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

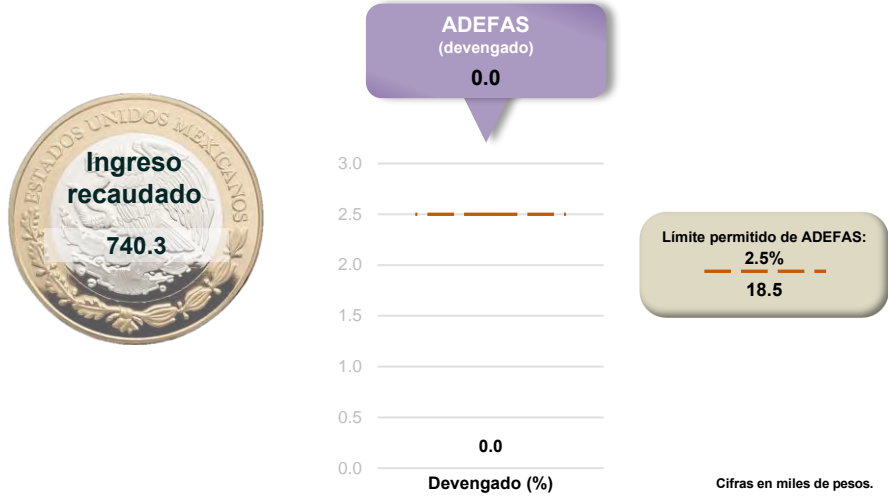
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

**Inconsistencias**

En materia de servicios personales, No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2020.



## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



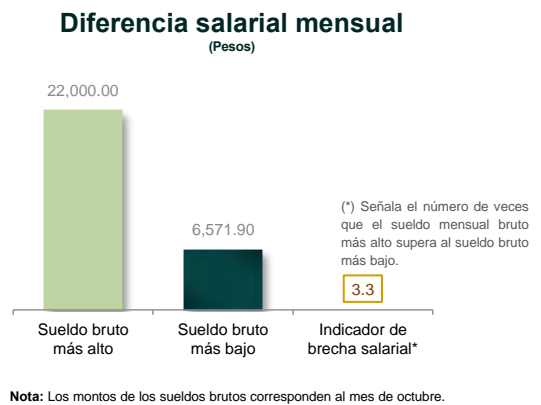
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

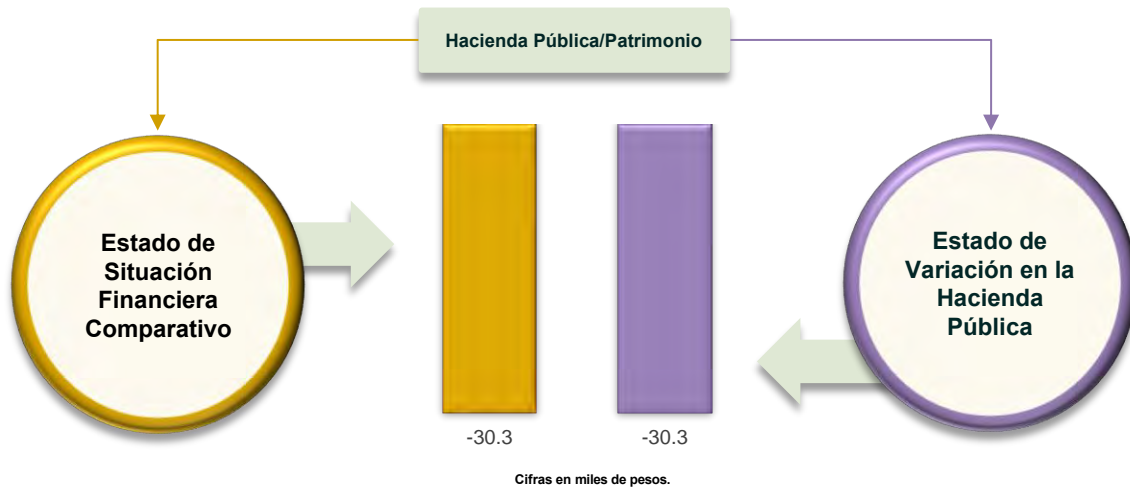


\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



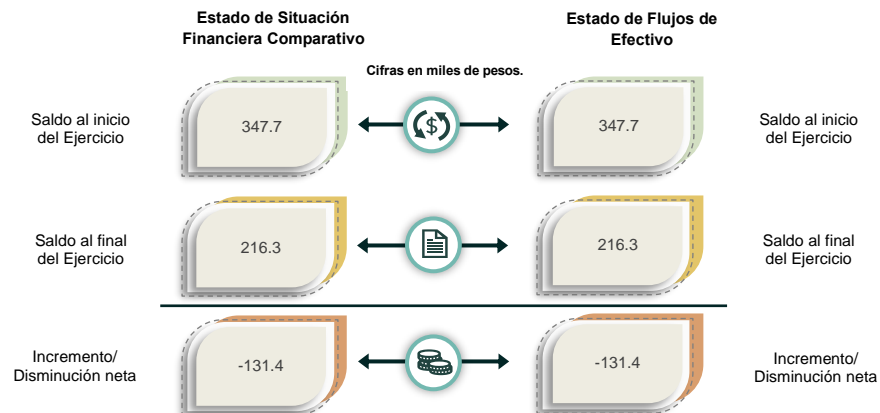
### Inconsistencias

El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presenta con inconsistencias en el llenado.

¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
---	---------	--	------------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	131.4	2.6	131.4	2.6	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	131.4	2.6	131.4	2.6	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	59.1	0.0	59.1	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	59.1	0.0	59.1	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	0.0	188.0	0.0	188.0	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	0.0	188.0	0.0	188.0	0.0	0.0

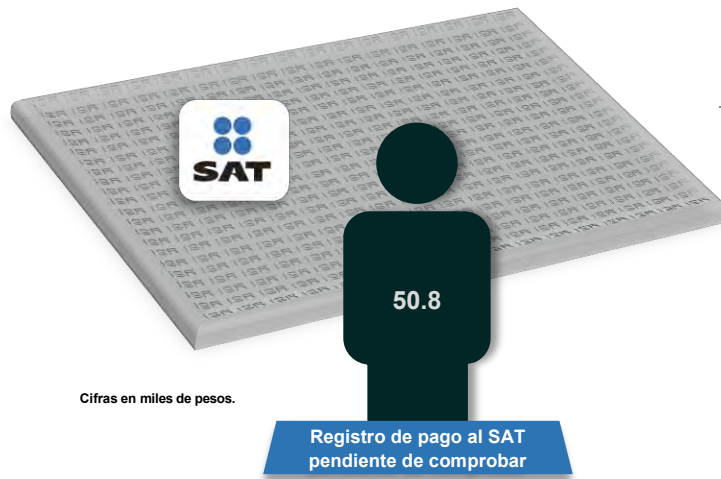
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------	--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



Monto de actualizaciones y recargos	N/A
-------------------------------------	-----

Inconsistencias
La Entidad no realizó el cumplimiento de sus obligaciones Fiscales del Ejercicio 2021.

¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	N/A
--	-----

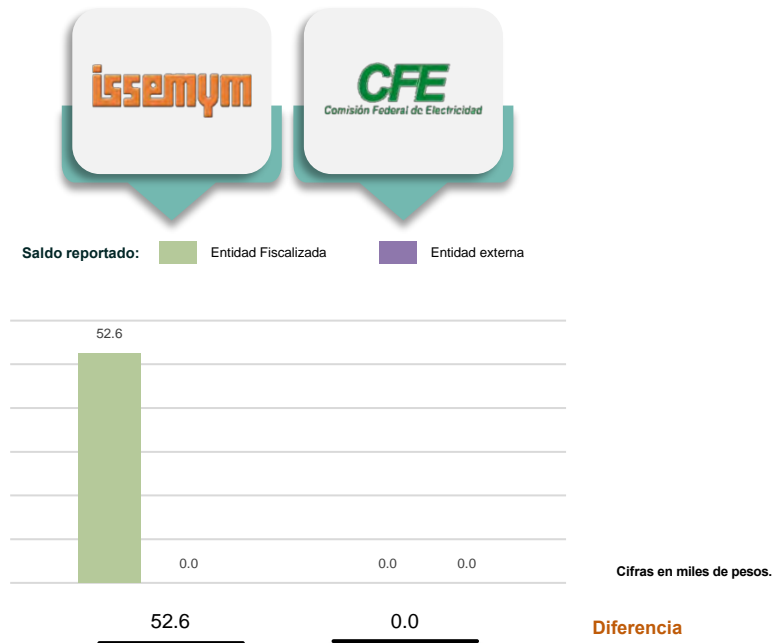
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

## Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	ISSEMYM
---	----	--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	N/A
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	ISSEMYM

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Planeación	El procedimiento Alineación de programas con pilares y ejes transversales no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
2	Programación y presupuestación	El procedimiento Asignación presupuestaria por programas no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
3		El procedimiento Programación de metas y recurso asignado por programa no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
4		La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto de egresos, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Ejercicio de los recursos	El procedimiento Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
6		El procedimiento Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programas no pudo ser desarrollado derivado de la omisión de la Entidad en la entrega de la información oportuna, suficiente y confiable requerida a través del Acuerdo 04/2022 del 01 de marzo del 2022, por el que se emitieron los Lineamientos para la Integración y Entrega de la Cuenta Pública 2021 así como el requerimiento escrito personalizado, formal y debidamente notificado, previo a la emisión de los resultados de la revisión de la cuenta pública.		Artículos 33, 42 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 32 y 42 Bis de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, Acuerdo 04/2022 por el que se emiten los Lineamientos, Fechas de capacitación y calendarización para la integración y entrega de la cuenta pública 2021, de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México publicado el 01 de marzo del 2022.
7	Control y evaluación	En materia de servicios personales, No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2020.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8		De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.		Reglas de valuación y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
9		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, registrando un adeudo de 50.8 miles de pesos que corresponde al ejercicio fiscal 2021.	50.8	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.





# Informe de Resultados

## Municipio de Texcalyacac

---

Ejercicio Fiscal 2021





# Texcalyacac

## Aspectos generales

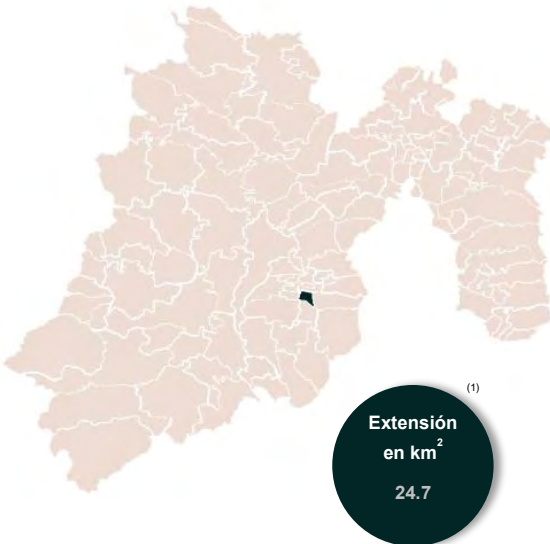
### Identidad



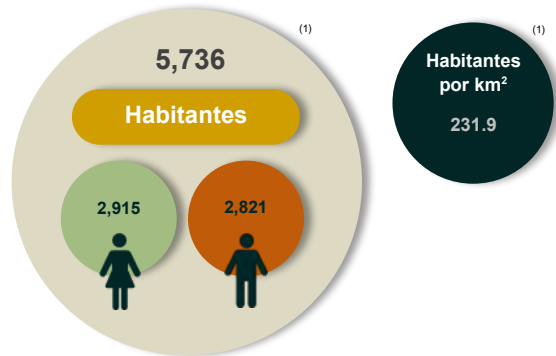
"En la punta del pedregal"



### Territorio



### Población

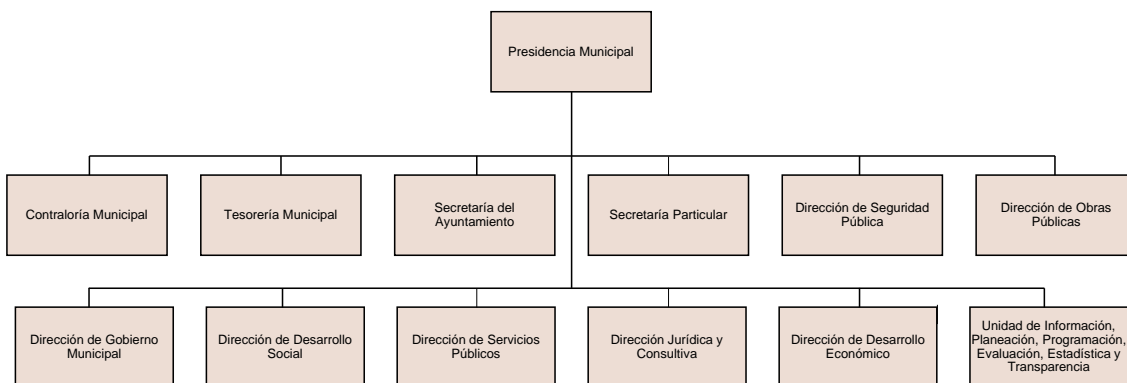


### Información socioeconómica

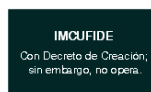


Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

### Organigrama

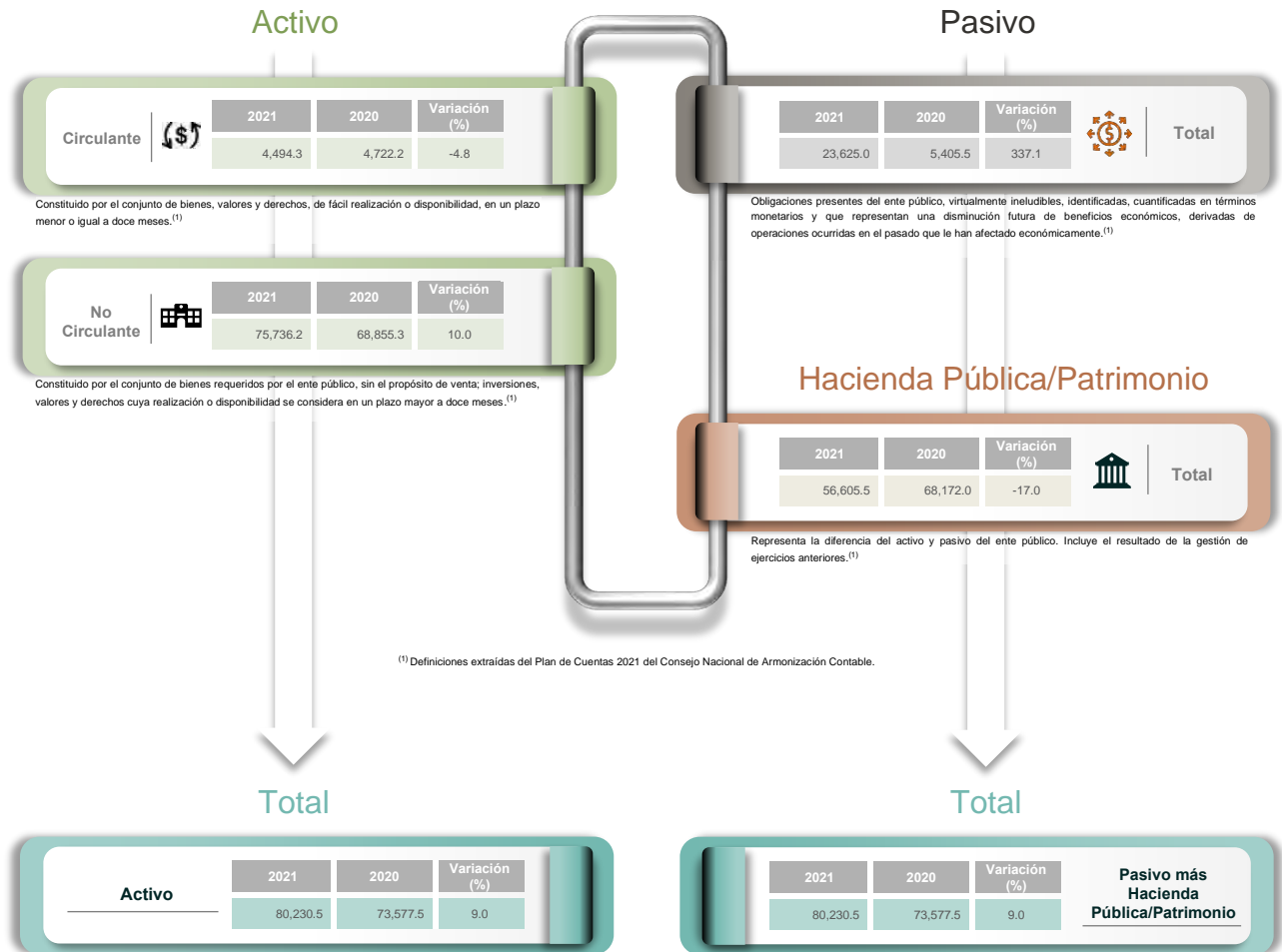


### Organismos Descentralizados



## Generales financieros

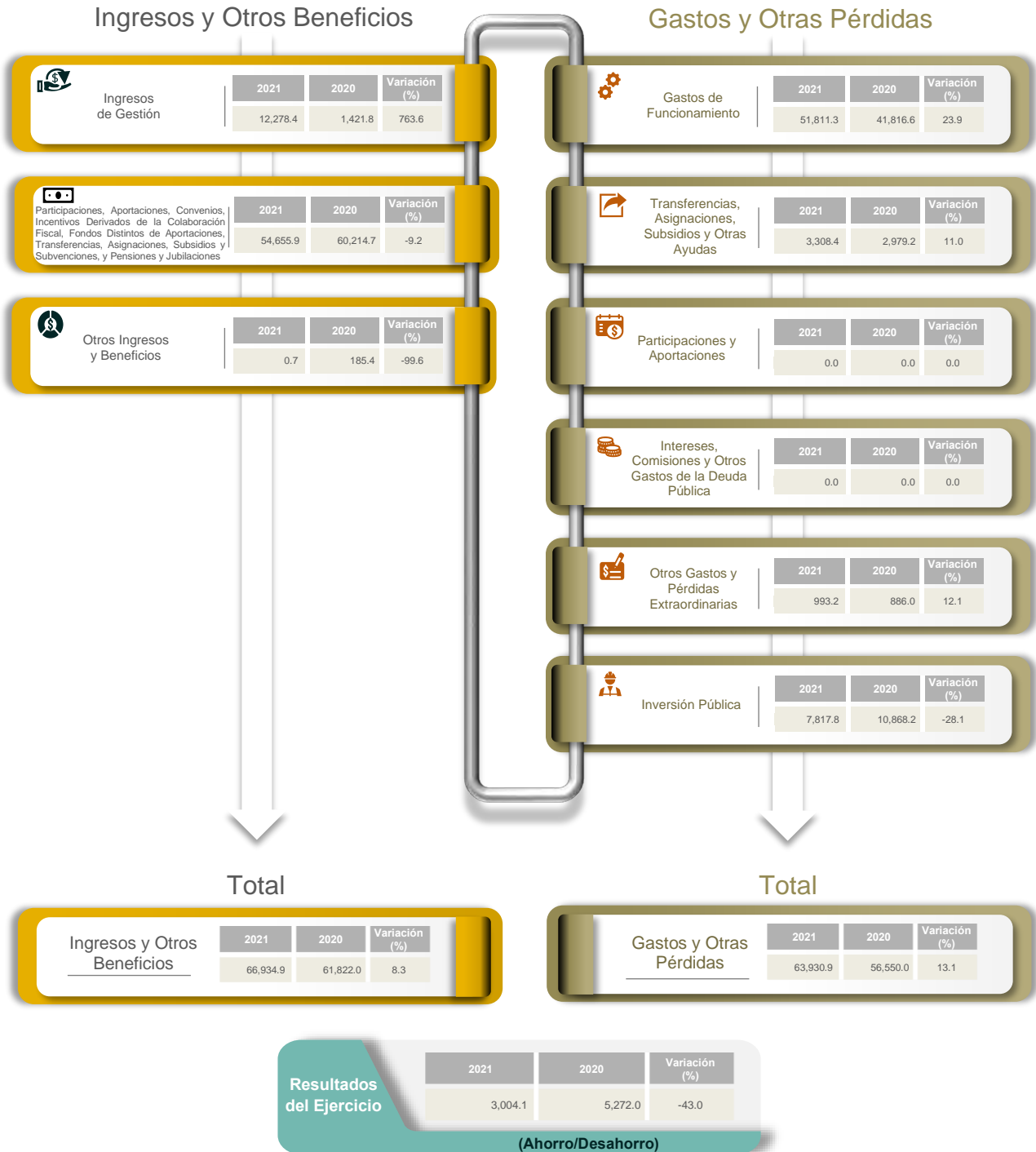
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 185.0 y 88.2 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	63,924.7	63,924.7	66,934.9	66,934.9
»» Ingresos de Gestión	1,701.1	1,701.1	12,278.4	12,278.4
»» Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	62,223.6	62,223.6	54,655.9	54,655.9
»» Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.7	0.7

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	63,924.7	63,043.9	0.0	3,554.9	64,020.8	67,575.7
»» Capítulo 1000 Servicios Personales	32,312.9	32,467.6	0.0	1,335.2	36,043.3	37,378.5
»» Capítulo 2000 Materiales y Suministros	3,130.2	3,029.7	0.0	965.3	2,342.8	3,308.1
»» Capítulo 3000 Servicios Generales	3,454.4	3,435.4	0.0	1,443.1	9,681.6	11,124.8
»» Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,676.0	3,676.0	0.0	0.0	3,308.4	3,308.4
»» Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	964.1	1,102.1	0.0	1,193.8	699.9	1,893.7
»» Capítulo 6000 Inversión Pública	13,275.2	12,221.2	0.0	-1,382.5	8,685.8	7,303.3
»» Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»» Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»» Capítulo 9000 Deuda Pública	7,111.9	7,111.9	0.0	0.0	3,258.9	3,258.9

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Texcalyacac

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 2
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 6
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 9
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	24 de 24

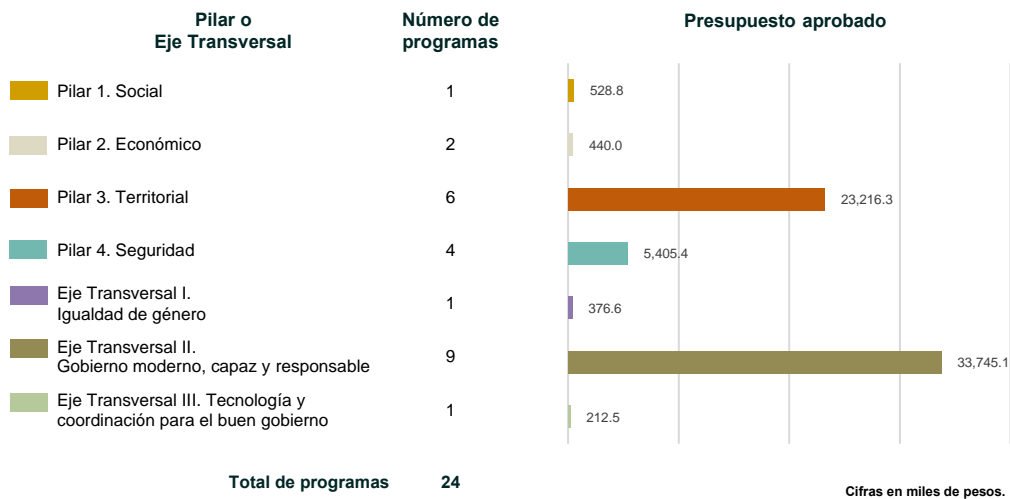


## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

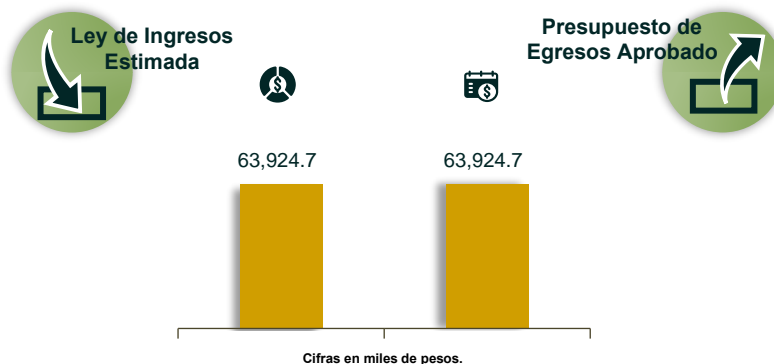
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

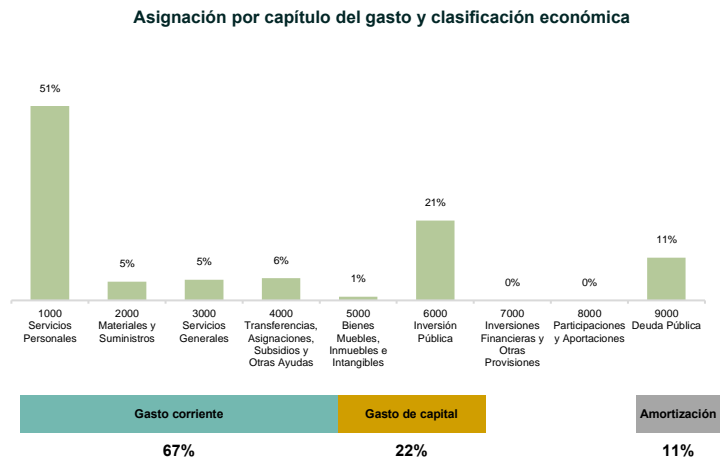
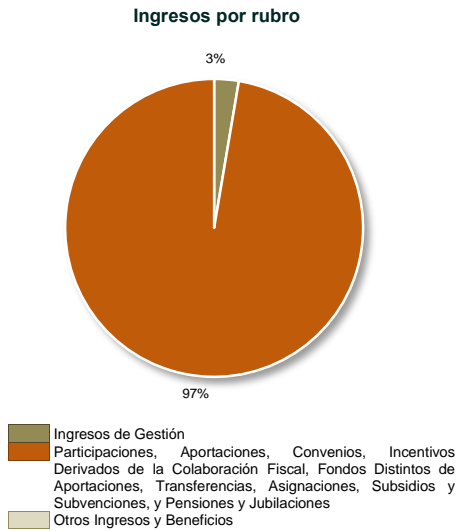
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-
	0102	Justicia	176.0
	0103	Coordinación de la política de gobierno	16,290.4
	0104	Relaciones exteriores	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	17,553.8
	0106	Seguridad nacional	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	5,983.5
	0108	Otros servicios generales	967.0
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	5,476.1
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	15,650.4
	0203	Salud	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	1,257.9
	0205	Educación	-
	0206	Protección social	-
	0207	Otros asuntos sociales	-

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	376.6
	0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	193.0
	0303	Combustibles y energía	-
	0304	Minería, manufacturas y construcción	-
	0305	Transporte	-
	0306	Comunicaciones	-
	0307	Turismo	-
	0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
	0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?

Eje Transversal II

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?

Cumplió

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

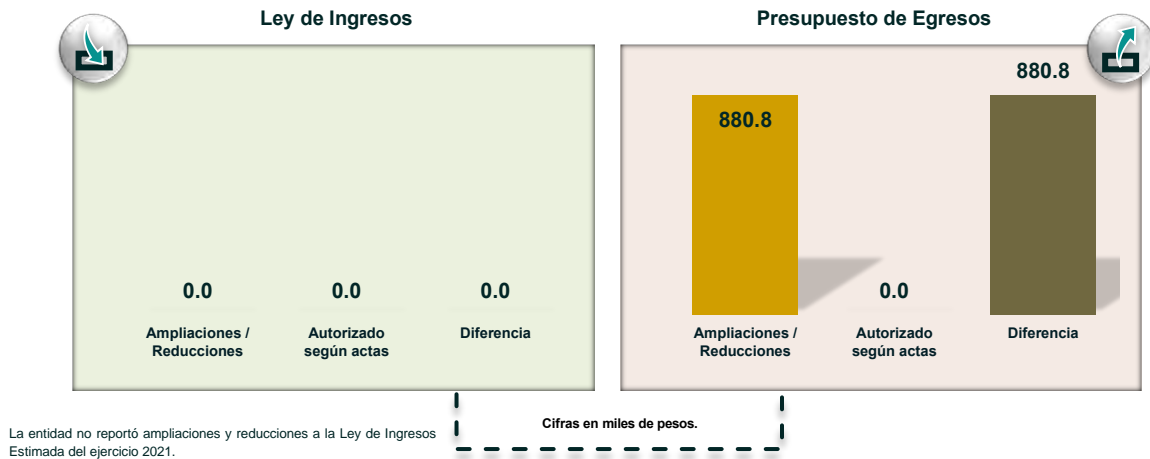
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

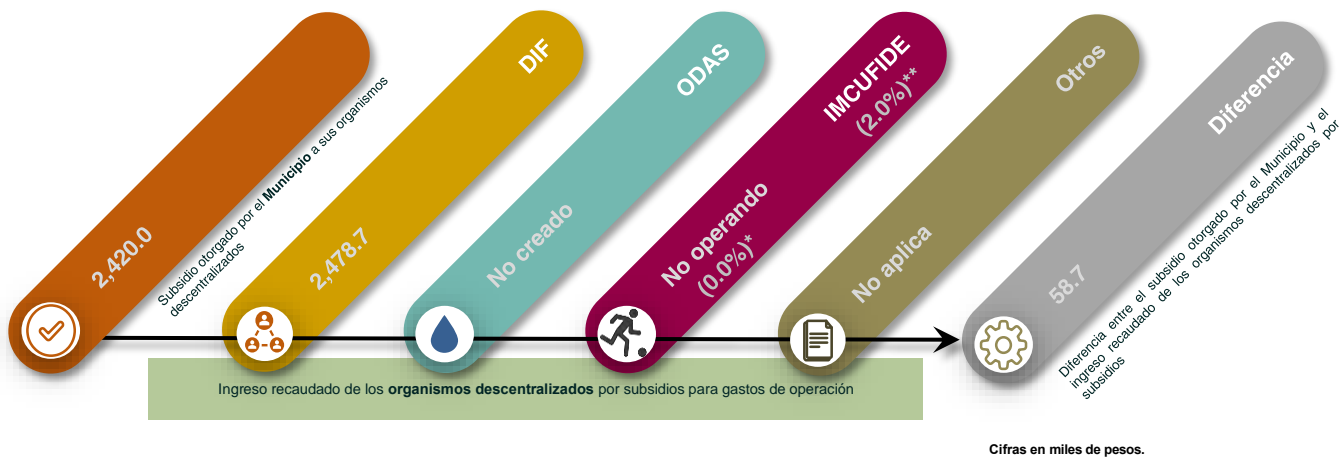
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

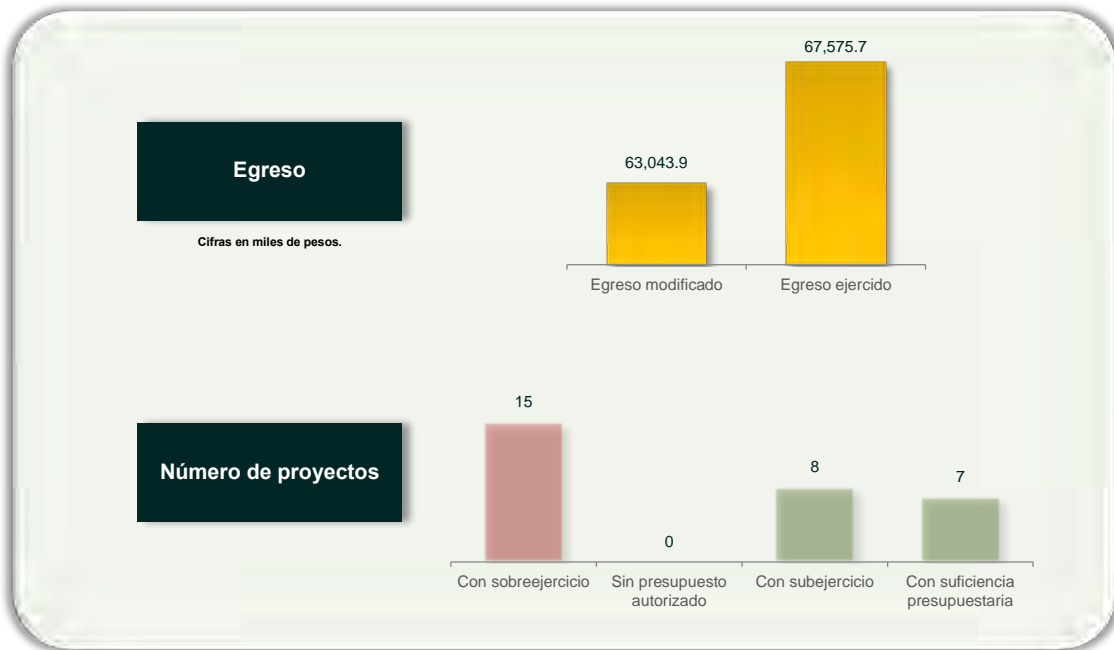


¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
--	------------

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
--	------------

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

### Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

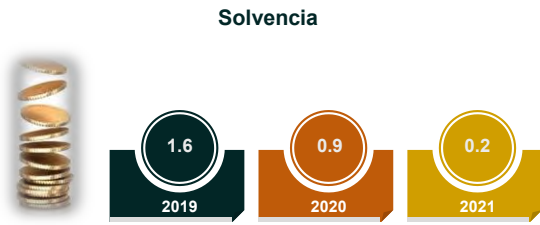
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	821,027.96	757,100.28
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	819,276.34 + 9,364.42	736,872.52 + 10,800.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>828,640.76</b>	<b>747,672.52</b>
<b>Diferencia</b>	<b>7,612.80</b>	<b>9,427.76</b>

Cifras en pesos.

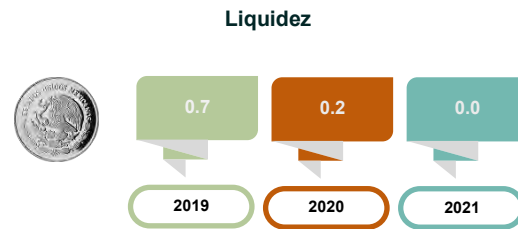
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

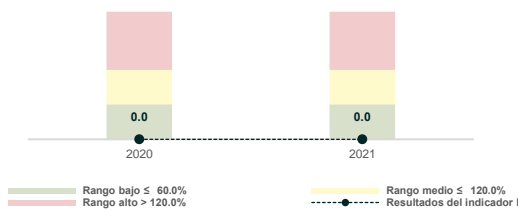
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

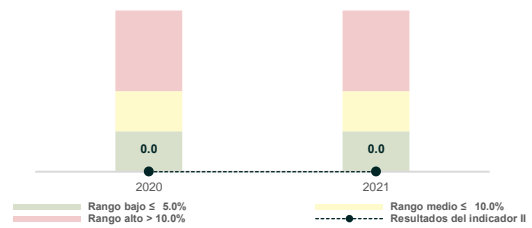
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



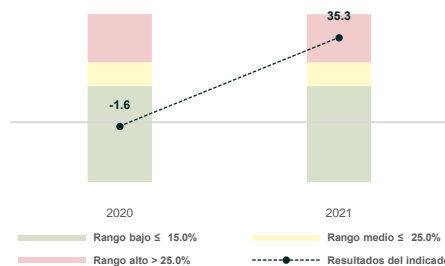
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto

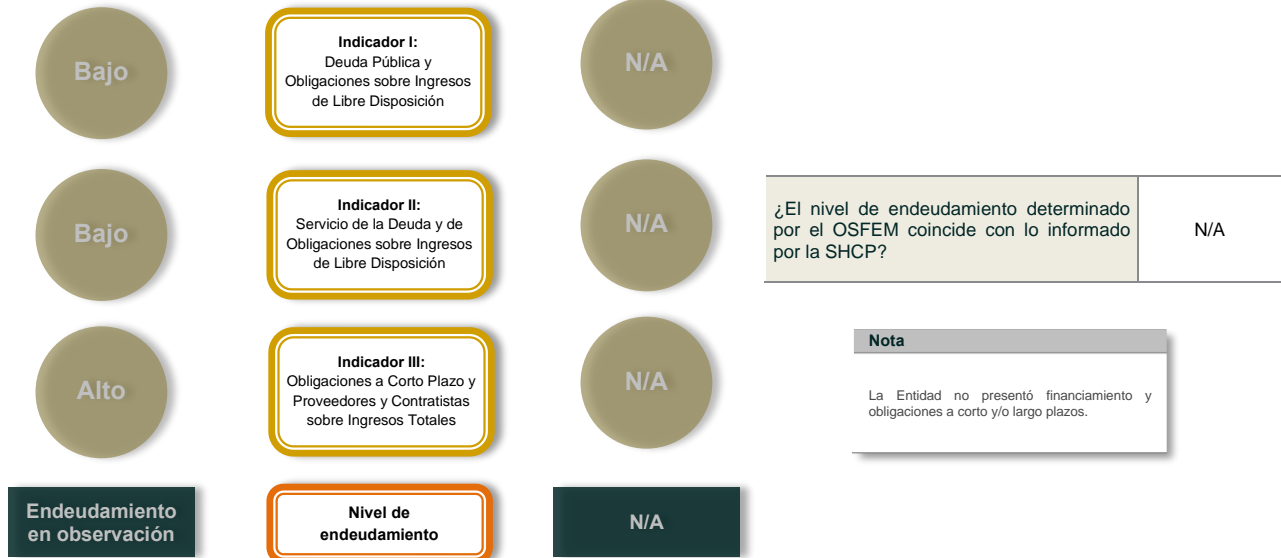


## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

### Resultado de la verificación\*

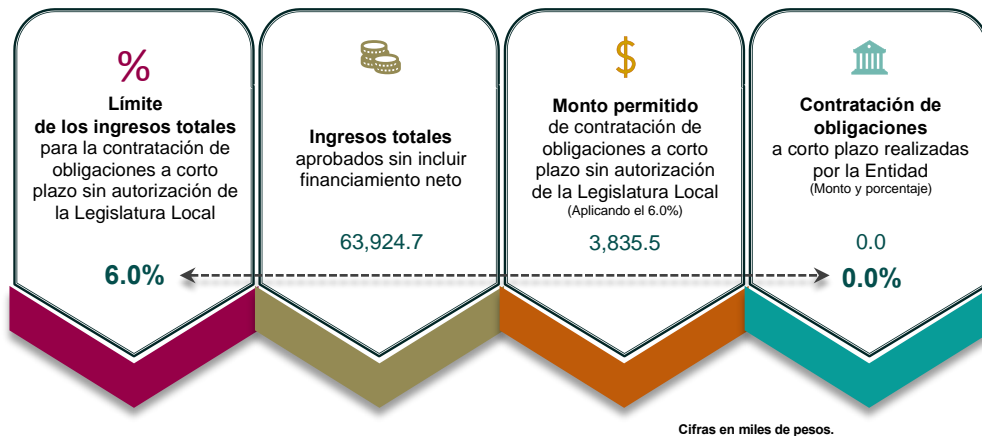


Indicadores del Sistema de Alertas



\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
---	-----

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2021	Intereses 2021	Saldo 2021	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

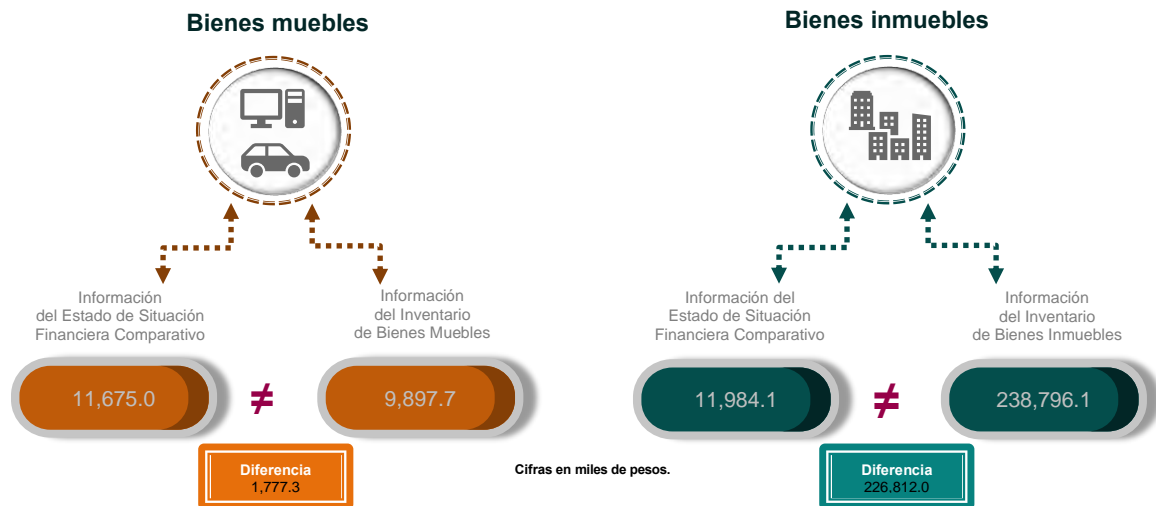
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
--	-----

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
--	-----

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
---	-----

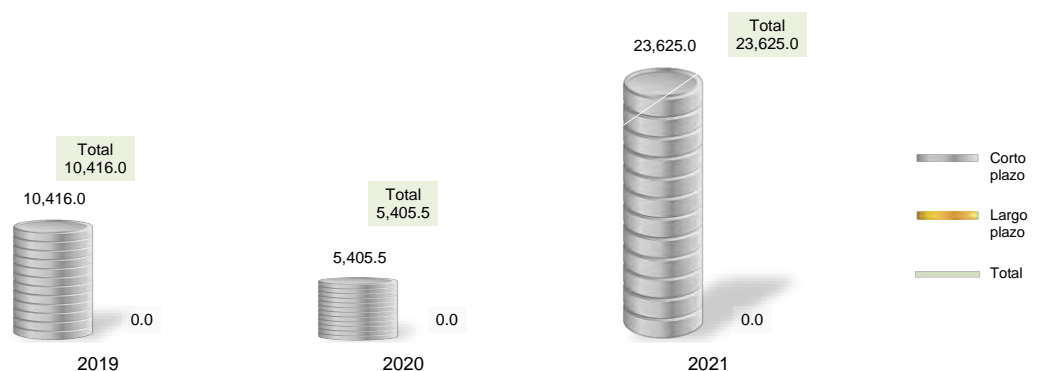
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	-48.1%	337.1%	"Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo" (6,671.0), "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (3,525.0), "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (3,019.6).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.2		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Alto
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	N/A		
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A		
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No		
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A		
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A		
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió		
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí		
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó		

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

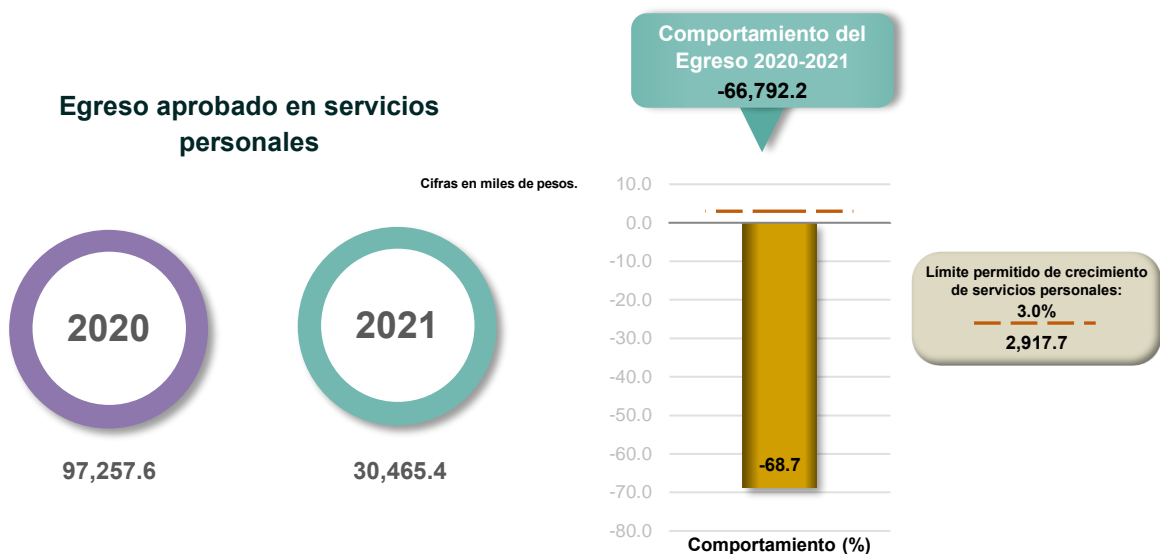
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Crecimiento del gasto en servicios personales



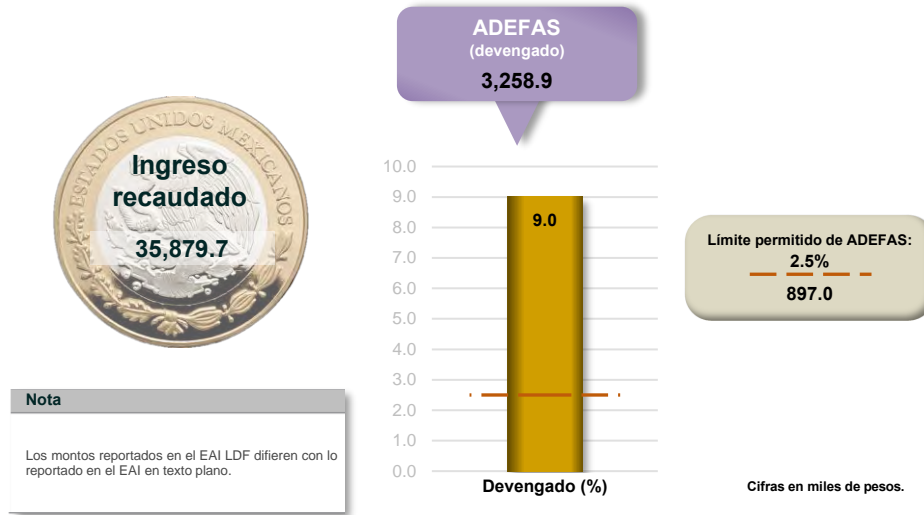
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

**Nota:**

No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2020.

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



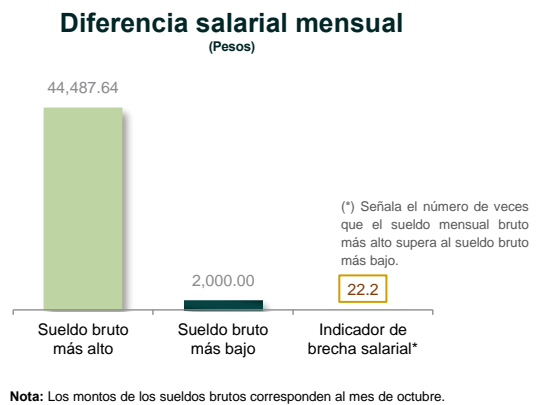
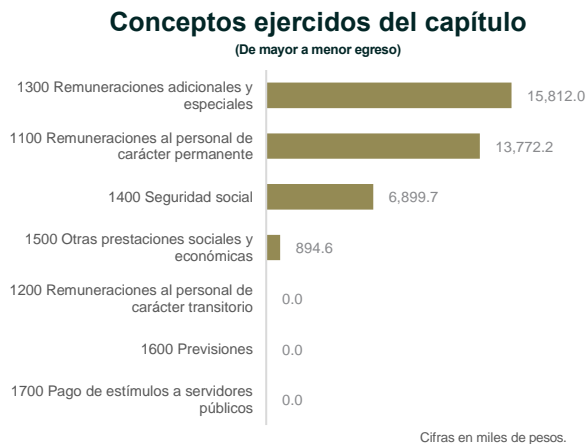
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	No
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

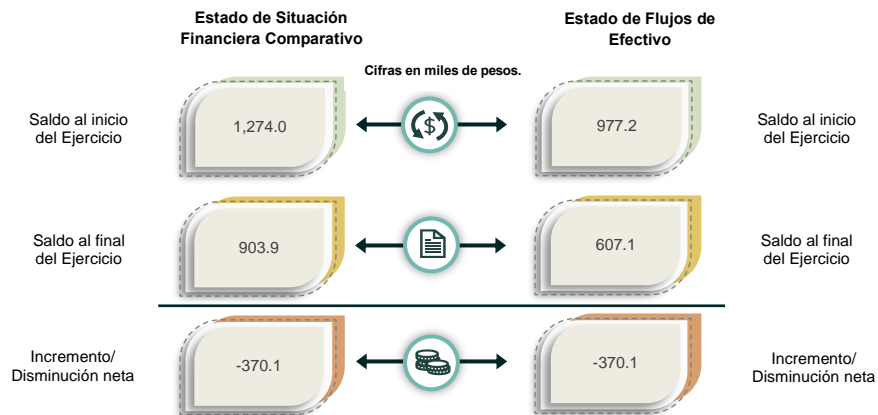


¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
--	------------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
---	------------

¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
--	------------



### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	1,363.3	8,016.3	1,363.3	8,016.3	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	370.0	142.1	370.0	142.1	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	993.2	7,874.2	993.2	7,874.2	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	18,219.5	0.0	18,219.5	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	18,219.5	0.0	18,219.5	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	0.0	11,566.5	0.0	11,566.5	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	0.0	11,566.5	0.0	11,566.5	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

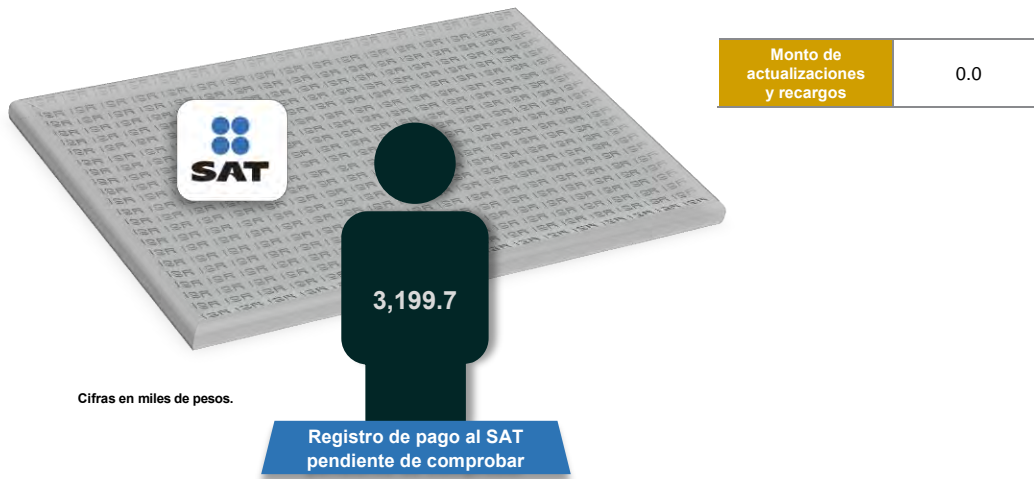
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



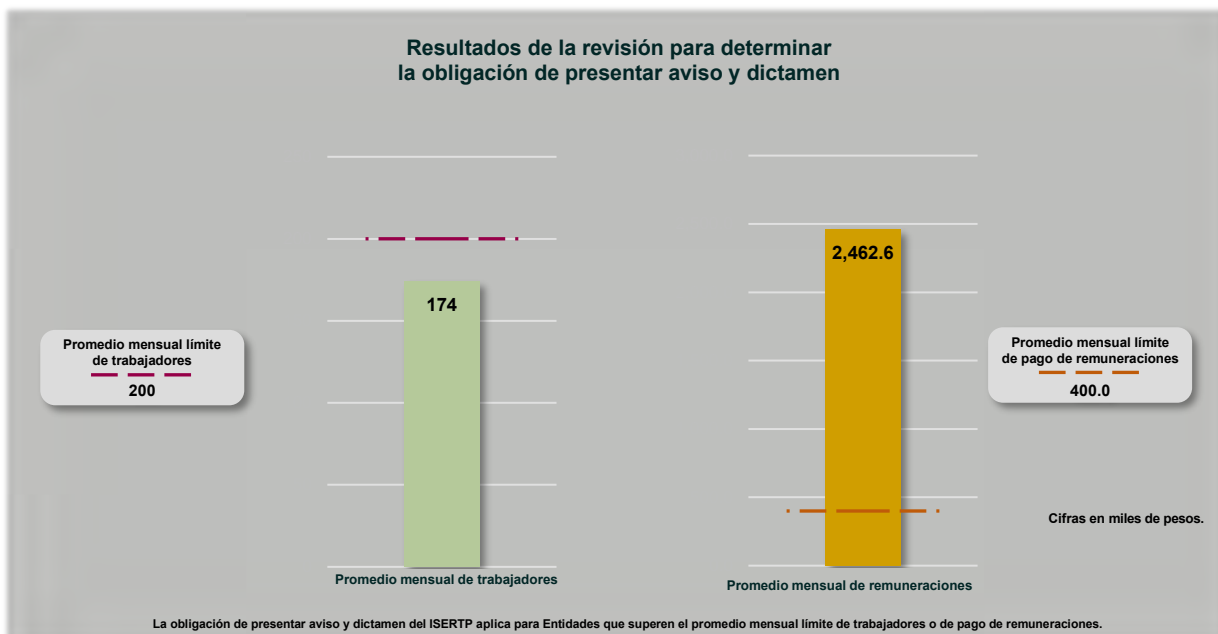
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
--	------------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	------------	--	------------

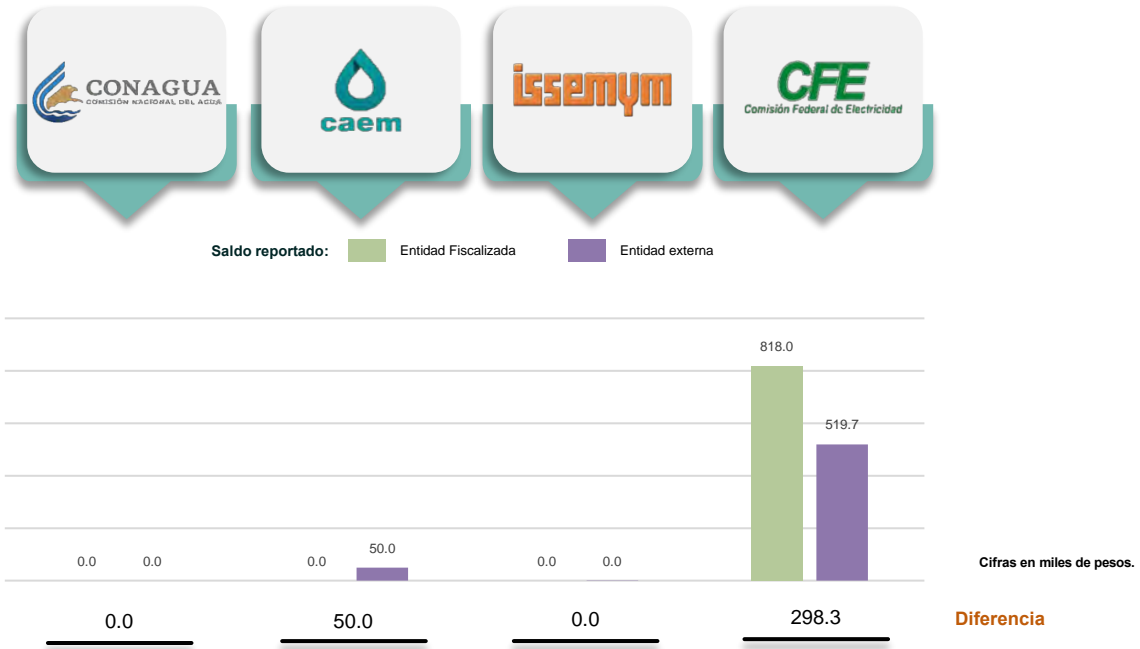
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

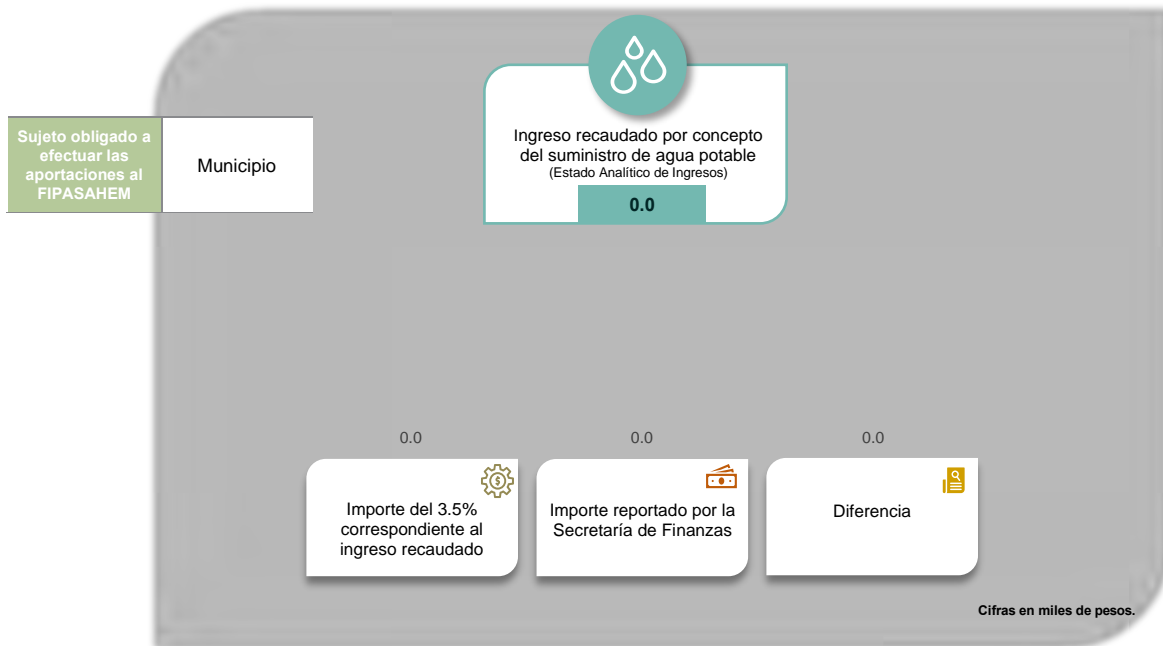
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- CAEM - CFE
--	----	--	-----------------

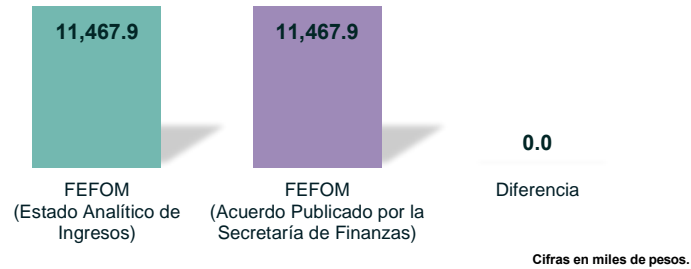
### Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	N/A	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
--	-----	---	-----

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

# Recurso FEFOM



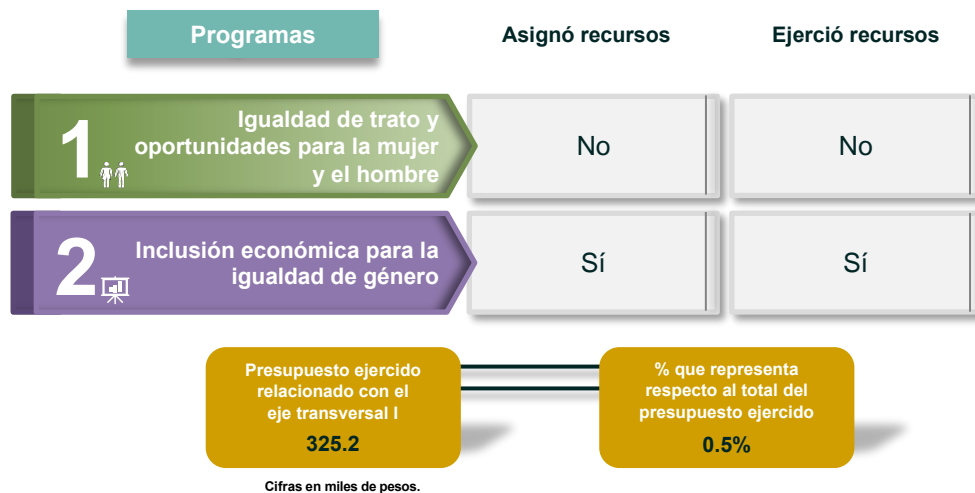
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
--	---------

## Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	No
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- CAEM - CFE
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	N/A
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	La Entidad realizó reducciones al presupuesto de egresos, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 58.7 miles de pesos.	58.7	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
3		El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte cuenta con decreto de creación desde 2006, pero a la fecha no se le ha otorgado el subsidio correspondiente para el inicio de sus operaciones.		Artículo 24 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac.
4		De los 30 proyectos ejecutados por la Entidad, 15 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 9,411.8 miles de pesos.	9,411.8	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5		Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y cheques.	17.0	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "terrenos" y "edificios no habitacionales" por un importe de 226,812.0 miles de pesos.	226,812.0	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
7		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "mobiliario y equipo de administración", "vehículos y equipo de transporte", "equipo de defensa y seguridad", "maquinaria, otros equipos y herramientas" y "otros bienes muebles" por un importe de 1,777.3 miles de pesos.	1,777.3	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 19 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
9		En materia de servicios personales, la Entidad presentó cifras erróneas en el egreso aprobado en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría del ejercicio 2020, por lo que el decremento reflejado del 68.7 por ciento respecto al ejercicio 2021 no es correcto.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
10		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 3,258.9 miles de pesos, que representa el 9.0 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido.		Artículo 20 y el Transitorio Décimo Primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
11		De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.		Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
12		De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.		Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
13		De la revisión al Estado de Flujos de Efectivo, se observó que la Entidad no presentó los saldos de efectivo aplicados en actividades de operación, inversión y financiamiento, de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.		Reglas de validación del Estado de Flujos de Efectivo, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
14		La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos, sin embargo; se identificó una diferencia del importe determinado por la entidad y los pagos realizados por un monto de 1,445.9 miles de pesos.	1,445.9	Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
15		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 3,199.7 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable, además el expediente únicamente presenta información del mes de enero.	3,199.7	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
16		De la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), no fue posible verificar pagos por concepto de retenciones por salarios derivado de que el expediente únicamente presenta información del mes de enero.		Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
17		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 214.4 miles de pesos; ya que no publicó información en la página de internet.	214.4	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





# **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac**

---

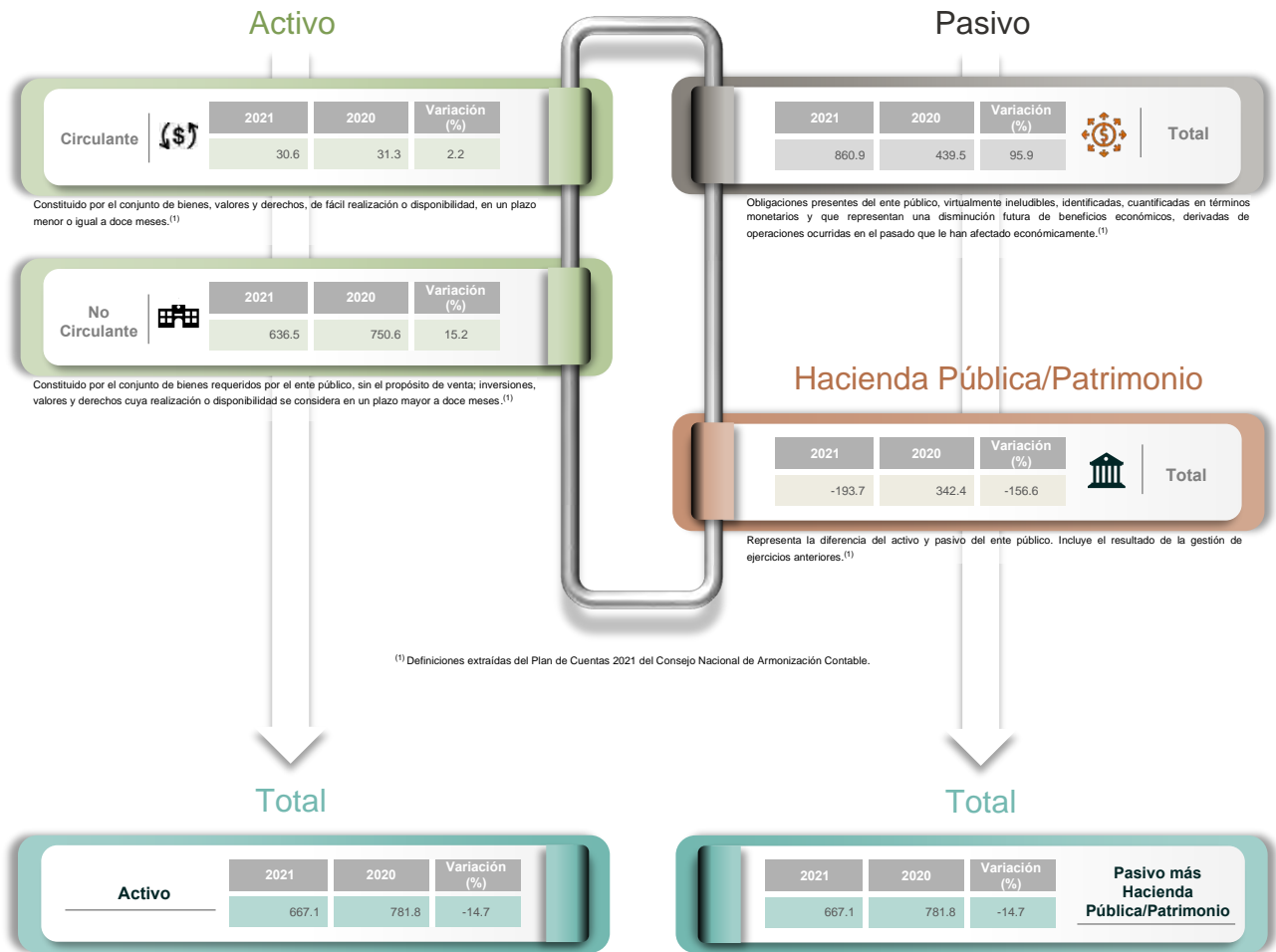
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



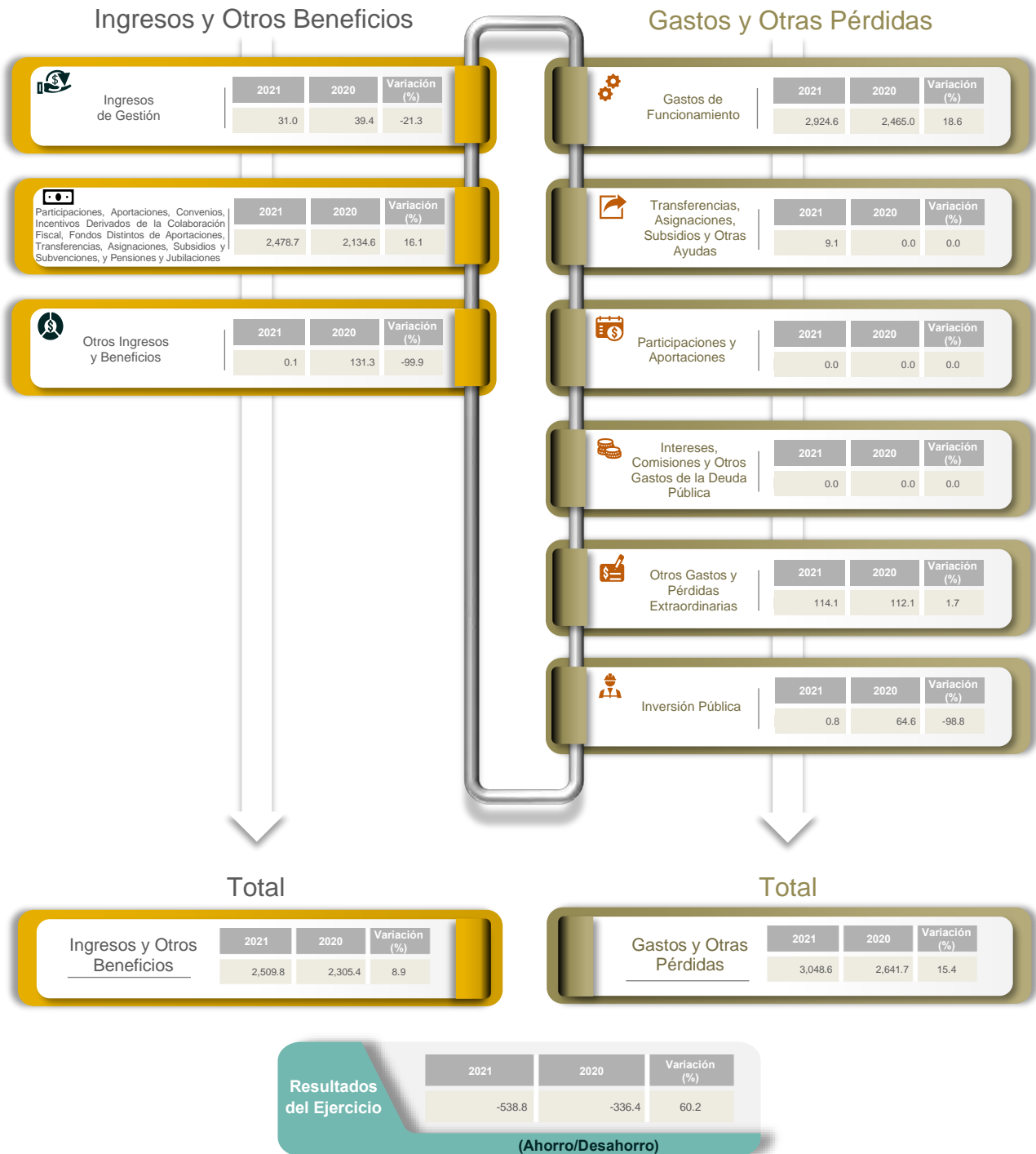
El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

#### Inconsistencias

La información reportada en el ejercicio 2020 difiere de la presentada en el ejercicio 2021.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)






**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	3,360.0	3,360.0	0.0	2,509.8
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	37.0	37.0	0.0	31.0
Otros Ingresos y Beneficios	3,322.8	3,322.8	0.0	2,478.7
	0.2	0.2	0.0	0.1

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	3,360.0	3,360.0	0.0	123.2	3,016.2	3,139.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	2,666.1	2,827.9	0.0	123.2	2,584.2	2,707.4
Capítulo 3000 Servicios Generales	180.4	144.7	0.0	0.0	110.9	110.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	301.3	168.6	0.0	0.0	106.2	106.2
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	13.2	13.2	0.0	0.0	9.1	9.1
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.8	0.0	0.0	0.8	0.8
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	199.0	204.8	0.0	0.0	204.8	204.8

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






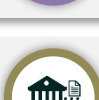

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcalyacac

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="3"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

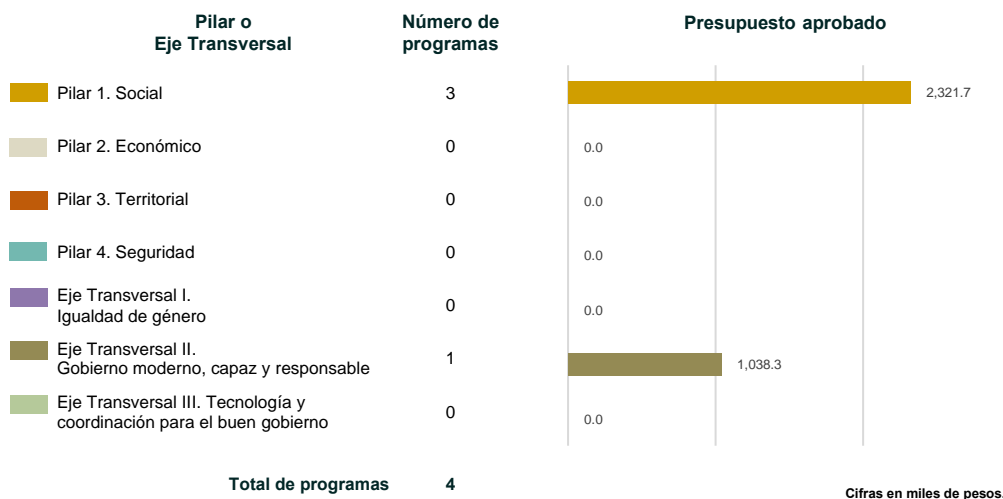
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	4 de 4

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

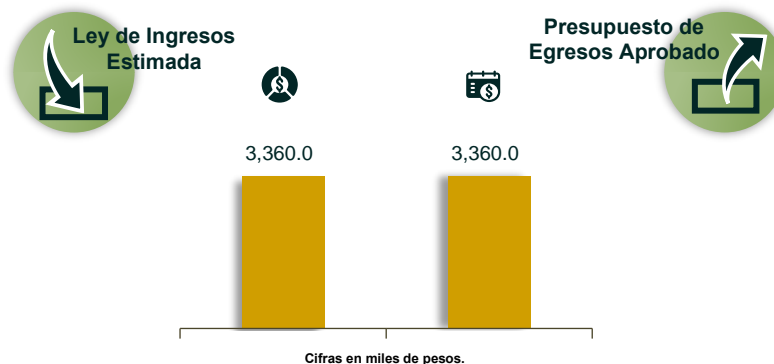
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

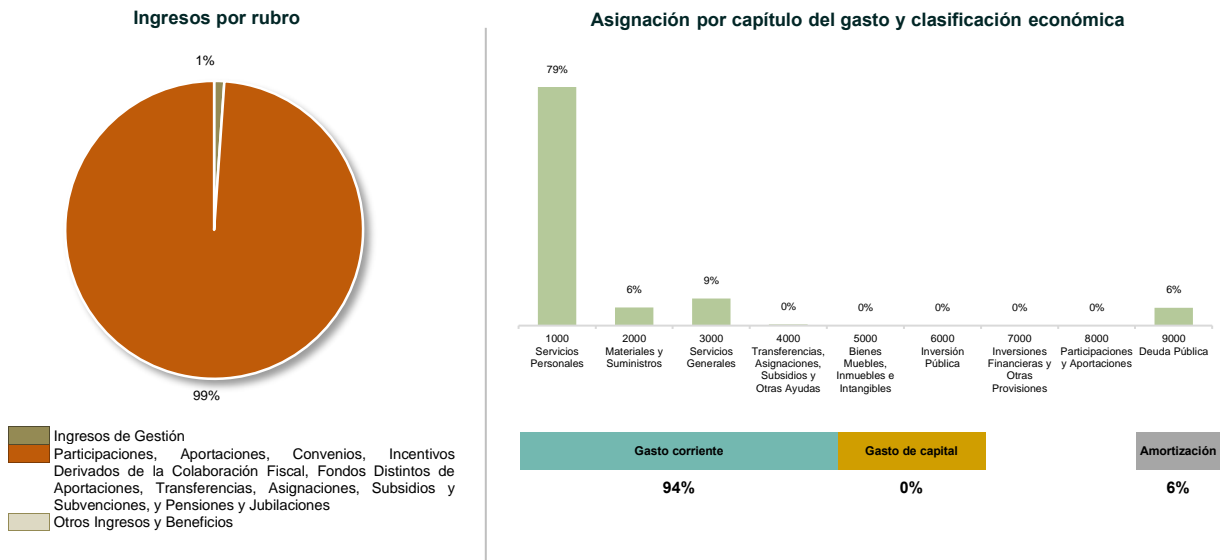
### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------



## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	1,038.3	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	172.3	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	-	
	0206	Protección social	2,149.3	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

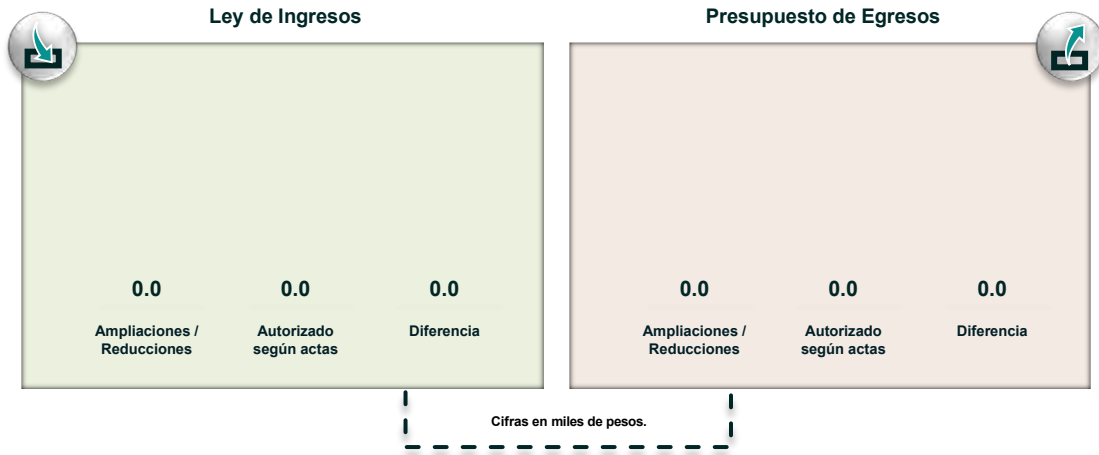
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

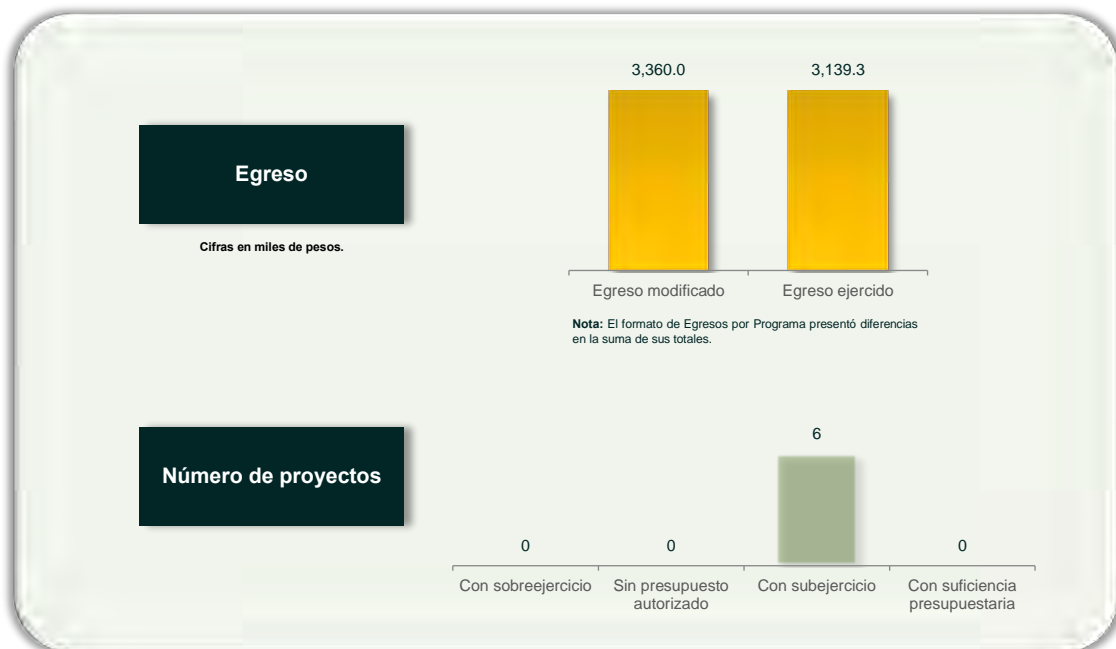
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

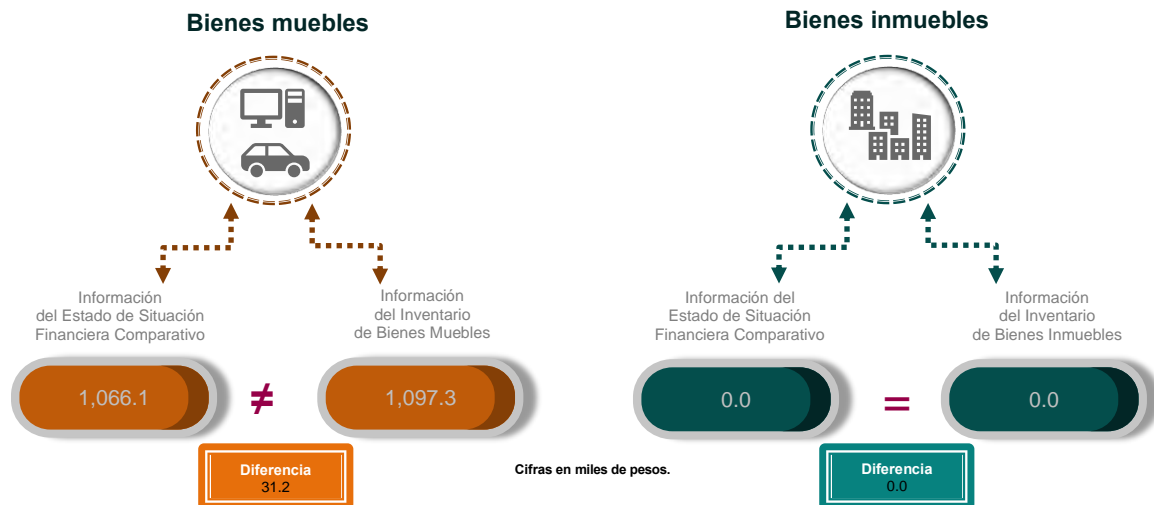
Servicios personales	Quincena revisada:	
	2	20
Carátula de la nómina	61,000.00	69,621.00
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	61,000.00 +	69,621.00 +
	0.00	0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>61,000.00</b>	<b>69,621.00</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	N/A
--	-----

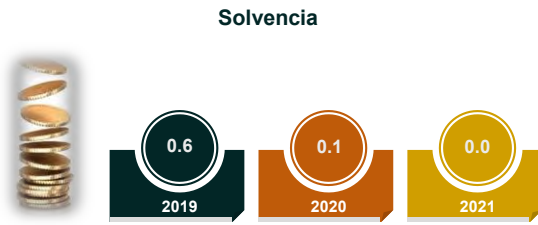
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

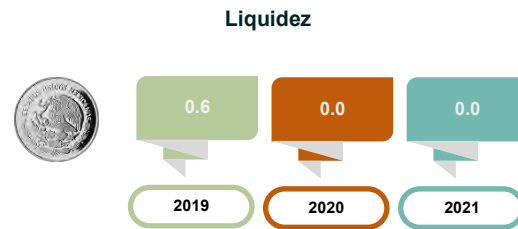
## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

**Nota:** La Entidad no presentó obligaciones por pagar al cierre del Ejercicio 2020.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
---	-----

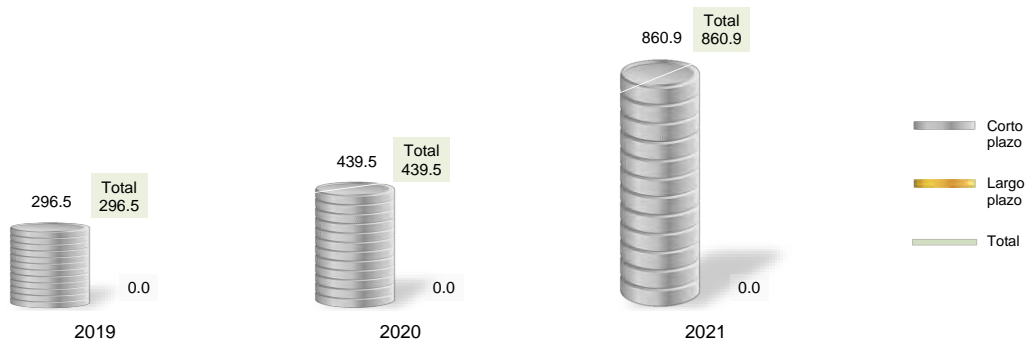


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

**Nota:** La Entidad no presentó pasivos al cierre del Ejercicio 2020.

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	48.2%	95.9%	"Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (263.0)
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	N/A
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó

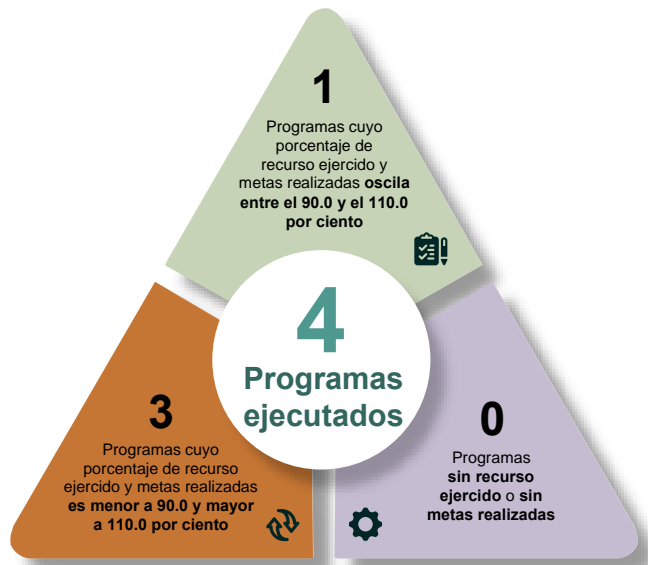


## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

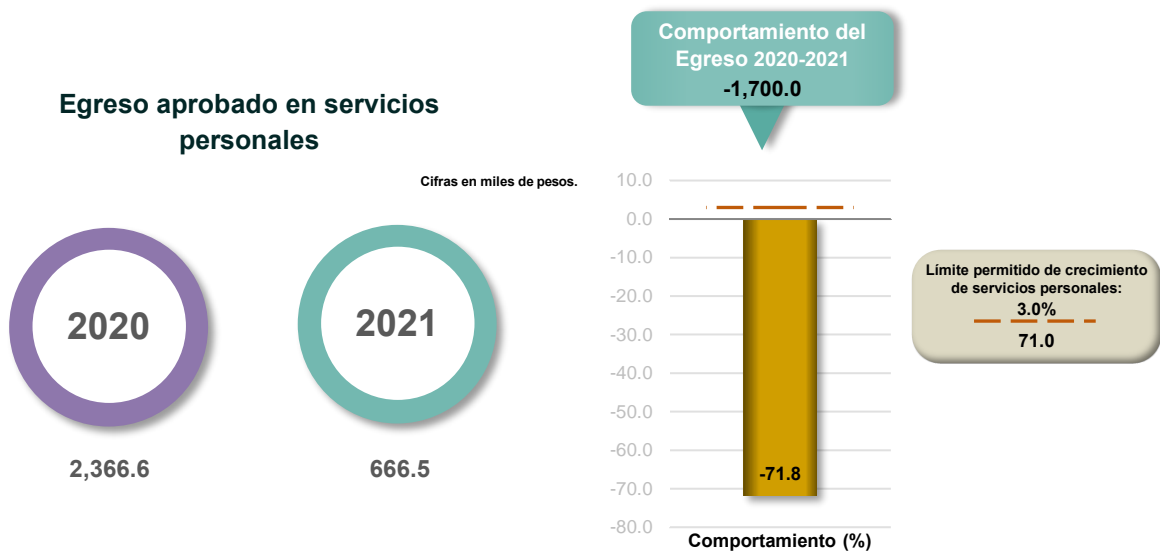
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Crecimiento del gasto en servicios personales



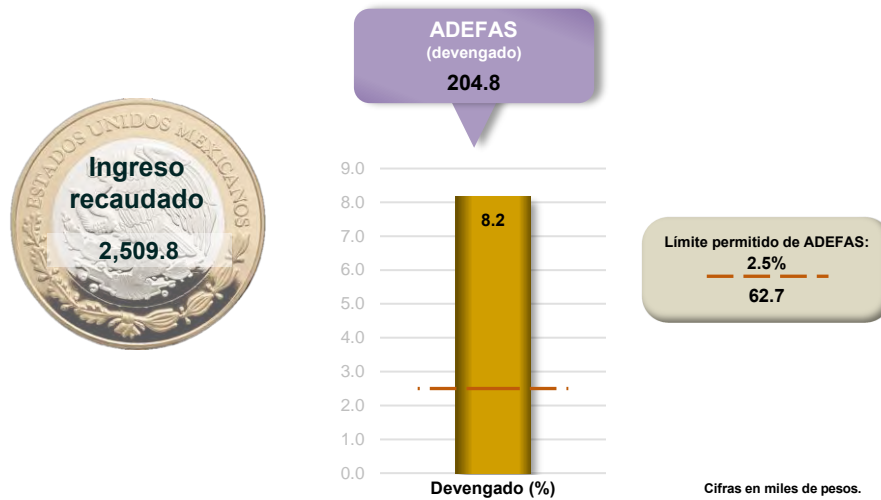
Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

### Inconsistencias

No fue posible realizar el análisis derivado de que la entidad presentó cifras erróneas en el ejercicio fiscal 2021.

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



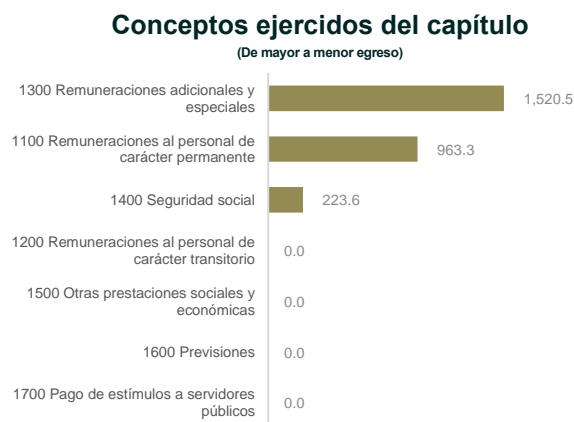
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

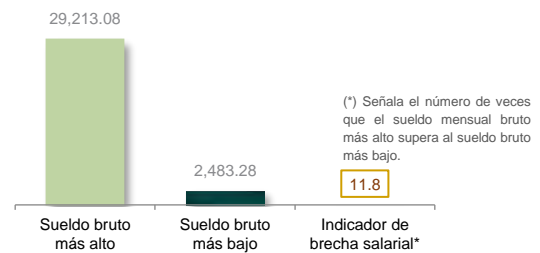
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



### Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

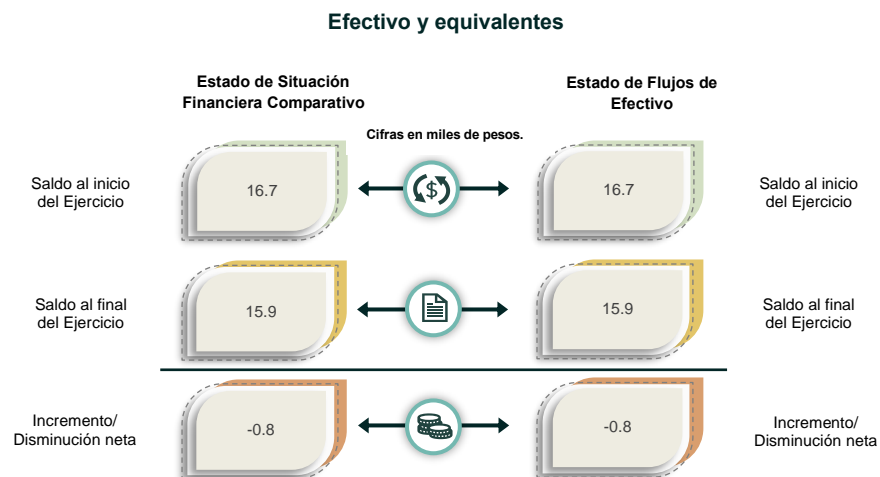
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
---	------------	--	------------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	114.9	0.2	114.9	0.2	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.8	0.2	0.8	0.2	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	114.1	0.0	114.1	0.0	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	421.4	0.0	421.4	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	421.4	0.0	421.4	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	0.0	536.1	0.0	536.1	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	0.0	536.1	0.0	536.1	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



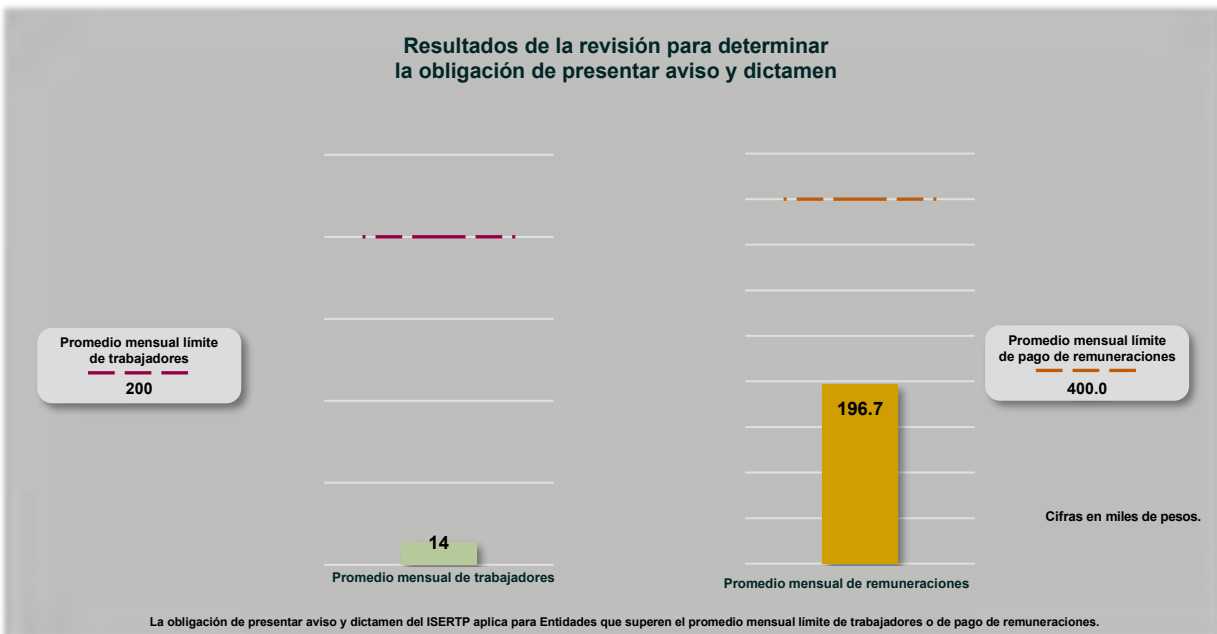
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	------------	--	------------

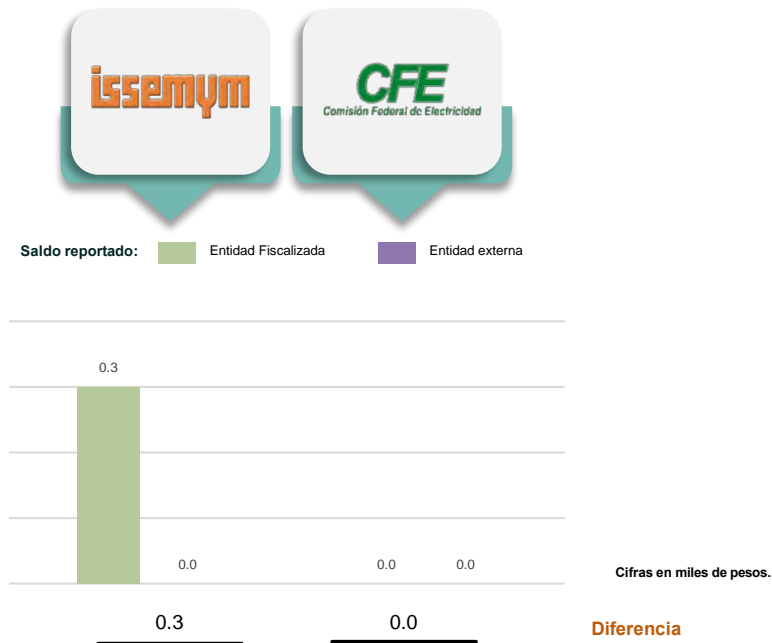
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
---	----

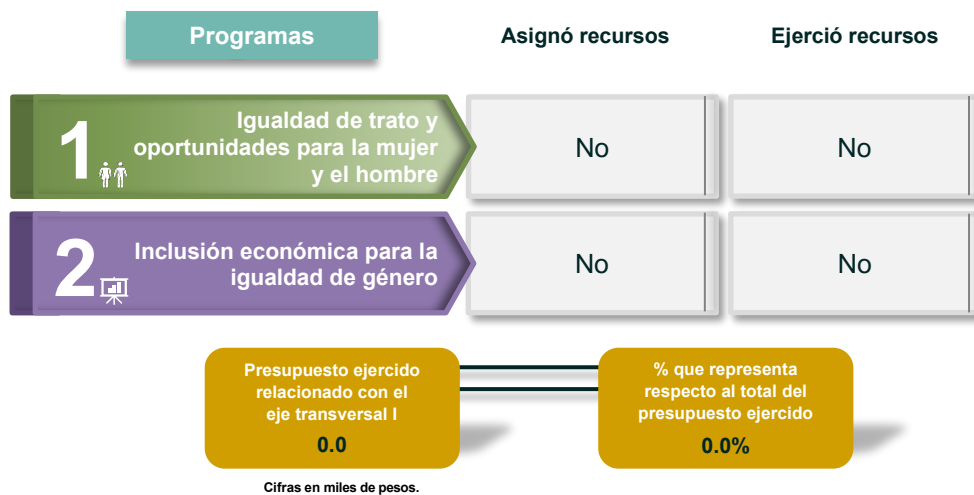
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM
---	----	--	-----------

### Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió
--	------------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	-ISSEMYM
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	No cumplió



## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "mobiliario y equipo de administración", "mobiliario y equipo educacional y recreativo" y "otros bienes muebles" por un importe de 31.2 miles de pesos.	31.2	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
2	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 3 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		En materia de servicios personales, la Entidad presentó cifras erróneas en el egreso aprobado en el Estado Analítico de Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación de Servicios Personales por Categoría del ejercicio 2020, por lo que el decremento reflejado del 71.8 por ciento respecto al ejercicio 2021 no es correcto.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 204.8 miles de pesos, que representa el 8.2 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido.		Artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
5		De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad presentó cifras que no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.		Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021
6		De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.		Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021
7		De acuerdo a la revisión de los pagos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento del Ejercicio Fiscal al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. Cabe señalar que el expediente que la entidad presentó corresponde al ejercicio fiscal 2020.	319.0	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
8		La entidad no realizó pagos de ISR durante el ejercicio, lo que genera de acuerdo con la normatividad aplicable, adeudos por conceptos de actualizaciones y recargos. Cabe señalar que el expediente que la entidad presentó corresponde al ejercicio fiscal 2020.		Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para la Dependencias y Entidades Públicas del gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
9		Del análisis de egresos por programa se identificó que la Entidad no presupuestó y/o aplicó recursos para atender el tema de igualdad de género y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.		Artículos 16 y 17 fracción III de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; 7, 29 fracción III y 34 Ter fracción IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México y 289 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcalyacac**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**



**Instituto Municipal de Cultura  
Física y Deporte de  
Texcalyacac**

**Con decreto de creación de  
fecha 20 de julio de 2006.  
Sin operar.**



# Informe de Resultados

## Municipio de Texcoco

---

Ejercicio Fiscal 2021







# Texcoco

## Aspectos generales

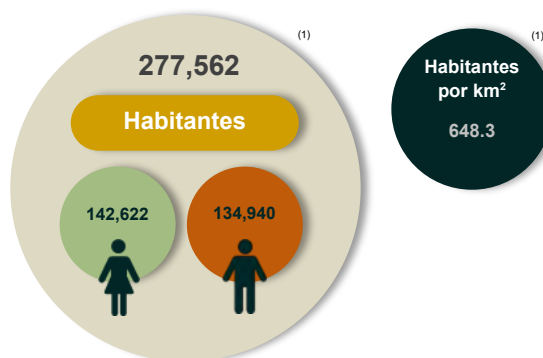
### Identidad



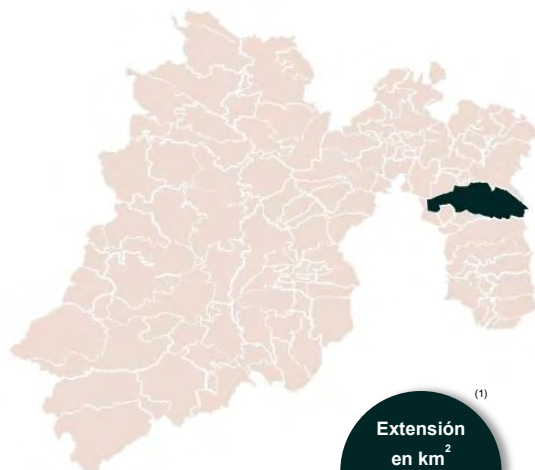
"Lugar de riscos o peñascos"



### Población



### Territorio

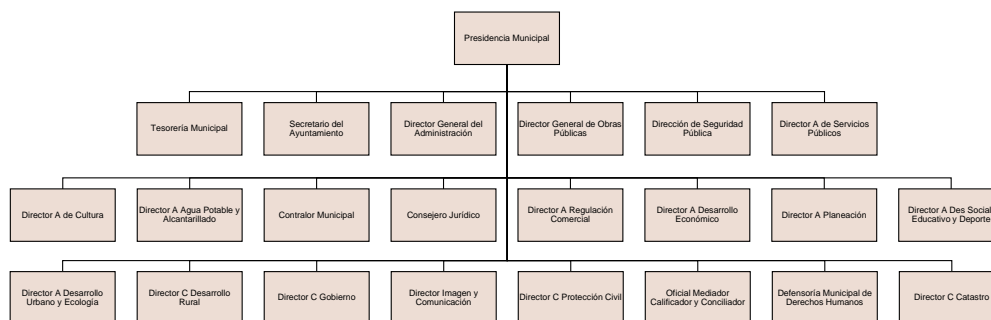


### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Organigrama



### Organismos Descentralizados



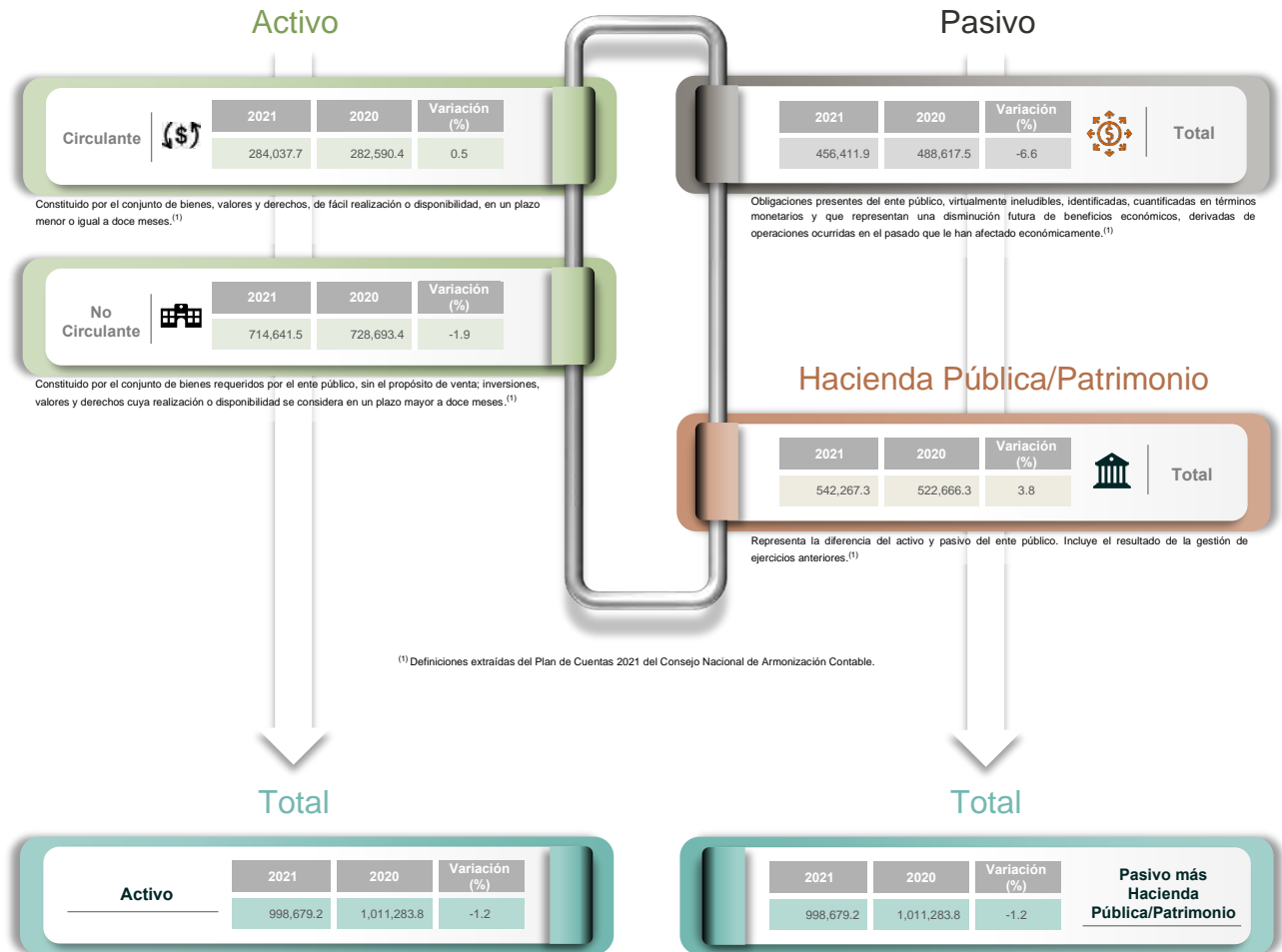
**ODAS**  
Con Decreto de Creación;  
sin embargo, no opera.

### Programas



## Generales financieros

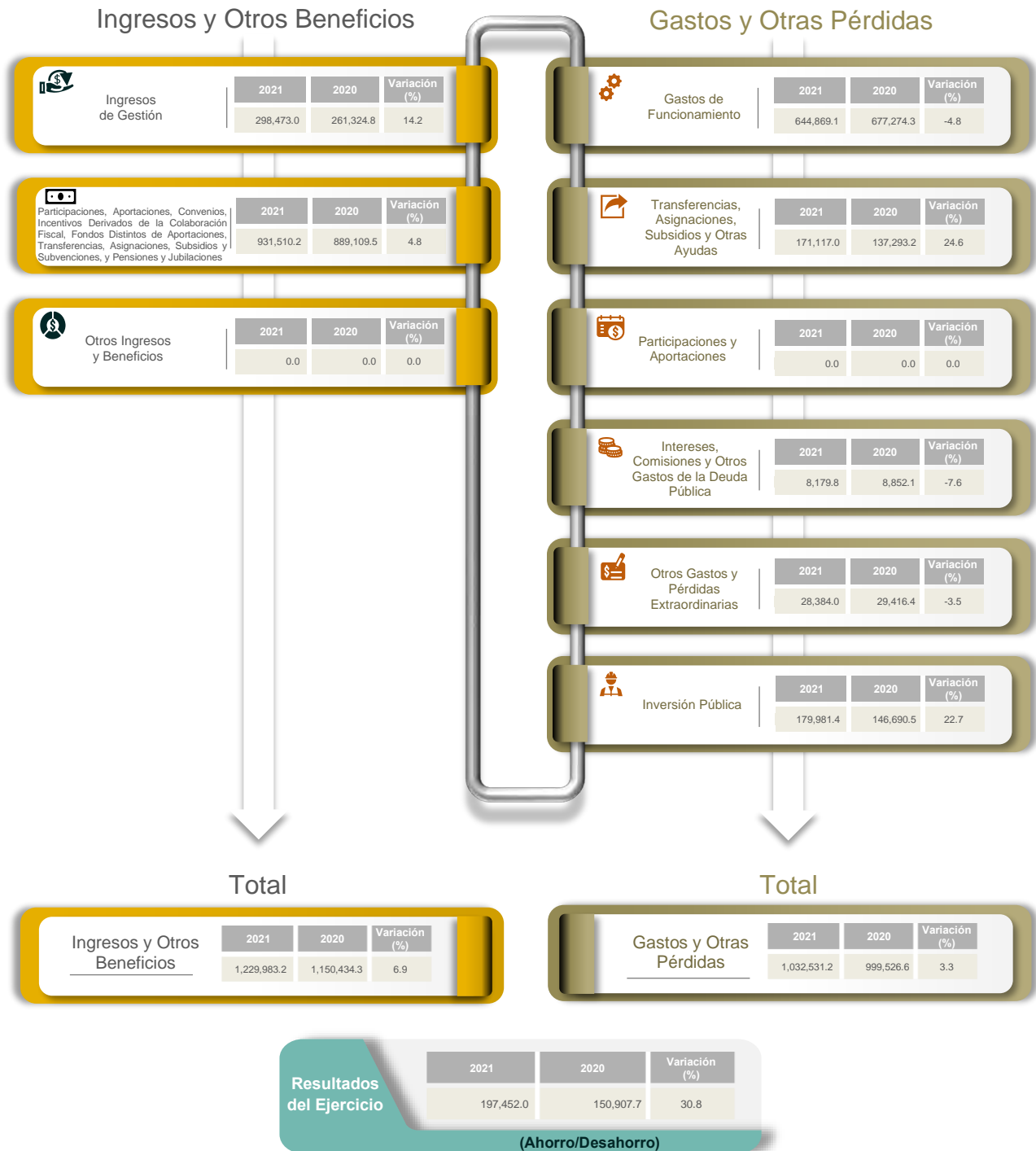
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 6,386.5 y 1,004.7 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	1,387,500.9	1,387,500.9	0.0	1,340,325.7
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	352,107.4	352,107.4	0.0	298,473.0
Otros Ingresos y Beneficios	890,670.5	890,670.5	0.0	931,510.2
	144,722.9	144,722.9	0.0	110,342.4

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	1,387,500.9	1,387,500.9	656.7	97,698.3	1,188,550.5	1,286,905.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	441,753.9	441,753.9	0.0	18.0	429,323.1	429,341.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	74,716.2	66,216.2	0.0	1,203.8	55,704.1	56,907.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	166,493.9	166,493.9	0.0	410.3	158,209.8	158,620.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	188,703.1	188,703.1	0.0	0.0	171,117.0	171,117.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	59,341.6	67,841.6	0.0	0.0	55,532.2	55,532.2
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	283,212.2	283,212.2	656.7	96,066.2	197,183.0	293,905.9
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	173,279.9	173,279.9	0.0	0.0	121,481.3	121,481.3

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Texcoco

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 7
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 6
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 11
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 14
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

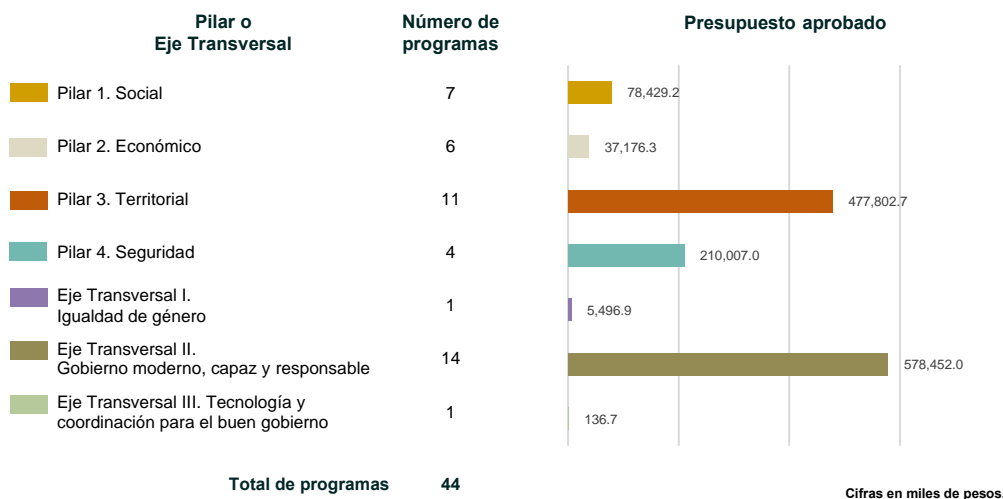
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	44 de 44

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

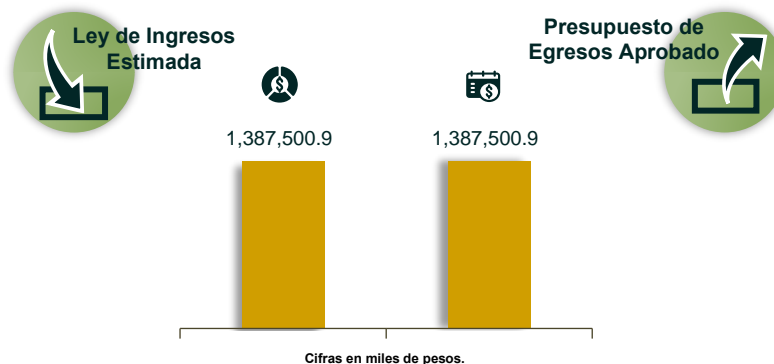
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

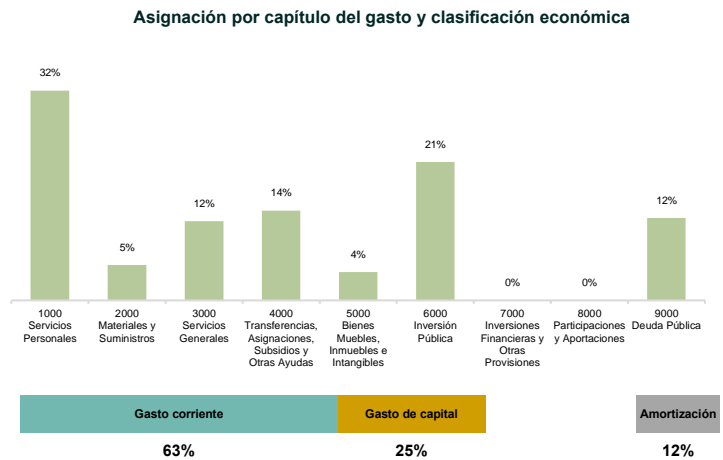
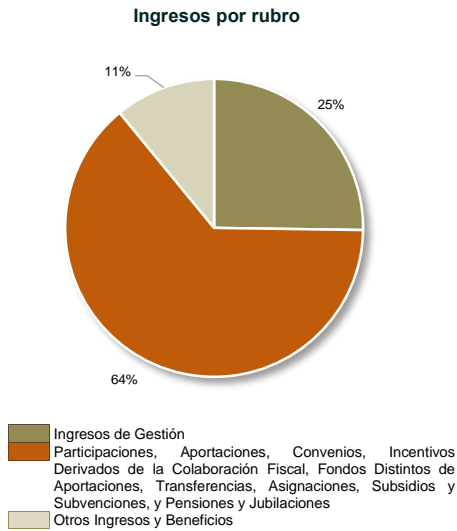
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-
	0102	Justicia	1,217.9
	0103	Coordinación de la política de gobierno	109,951.7
	0104	Relaciones exteriores	1,782.1
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	234,688.7
	0106	Seguridad nacional	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	219,537.1
	0108	Otros servicios generales	21,451.5
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	134,572.6
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	294,863.3
	0203	Salud	12,037.0
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	60,656.8
	0205	Educación	20,666.5
	0206	Protección social	5,836.9
	0207	Otros asuntos sociales	-

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	5,064.2
	0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	1,587.3
	0303	Combustibles y energía	3,700.0
	0304	Minería, manufacturas y construcción	34.2
	0305	Transporte	-
	0306	Comunicaciones	-
	0307	Turismo	13.2
	0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
	0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	19,395.1
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	69,367.2
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	171,077.7

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí



## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
---	--------------------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

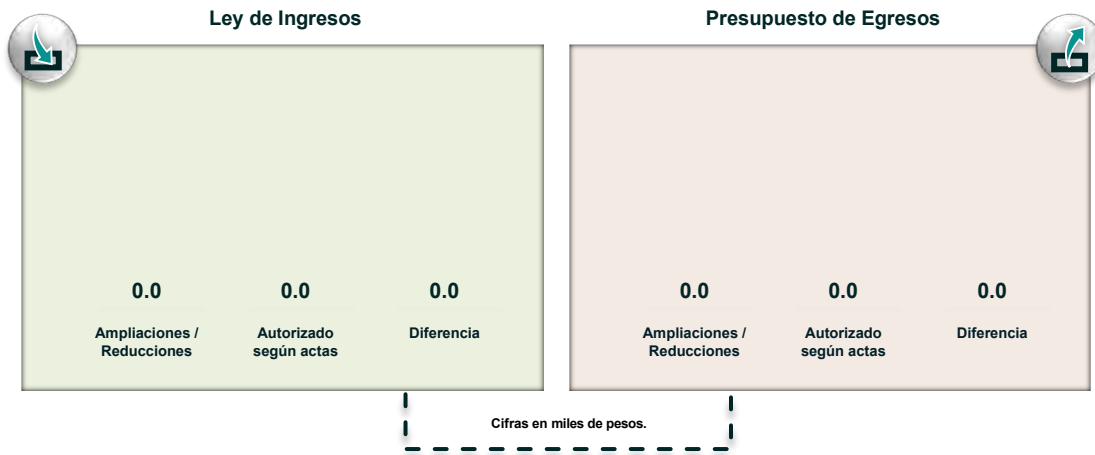
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados

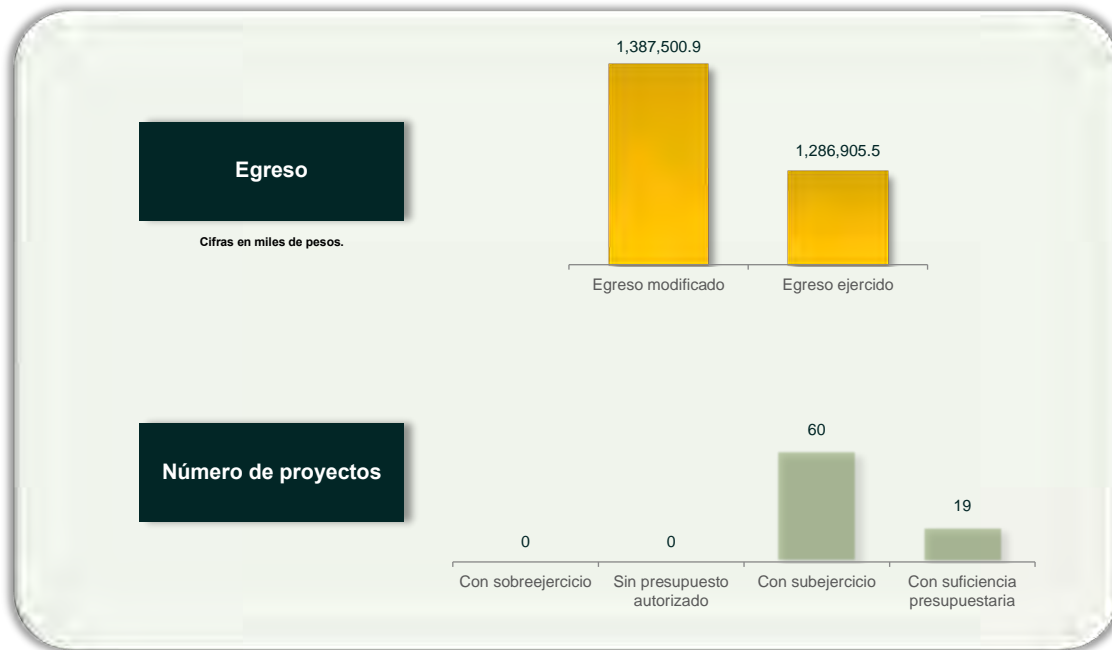


¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió
--	---------

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	N/A
--	-----

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

### Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

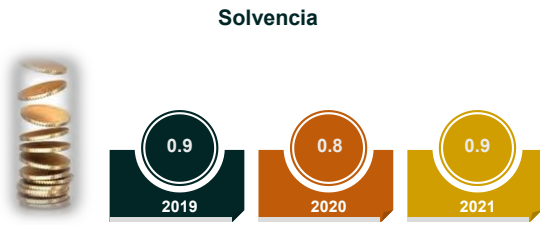
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	9,236,473.07	8,977,936.53
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	9,236,473.07 + 0.00	8,977,936.53 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>9,236,473.07</b>	<b>8,977,936.53</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

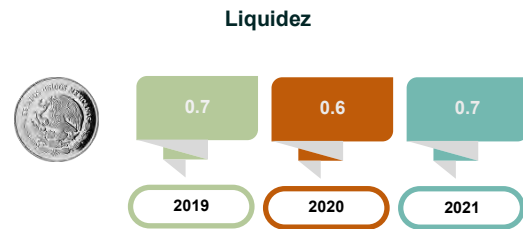
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9
---	-----



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

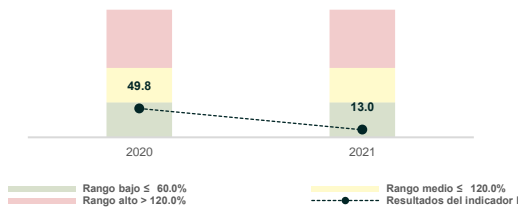
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.7
--	-----

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

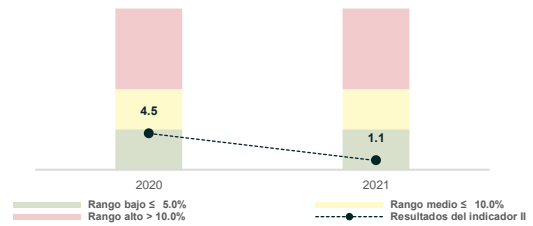
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



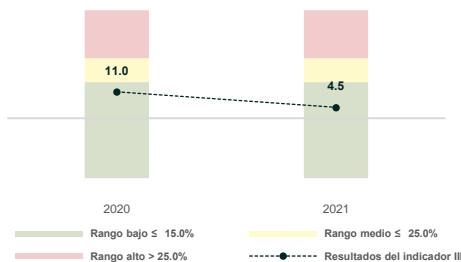
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo

## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

### Resultado de la verificación\*

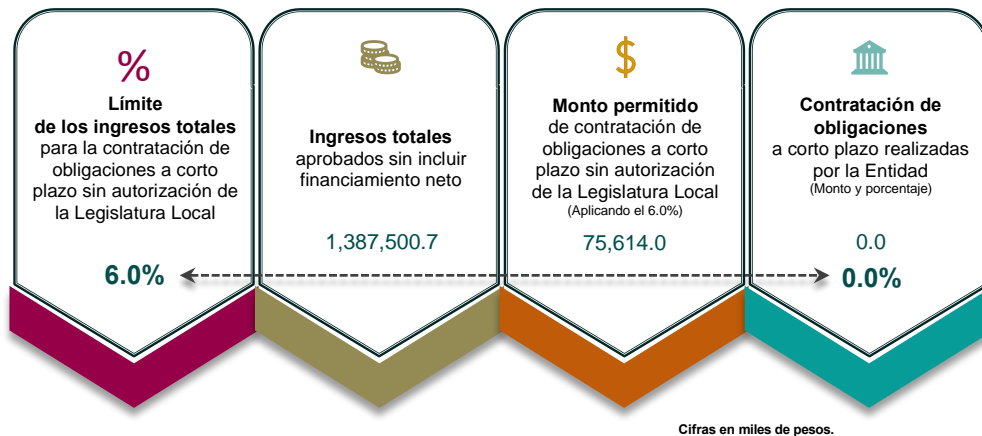


Indicadores del Sistema de Alertas



\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
---	-----

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2021	Intereses 2021	Saldo 2021	Inscrito en el Registro Público Único
1	150,000	2013	BANOBRAS	Participaciones Federales y FEFOM	20 años	2,959.1	8,179.8	127,268.0	Si
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

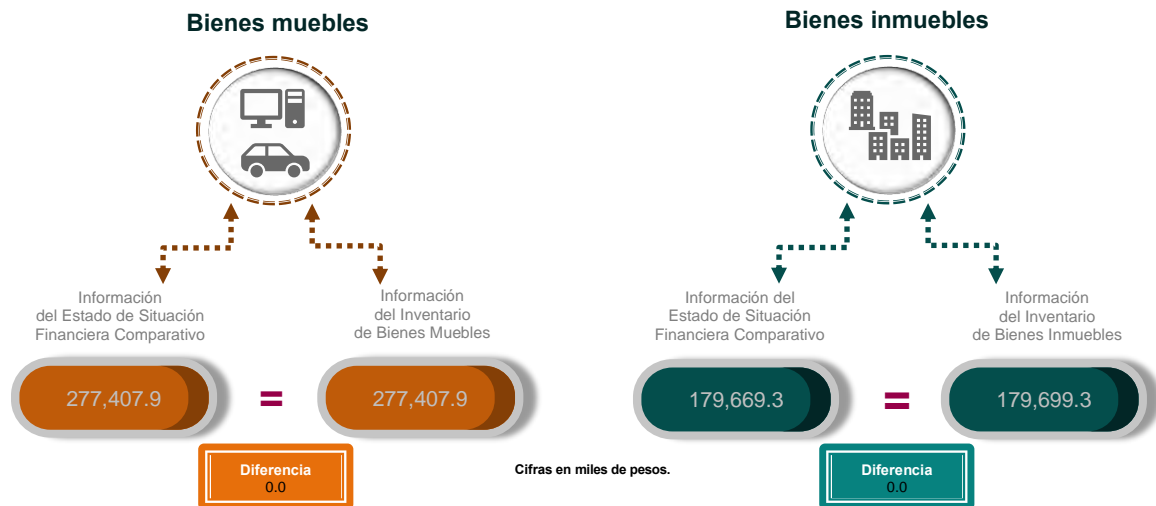
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
--	-----

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
--	-----

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
---	-----

## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

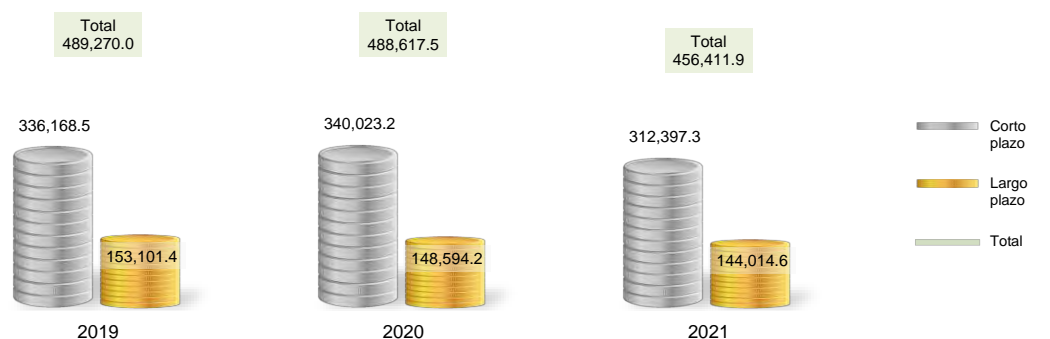


¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------



## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	1.1%	-8.1%	"Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo" (40,017.5), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (18,595.3), "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (10,072.0).
<b>Largo</b>	-2.9%	-3.1%	"Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo" (2,959.1), "Proveedores por Pagar a Largo Plazo" (1,620.5).

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	No
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	N/A

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.9
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.7
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I
	Bajo
	II
	Bajo
	III
	Bajo
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	Sí
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

## Crecimiento del gasto en servicios personales

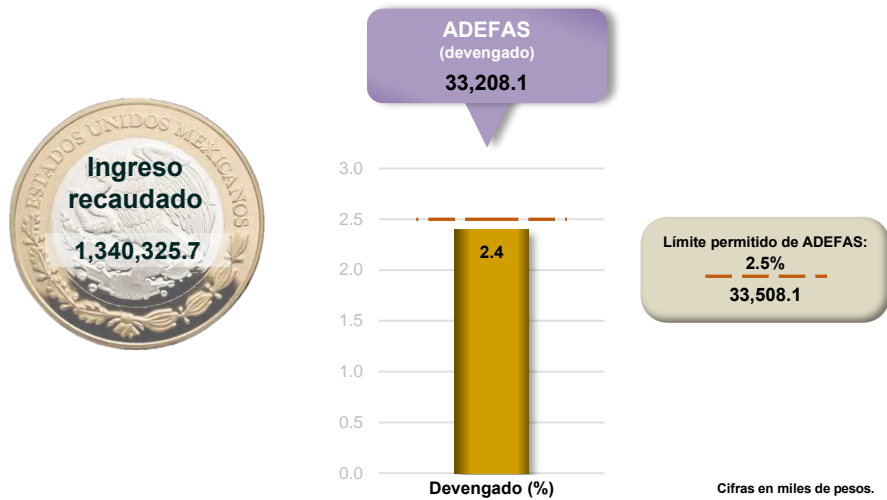


Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

**Nota:**  
No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2020.

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

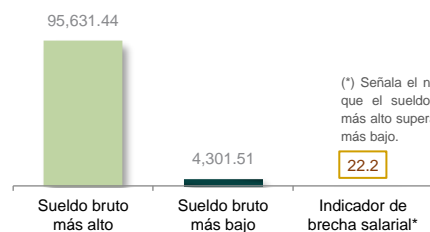
### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



(\*) Señala el número de veces que el sueldo mensual bruto más alto supera al sueldo bruto más bajo.

Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública

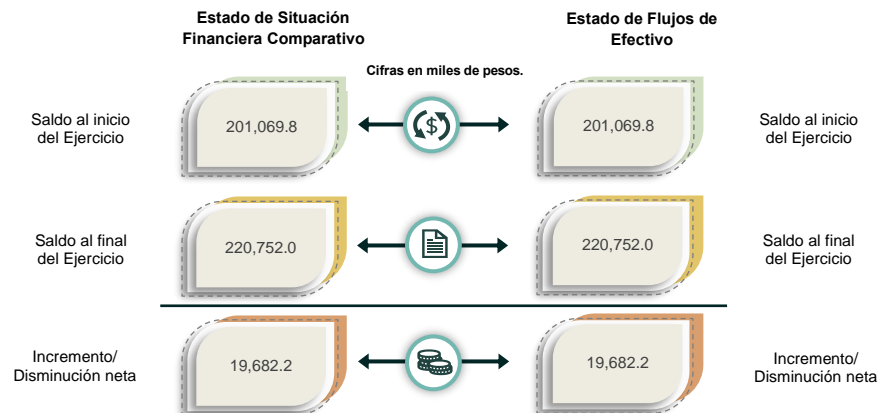


¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
---	---------

¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	87,663.1	75,058.5	87,663.1	75,058.5	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	19,083.7	20,531.0	19,083.7	20,531.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	68,579.4	54,527.5	68,579.4	54,527.5	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	32,205.6	0.0	32,205.6	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	27,626.0	0.0	27,626.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	4,579.6	0.0	4,579.6	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	46,544.3	26,943.3	46,544.3	26,943.3	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	46,544.3	26,943.3	46,544.3	26,943.3	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió	¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------	--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



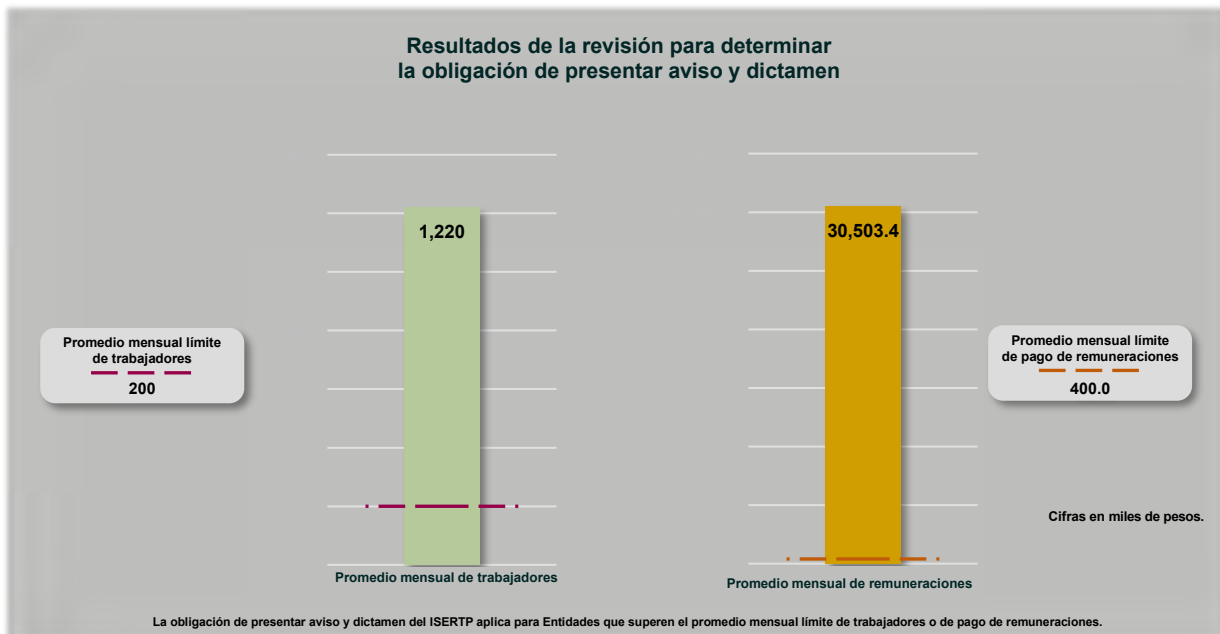
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------	--	---------

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP

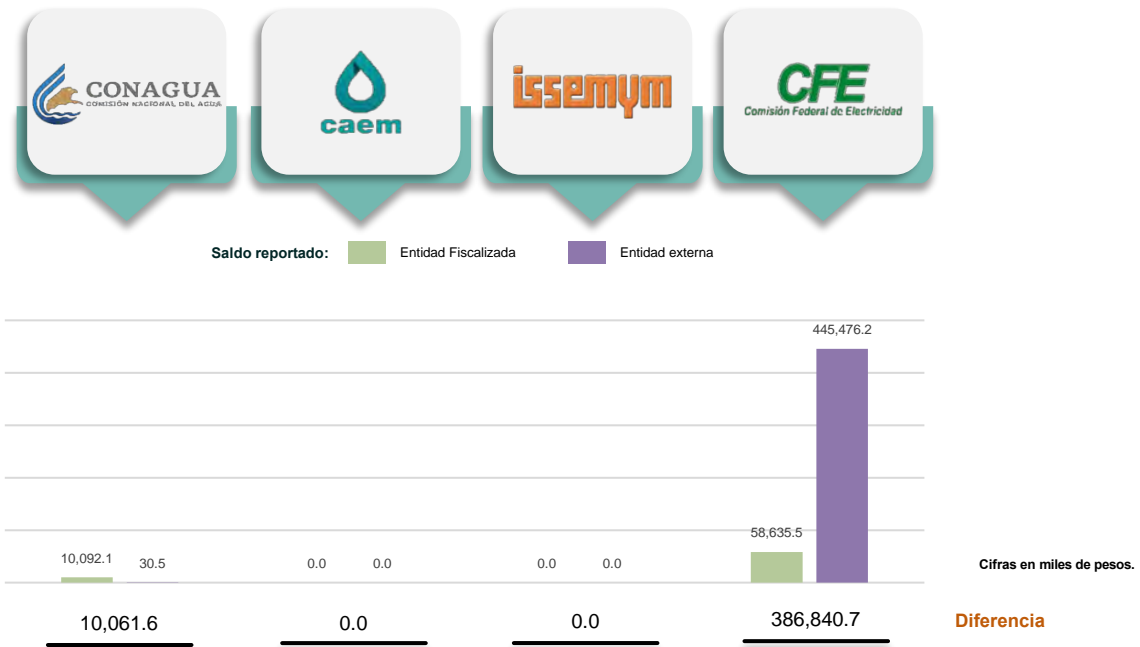


¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

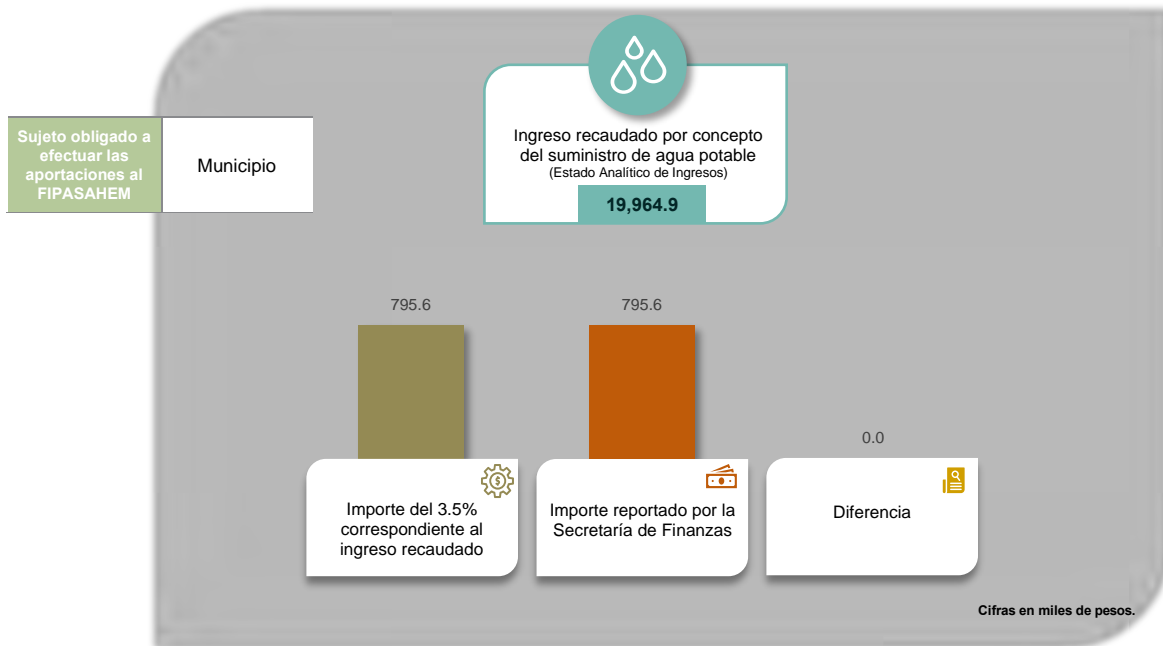


### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- CONAGUA - CFE
--	----	--	--------------------

### Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	Cumplió
--	---------	---	---------

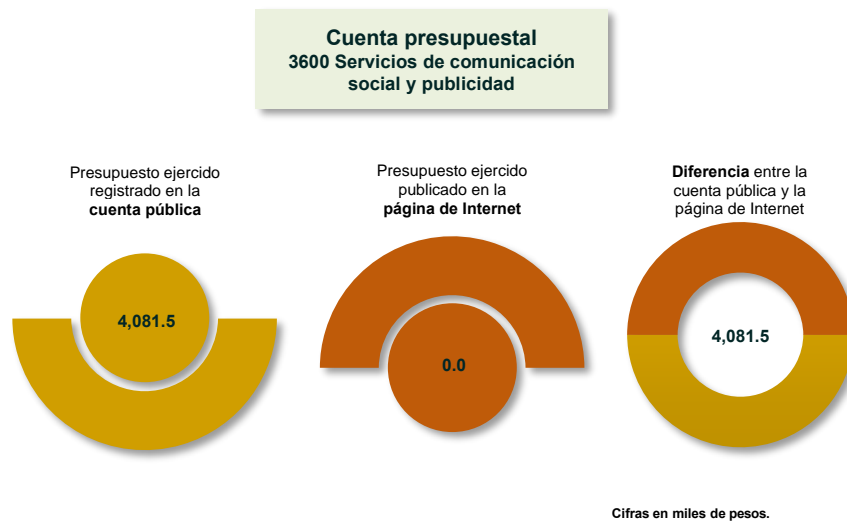
## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

# Recurso FEFOM



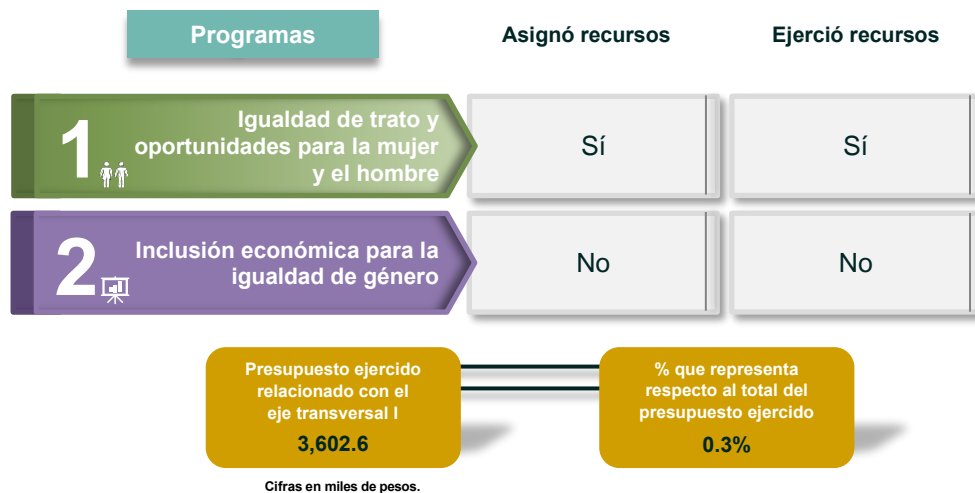
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
--	---------

## Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	Cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- CONAGUA - CFE
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	Cumplió
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2020.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
2		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 4,081.5 miles de pesos; ya que no publicó su información en la página de internet.	4,081.5	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





**Auditoría de Cumplimiento  
Financiero e Inversión Física  
Municipio de Texcoco  
(ACFIF-39)**

---







# Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física Municipio de Texcoco (ACFIF-39)

## Objetivo

En materia de Cumplimiento Financiero, fiscalizar los ingresos y egresos estatales y municipales, a efecto de comprobar que su recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio, aplicación y deuda, se apeguen a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables; asimismo, la gestión de los recursos transferidos, las operaciones contables, presupuestales, financieras, programáticas, normativas y administrativas aplicables a la entidad fiscalizable, den cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; y por cuanto hace a Inversión Física, fiscalizar los recursos públicos estatales y municipales, destinados y aplicados en cualquier tipo de inversión física, evaluando los procesos de planeación, programación y presupuestación para constatar que el ejercicio del gasto corresponda con el fin, objeto, programas presupuestarios y proyectos autorizados; de igual forma, verificar los procedimientos de adquisición y contratación, el desarrollo de las obras públicas y/o servicios relacionados en sus diferentes etapas, su conclusión en tiempo y forma, el cumplimiento de los estándares de calidad previstos, las cantidades pagadas y su congruencia con lo ejecutado, así como la justificación de las inversiones y la razonabilidad de los montos invertidos, en cumplimiento a las Leyes, Códigos, Reglamentos y cualquier otra disposición aplicable en la materia; por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021.

## Antecedentes

La Auditoría de Cumplimiento Financiero e Inversión Física al municipio de Texcoco, fue autorizada mediante el Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización y Revisión de las Cuentas Públicas del Ejercicio Fiscal 2021, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, publicado en Gaceta del Gobierno en fecha 15 de marzo de 2022. La fiscalización se llevó a cabo al amparo del oficio número OSFEM/AECFIF/112/2022, de fecha 26 de abril de 2022, que contiene la orden de auditoría.

## Presupuesto Ejercido por Capítulo de Gasto

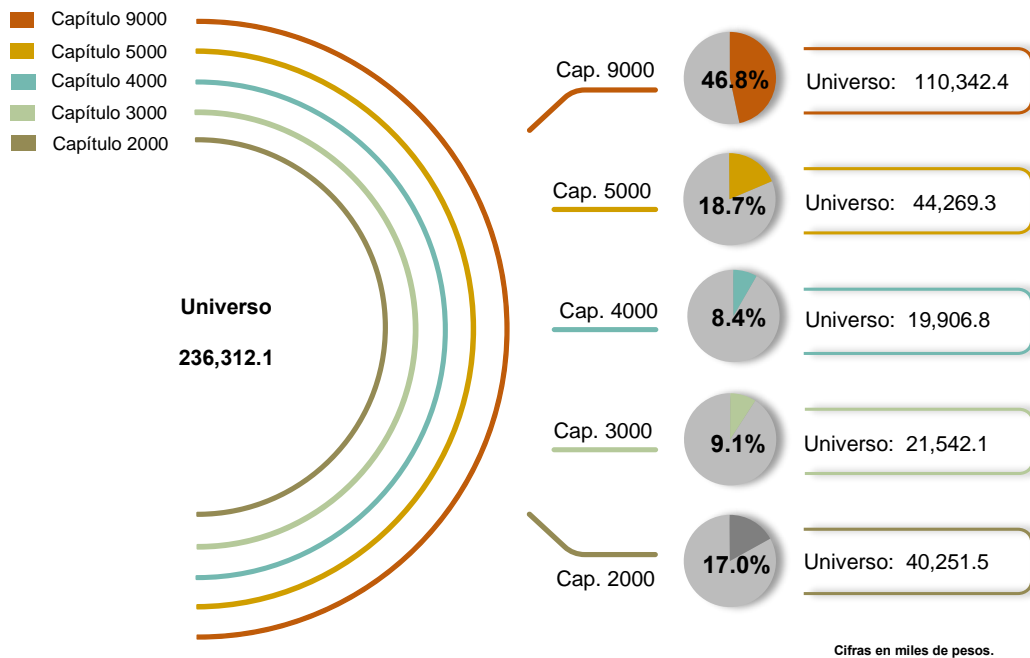
Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se aprobó al municipio de Texcoco un presupuesto por 1,387,500.9 miles de pesos, el cual no presentó modificaciones presupuestales internas y externas entre capítulos de gasto, reflejando al 31 de diciembre del año fiscalizado un Presupuesto Modificado por 1,387,500.9 miles de pesos y un Presupuesto Ejercido de 1,286,905.4 miles de pesos, que se distribuyó en los capítulos de gasto siguientes:



## Cumplimiento Financiero

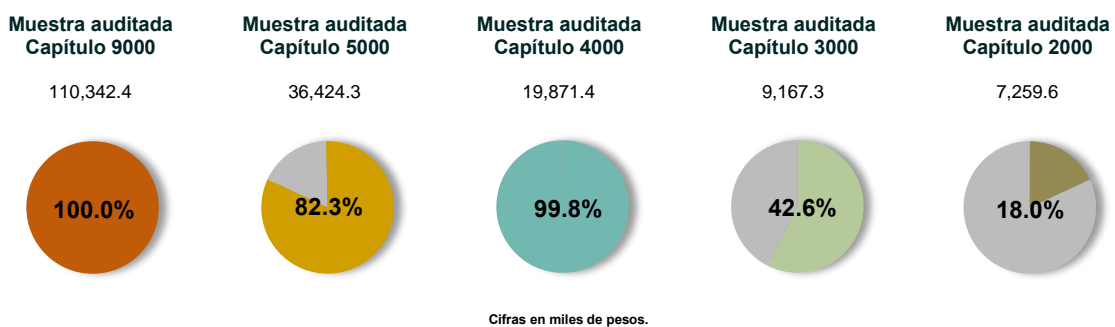
### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 236,312.1 miles de pesos, que representa el 18.4 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



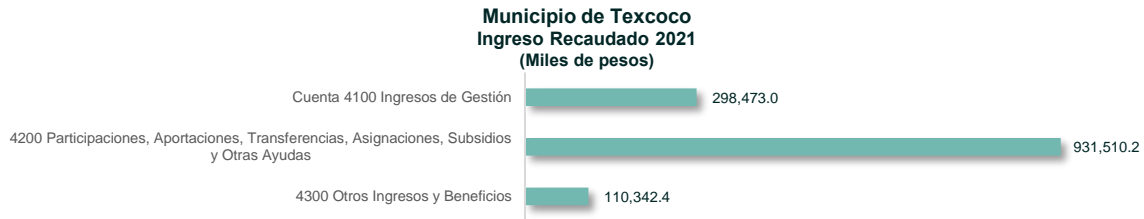
### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

Se obtuvo una muestra de 183,065.0 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales que, representa el 77.5 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



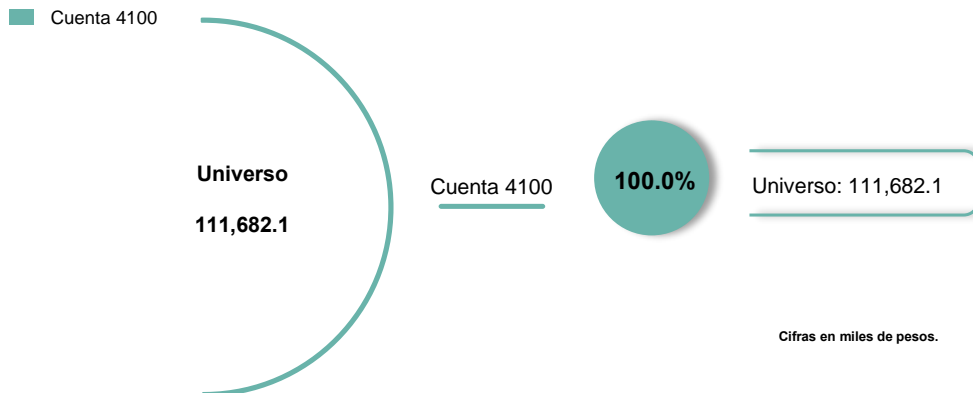
## Ley de Ingresos Recaudada por fuentes de financiamiento

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 se estimó al municipio de Texcoco un ingreso por 1,387,500.9 miles de pesos, el cual no presentó adecuaciones presupuestales durante el Ejercicio Fiscal y reportó al 31 de diciembre del año fiscalizado un Ingreso Modificado por 1,387,500.9 miles de pesos y un Ingreso Recaudado por 1,340,325.6 miles de pesos, cantidad que se distribuyó en las siguientes cuentas de ingreso:



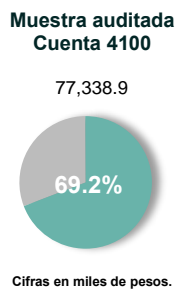
## Análisis de la Ley de Ingresos

Se determinó un universo de 111,682.1 miles de pesos, correspondientes a recursos municipales, que representa el 8.3 por ciento del ingreso recaudado, el cual se distribuyó en la cuenta siguiente:



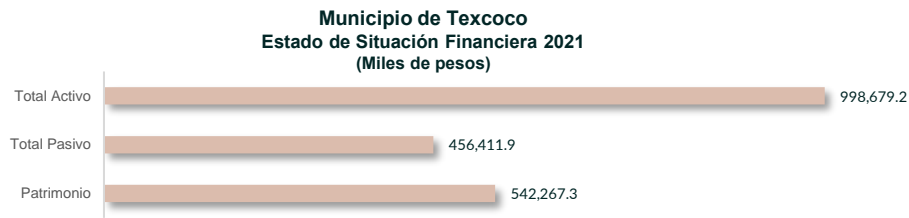
## Muestra auditada del Ingreso

Se obtuvo una muestra de 77,338.9 miles de pesos, monto que representa el 69.2 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por cuenta se describe a continuación:



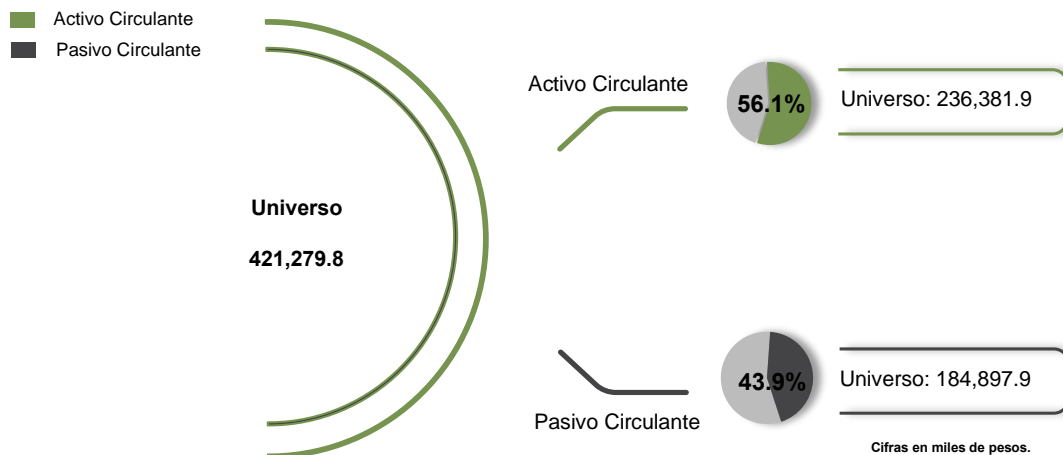
## Estado de Situación Financiera

Durante el Ejercicio Fiscal 2021 el municipio de Texcoco presentó información que comprendió los importes que se muestran a continuación:



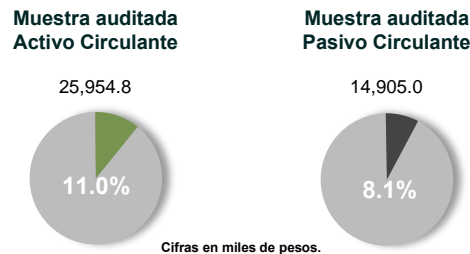
## Análisis del Estado de Situación Financiera

Del Estado de Situación Financiera presentado por el Municipio de Texcoco, se determinó un universo fiscalizable de 421,279.8 miles de pesos, que se distribuyó de la siguiente manera:



## Muestra auditada del Estado de Situación Financiera

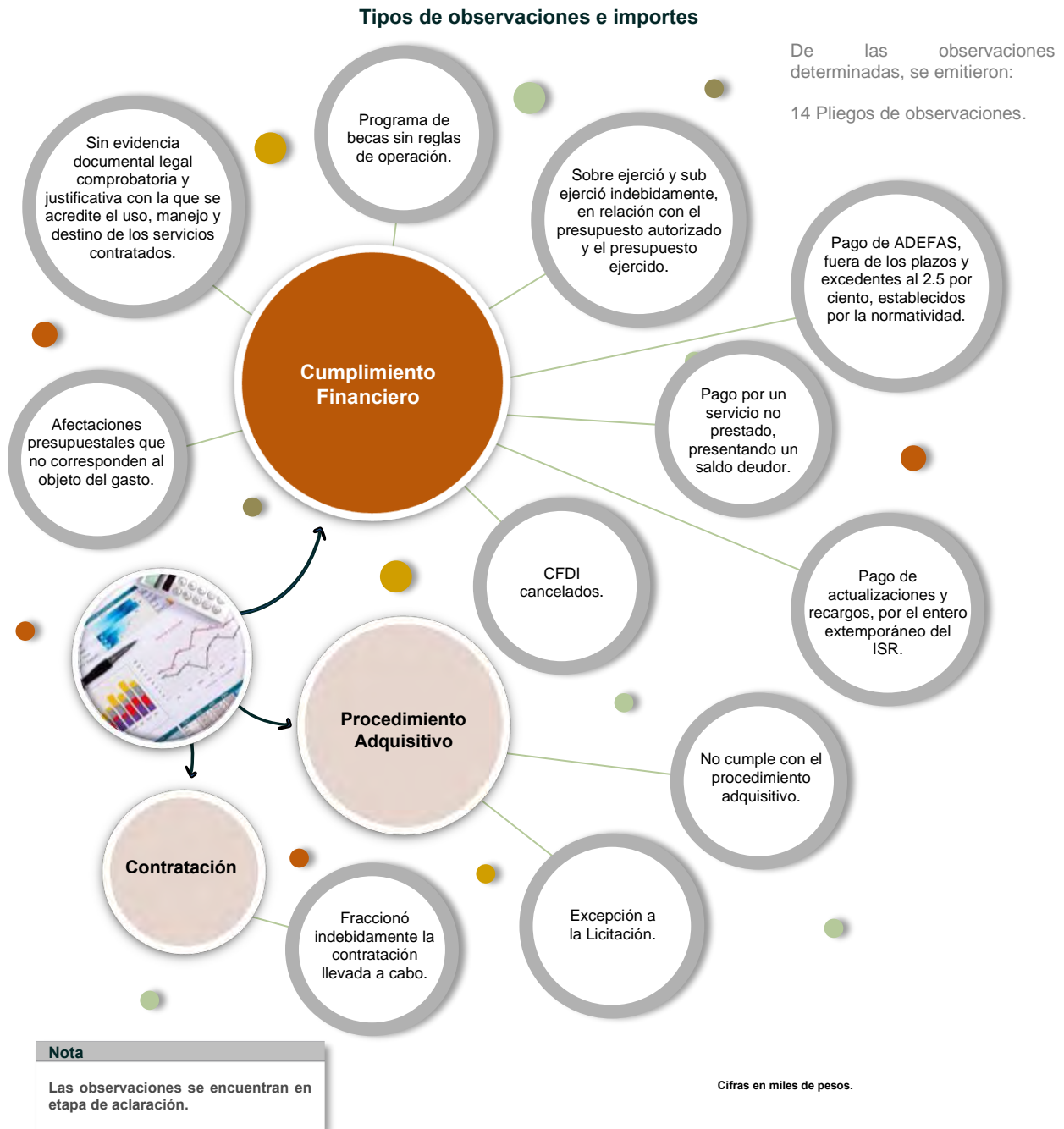
Se obtuvo una muestra de 40,859.8 miles de pesos, monto que representa el 9.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por la cuenta contable se describe a continuación:



La muestra total determinada del Presupuesto de Egresos, Ley de Ingresos y Estado de Situación Financiera asciende a 301,263.7 miles de pesos.

## Observaciones por etapa

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al municipio de Texcoco, que comprendieron la revisión y análisis financiero de las etapas de adjudicación, contratación, ejecución y cumplimiento normativo, se determinaron **14** resultados, relacionados con presuntas conductas ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de cumplimiento financiero y en las etapas de procedimiento adquisitivo y contratación.

## Montos observados respecto a la fiscalización

### Criterios de selección


La fiscalización se basó en un muestreo de las cuentas más representativas presentadas por la Entidad Fiscalizada en sus estados financieros y presupuestales en el periodo fiscalizado.

### Resultados


De la muestra auditada se determinaron resultados en los diferentes capítulos de gasto y cuentas contables, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 4000**, se determinaron 2 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
4413 - Gastos relacionados con actividades culturales y de ayuda extraordinaria.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



Nombre de la cuenta		Observación
4421 – Becas.		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 3000**, se determinaron 3 resultados.

Nombre de la cuenta		Observación
3211 - Arrendamiento de Terrenos		
Número de Resultados	1	
Acción determinada	Pliego de observaciones	



Nombre de la cuenta	
3211 - Arrendamiento de Terrenos	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad adquirió indebidamente los servicios de: "Recepción y disposición final de residuos sólidos urbanos del municipio de Texcoco, para que sean depositados en el sitio de disposición final, ubicado en el relleno sanitario municipio de Chicoloapan, México" con el proveedor, sin presentar la evidencia documental legal justificativa y comprobatoria que acredite la ejecución del procedimiento de adjudicación directa.

Nombre de la cuenta	
3951 - Penas, multas, accesorios y actualizaciones	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por concepto de actualizaciones y recargos, por el entero extemporáneo del ISERTP e ISR, a la autoridad hacendaria correspondiente, ello en desatención a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

De las partidas del Presupuesto de Egresos con cargo al **capítulo 2000**, se determinaron 7 resultados.

Nombre de las cuentas	
2531 - Medicinas y productos farmacéuticos. 2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Número de Resultados	2
Acción determinada	2 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, sin contar con los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet vigentes y documentación legal que determinara la obligación del pago a los prestadores del servicio y con la que acredite la entrega de los servicios contratados, así como el uso, manejo y destino final de estos.

Nombre de la cuenta	
2531 - Medicinas y productos farmacéuticos.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad adjudicó indebidamente los servicios denominados "Llenado de tanques con gases medicinales", en favor de la proveedora en tres ocasiones, a través de la excepción a la licitación denominada adjudicación directa, superando en cada una de ellas, el monto máximo permitido por el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2021.

Nombre de la cuenta	
2611 - Combustibles, lubricantes y aditivos.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, la prestación del servicio denominado "suministro de combustible diésel, gasolina y lubricantes", sin contar con la documentación legal que acredite la entrega de los litros suministrados por persona y/o servidor público que utilizaron los vehículos que requirieron de carga de combustible diésel, gasolina y lubricantes, para el ejercicio de sus atribuciones.

Nombre de la cuenta	
2531 - Medicinas y productos farmacéuticos.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad fraccionó indebidamente la contratación llevada a cabo, bajo el supuesto de excepción a la licitación pública denominada adjudicación directa, para la adquisición del servicio de "Llenado de tanques con gases medicinales" en 5 ocasiones con la misma proveedora, en contravención con lo establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

Nombre de la cuenta	
2211 - Productos alimenticios para personas.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad adquirió indebidamente un servicio, ya que, no presentó la evidencia documental legal justificativa y comprobatoria que acredite la ejecución del procedimiento de adjudicación directa, declarado en el contrato de prestación de servicios, el cual debió substanciarse conforme a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.

Nombre de la cuenta	
2211 - Productos alimenticios para personas.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad pagó indebidamente recursos públicos financieros, a favor de la prestadora de servicios, toda vez que, tal operación fue realizada con cargo al presupuesto aprobado de la Entidad Fiscalizada, sin contar con la evidencia documental legal comprobatoria y justificativa con la que se acredite el uso, manejo y destino de los servicios contratados.



De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **Activo Circulante**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta	
1131 - Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios a corto plazo.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad indebidamente, no canceló las cuentas 1131-1-4-51 y 1131-1-4-55 al cierre del Ejercicio Fiscal 2021, lo que presumiría que la Entidad realizó un pago por un servicio no prestado, presentando un saldo deudor.

De las cuentas del Estado de Situación Financiera con cargo al **Pasivo Circulante**, se determinó un resultado.

Nombre de la cuenta	
2117 - Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo.	
Número de Resultados	1
Acción determinada	Pliego de observaciones

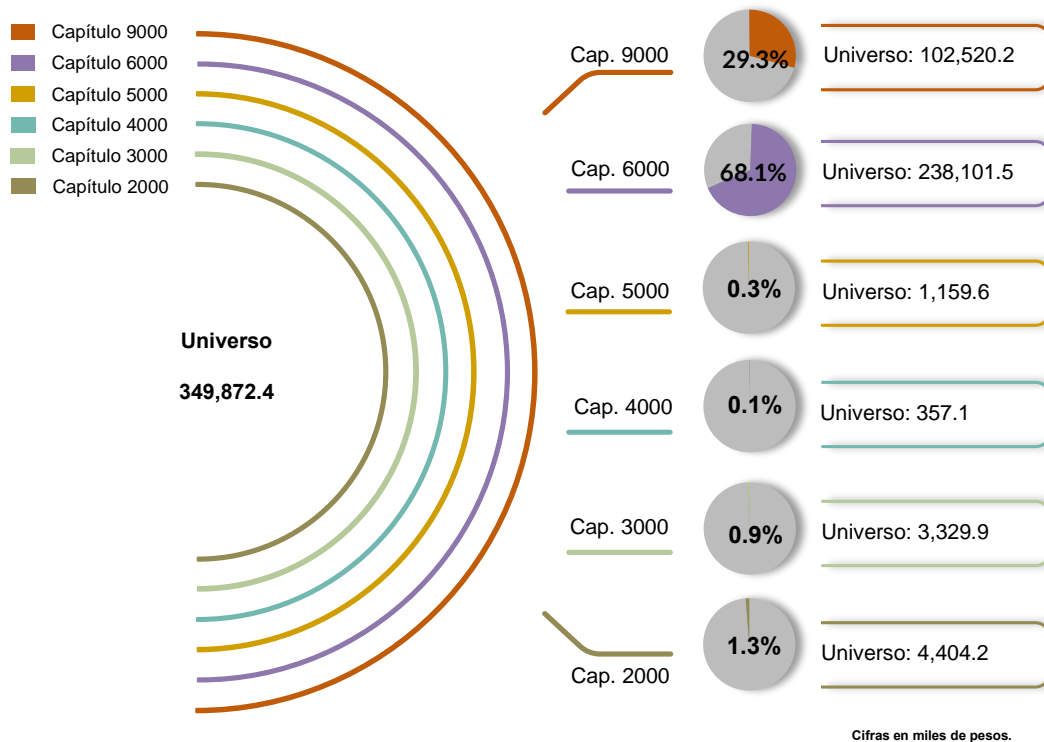


Observación
La Entidad pagó indebidamente con recursos públicos financieros, por concepto de actualizaciones y recargos, por el entero extemporáneo del ISR, al Servicio de Administración Tributaria, ello en desatención a lo establecido en los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México.

## Inversión Física

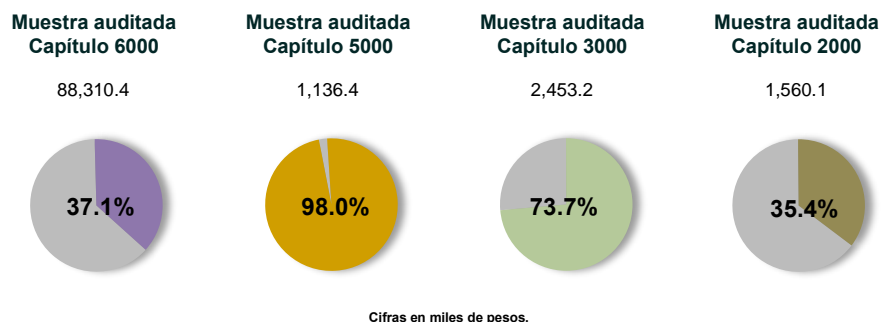
### Análisis del Presupuesto de Egresos

Se determinó un universo de 349,872.4 miles de pesos, que representa el 27.2 por ciento del Presupuesto Ejercido, el cual se distribuyó en los capítulos siguientes:



### Muestra auditada del Presupuesto de Egresos

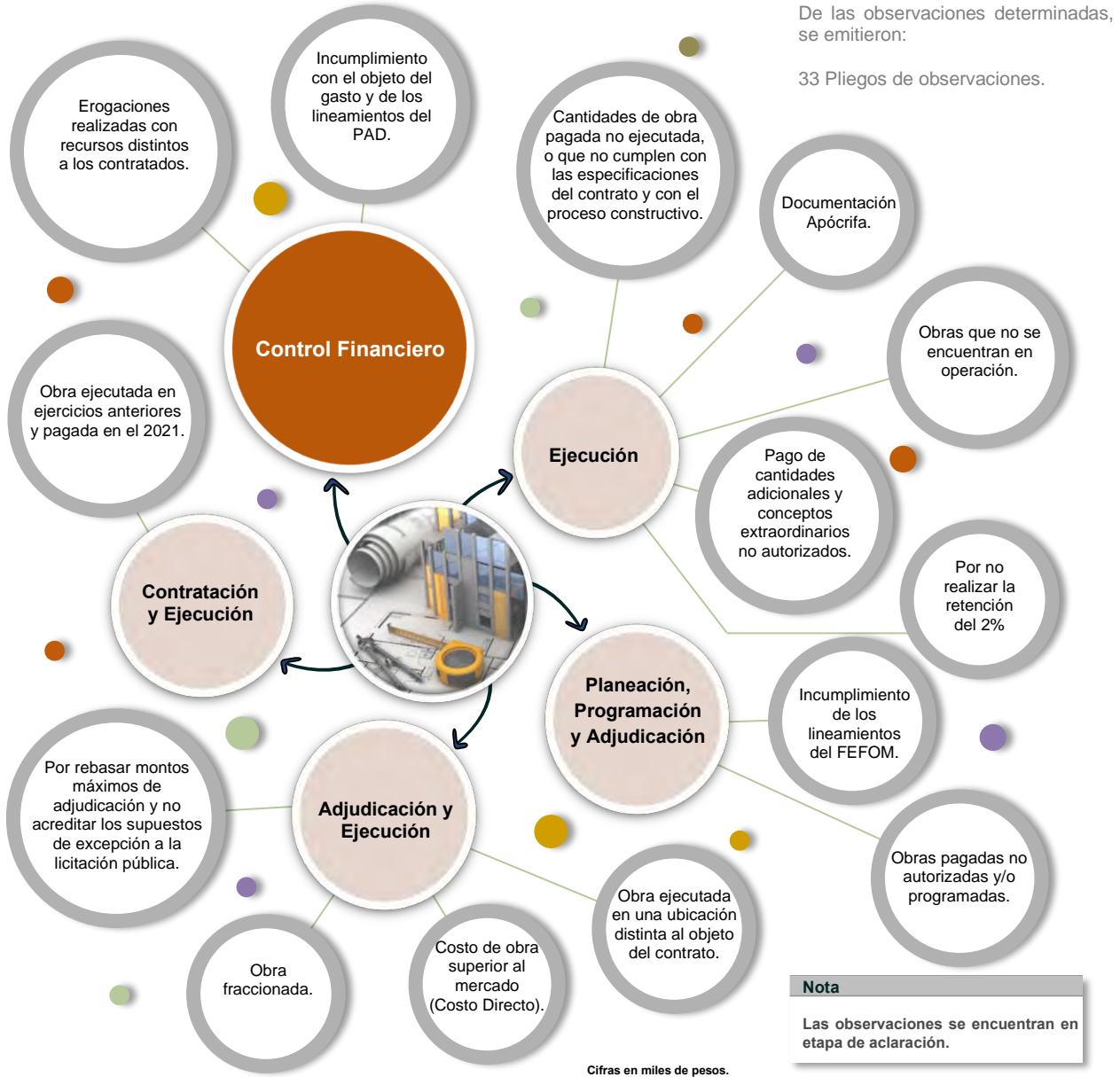
Se obtuvo una muestra de 93,460.1 miles de pesos, correspondientes a recursos estatales y municipales, que representa el 26.7 por ciento del universo; el porcentaje fiscalizado por capítulo se describe a continuación:



## Observaciones por etapa de obra pública

Derivado de la aplicación de los procedimientos de fiscalización al Municipio de Texcoco, que comprendieron la revisión de las etapas de planeación, programación y presupuestación, adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas, acciones y/o servicios relacionados con las mismas, así como el análisis financiero de los recursos, se determinaron **33** resultados, relacionados con presuntas conductas de la entidad ante el marco del Sistema Estatal Anticorrupción.

### Tipos de observaciones e importes



De los tipos de observación, se determinaron resultados en materia de control financiero y en las etapas de planeación, programación y adjudicación, adjudicación y ejecución y ejecución y contratación.

## Montos observados respecto a la fiscalización

### Criterios de selección

Con base en información técnica y financiera contenida en los informes trimestrales y en la Cuenta Pública 2021, presentada periódicamente por las Entidades Fiscalizadas respecto de su inversión física, a través de la metodología Analytic Hierarchy Process (AHP) —modelo de optimización multicriterio—, se realizó la muestra de las inversiones por fiscalizar. El método comprendió el análisis, segmentación, ponderación y valoración de alternativas de selección, y se evaluaron, entre otros aspectos, el impacto económico, tipología, programa de inversión y comparativo del avance físico y financiero de las inversiones físicas, en función de su contribución a cada criterio, para posteriormente ordenar y seleccionar, a través de percentiles, las alternativas con mayor porcentaje de impacto y/o riesgo respecto del cumplimiento del objetivo de la auditoría.

### Resultados

De la muestra auditada se determinaron resultados en las inversiones físicas, describiendo a continuación únicamente aquellos que presentan observaciones, mismos que se encuentran en la etapa de seguimiento del procedimiento de fiscalización.

Con cargo al **capítulo 6000**, se determinaron 33 resultados.

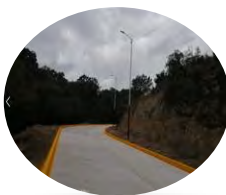
Nombre de las obras		Observación
Terminación de la construcción de trinquete municipal.		<p>La Entidad ejerció y autorizó indebidamente recursos públicos financieros, bajo los supuestos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cantidades de obra que no fueron ejecutadas, ya que, de los resultados obtenidos durante la verificación y la comparación de las cantidades calculadas, con respecto de las estimadas y pagadas por el Municipio, se detectaron las acciones indebidas.</li> <li>- Cantidades de conceptos de trabajo que no fueron ejecutadas, conforme al alcance indicado en el precio unitario contratado, ya que, no cumplen con la especificación contratada.</li> <li>- Conceptos que no corresponden con el procedimiento constructivo de la obra, ya que se ejecutaron trabajos de pavimento de concreto hidráulico y no así de concreto asfáltico, además que, no se aprecia su aplicación en la evidencia fotográfica integrada en el expediente de las obras.</li> </ul>
Fresado y reencarpetado asfáltico del camino Molino de Flores a San Miguel Tlaixpa, tramo de calle del Carmen a Calle Porfirio Díaz		
Pavimentación con concreto hidráulico de calle Azcapotzalco.		
Pavimentación de concreto hidráulico de calle Allende 2da. Etapa.		
1ra Etapa de la rehabilitación de unidad Deportiva en las Vegas.		
Terminación de Rehabilitación de unidad Deportiva en las Vegas.		
Fresado y reencarpetado calle Antonio M. Ruiz.		
Fresado y reencarpetado asfáltico del camino Molino de Flores a San Miguel Tlaixpa, tramo de calle del Tlacomic a calle del Carmen.		
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios y FEFOM 2021	
<b>Número de Resultados</b>	10	
<b>Acción determinada</b>	10 Pliegos de observaciones	



Nombre de la obra		Observación
Construcción de parque comunitario, ubicado en la comunidad de San Miguel Coatlinchán.		<p>La Entidad ejerció indebidamente con recursos públicos financieros propios, conceptos de trabajo, cuyos precios unitarios se integran con costos de insumos superiores a los parámetros de mercado y/o con cantidades que no son necesarias para la ejecución de los mismos.</p>
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios 2021	
<b>Número de Resultados</b>	1	
<b>Acción determinada</b>	Pliego de observaciones	



Nombre de las obras	
Terminación de la construcción de trinquete municipal. Pavimentación de concreto hidráulico de calle Allende 2da. Etapa.	
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios 2021
<b>Número de Resultados</b>	2
<b>Acción determinada</b>	2 Pliegos de observaciones



Observación
La Entidad autorizó y ejerció indebidamente recursos públicos financieros, por las estimaciones de las obras descritas, sin que estuvieran ejecutados los conceptos descritos en dichas estimaciones e integrando los expedientes únicos con información apócrifa que describe y muestra la conclusión de los trabajos contratados, así como, la aceptación de los mismos a entera satisfacción del Municipio.

Nombre de las obras	
Construcción de corredor artesanal y núcleo sanitarios en predio San Miguel Tlaixpan. 1ra Etapa de la rehabilitación de unidad Deportiva en las Vegas. Terminación de Rehabilitación de unidad Deportiva en las Vegas.	
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios 2021
<b>Número de Resultados</b>	3
<b>Acción determinada</b>	3 Pliegos de observaciones



Observación
Se presume que la Entidad pagó la cantidad observada, realizando el acto de entrega recepción de las obras descritas, mismas que no se encuentran en operación, por tanto, no generan un beneficio a la población para la cual fue destinada.

Nombre de la obra	
Construcción de Terraplén, fosas de absorción y estacionamiento, ubicado en La Trinidad.	
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios 2021
<b>Número de Resultados</b>	1
<b>Acción determinada</b>	Pliego de observaciones



Observación
La Entidad autorizó y erogó indebidamente recursos públicos financieros propios, por concepto de la estimación única de una obra ejecutada en otros ejercicios fiscales, pretendiendo con ello, simular la presunta realización de la misma durante el Ejercicio Fiscal 2021.

Nombre de las obras y análisis financiero	
Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Calatelly. Pavimentación de la cerrada Mariano Ruiz. Pavimentación con concreto hidráulico de la diagonal Morelos. Fresado y reencarpetado calle Antonio M. Ruiz. Repavimentación con concreto hidráulico y reconstrucción de drenaje sanitario de la calle Nezahualcóyotl. Reencarpetado de C. Mariano Ruiz. Análisis financiero al capítulo 6000 (lineamientos del PAD).	
<b>Tipo de Recurso</b>	PAD y FEFOM 2021
<b>Número de Resultados</b>	7
<b>Acción determinada</b>	7 Pliegos de observaciones

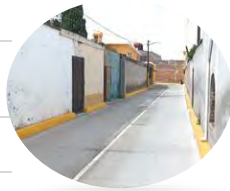


Observación
La Entidad ejerció indebidamente recursos, en la ejecución de las obras descritas, las cuales fueron autorizadas como un proyecto de infraestructura económica, en contravención al objeto del mismo establecido en los Lineamientos para la utilización del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal; en virtud de que las obras en comento no son un activo fijo destinado a la producción de bienes y servicios, así como, no abrió una cuenta bancaria específica para los recursos liberados del Programa de Acciones para el Desarrollo 2021, tal y como lo establecen los Lineamientos Generales de las Reglas de Operación del Programa de Acciones para el Desarrollo, pudiendo con ello, generar opacidad y dificultad para la identificación de los recursos correspondientes.

Nombre de las obras y análisis financiero		Observación
<p>Construcción de pavimento con concreto hidráulico en la calle Calatelly.</p> <p>Pavimentación de calle Juárez.</p> <p>Pavimentación con concreto hidráulico de calle Azcapotzalco.</p> <p>Pavimentación de concreto hidráulico de calle Allende 2da. Etapa.</p> <p>1ra Etapa de la rehabilitación de unidad Deportiva en las Vegas.</p> <p>Terminación de Rehabilitación de unidad Deportiva en las Vegas.</p> <p>Repavimentación con concreto hidráulico y reconstrucción de drenaje sanitario de la calle Nezahualcóyotl.</p> <p>Análisis financiero al capítulo 6000 (recurso propio).</p>		<p>La Entidad erogó indebidamente recursos públicos financieros, a través de una fuente de financiamiento distinta a la establecida en los contratos relacionados con las obras descritas; desconociendo con ello, el uso y destino final de los recursos propios determinados para su ejecución en dichos instrumentos legales, así como en contravención de los mismos y del servicio público.</p>
<b>Tipo de Recurso</b>	Recursos Propios y FEFOM 2021	
<b>Número de Resultados</b>	8	
<b>Acción determinada</b>	8 Pliegos de observaciones	



Nombre de la obra		Observación
<p>Pavimentación con concreto hidráulico de la diagonal Morelos</p>		<p>La Entidad ejerció indebidamente del FEFOM 2021, para la obra descrita, la cual, se ejecutó en un lugar distinto al proyectado, programado y contratado por la Entidad, sin contar con la evidencia legal justificativa y comprobatoria, que le permitiera realizar dicha acción, pudiendo con ello, haber distraídos los recursos del fin distinto para el cual estaban autorizados.</p>
<b>Tipo de Recurso</b>	FEFOM 2021	
<b>Número de Resultados</b>	1	
<b>Acción determinada</b>	Pliego de observaciones	





# **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**

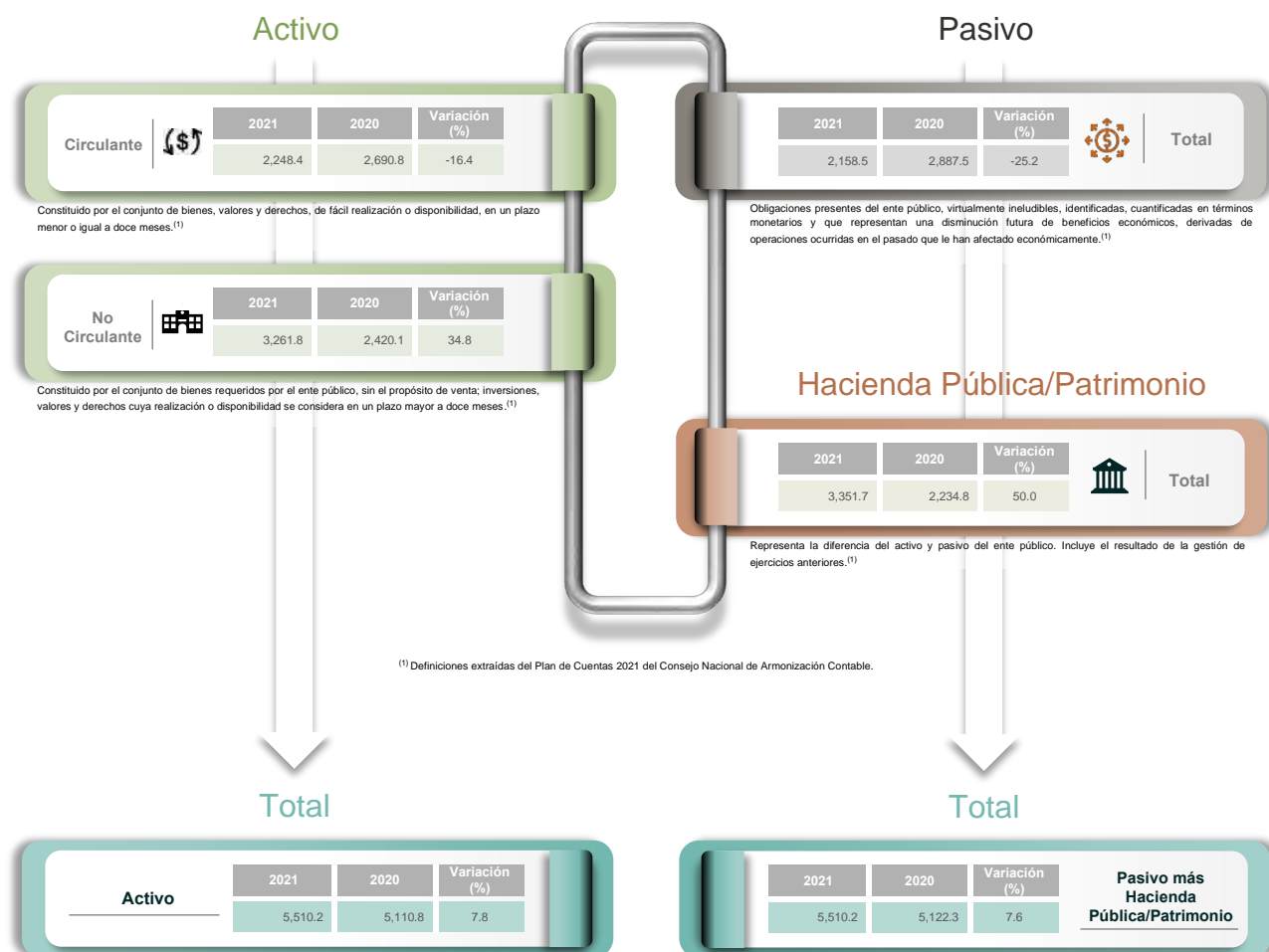




# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

## Generales financieros

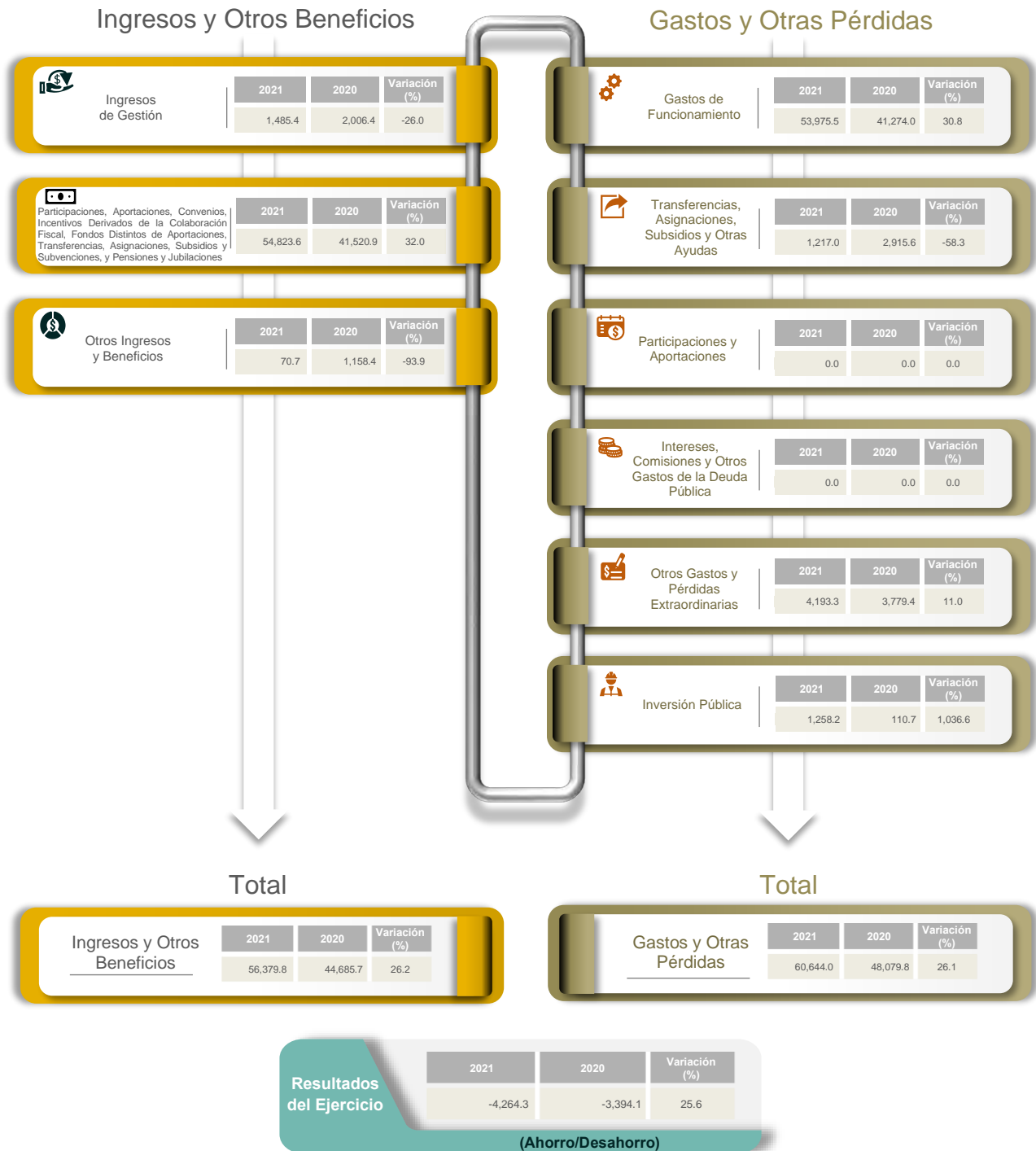
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 110.7 y 1,258.2 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	67,334.6	67,334.6	0.0	56,379.8
»» Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	3,688.4	3,688.4	0.0	1,485.4
»» Otros Ingresos y Beneficios	63,526.2	63,526.2	0.0	54,823.6
»»	120.0	120.0	0.0	70.8

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	67,334.6	67,334.6	0.0	0.0	56,450.7	56,450.7
»»	37,889.6	37,889.6	0.0	0.0	37,421.6	37,421.6
<b>Capítulo 2000 Materiales y Suministros</b>	2,264.5	2,264.5	0.0	0.0	1,614.8	1,614.8
»»	24,983.5	24,983.5	0.0	0.0	14,939.2	14,939.2
<b>Capítulo 3000 Servicios Generales</b>	1,992.0	1,992.0	0.0	0.0	1,217.0	1,217.0
»»	205.0	205.0	0.0	0.0	1,258.2	1,258.2
<b>Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 6000 Inversión Pública</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
»»	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Capítulo 9000 Deuda Pública</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?








# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 8
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - <b>Programas autorizados:</b> -
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - <b>Programas autorizados:</b> -
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - <b>Programas autorizados:</b> -
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 5
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - <b>Programas autorizados:</b> -

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

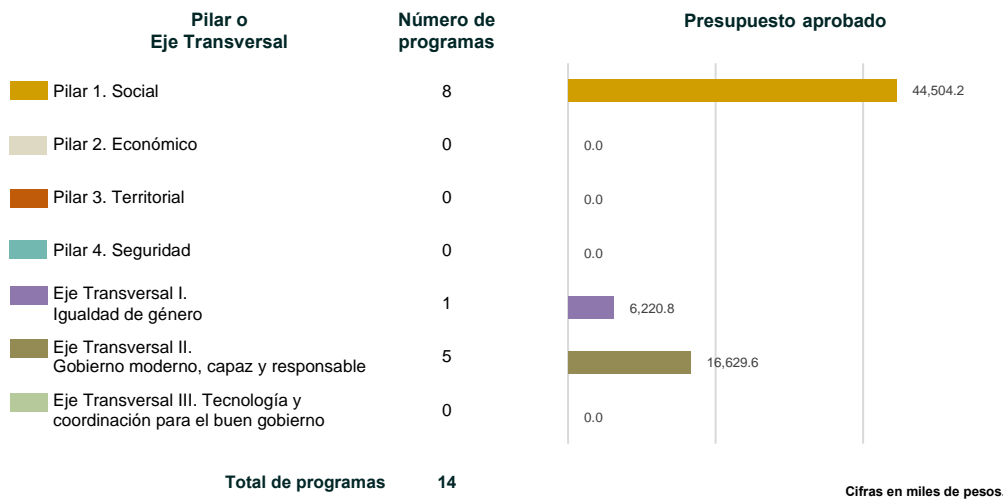
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	14 de 14

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

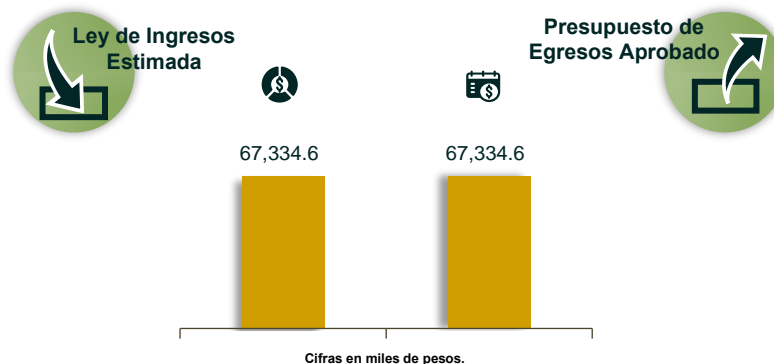
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

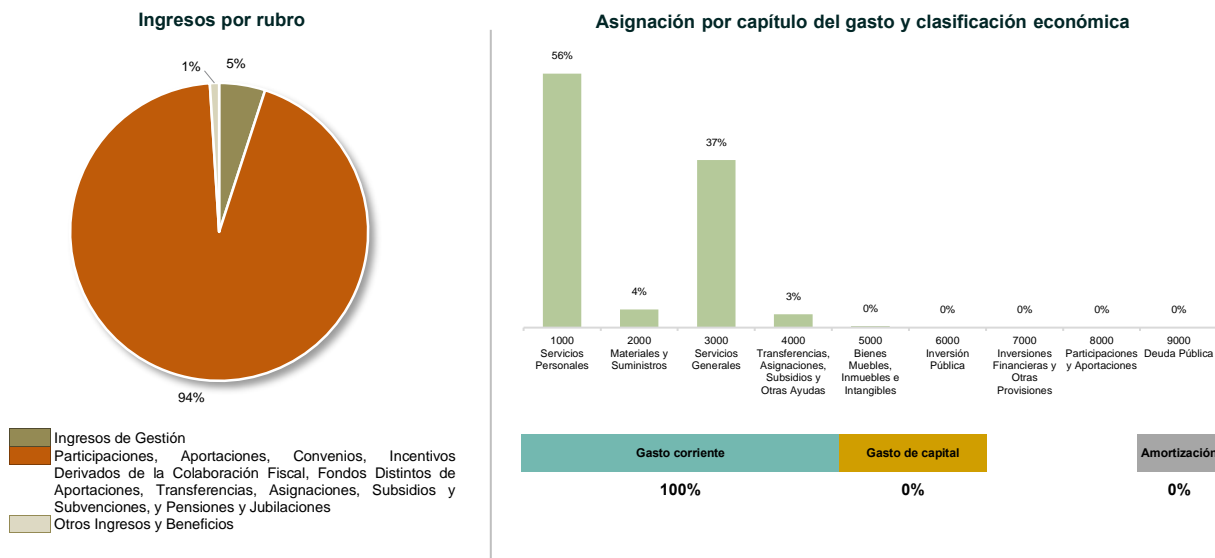
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
<b>Gobierno</b>	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,029.4	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	15,600.2	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
<b>Desarrollo Social</b>	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	24,243.2	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	4,584.6	
	0206	Protección social	21,877.1	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	<b>Desarrollo Económico</b>	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
<b>Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores</b>		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------



**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

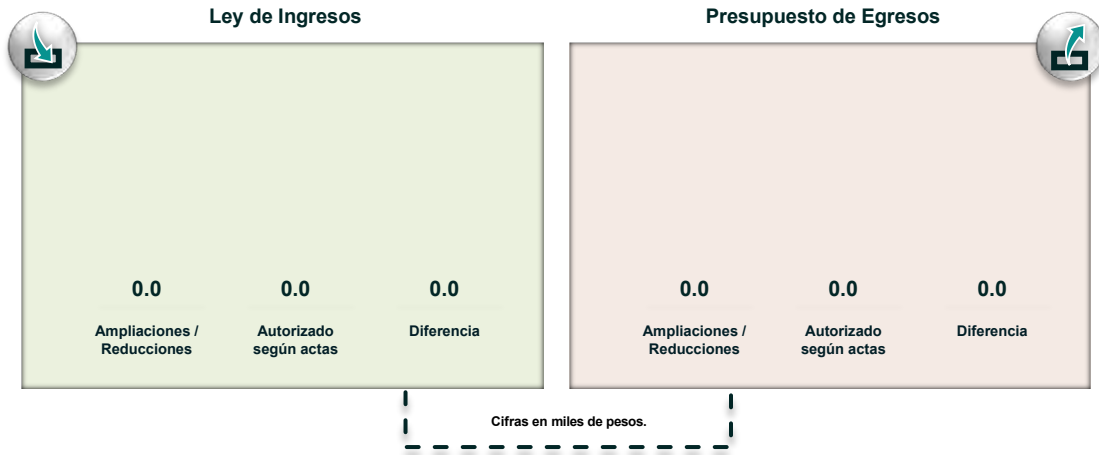
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

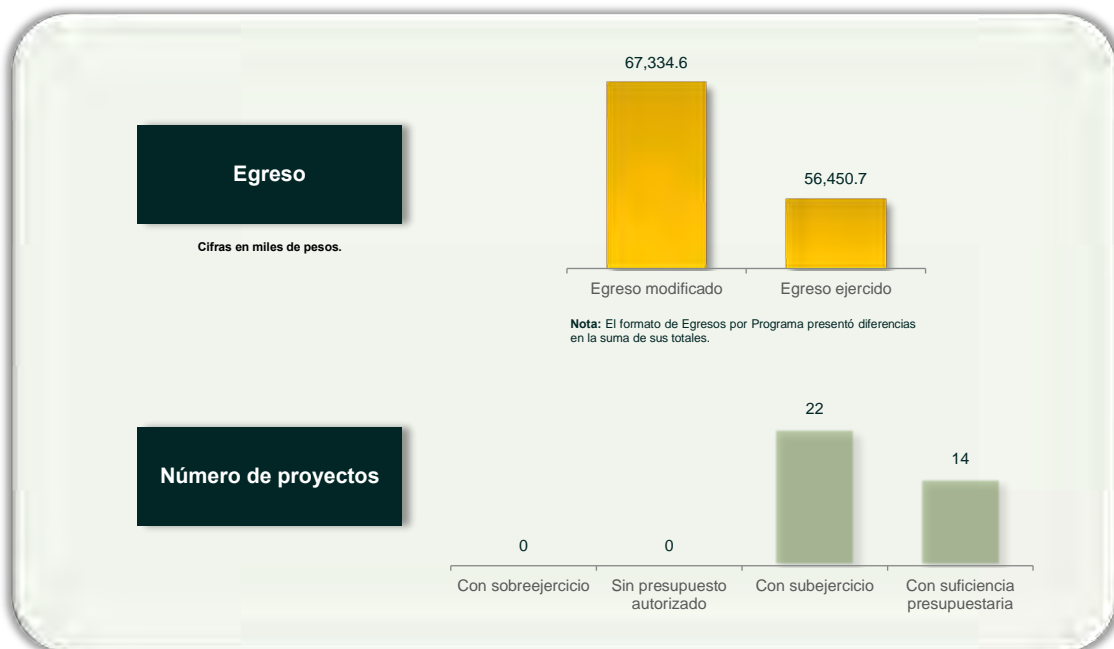
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

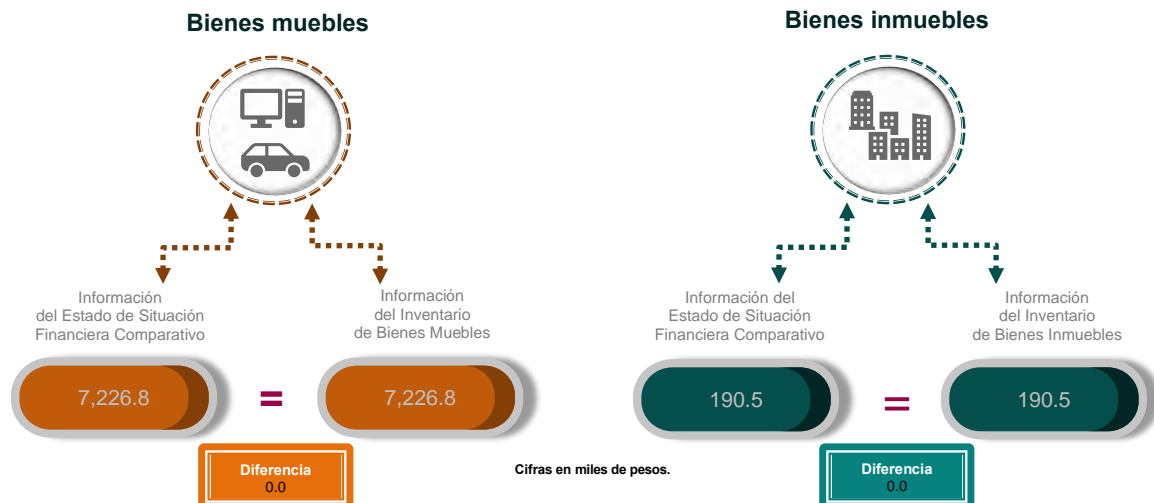
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
	Carátula de la nómina	812,357.86
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	812,357.86 + 0.00	751,551.58 + 221,438.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>812,357.86</b>	<b>972,989.58</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

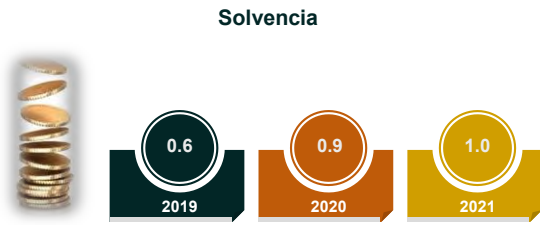
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



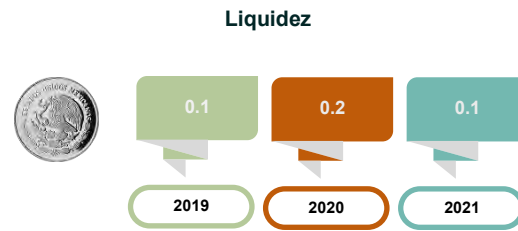
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

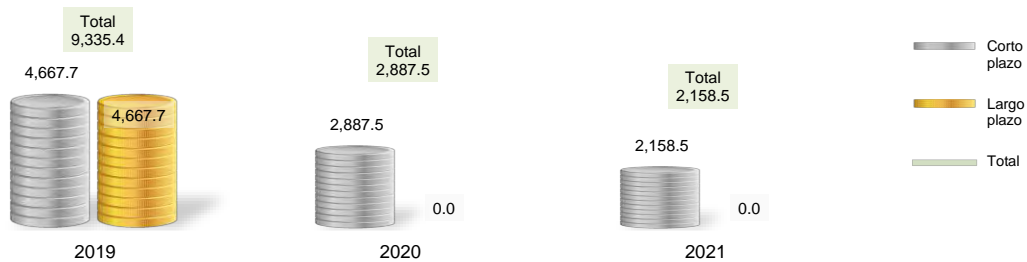


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.0
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	-29.0%	-25.2%	"Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (449.2), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (276.0).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.0
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

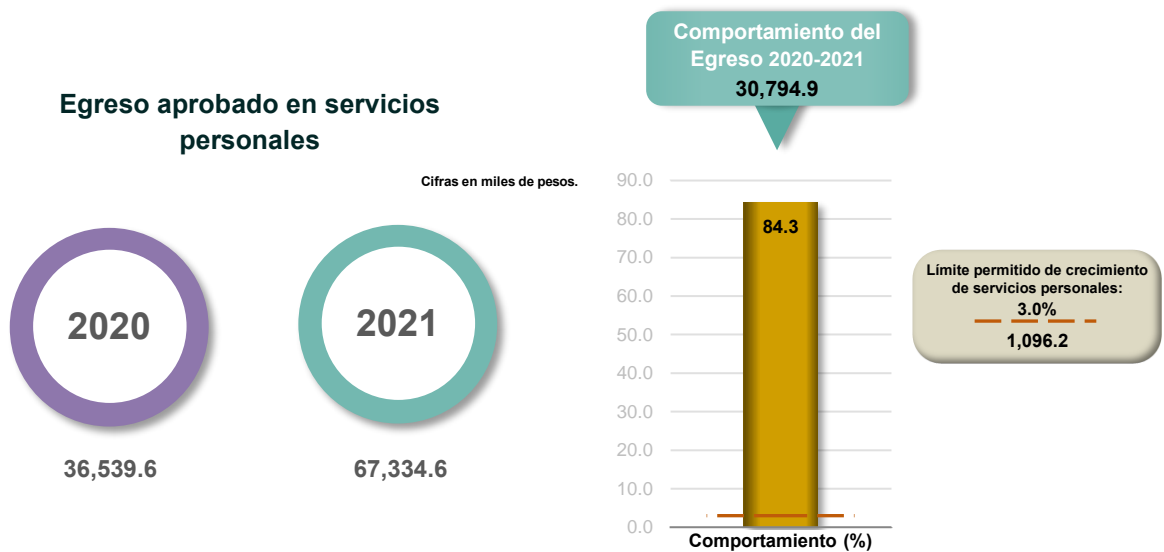
## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?

Cumplió

## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?

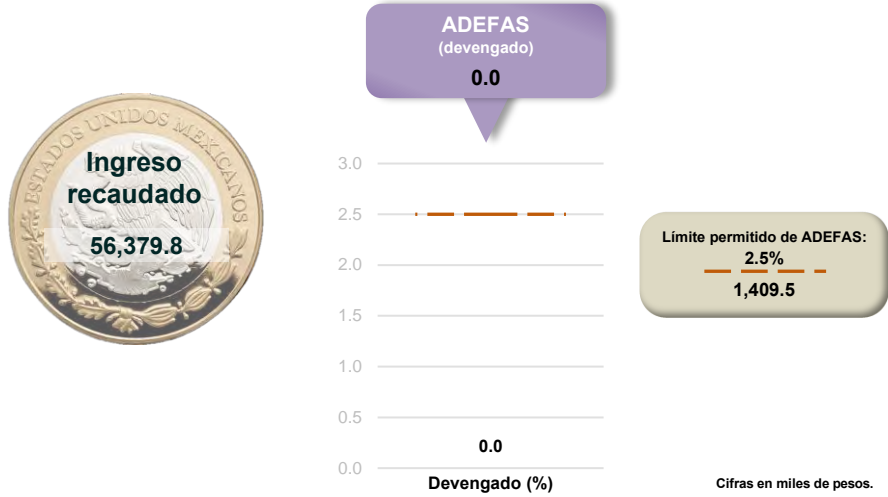
No cumplió

**Nota:**

No fue posible realizar el análisis derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2020.



## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



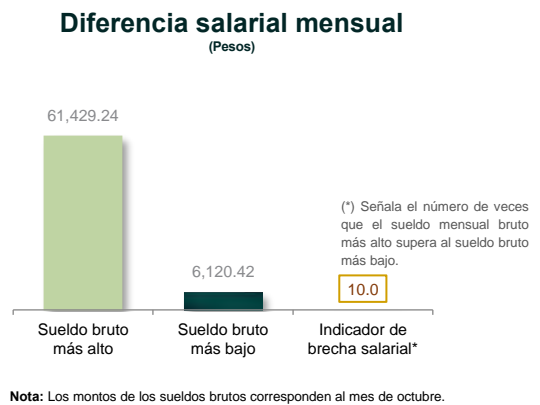
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



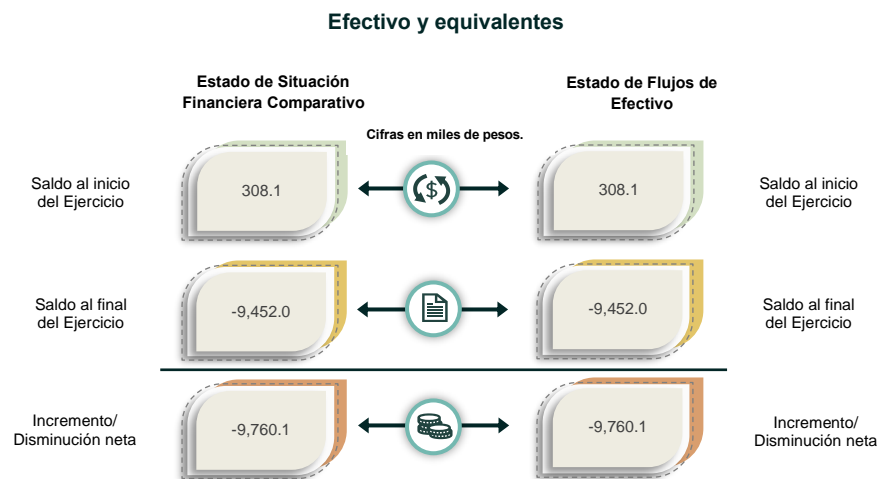
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	892.5	1,291.8	892.5	1,291.8	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	476.0	33.6	476.0	33.6	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	416.5	1,258.2	416.5	1,258.2	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	729.1	0.0	729.1	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	729.1	0.0	729.1	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	1,743.7	626.7	1,743.7	626.7	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	1,258.2	0.0	1,258.2	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	485.5	626.7	485.5	626.7	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

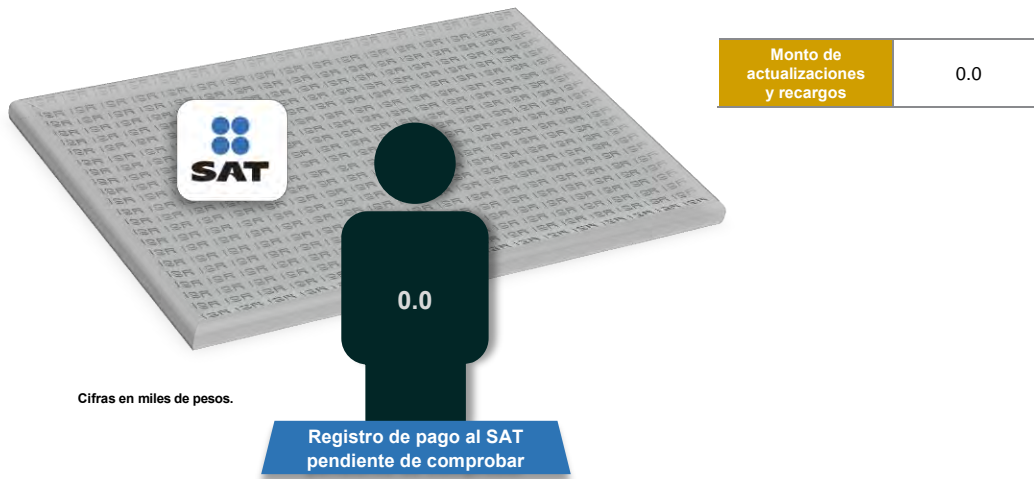
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



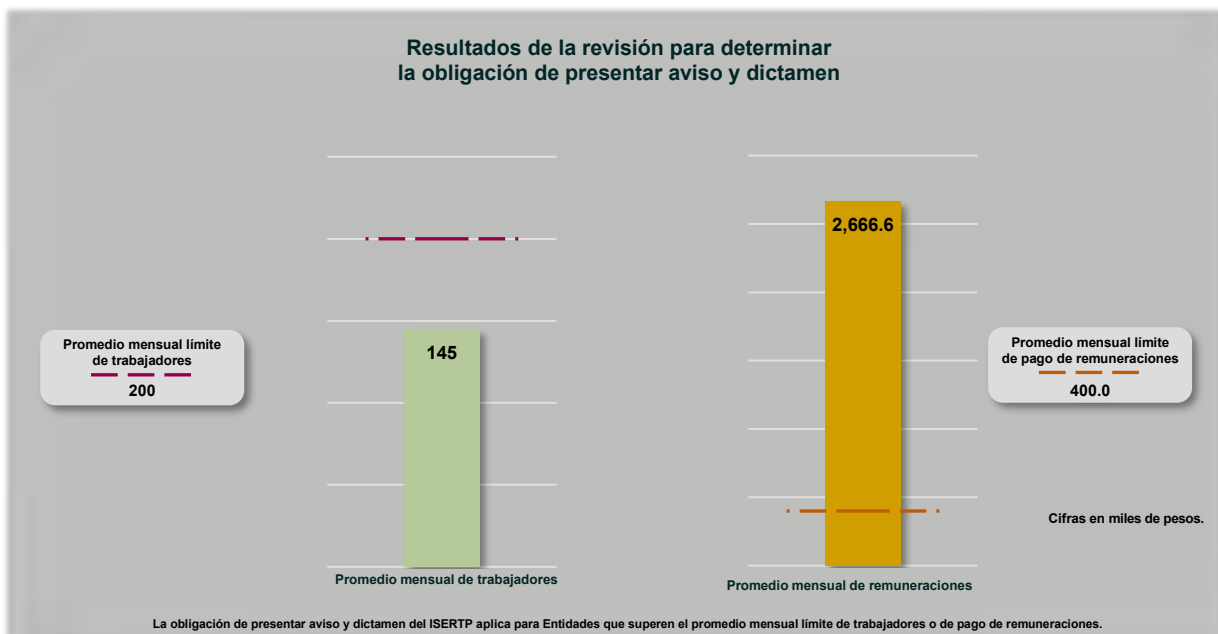
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------	--	---------

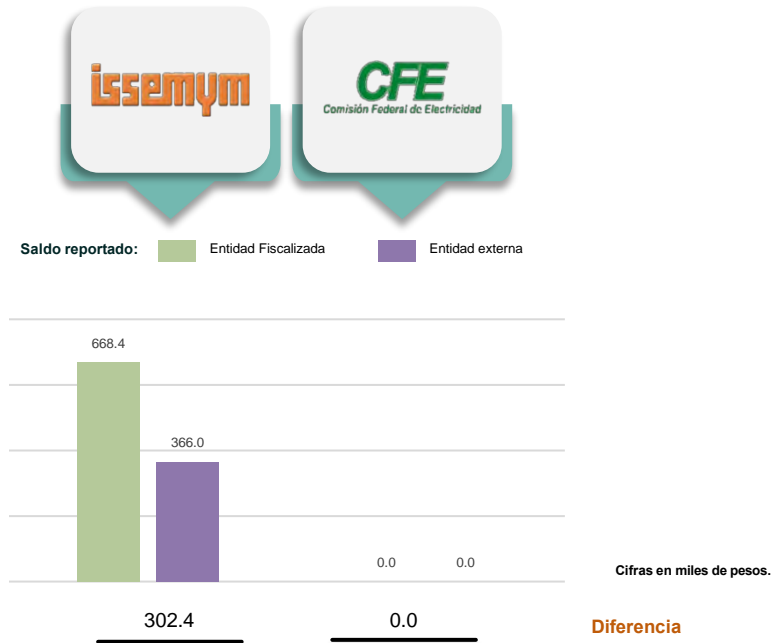
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

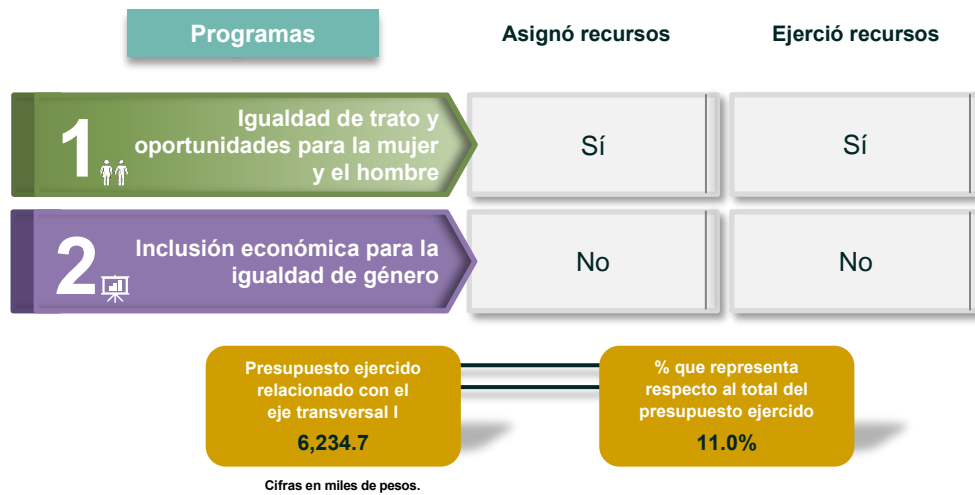
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM
---	----	--	-----------

### Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	Cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Control y evaluación	No fue posible realizar el análisis del crecimiento del gasto en servicios personales, derivado de que la Entidad presentó cifras erróneas en el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.







# **Organismo Descentralizado Operador de Agua de Texcoco**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**



# **Organismo Descentralizado Operador de Agua de Texcoco**

**Con decreto de creación de  
fecha 5 de enero de 2012.  
Sin operar.**





# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcoco**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**



# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Texcoco**

**No creado.**





# Informe de Resultados

## Municipio de Tezoyuca

---

Ejercicio Fiscal 2021





# Tezoyuca

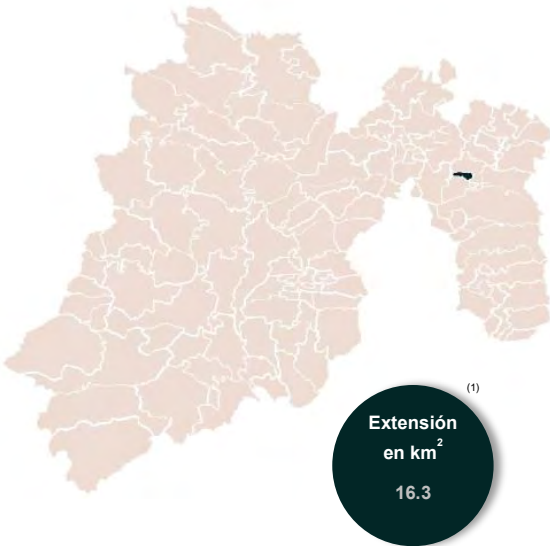
## Aspectos generales

### Identidad

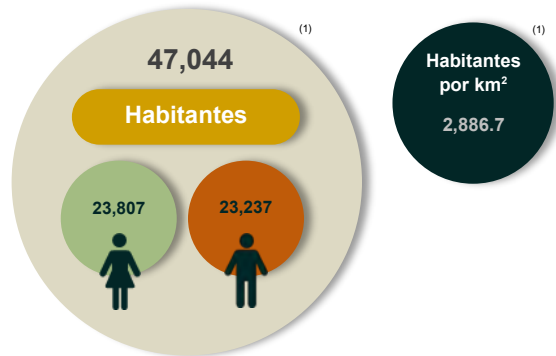


"Lugar lleno de tezontle"

### Territorio



### Población

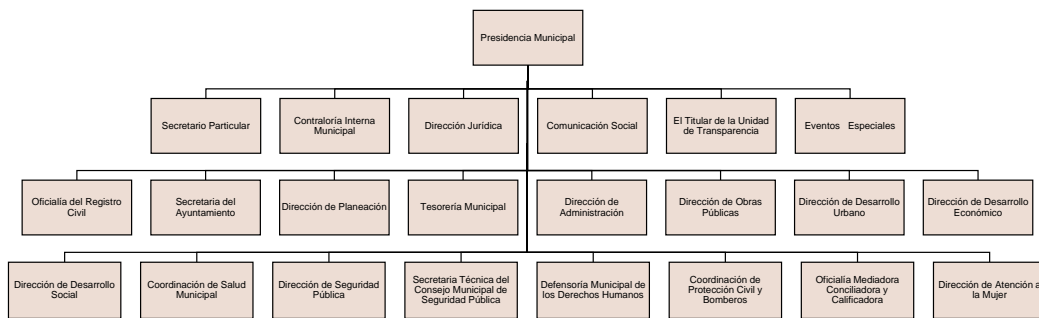


### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Organigrama



## Organismos Descentralizados

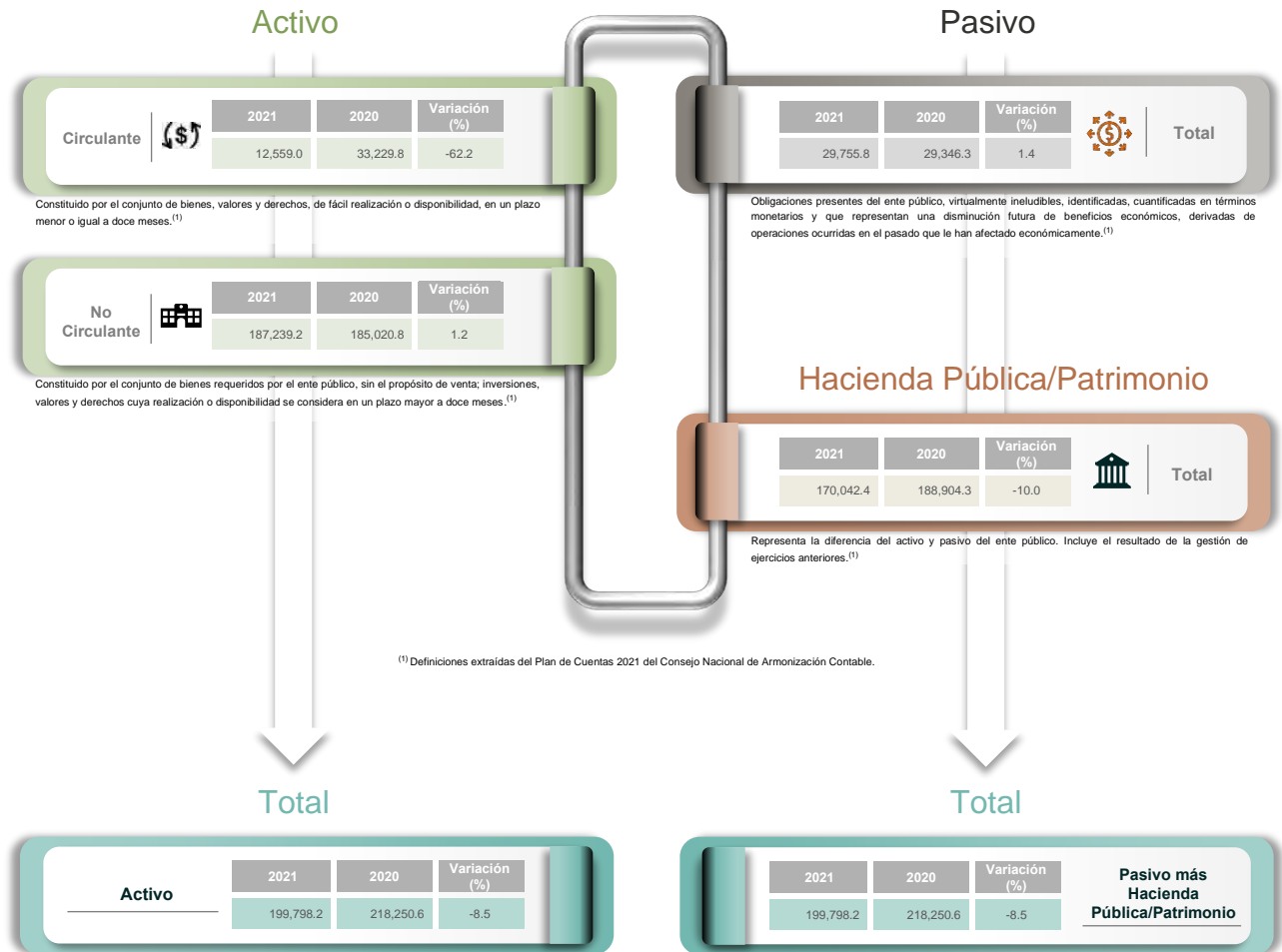


Presidencia honorífica



## Generales financieros

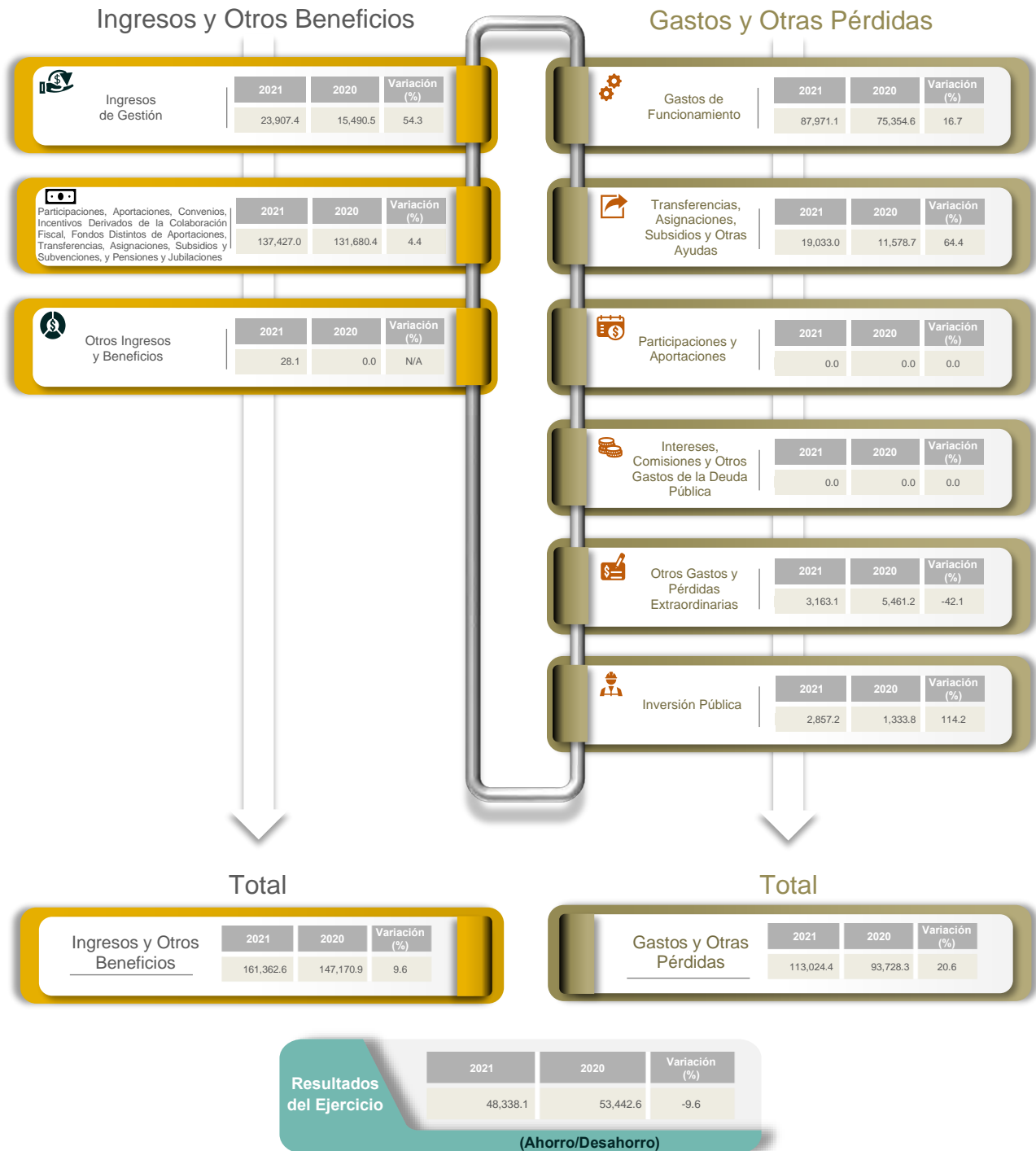
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 439.5 y 518.1 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)






	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	194,202.4	194,402.4	0.0	188,136.0
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	16,497.9	16,497.9	0.0	23,907.4
Otros Ingresos y Beneficios	150,931.0	151,131.0	0.0	137,427.0
	26,773.4	26,773.4	0.0	26,801.6

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	194,202.4	194,402.4	-424.0	2,167.4	188,008.8	189,752.3
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	66,331.1	66,331.1	0.0	2,033.7	59,136.2	61,169.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	6,231.0	6,288.0	0.0	19.1	6,632.8	6,651.8
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,914.1	16,031.1	-440.3	22.1	20,127.3	19,709.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	15,086.7	15,086.7	0.0	0.0	19,033.0	19,033.0
Capítulo 6000 Inversión Pública	20,866.5	20,892.5	0.0	0.0	16,796.9	16,796.9
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	68,372.9	68,372.9	16.4	92.5	66,263.8	66,372.7
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1,400.0	1,400.0	0.0	0.0	18.8	18.8

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tezoyuca

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 8
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 11
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	33 de 33

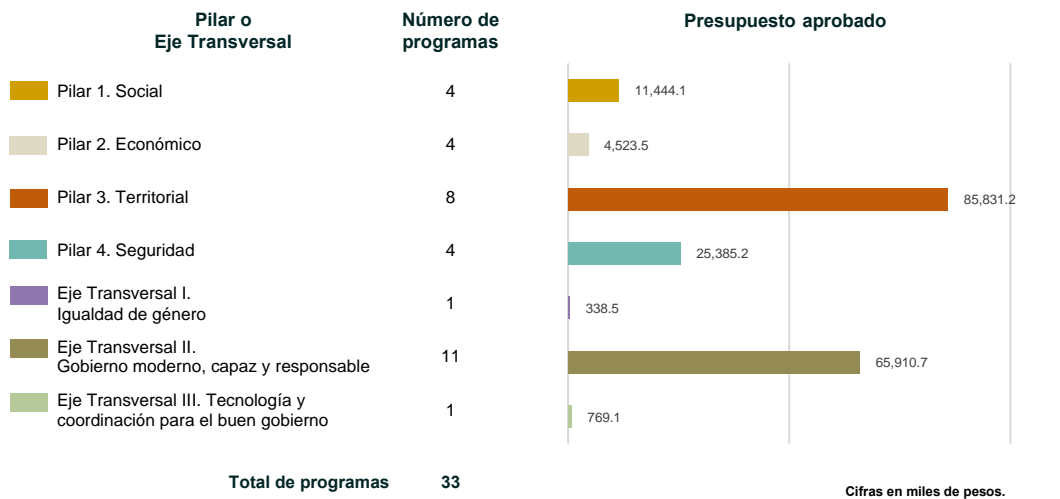


## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

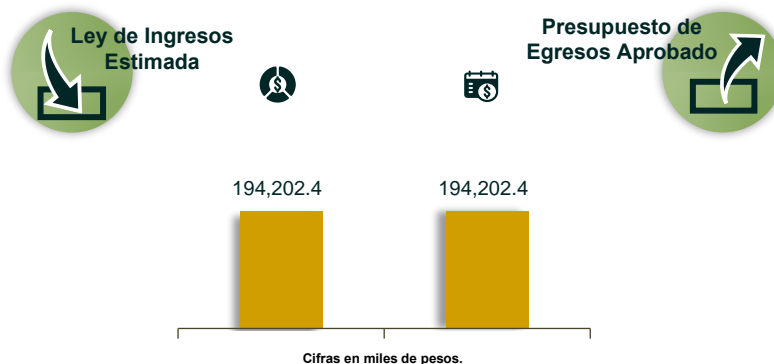
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

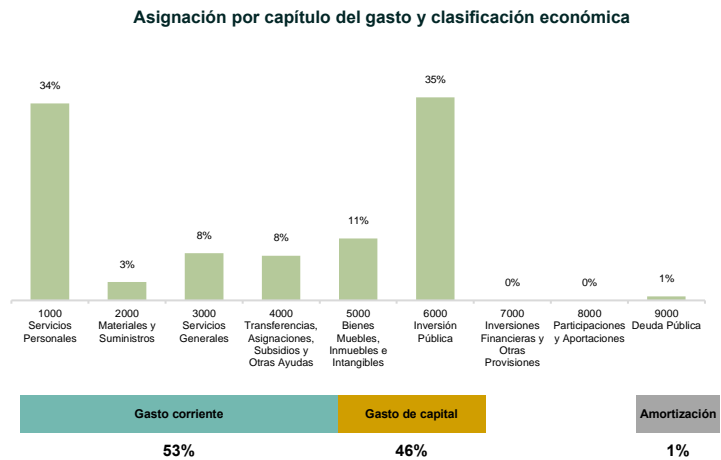
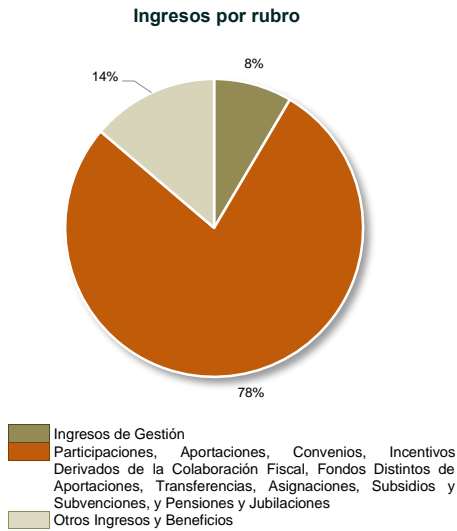
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Gobierno	0101	Legislación	-
	0102	Justicia	203.8
	0103	Coordinación de la política de gobierno	18,991.4
	0104	Relaciones exteriores	-
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	43,924.9
	0106	Seguridad nacional	-
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	29,293.3
	0108	Otros servicios generales	5,207.3
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	810.2
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	85,092.0
	0203	Salud	-
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	2,319.6
	0205	Educación	3,848.8
	0206	Protección social	3,633.8
	0207	Otros asuntos sociales	-

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria
Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	214.2
	0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	288.9
	0303	Combustibles y energía	-
	0304	Minería, manufacturas y construcción	373.9
	0305	Transporte	-
	0306	Comunicaciones	-
	0307	Turismo	-
	0308	Ciencia, tecnología e innovación	-
	0309	Otras industrias y otros asuntos económicos	-
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió
--	------------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

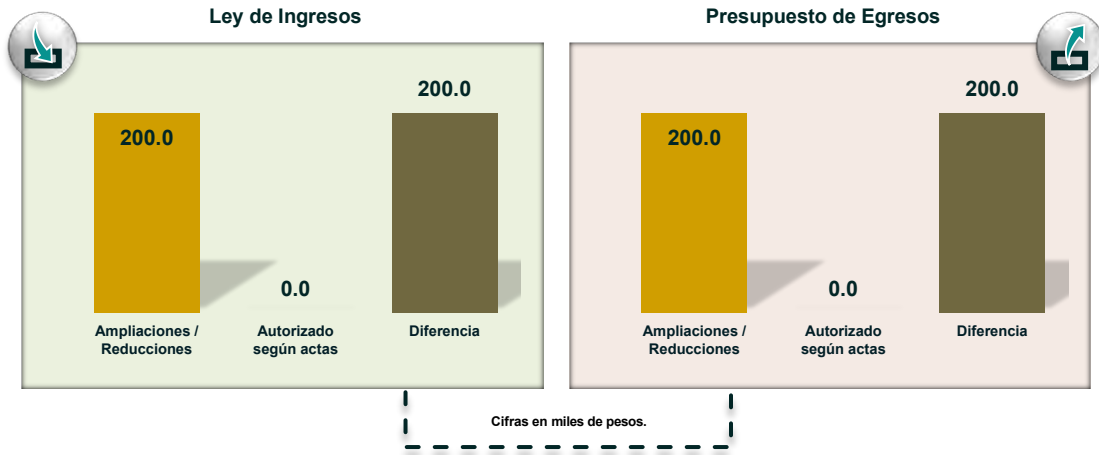
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 3
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	No cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



\* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

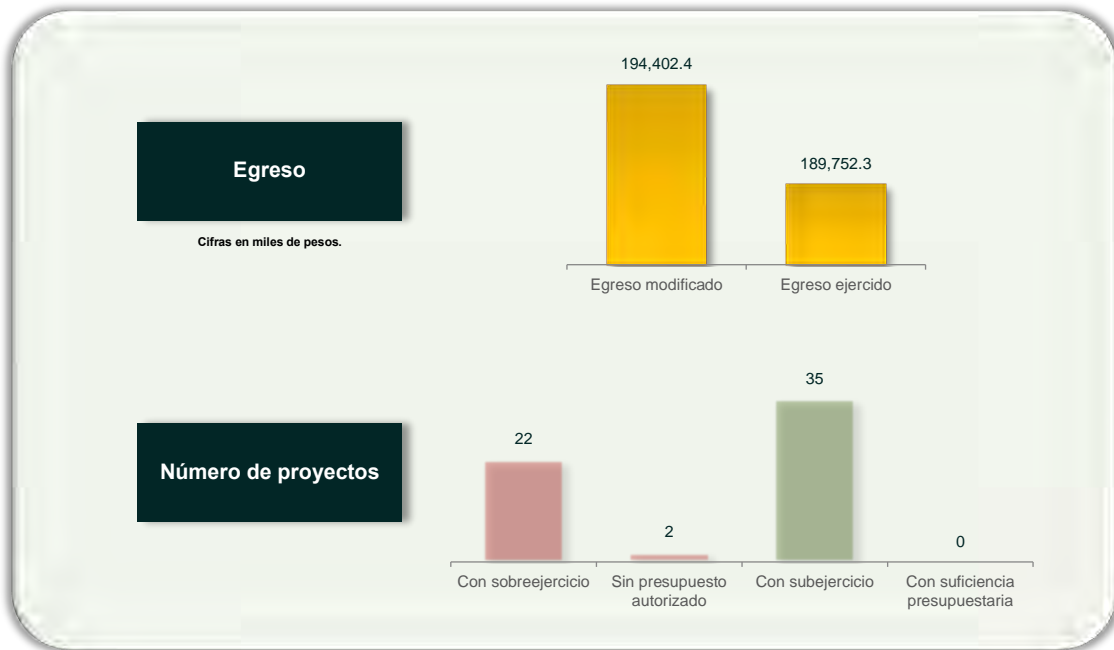
\*\* Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
--	------------

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
---	----

¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
--	------------

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

### Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

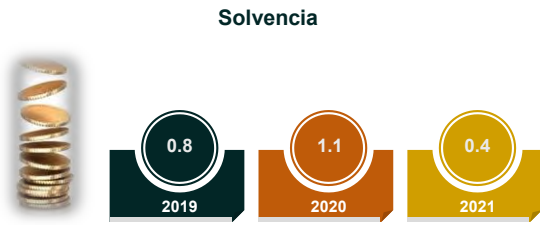
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	1,144,752.39	1,187,578.45
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	1,137,854.07 + 0.00	1,173,493.48 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>1,137,854.07</b>	<b>1,173,493.48</b>
<b>Diferencia</b>	<b>6,898.32</b>	<b>14,084.97</b>

Cifras en pesos.

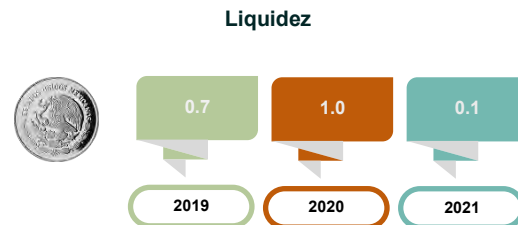
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

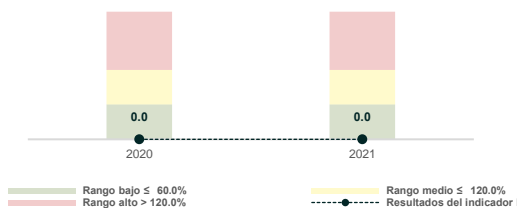
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
--	-----

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas (Resultados y rangos en porcentajes)

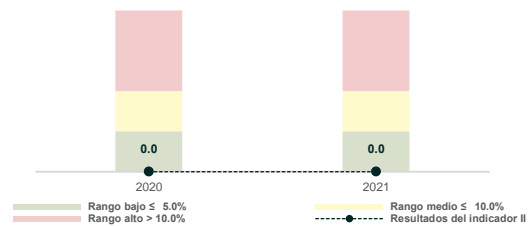
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



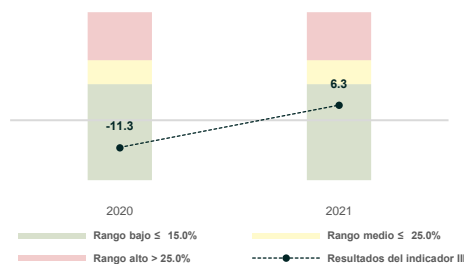
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo



## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

### Resultado de la verificación\*

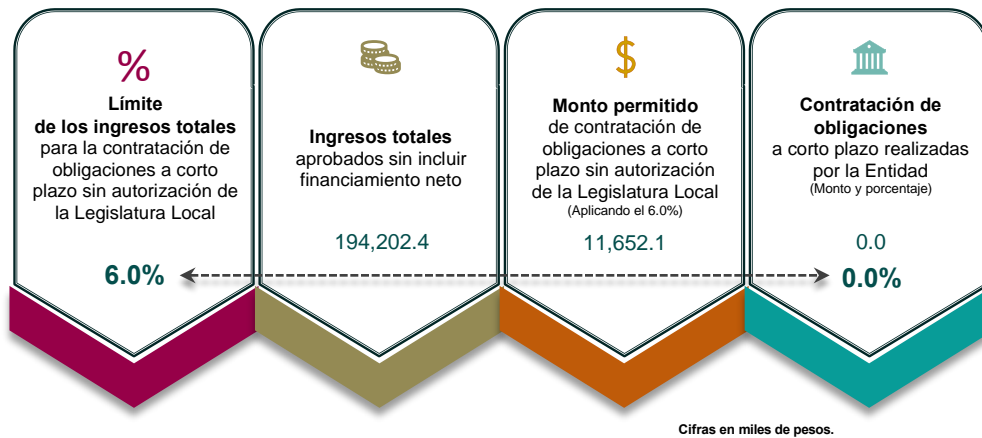


Indicadores del Sistema de Alertas



\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
---	-----

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2021	Intereses 2021	Saldo 2021	Inscrito en el Registro Público Único
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Cifras en miles de pesos.

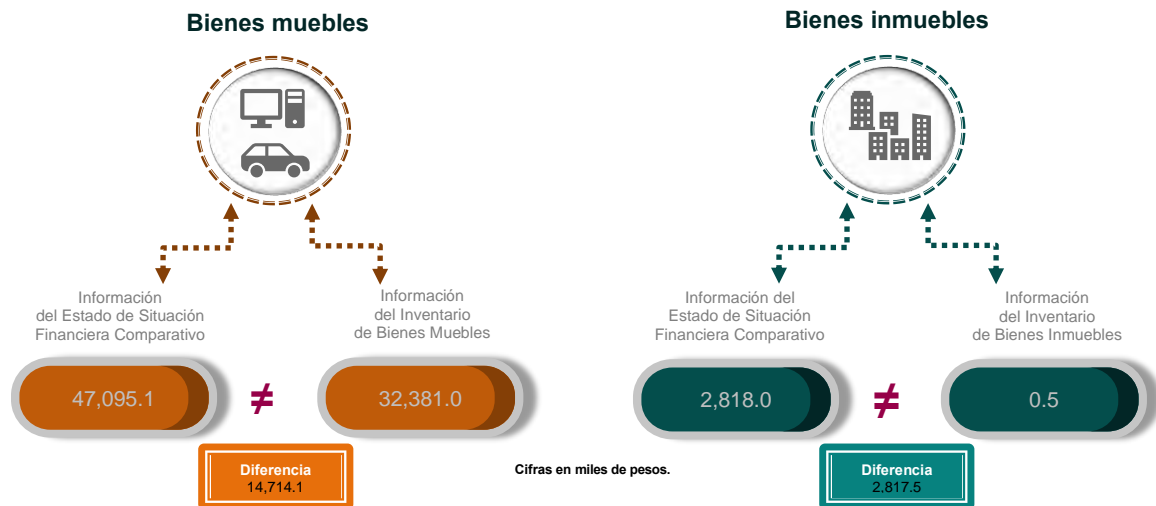
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A
--	-----

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
--	-----

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A
---	-----

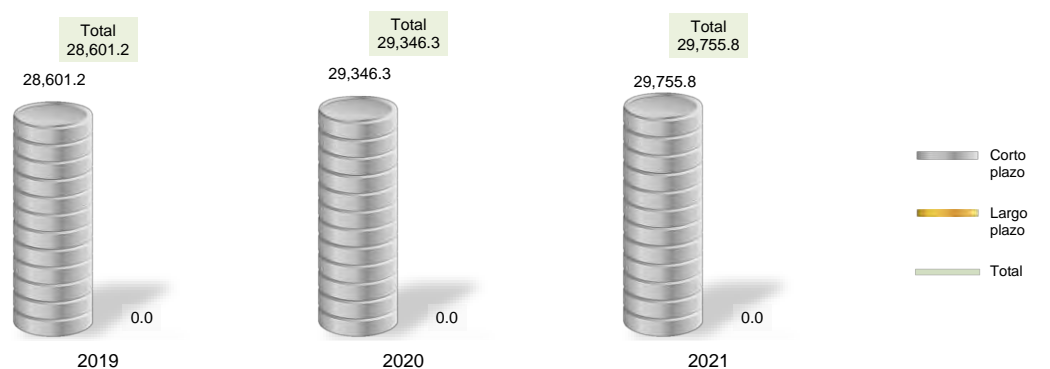
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	2.6%	1.4%	"Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo" (18.3), "Proveedores por Pagar a Corto Plazo" (39.3), "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (2,007.4).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	No cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.4		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Bajo
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	Sí		
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A		
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No		
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	N/A		
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A		
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	N/A		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió		
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí		
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Aumentó		

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el "Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021".
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 "Servicios de comunicación social y publicidad", y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

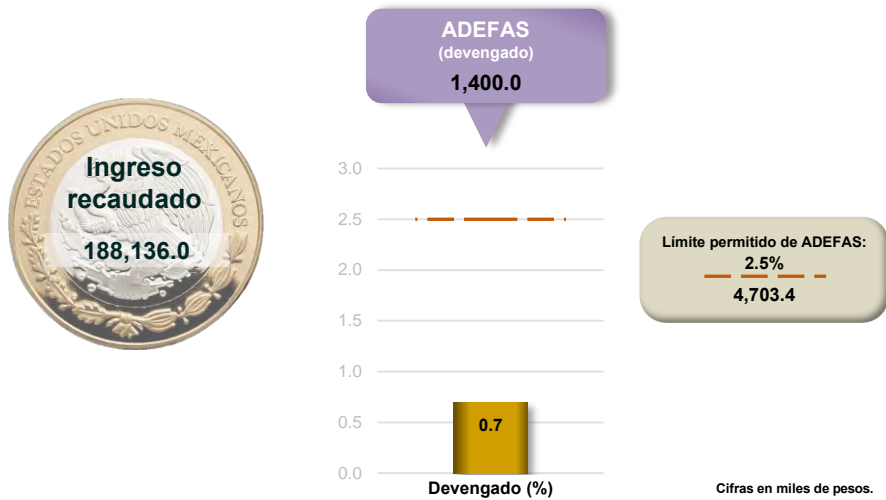
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)

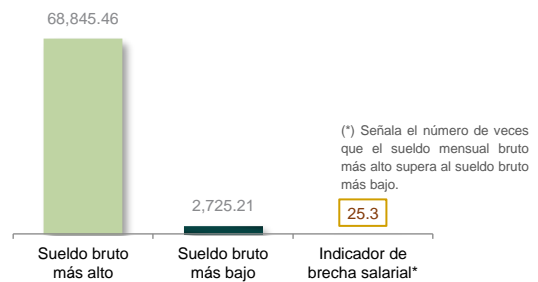


### Servidores públicos



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

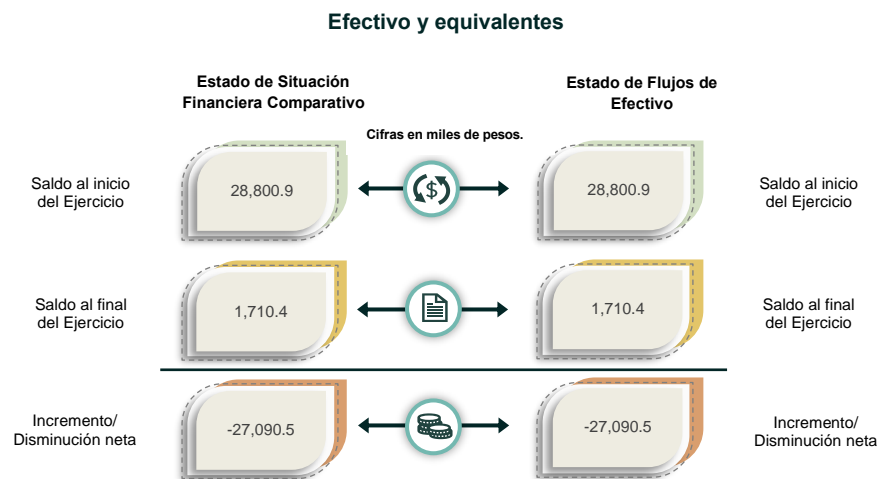
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------



### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	33,684.4	15,232.1	33,684.4	15,232.1	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	27,095.4	6,424.7	27,095.4	6,424.7	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	6,589.0	8,807.4	6,589.0	8,807.4	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	409.5	0.0	409.5	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	409.5	0.0	409.5	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	0.0	18,861.8	0.0	18,861.8	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	0.0	18,861.8	0.0	18,861.8	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



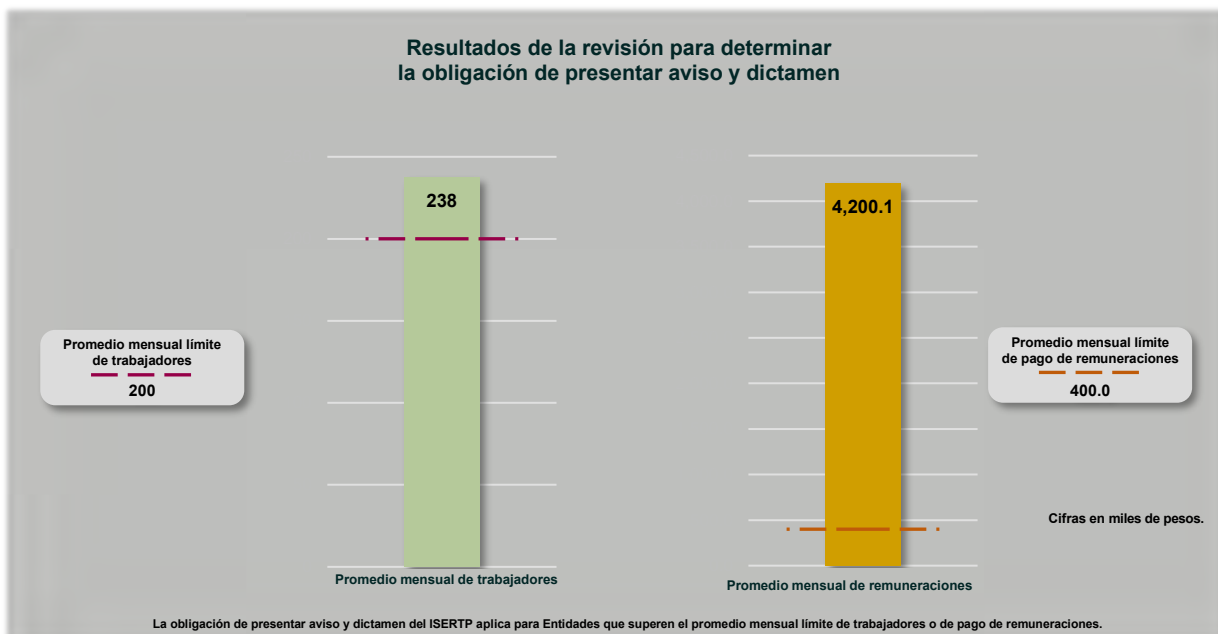
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
--	------------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	------------	--	---------

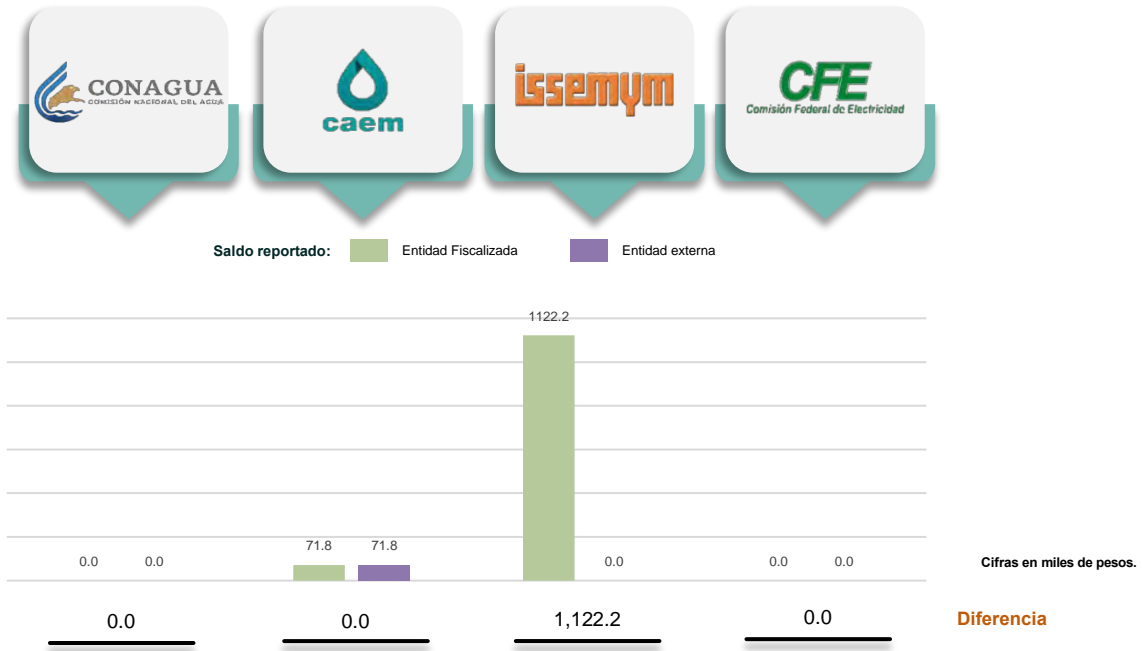
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

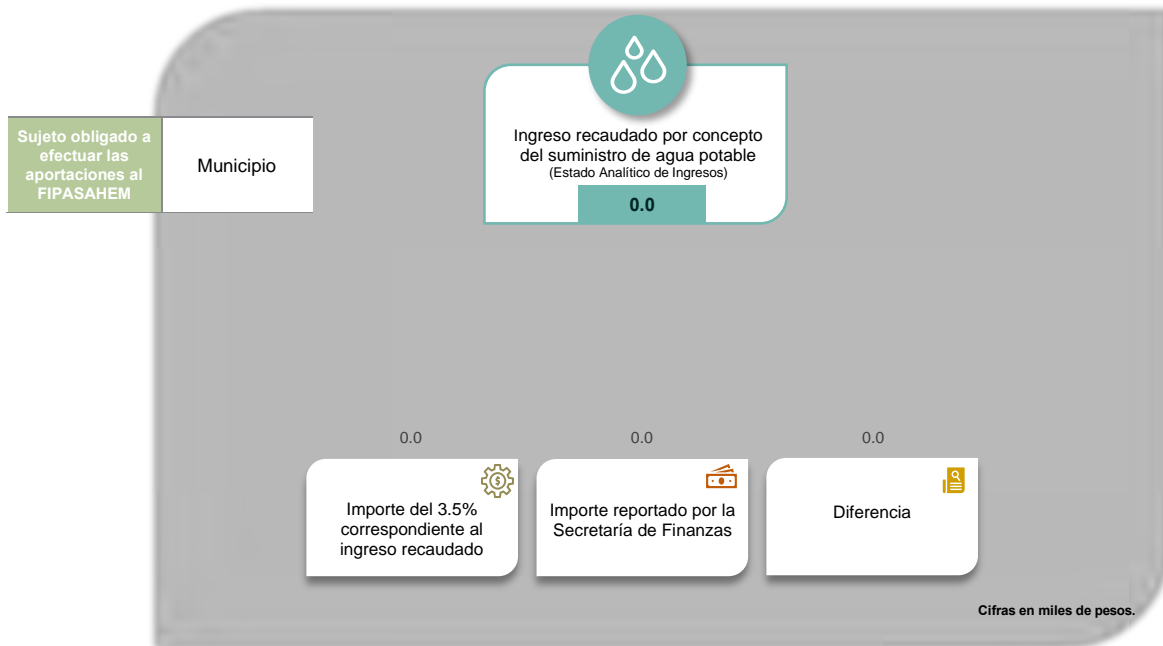
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM
--	----	--	-----------

### Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	N/A	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
--	-----	---	-----

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

# Recurso FEFOM



¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
--	---------

## Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
---	------------

## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	No cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	N/A
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	N/A
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Programación y presupuestación	La Entidad presentó 1 programa que cuentan con recurso aprobado, pero no cuenta con metas programadas.		Artículos 286 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 7, 8, 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
2	Ejercicio de los recursos	La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3		El monto por concepto de subsidios registrado por el Municipio no coincide con los ingresos por subsidios para gastos de operación reportados por sus organismos descentralizados, ya que presenta una diferencia por 645.8 miles de pesos.	645.8	Artículo 34 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el numeral VI, apartado Subsidios y Apoyos, del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.
4		El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió por concepto de subsidios el 0.8 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento del presupuesto.		Artículo 30 fracción I de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, del decreto de creación 246.
5		De los 59 proyectos ejecutados por la Entidad, 22 de ellos presentaron sobreejercicio por un monto de 15,022.8 miles de pesos y a 2 de ellos no se les asignó presupuesto, pero sí fue ejercido, por un monto de 1,082.7 miles de pesos.	16,105.5	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6		Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	20.9	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de "Mobiliario y Equipo de Administración", "Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo", "Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio", "Vehículos y Equipo de Transporte", "Equipo de Defensa y Seguridad", "Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas", "Activos Biológicos" y "Otros Bienes Muebles" por un importe de 14,714.1 miles de pesos.	14,714.1	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
8		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Terrenos", "Viviendas" y "Edificios no Habitacionales" por un importe de 2,817.5 miles de pesos.	2,817.5	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
9		Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 30 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 1 programa que presentó recurso ejercido sin mostrar cumplimiento de metas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
10	En materia de servicios personales, la Entidad rebasó el 3.0 por ciento establecido para la asignación de recursos aprobados en su Presupuesto de Egresos, al tener un 4.6 por ciento aplicado.		Artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
11	Control y evaluación	La Entidad no presentó información de los pagos al ISSEMYM por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.	14,087.3	Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
12		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. No presentó información de los pagos realizados por los meses de enero a diciembre 11,764.0 miles de pesos.	11,764.0	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
13		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 733.8 miles de pesos; ya que no publicó información su información en la página de internet.	733.8	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.







# **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca**

---

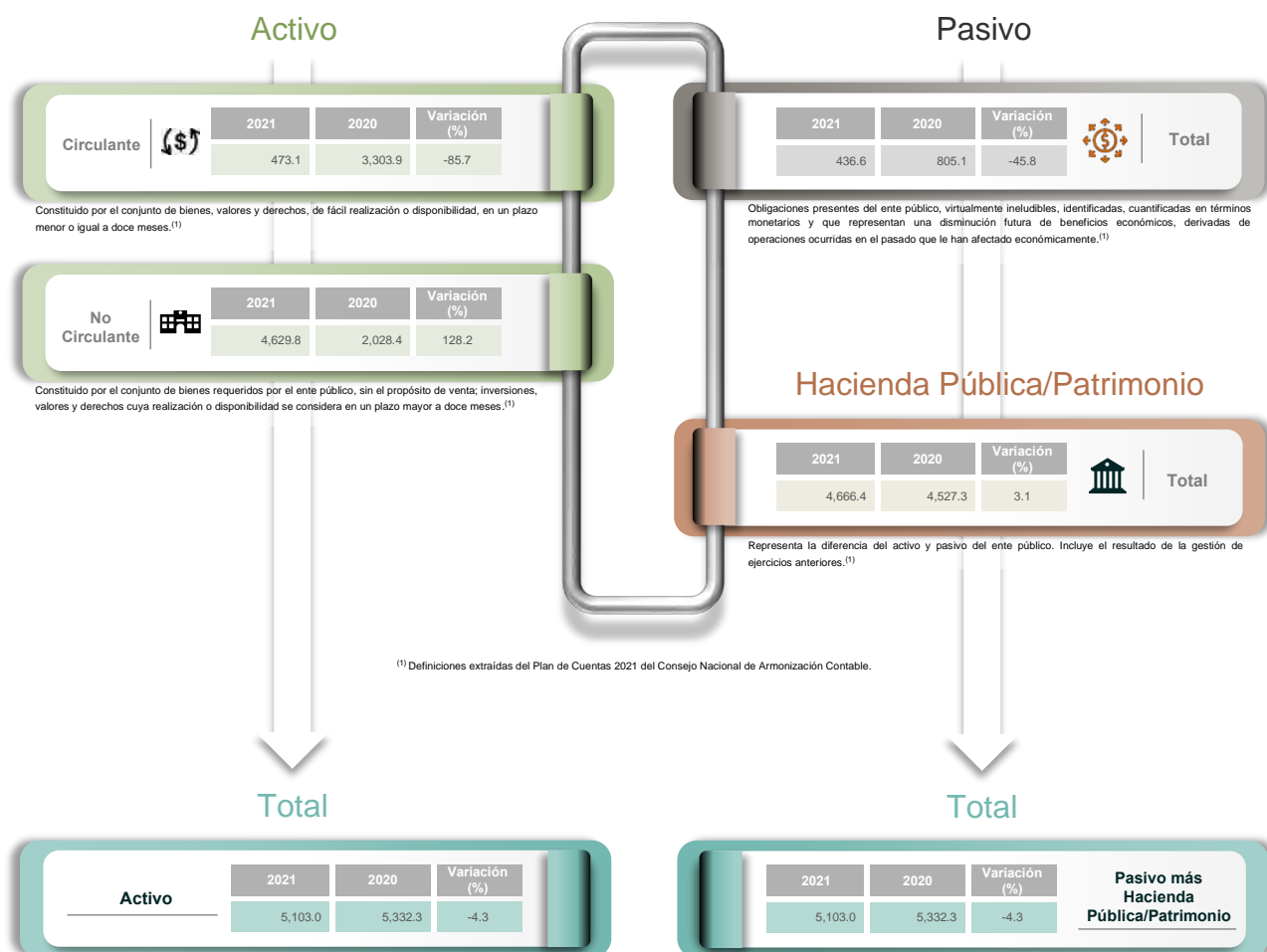
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

## Generales financieros

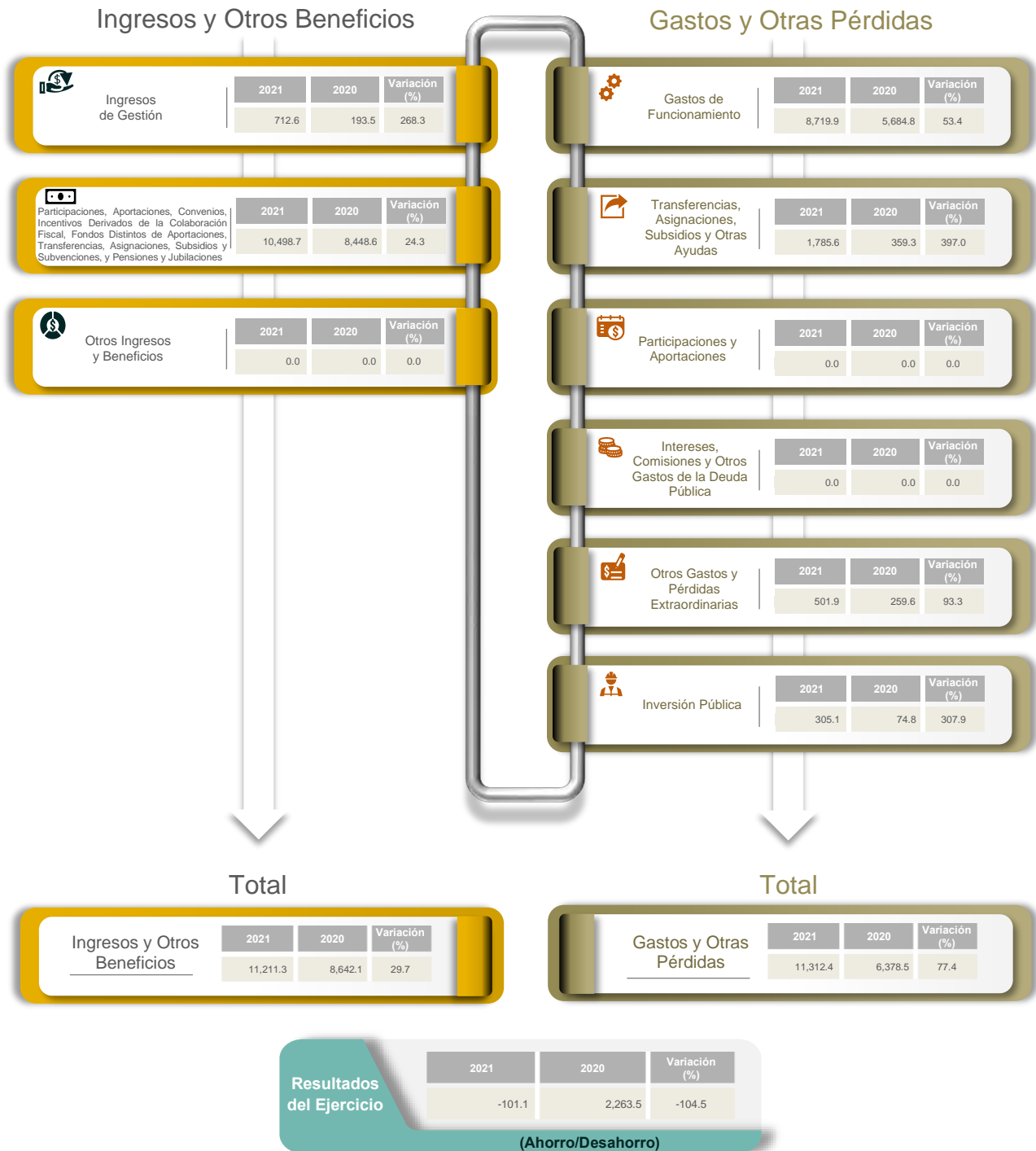
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)







**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 74.8 y 305.1 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)






	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	12,509.5	14,134.4	0.0	14,134.4
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	367.6	708.4	0.0	708.4
Otros Ingresos y Beneficios	9,214.7	10,498.7	0.0	10,498.7
	2,927.2	2,927.2	0.0	2,927.2

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	12,509.5	14,134.4	0.0	2.0	13,502.0	13,504.0
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	5,071.4	4,748.9	0.0	0.0	4,747.9	4,747.9
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,297.7	1,070.0	0.0	2.0	871.9	873.9
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,531.3	3,353.5	0.0	0.0	3,098.1	3,098.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,567.1	1,792.5	0.0	0.0	1,785.6	1,785.6
Capítulo 6000 Inversión Pública	1,592.1	3,169.5	0.0	0.0	2,998.6	2,998.6
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	450.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






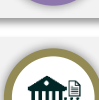

# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="9"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="2"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

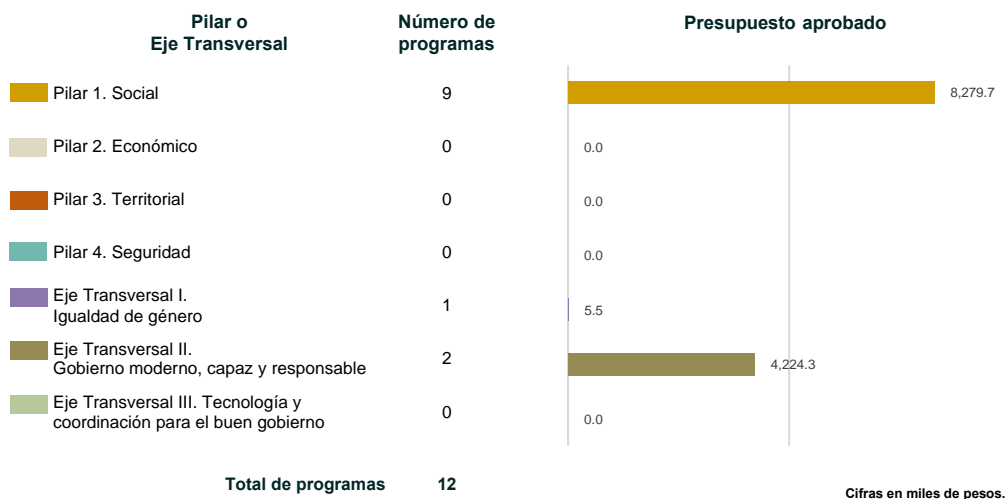
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	12 de 12

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

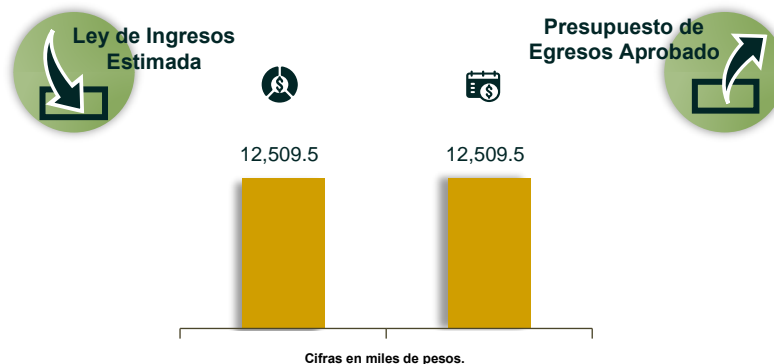
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

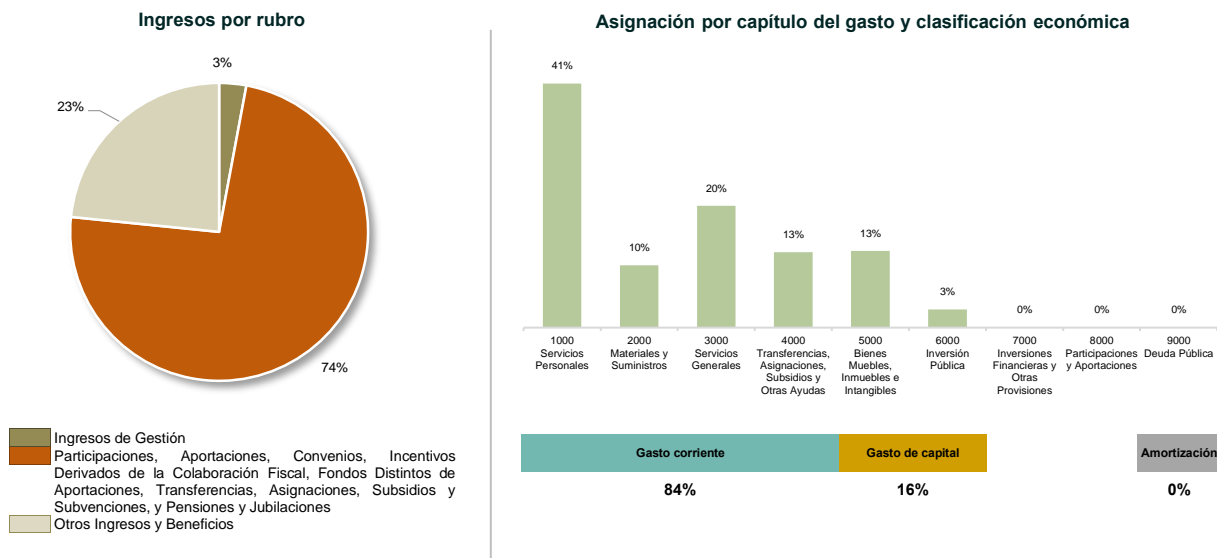
### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------



## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	4,224.3	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	1,327.6	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	385.1	
	0206	Protección social	6,572.5	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

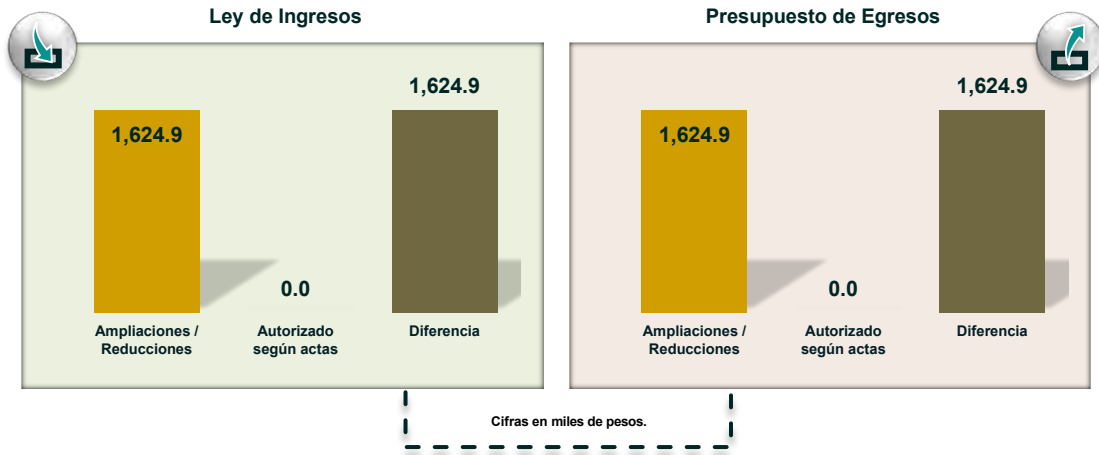
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

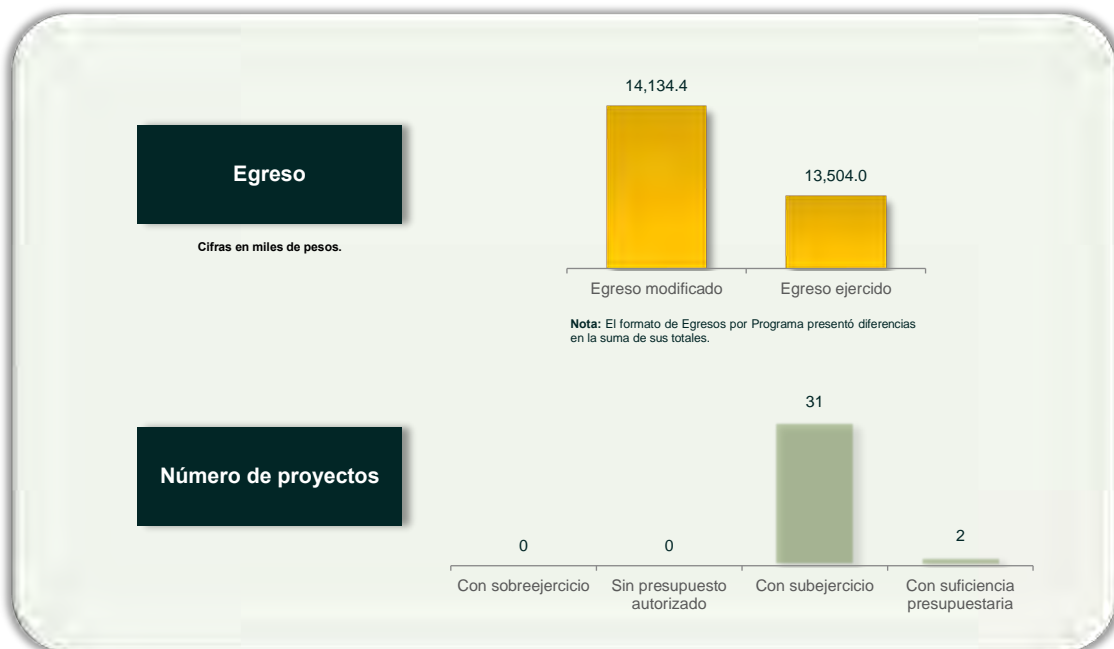
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada:	Quincena revisada:
	2	20
Carátula de la nómina	79,601.79	250,591.10
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	79,601.81 + 0.00	185,751.90 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>79,601.81</b>	<b>185,751.90</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.02</b>	<b>64,839.20</b>

**Inconsistencias**

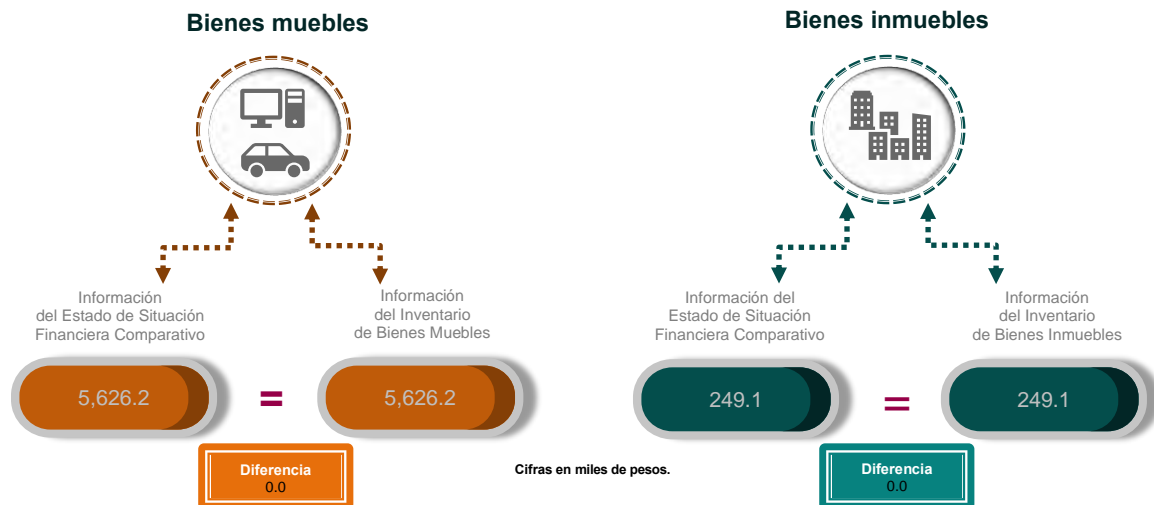
Existe una diferencia entre la carátula de nómina y la dispersión bancaria.

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	----

## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

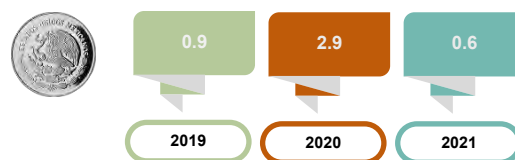
## Análisis del endeudamiento

### Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

### Liquidez

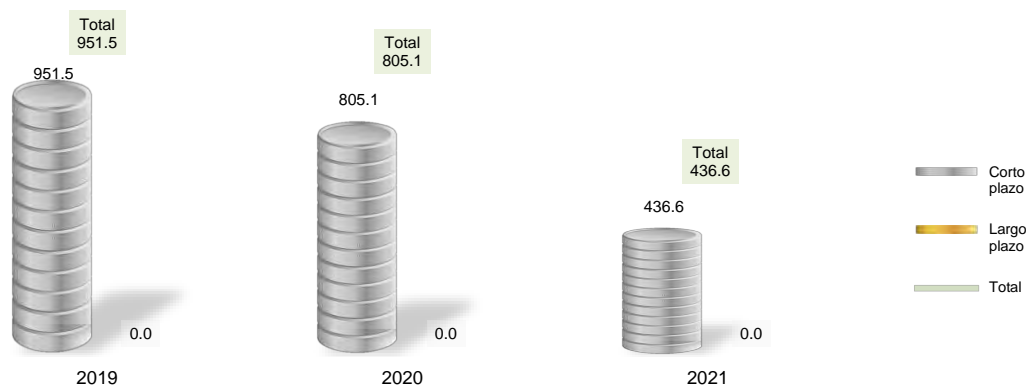


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.6
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
Corto	-15.4%	-45.8%	"Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo" (-3.0), "Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (367.5).
Largo	0.0%	0.0%	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.6
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó



## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

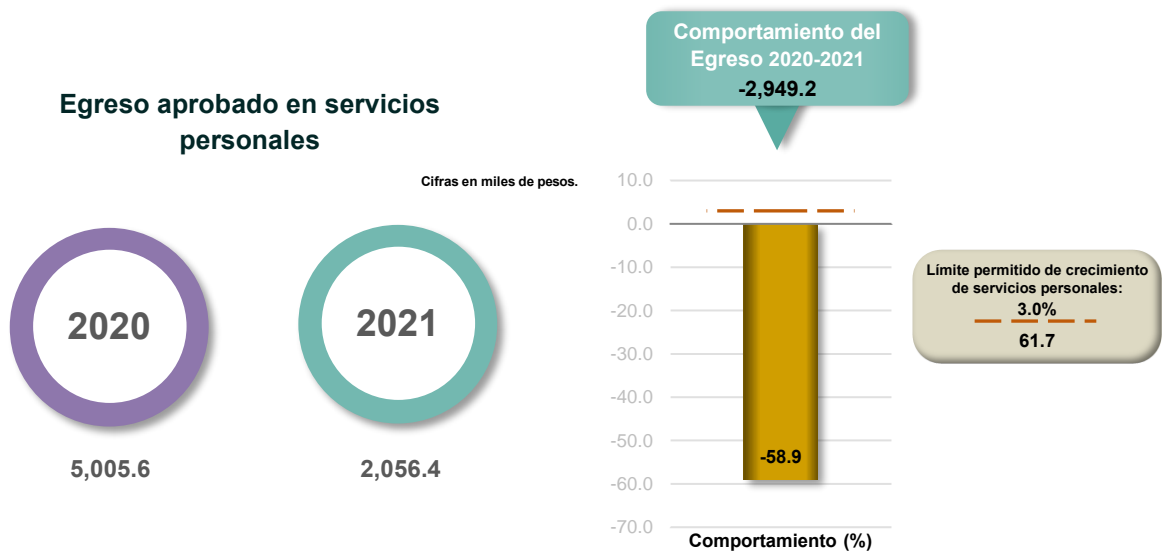
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

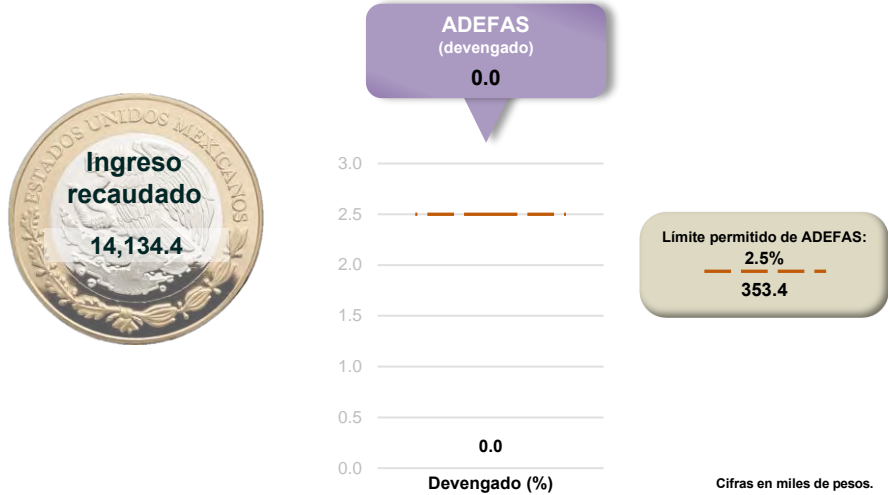
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

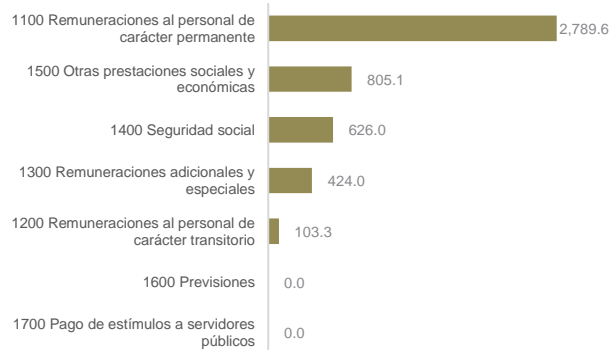
## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

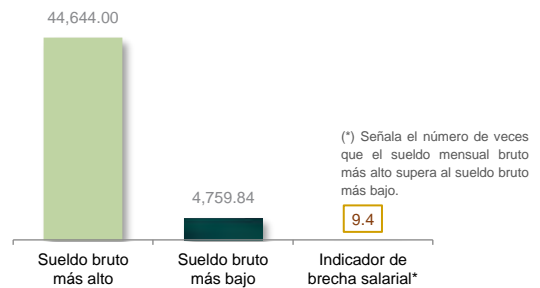
### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

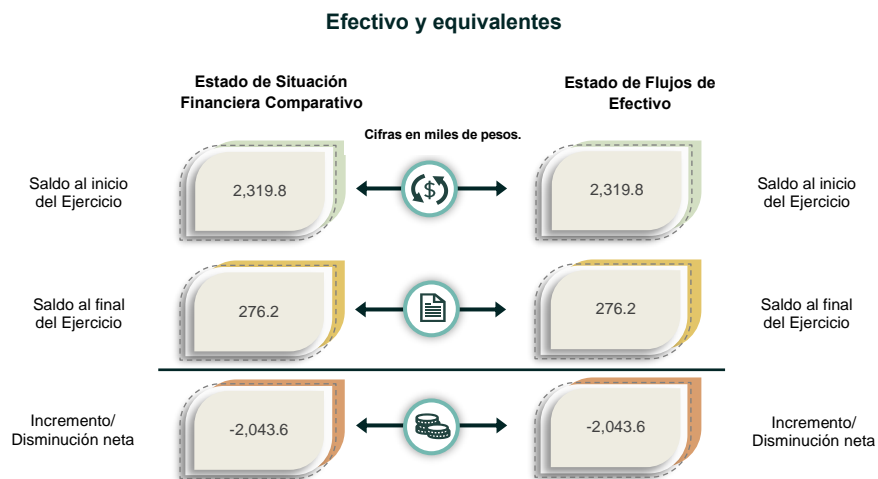
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	3,201.6	2,972.2	3,201.6	2,972.2	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	2,830.8	0.0	2,830.8	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	370.8	2,972.2	370.8	2,972.2	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	368.5	0.0	368.5	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	368.5	0.0	368.5	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	2,503.7	2,364.6	2,503.7	2,364.6	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	2,503.7	2,364.6	2,503.7	2,364.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

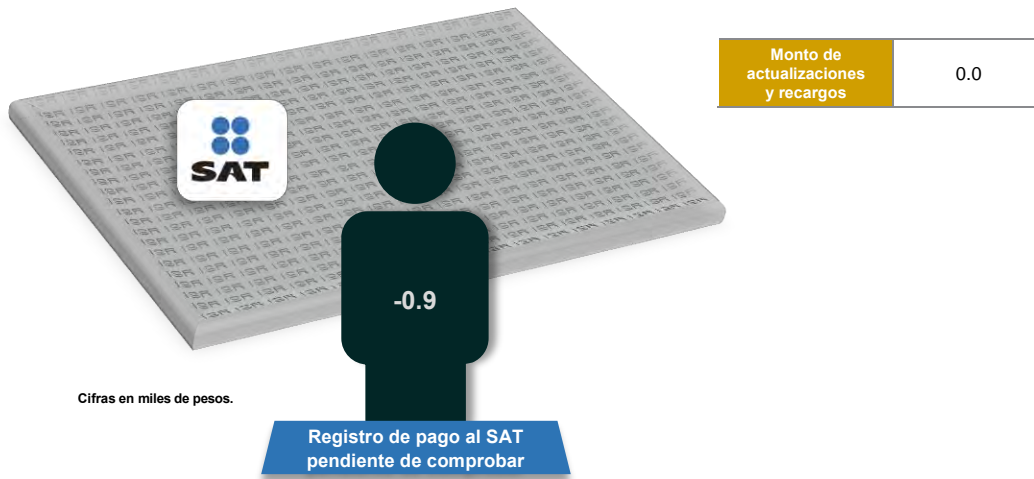
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

## Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
--	------------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------	--	---------

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	No	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	N/A
---	----	--	-----

### Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y/o CFE?	No
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	N/A
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió



## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Se detectó que la entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización de su Órgano Máximo de Gobierno	64.8	Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.		Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 8 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 1 programa que presenta recurso ejercido sin mostrar cumplimiento de metas.	34.1	Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		La Entidad no presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos.		Artículos 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios; y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.





# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca**

---

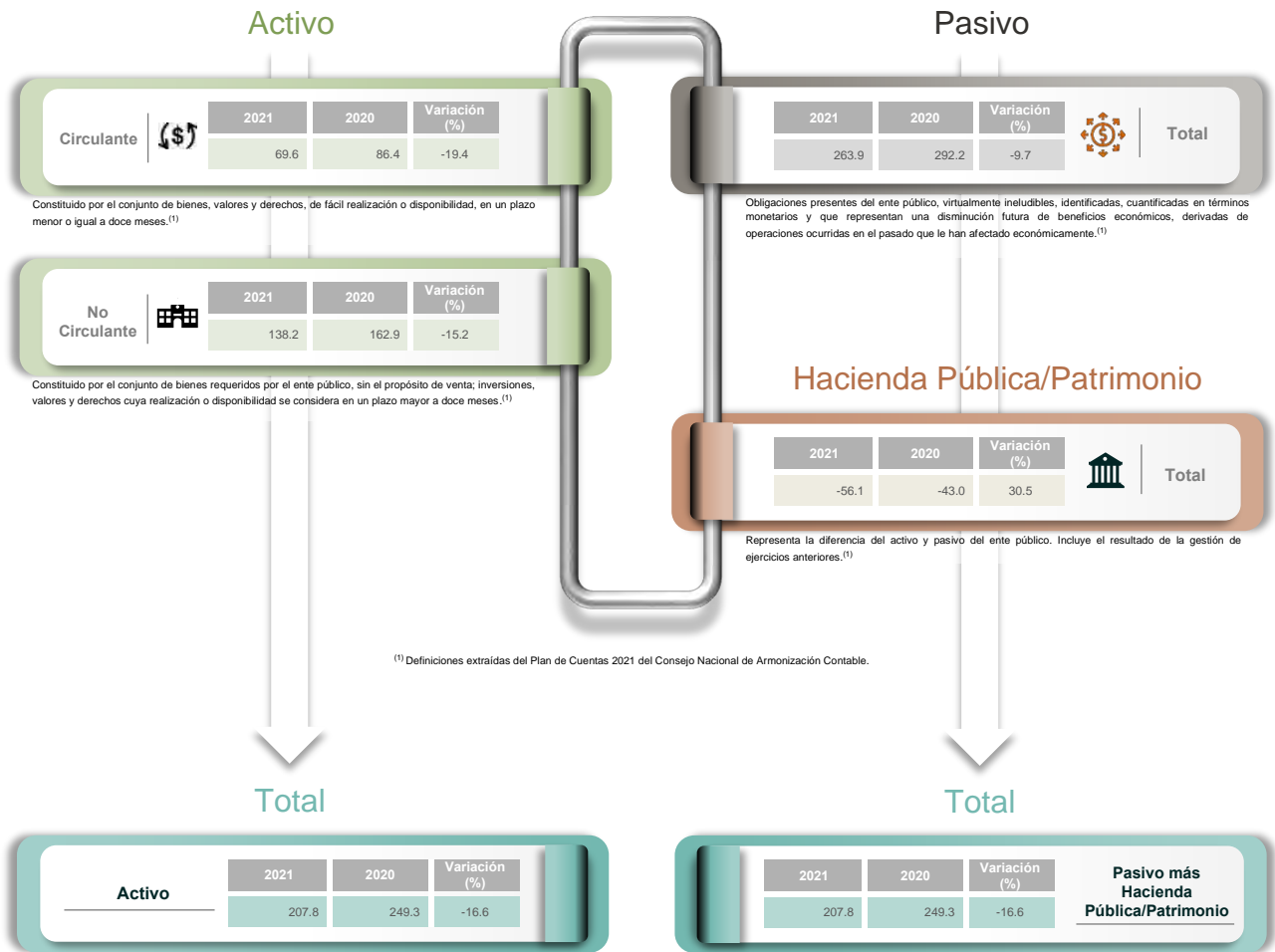
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

## Generales financieros

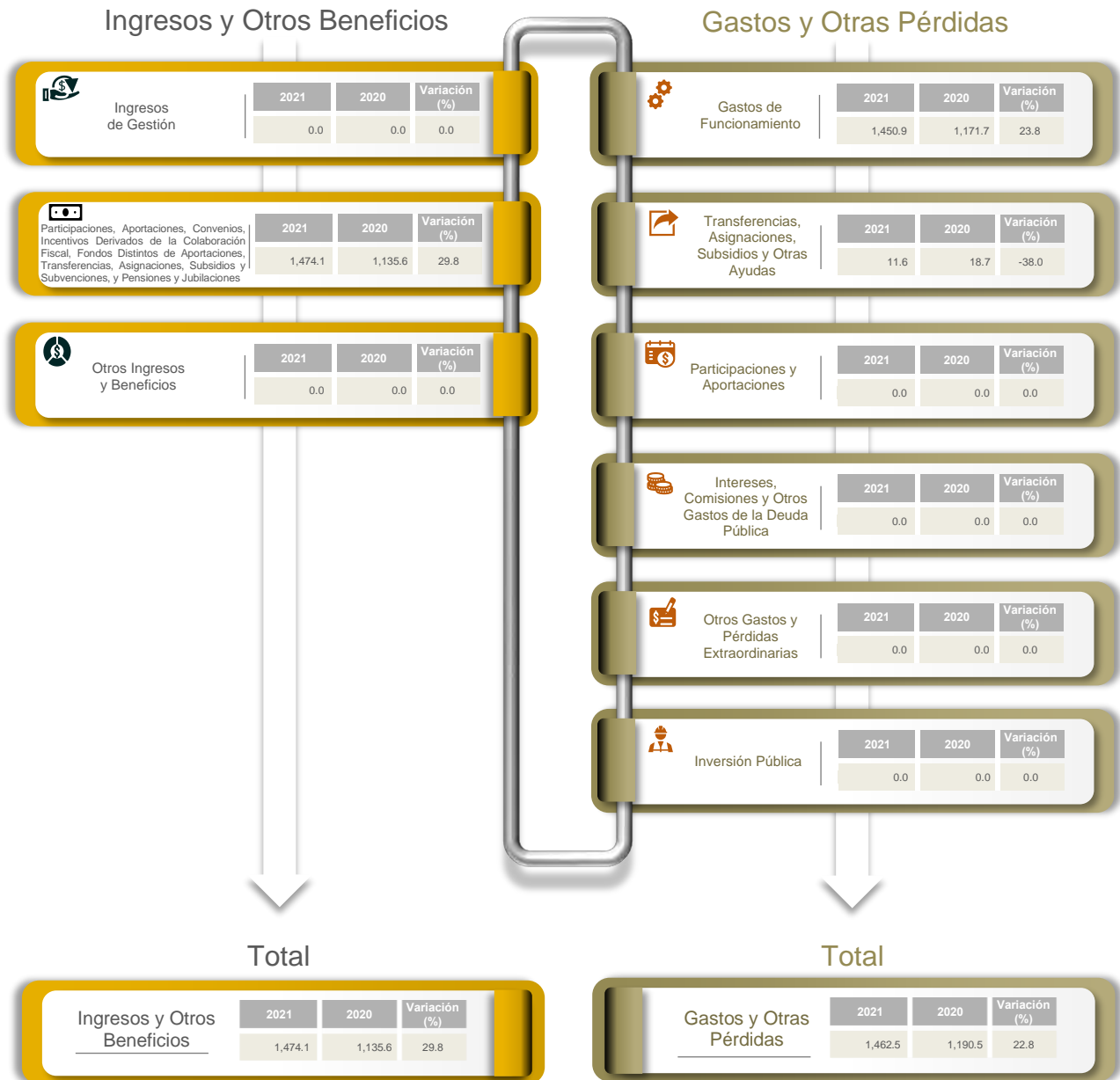
### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)



	2021	2020	Variación (%)
<b>Resultados del Ejercicio</b>	11.6	-54.8	-121.2
<b>(Ahorro/Desahorro)</b>			





**Nota:**

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.0 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	1,291.1	1,291.1	0.0	1,489.8
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.0	0.0	0.0	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	1,275.4	1,275.4	0.0	1,474.1
	15.7	15.7	0.0	15.7

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	1,291.1	1,487.4	0.1	15.2	1,447.2	1,462.5
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	953.4	1,149.7	0.1	9.4	1,140.1	1,149.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	115.3	53.9	0.0	0.0	46.2	46.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	185.2	272.2	0.0	5.8	249.3	255.1
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37.3	11.6	0.0	0.0	11.6	11.6
Capítulo 6000 Inversión Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje Transversal II  
Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No



**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

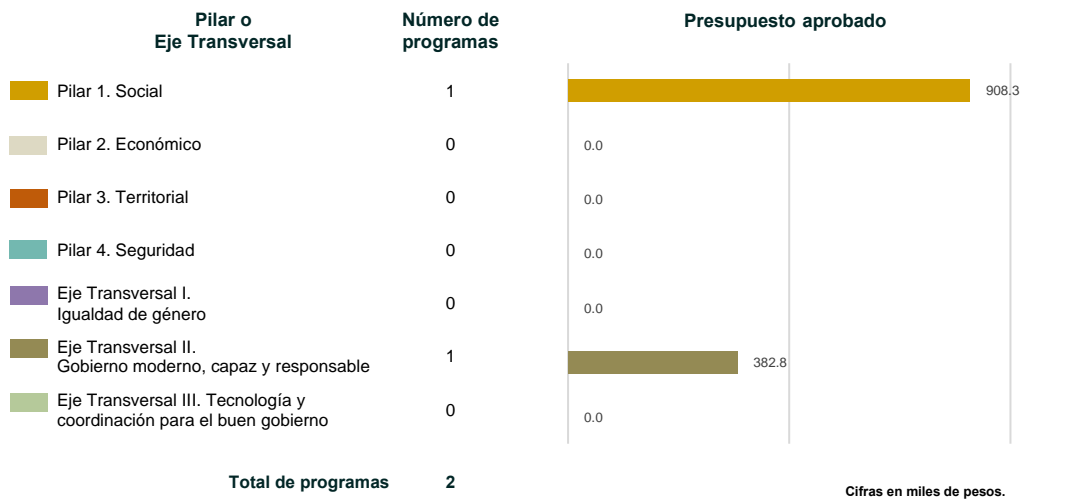
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	2 de 2

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

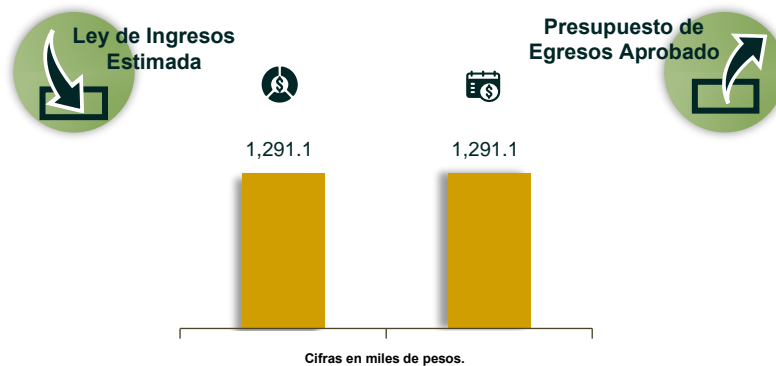
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

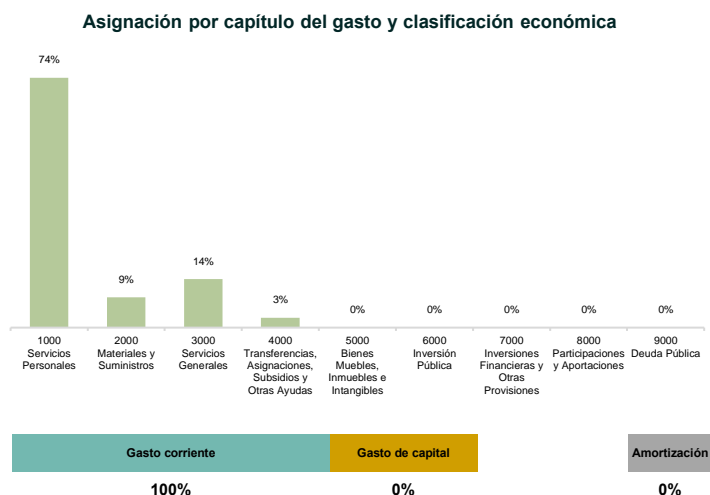
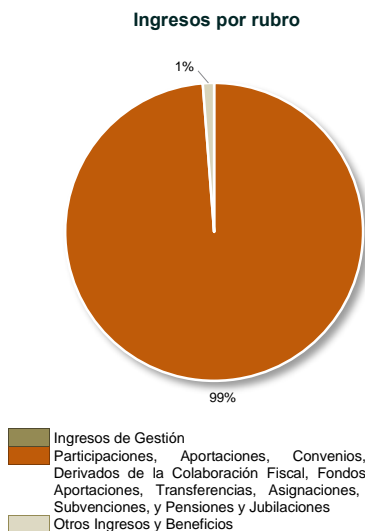
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
---	----

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	-	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	382.8	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	-	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	908.3	
	0205	Educación	-	
	0206	Protección social	-	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
--	----

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
---	---------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

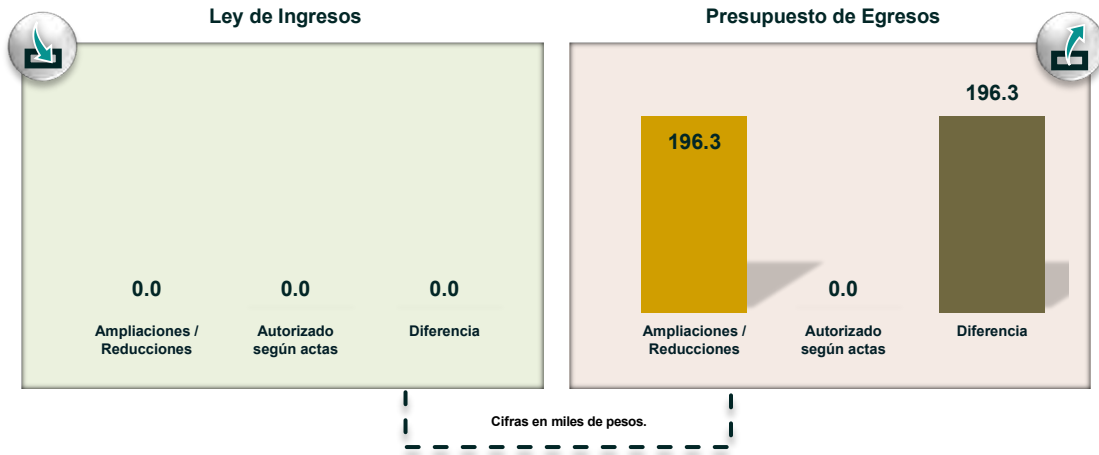
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Pilar 1
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

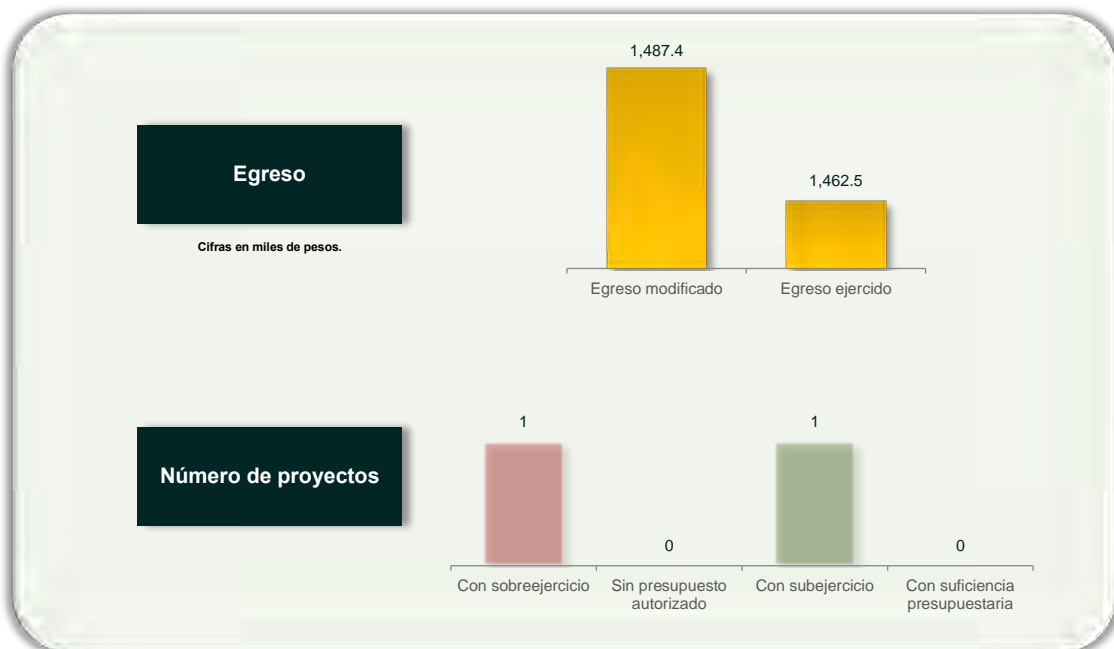
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
---	------------

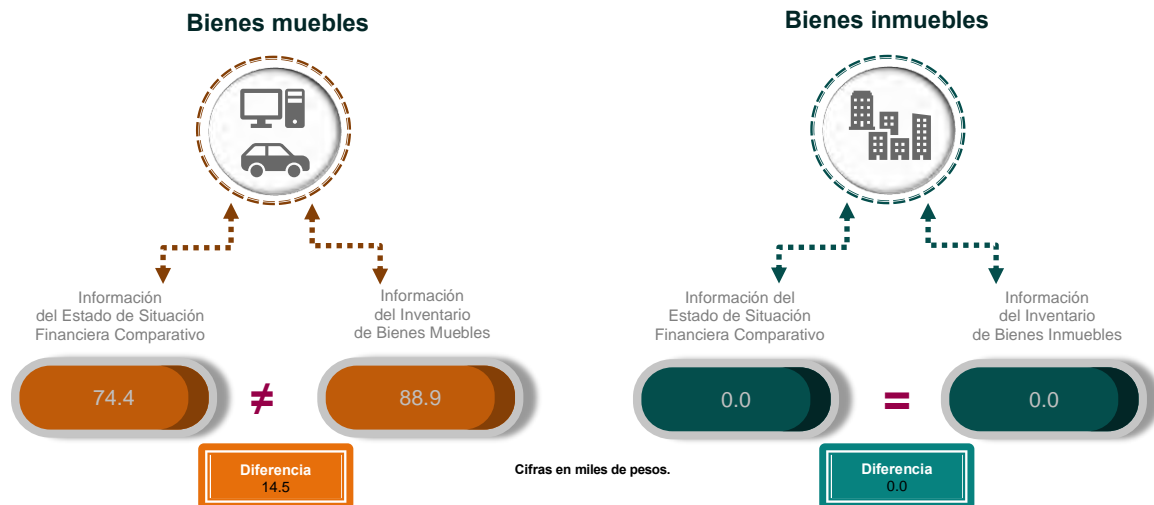
## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
	Carátula de la nómina	25,413.52
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	25,413.52 + 0.00	25,413.52 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	25,413.52	25,413.52
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió	¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
--	---------	--	----

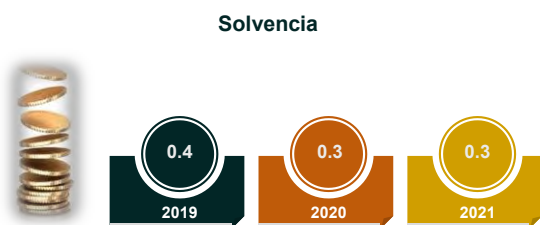
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



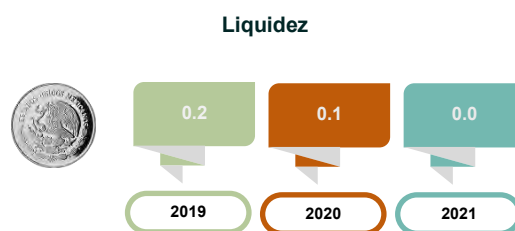
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió	¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	------------	---	---------



## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

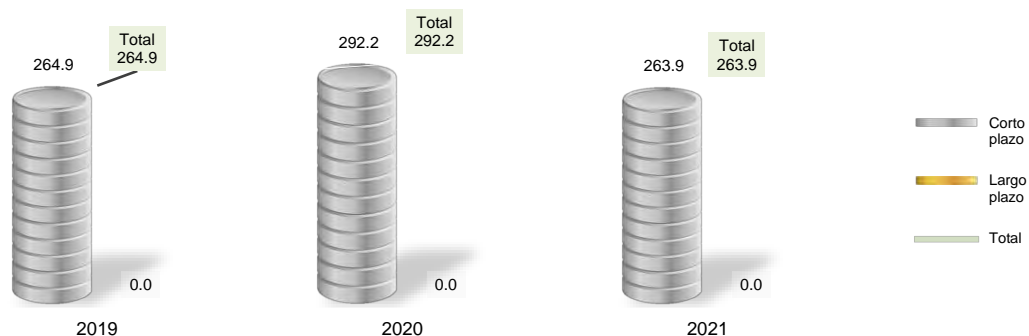


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	10.3	-9.7	"Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo" (24.7), "Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo" (3.6).
<b>Largo</b>	0.0	0.0	La Entidad no cuenta con Pasivos a Largo Plazo.

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	No cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	No
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.3
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

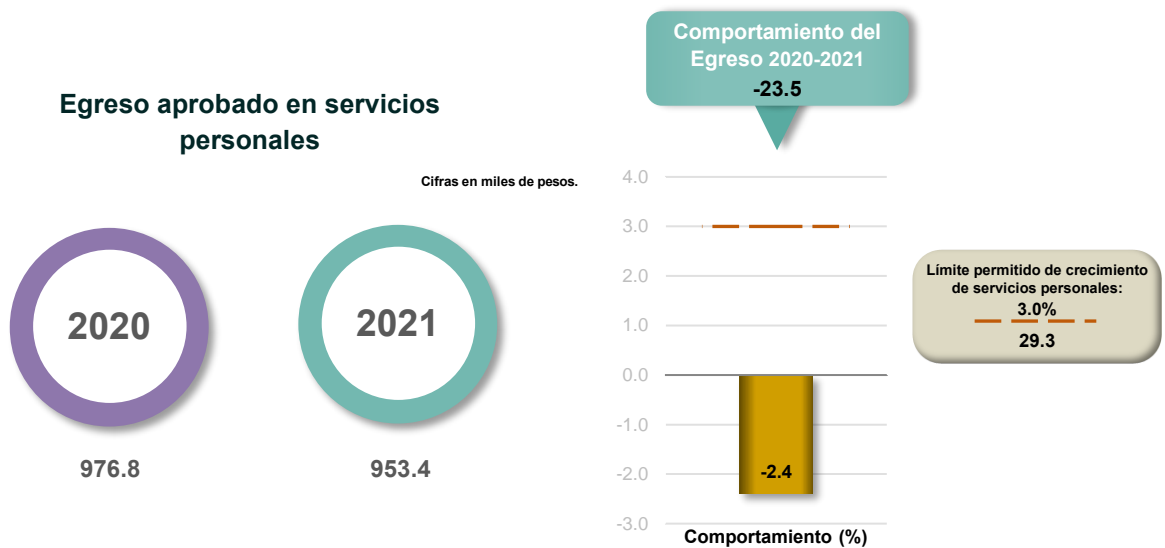
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

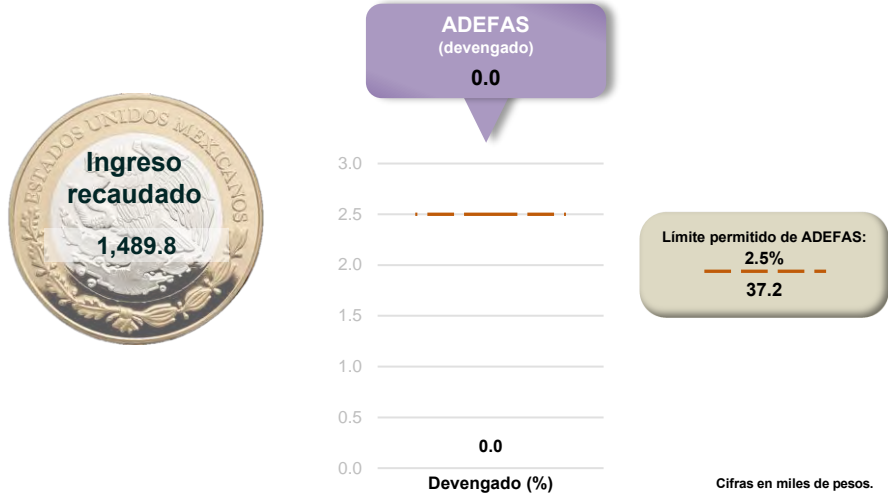
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

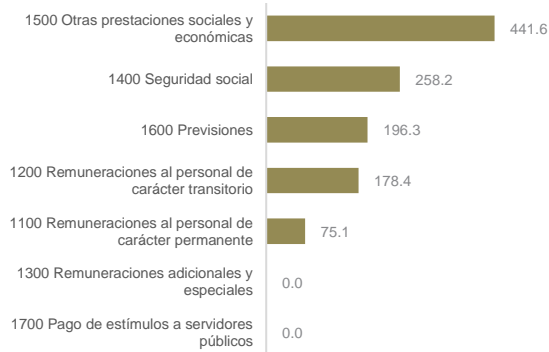
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

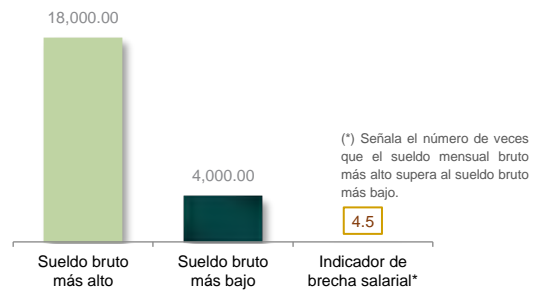


\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



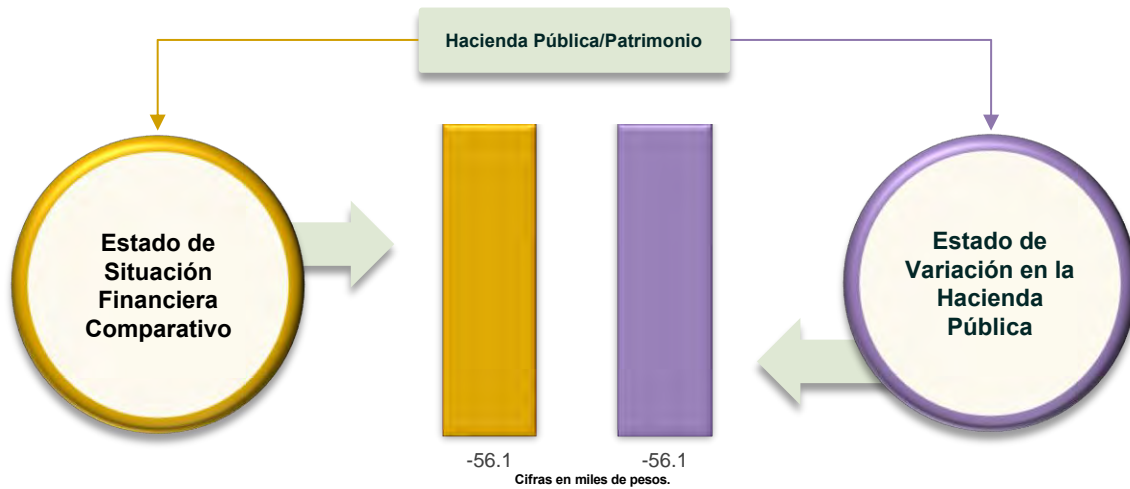
### Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

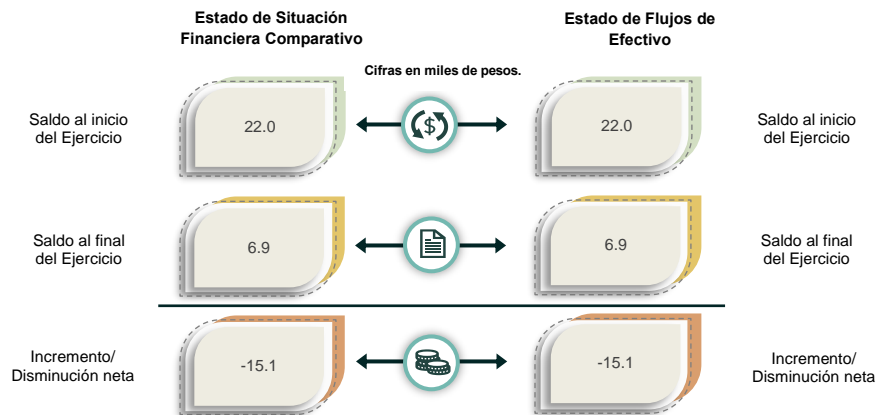
## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	------------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	41.5	0.0	41.5	0.0	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	16.8	0.0	16.8	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	24.7	0.0	24.7	0.0	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	28.3	0.0	28.3	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	28.3	0.0	28.3	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	66.4	79.5	66.4	79.5	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	66.4	79.5	66.4	79.5	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



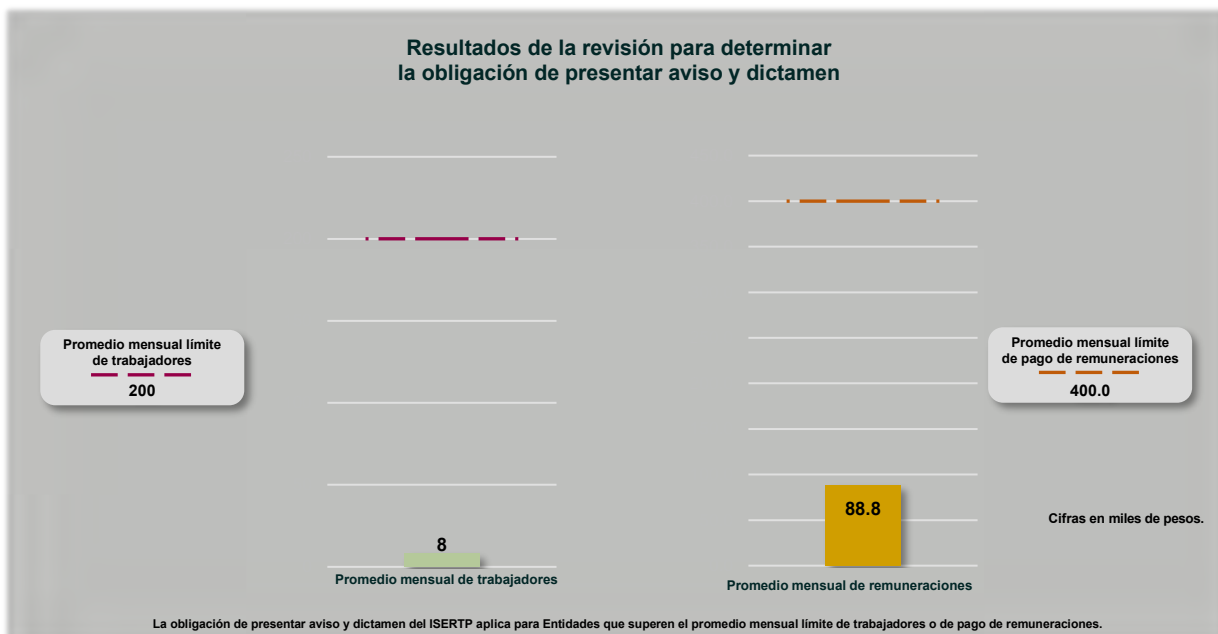
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
--	------------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------	--	---------

## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.



## Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM
---	----	--	-----------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	No cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	No cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos	Se detectó que la entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		De los 2 proyectos ejecutados por la Entidad, 1 de ellos presentó sobreejercicio por un monto de 77.2 miles de pesos.	77.2	Artículos 13 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y 18 fracción VII de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3		De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se detectó diferencia en las cuentas contables de "Mobiliario y Equipo de Administración".	14.5	Artículo 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
4	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó un programa que se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto al recurso ejercido y las metas realizadas.		Artículos 287 fracciones I y II, 307 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
5		De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de forma correcta ya que las cifras no corresponden con lo revelado en el Estado de Situación Financiera Comparativo.		Reglas de validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Postulados Básicos, Políticas de Registro y Estados Financieros del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2021.
6		Se identificó que la Entidad no presentó el total de los pagos al ISSEMYM por concepto de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos por un importe de 4.9 miles de pesos.	4.9	Artículos 3 fracción I, 34, 35, 36 y 38 de la Ley de Seguridad Social para los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios y 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



# Informe de Resultados

## Municipio de Tianguistenco

---

Ejercicio Fiscal 2021





# Tianguistenco

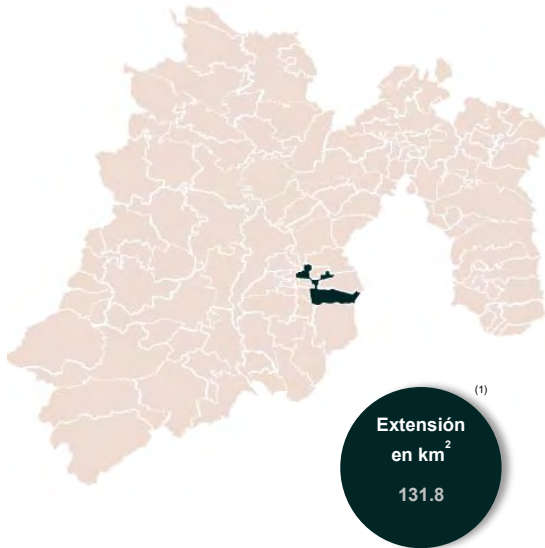
## Aspectos generales

### Identidad

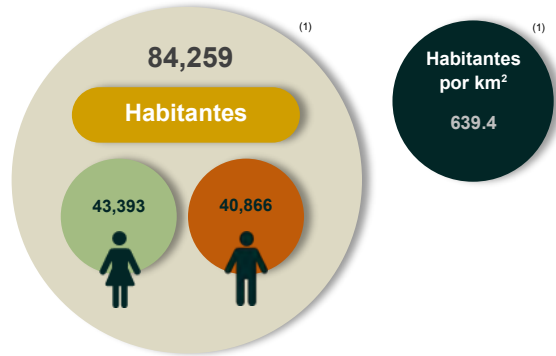


"En la orilla del mercado o plaza"

### Territorio



### Población

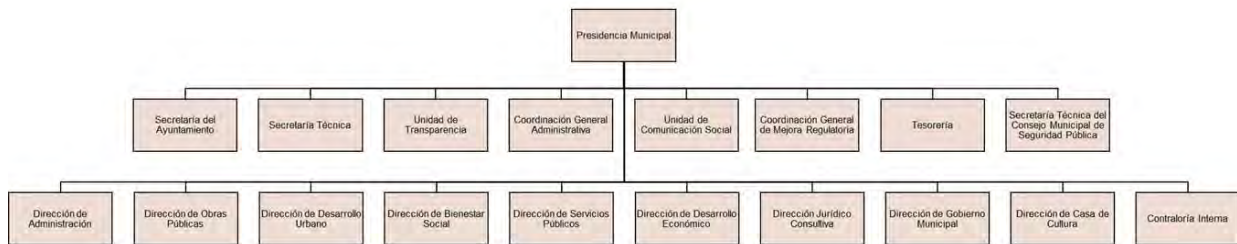


### Información socioeconómica



Fuente: Elaboración propia con base en INEGI, Panorama sociodemográfico de México 2020 (1) y CONEVAL, Indicadores 2020 (2).  
Nota: Las cifras fueron tomadas a un decimal.

## Organigrama



### Organismos Descentralizados



Presidencia honorífica con sueldo

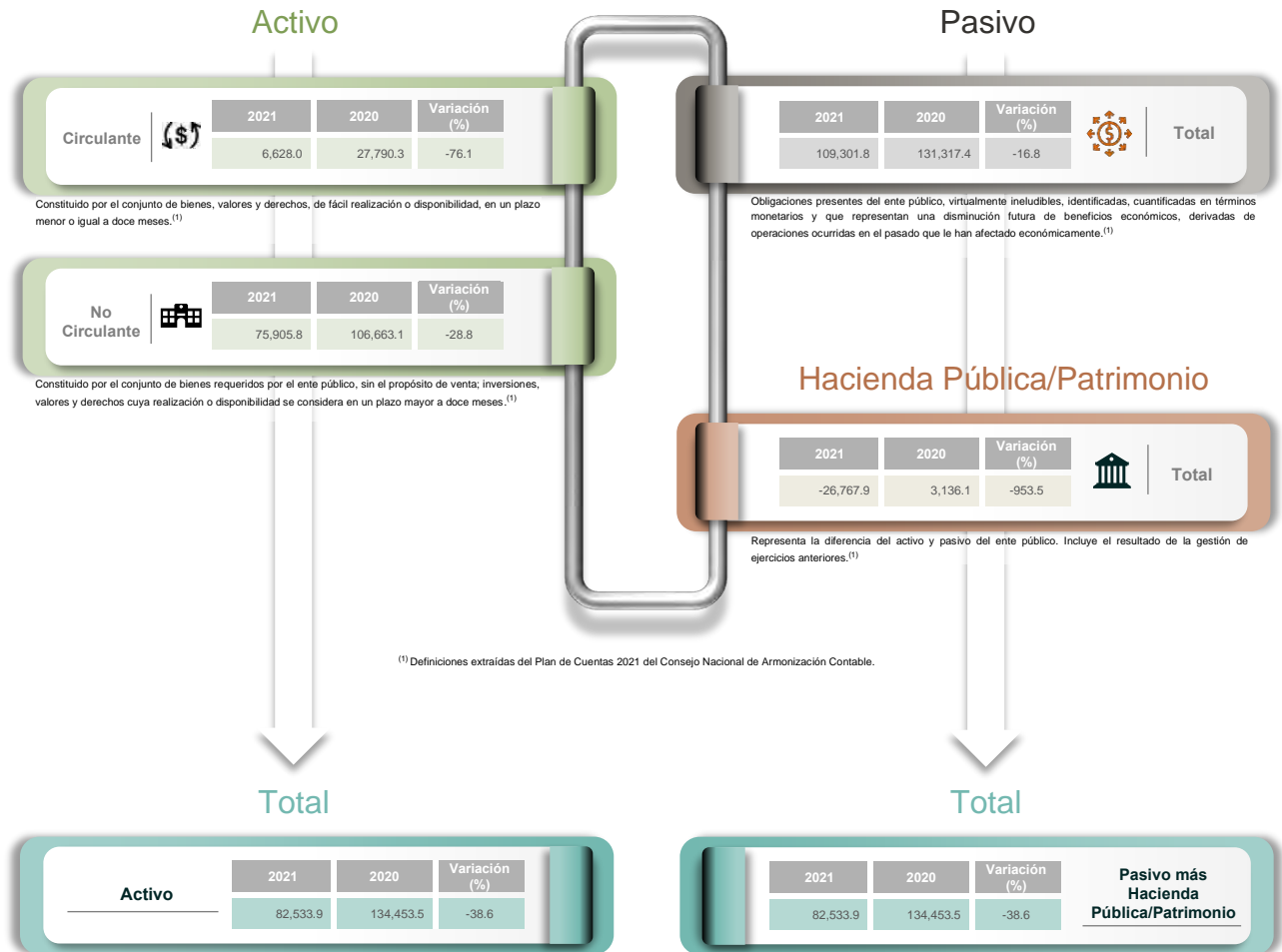


### Programas



## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.



## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

### Ingresos y Otros Beneficios

	2021	2020	Variación (%)
Ingresos de Gestión	59,653.9	56,144.4	6.3

	2021	2020	Variación (%)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	251,077.4	253,311.3	-0.9

	2021	2020	Variación (%)
Otros Ingresos y Beneficios	381.4	136.8	178.9

### Total

	2021	2020	Variación (%)
Ingresos y Otros Beneficios	311,112.8	309,592.5	0.5

### Gastos y Otras Pérdidas

	2021	2020	Variación (%)
Gastos de Funcionamiento	239,766.8	236,476.8	1.4

	2021	2020	Variación (%)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	22,699.9	25,174.6	-9.8

	2021	2020	Variación (%)
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0

	2021	2020	Variación (%)
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	1,775.8	2,308.5	-23.1

	2021	2020	Variación (%)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0

	2021	2020	Variación (%)
Inversión Pública	47,656.8	23,586.4	102.1

### Total

	2021	2020	Variación (%)
Gastos y Otras Pérdidas	311,899.2	287,546.4	8.5

### Resultados del Ejercicio

	2021	2020	Variación (%)
	-786.5	22,046.1	-103.6

(Ahorro/Desahorro)





### Inconsistencias

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 32.4 y 157.4 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	352,557.9	352,557.9	0.0	332,896.5
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	54,038.9	54,038.9	0.0	59,653.9
Otros Ingresos y Beneficios	289,487.2	289,487.2	0.0	263,829.4
	9,031.8	9,031.8	0.0	9,413.2

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	352,557.9	352,557.9	0.0	3,395.7	337,184.6	340,580.2
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	146,455.2	147,819.3	0.0	0.0	147,819.3	147,819.3
Capítulo 3000 Servicios Generales	27,770.6	32,692.2	0.0	299.2	32,393.0	32,692.2
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	50,259.3	59,256.3	0.0	2,907.6	56,348.7	59,256.3
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	24,019.6	22,699.9	0.0	0.0	22,699.9	22,699.9
Capítulo 6000 Inversión Pública	2,243.3	246.2	0.0	0.0	246.2	246.2
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	76,226.1	65,827.3	0.0	188.9	53,660.7	53,849.6
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	25,583.8	24,016.7	0.0	0.0	24,016.7	24,016.7

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?

# Revisión de la Cuenta Pública Municipio de Tianguistenco

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 6
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 5
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 11
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 4
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 10
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí <b>Programas autorizados:</b> 1

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 3

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

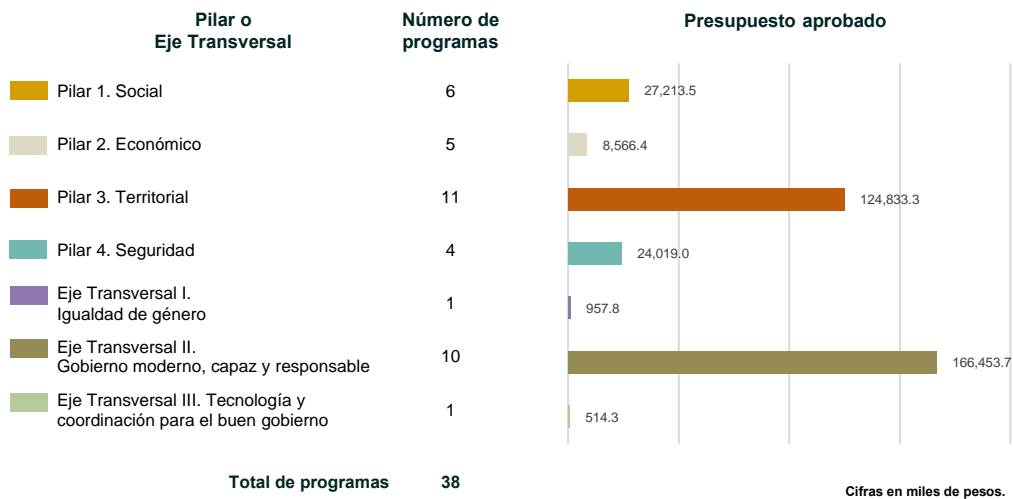
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	38 de 38

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

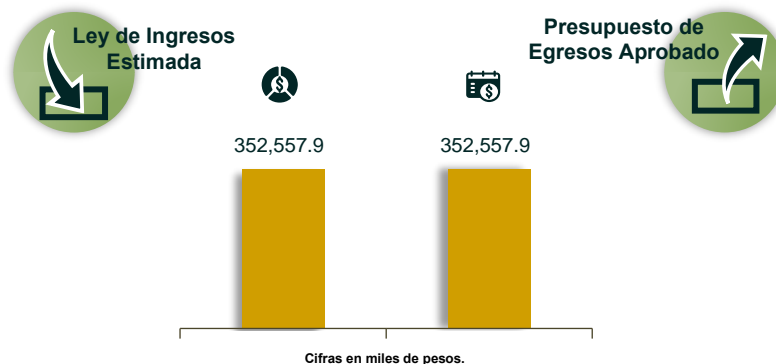
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

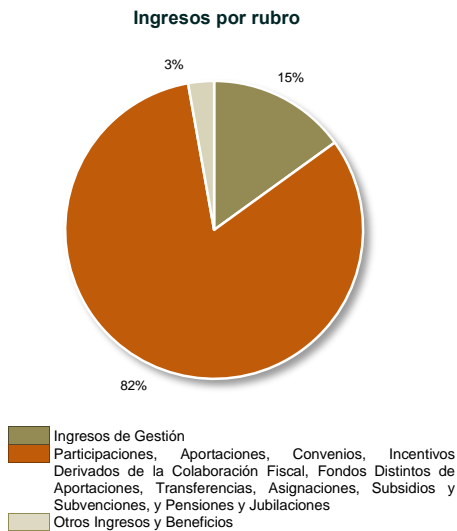
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario

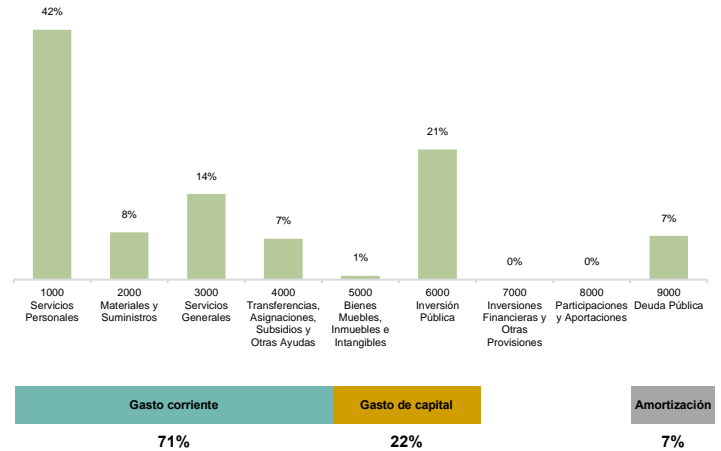


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	888.4	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	71,469.2	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	94,178.8	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	25,146.5	
	0108	Otros servicios generales	7,004.4	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	32,991.3	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	100,015.9	
	0203	Salud	3,666.4	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	4,827.7	
	0205	Educación	4,231.8	
	0206	Protección social	534.2	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	1,636.6
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	911.5
0303		Combustibles y energía	1,000.0	
0304		Minería, manufacturas y construcción	1,818.7	
0305		Transporte	1,810.0	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	426.5	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

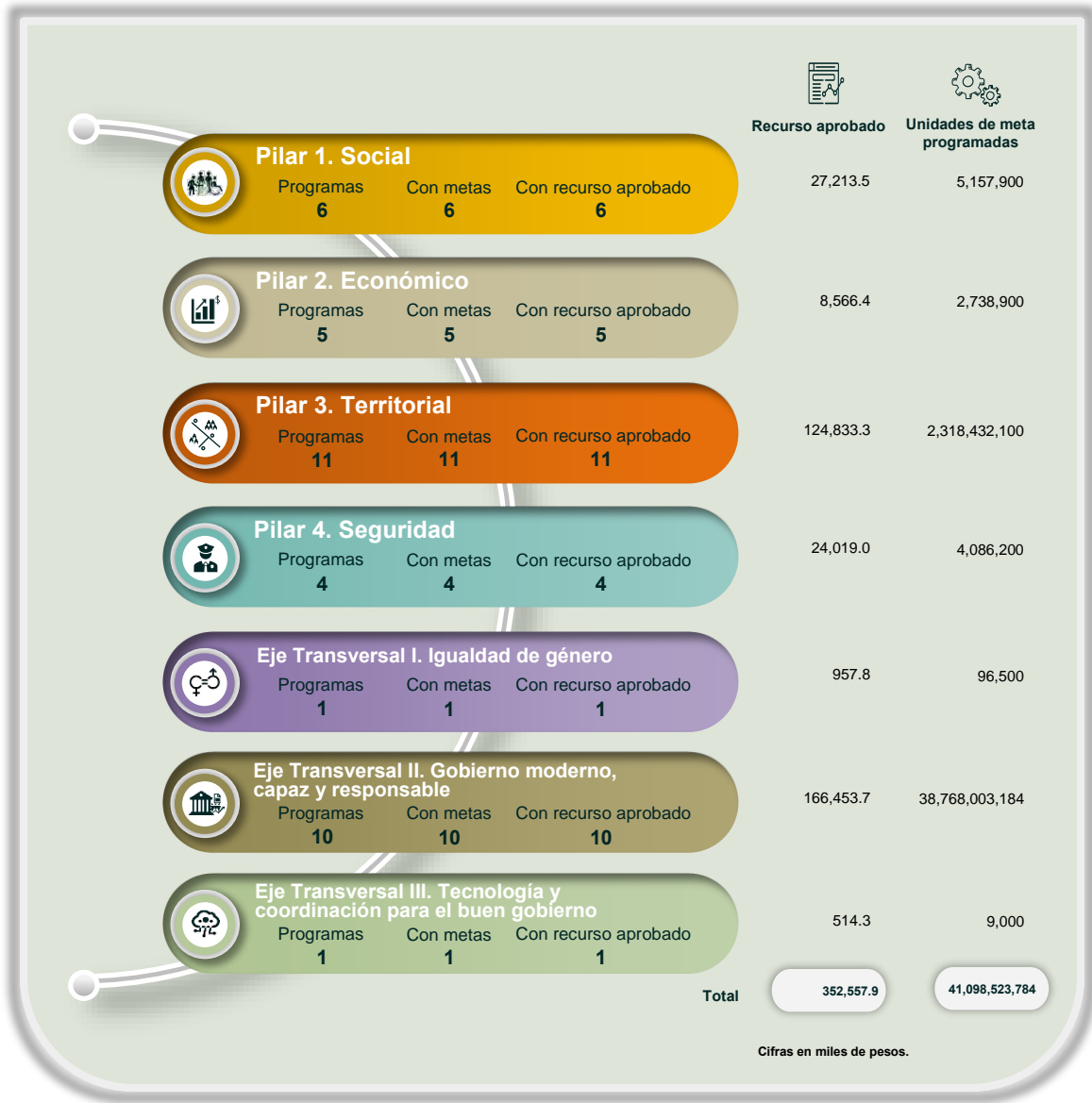
Las funciones se presentan considerando integralmente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
---	--------------------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

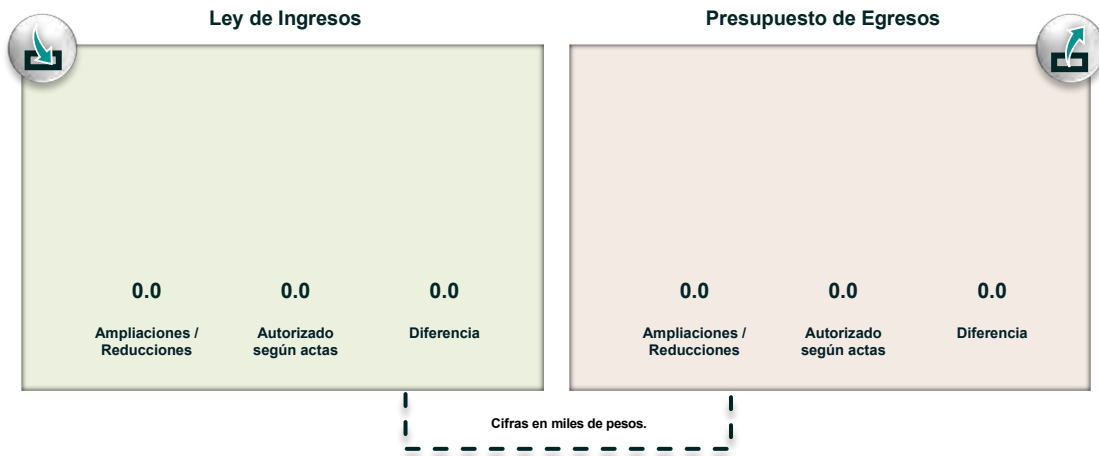


## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Comprobar que los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el Municipio coincidan con los ingresos recaudados reflejados en el Estado Analítico de Ingresos de los organismos descentralizados.
3. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
4. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez, y de la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
6. Verificar la veracidad de la información enviada por la Entidad a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para la evaluación del Sistema de Alertas referido en el artículo 43 de la Ley de Disciplina Financiera, e identificar el nivel de endeudamiento.
7. Verificar que la Entidad no exceda el 6.0 por ciento de los ingresos totales permitido para la contratación de obligaciones a corto plazo sin autorización de la Legislatura Local.
8. Revisar que los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazos se encuentren publicados en el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios Vigente; e identificar el importe de los egresos por amortización e intereses.
9. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
10. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
---	-----

## Distribución de recursos para el funcionamiento de los Organismos Descentralizados



\* Porcentaje asignado del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio en el Ejercicio Fiscal.

\*\* Asignación de porcentaje del total del Presupuesto de Egresos Aprobado del Municipio, señalado en el decreto de creación del IMCUFIDE.

¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió
--	---------

¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
---	----

¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió
--	------------

### Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?

Cumplió

### Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
Carátula de la nómina	3,746,524.90	3,749,926.77
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	3,065,378.41 + 683,685.33	1,441,528.02 + 2,320,219.42
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>3,749,063.74</b>	<b>3,761,747.44</b>
<b>Diferencia</b>	<b>2,538.84</b>	<b>11,820.67</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?

No cumplió

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?

Sí

## Análisis del endeudamiento

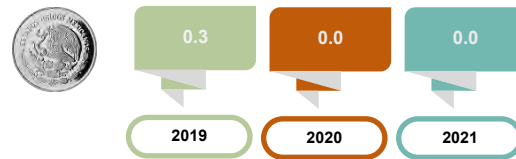
### Solvencia



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1
---	-----

### Liquidez



La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

La Entidad no presentó suficiente efectivo y equivalentes al cierre del ejercicio 2021.

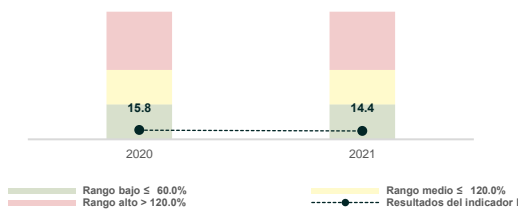
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0
--	-----

### Aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas

(Resultados y rangos en porcentajes)

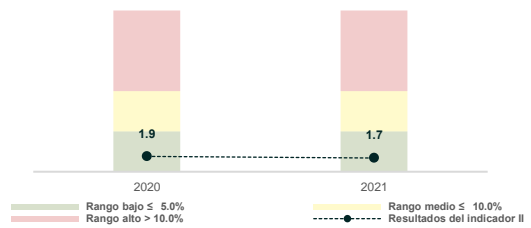
Las gráficas muestran los resultados obtenidos por el OSFEM al aplicar los indicadores del Sistema de Alertas. Los resultados se interpretan a partir de los rangos determinados por la SHCP en el "Acuerdo por el que se dan a conocer los valores que determinan los límites de los rangos bajo, medio y alto de los municipios", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de octubre de 2017.

#### I. Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



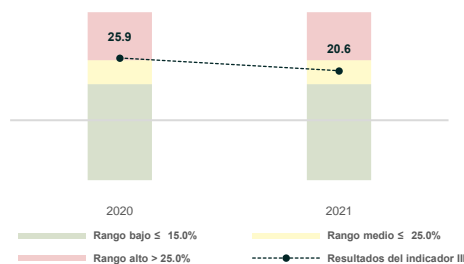
El indicador I del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la sostenibilidad de la deuda de la Entidad Fiscalizada. Este indicador contabiliza aquellos créditos contratados, emisiones bursátiles, deuda en la cual la Entidad otorga su respaldo mediante una fuente de pago propia, obligaciones derivadas de asociaciones público-privadas (contabilizando únicamente la parte de inversión), y cualquier otra obligación que implique pagos financieros programados.

#### II. Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición



El indicador II del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, está vinculado con la capacidad de pago de la Entidad Fiscalizada. En este indicador se contabilizan las amortizaciones, intereses, comisiones y demás costos financieros derivados de financiamientos y obligaciones incluidos en el indicador I, exceptuando aquellas amortizaciones de refinanciamientos, las realizadas de manera anticipada y de obligaciones a corto plazo.

#### III. Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales, sobre ingresos totales



El indicador III del Sistema de Alertas, conforme a la metodología de la SHCP, mide la capacidad financiera de la Entidad para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses. En este indicador se contabilizan los adeudos que tiene la Entidad Fiscalizada con proveedores de bienes y servicios, contratistas por obras públicas y financiamientos que deben ser liquidados en el corto plazo, menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales.

De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	Indicadores		
	I	II	III
	Bajo	Bajo	Medio

## Verificación de la información publicada en el Sistema de Alertas

### Resultado de la verificación\*

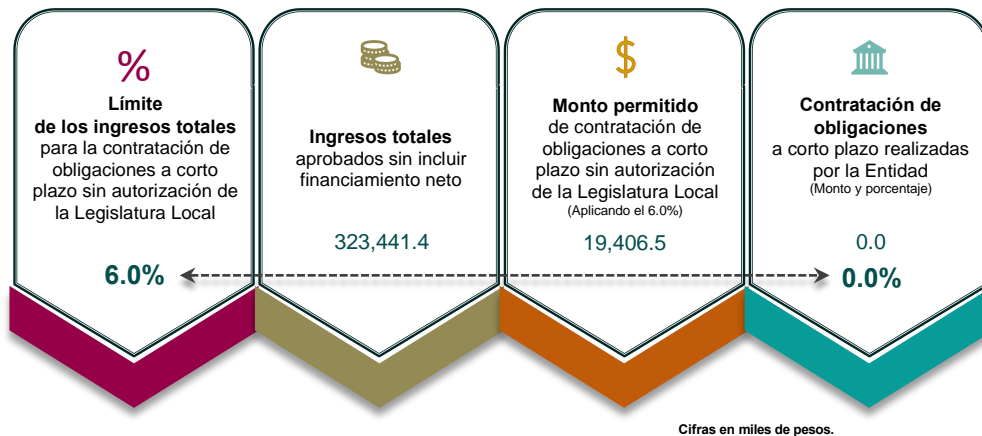


Indicadores del Sistema de Alertas



\* El resultado se obtuvo al calcular los indicadores del Sistema de Alertas con base en la información que la Entidad presentó en su cuenta pública y, posteriormente, se comparó la medición obtenida con la publicada en el Sistema de Alertas por la SHCP para el Ejercicio Fiscal revisado. Cuando el resultado coincide, significa que existe veracidad en la información entregada por la Entidad a la SHCP. Si la Entidad no tiene contratados financiamientos y obligaciones en el Ejercicio Fiscal revisado o la SHCP no publicó la medición del Sistema de Alertas, el resultado es "No aplica" y se expresa como N/A en la columna de resultados de la SHCP.

## Contratación de obligaciones a corto plazo permitida sin autorización de la Legislatura



¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A
---	-----

## Registro de financiamientos a corto y largo plazos

No. de crédito	Total contratado	Año de contratación	Acreedor	Fuente de pago	Plazo de crédito	Amortización 2021	Intereses 2021	Saldo 2021	Inscrito en el Registro Público Único
1	40,167.6	28/11/2014	BANOBRAS	Participaciones Federales y (FEFOM)	180 meses	2,635.7	1,769.8	29,116.6	Si
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total</b>	<b>40,167.6</b>					<b>2,635.7</b>	<b>1,769.8</b>	<b>29,116.6</b>	

Cifras en miles de pesos.

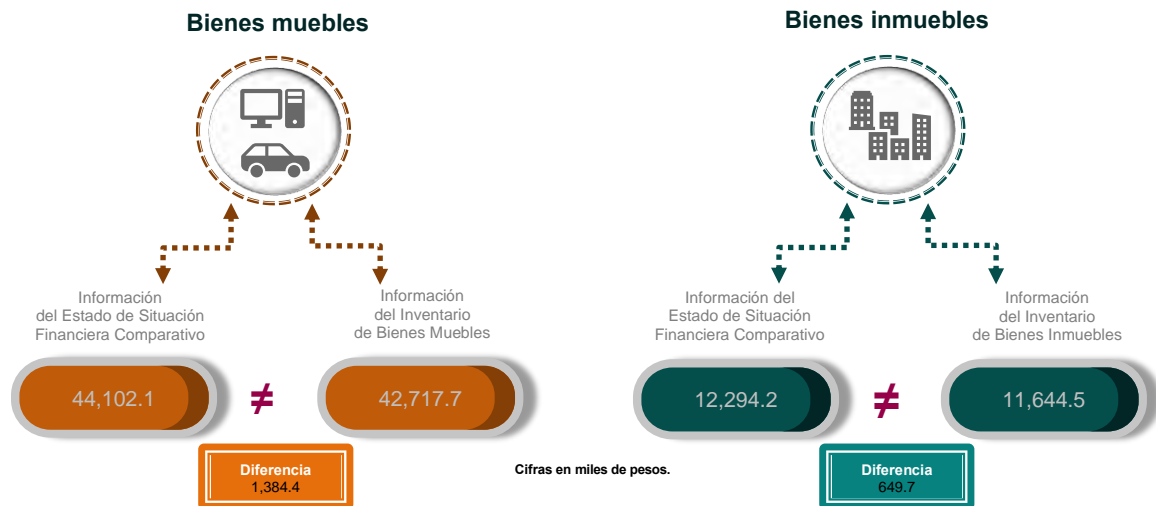
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No
---	----

¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	Si
--	----

¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A
--	-----

¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No cumplió
---	------------

## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

## Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	-1.1%	-19.5%	"Contratistas por obras públicas por pagar" (-11,207.5), "Proveedores por pagar" (-7,697.9) y "Retenciones y contribuciones por pagar" (-757.9).
<b>Largo</b>	-4.3%	-8.2%	"Documentos comerciales por pagar" (-2,635.7).

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	No
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	N/A
¿Los subsidios otorgados a sus organismos descentralizados corresponden con lo que informó el Municipio?	Cumplió
¿El IMCUFIDE se encontraba en operaciones al cierre del Ejercicio Fiscal?	Sí
¿El Municipio otorgó al IMCUFIDE el subsidio señalado en el decreto de creación?	No cumplió

Elementos revisados	Resultado		
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió		
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	No cumplió		
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí		
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.1		
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	0.0		
De la aplicación de los indicadores del Sistema de Alertas, ¿en qué rangos se ubicó la Entidad en el Ejercicio Fiscal 2021?	I	II	III
	Bajo	Bajo	Medio
¿El nivel de endeudamiento determinado por el OSFEM coincide con lo informado por la SHCP?	Sí		
¿La Entidad contrató obligaciones a corto plazo cumpliendo con las condiciones del artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera?	N/A		
¿La Entidad contrató financiamientos a corto y/o largo plazos en el Ejercicio Fiscal?	No		
¿La Entidad inscribió sus financiamientos a corto y/o largo plazos en el Registro Público Único?	Sí		
¿La Entidad contó con la autorización de la Legislatura Local para contratar sus financiamientos a corto y/o largo plazos?	N/A		
¿La Entidad presentó los registros contables y presupuestales de sus financiamientos de acuerdo con la norma aplicable?	No cumplió		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió		
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió		
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí		
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó		



## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 “Servicios Personales”, e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro “Efectivo y equivalentes”, y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM, CAEM, CFE y CONAGUA registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Verificar que el 3.5 por ciento sobre el monto de los ingresos efectivamente recaudados por concepto del suministro de agua potable como pago de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM coincida con lo reportado por la Secretaría de Finanzas.
13. Verificar que el importe registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos coincida con el publicado por la Secretaría de Finanzas en el “Acuerdo por el que se dan a conocer las fórmulas y variables utilizadas para determinar el monto asignado a cada Municipio del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal para el Ejercicio Fiscal 2021”.
14. Identificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el saldo correspondiente a la cuenta presupuestal 3600 “Servicios de comunicación social y publicidad”, y verificar que coincida con el saldo publicado en la página de Internet de la Entidad.
15. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

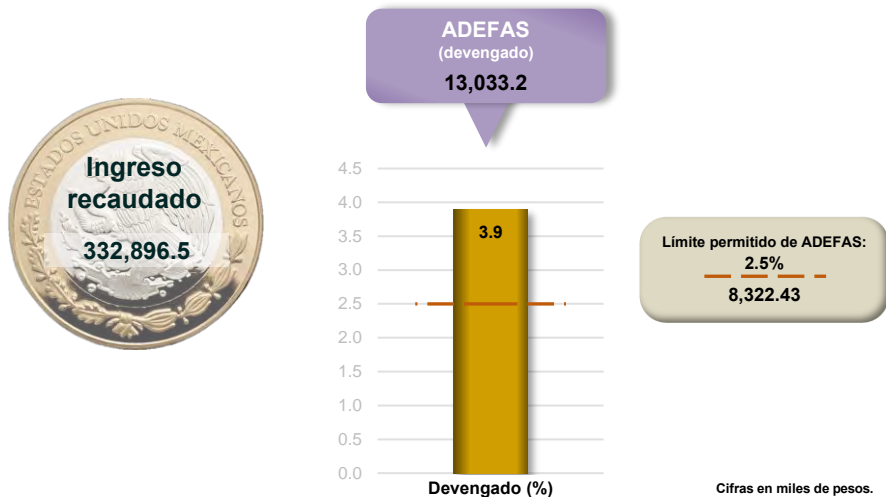
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

### Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



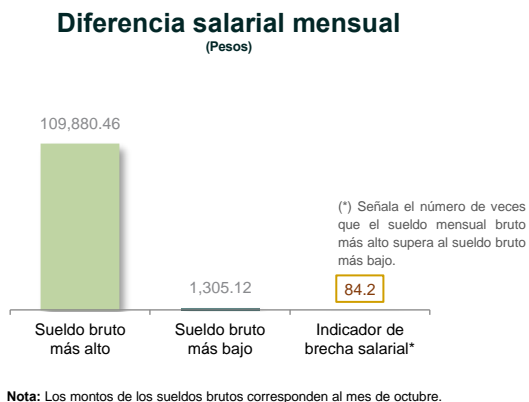
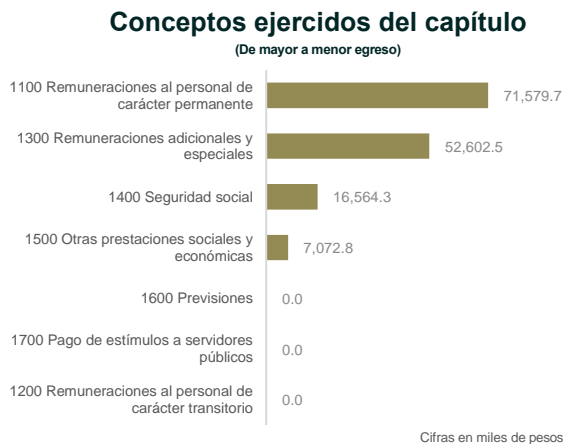
Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
--	------------

### Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.



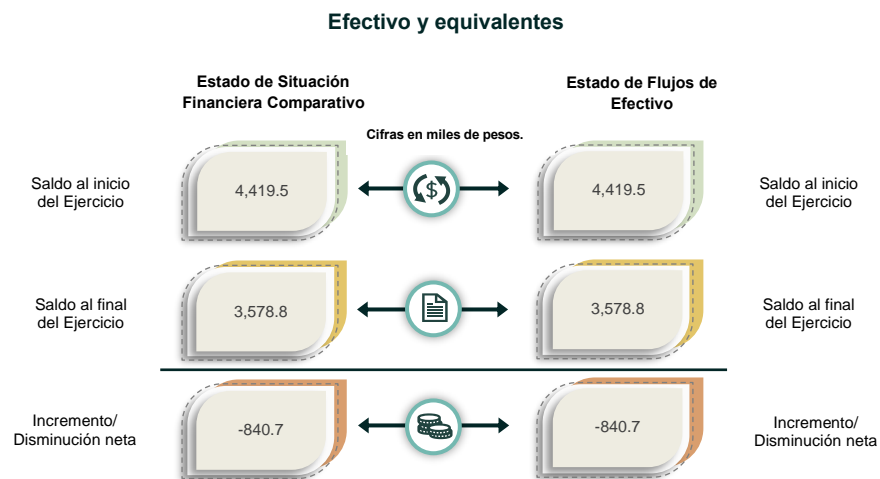
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	52,141.1	221.5	52,141.1	221.5	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	21,162.3	0.0	21,162.3	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	30,978.8	221.5	30,978.8	221.5	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	22,015.6	0.0	22,015.6	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	19,379.9	0.0	19,379.9	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	2,635.7	0.0	2,635.7	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	0.0	29,904.0	0.0	29,904.0	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	0.0	29,904.0	0.0	29,904.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

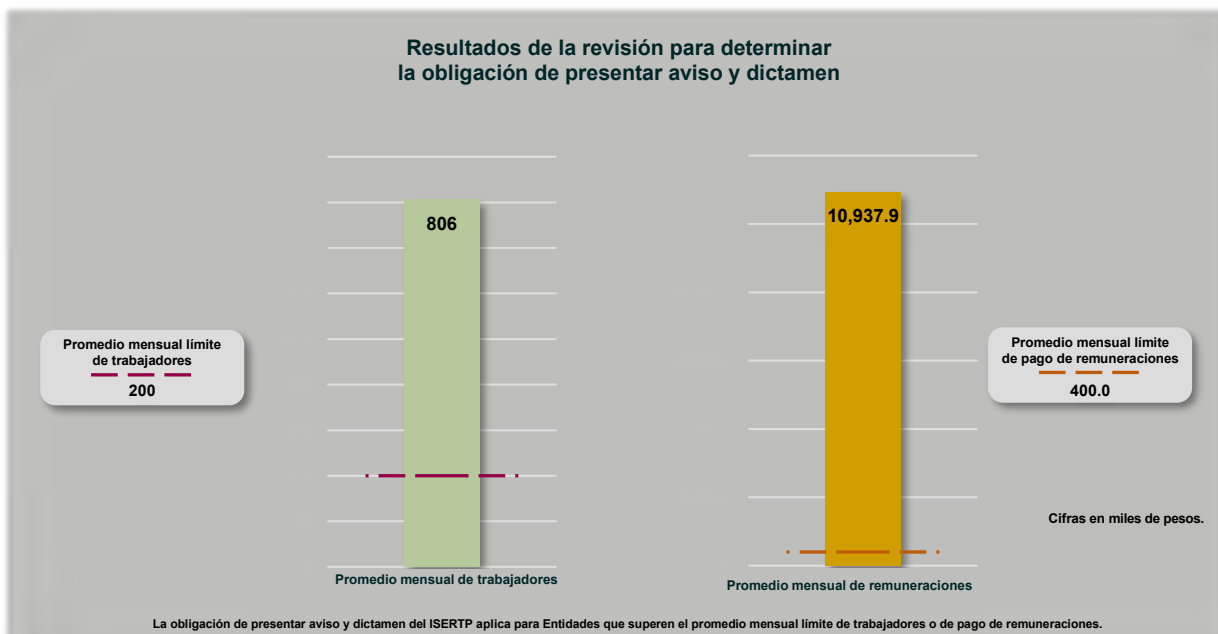
## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
--	------------

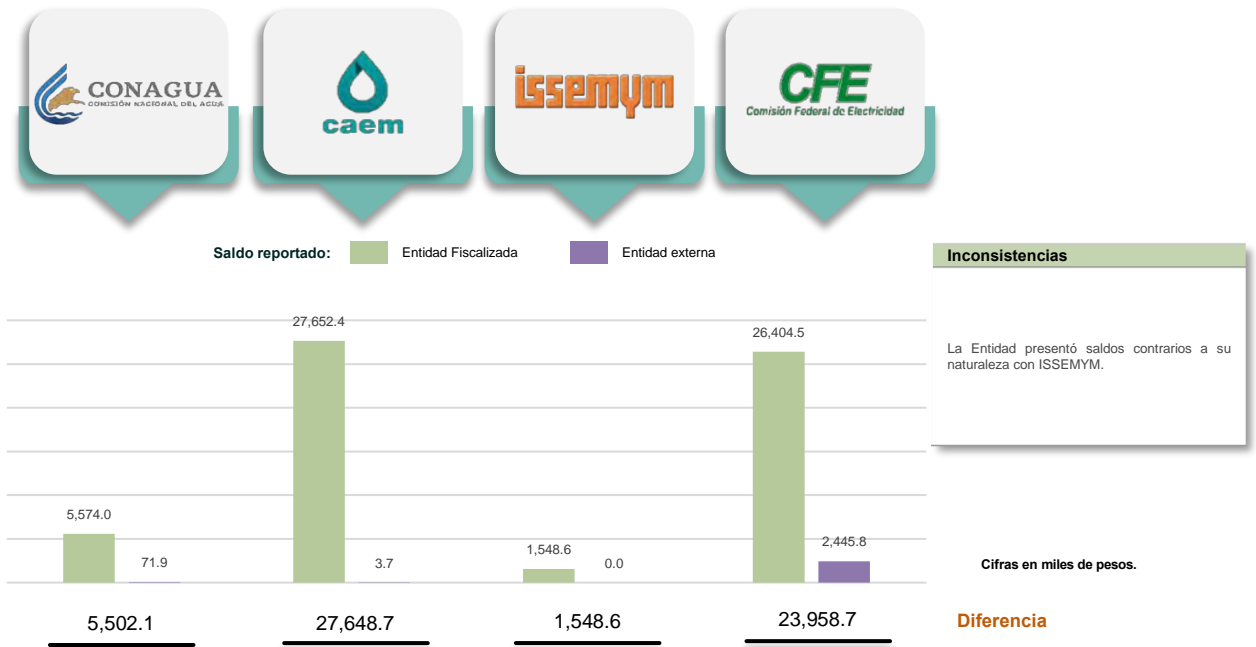
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

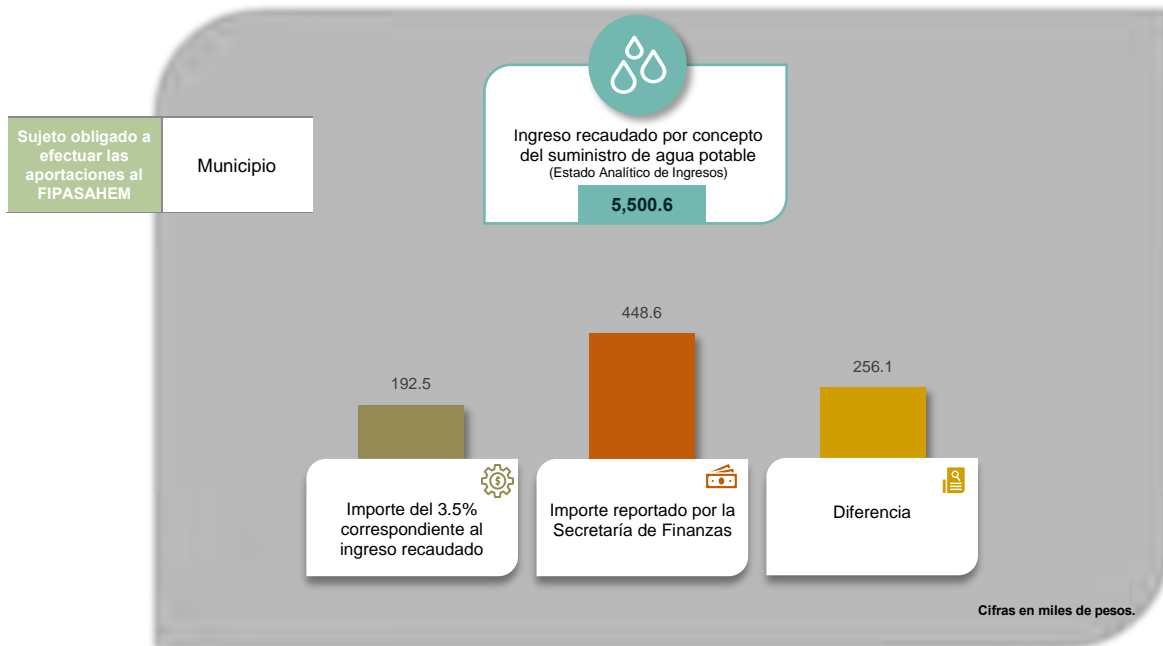
Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- CONAGUA - CAEM - ISSEMYM - CFE
--	----	--	---

### Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales al FIPASAHM



¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió	¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	No cumplió
--	---------	---	------------

## Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

# Recurso FEFOM



¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
--	---------

## Publicación del egreso ejercido en servicios de comunicación social y publicidad



¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
---	------------



## Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

En resumen, de la revisión a la etapa de control y evaluación de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	No cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con CONAGUA, CAEM, ISSEMYM y/o CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	<ul style="list-style-type: none"> <li>- CONAGUA</li> <li>- CAEM</li> <li>- ISSEMYM</li> <li>- CFE</li> </ul>
¿La Entidad realizó los pagos por concepto de Aportaciones de Mejoras por Servicios Ambientales?	Cumplió
¿Los importes reportados por la Secretaría de Finanzas corresponden con lo registrado por la Entidad?	No cumplió
¿El saldo registrado por la Entidad en el Estado Analítico de Ingresos por concepto de FEFOM coincide con el monto aprobado en el acuerdo publicado por la Secretaría de Finanzas?	Cumplió
¿Los registros presupuestales de la Entidad relativos a programas y campañas de comunicación social y publicidad coinciden con lo publicado en su página de Internet?	No cumplió
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1		El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte recibió por concepto de subsidios el 0.6 por ciento del presupuesto aprobado del Municipio; sin embargo, el decreto de creación del organismo descentralizado establece una asignación anual del 2.0 por ciento del presupuesto.		Artículo 24 fracción I, del decreto de creación 144.
2		Los importes registrados en las conciliaciones de nómina correspondientes a las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal, presentan diferencias respecto al importe total que reflejan los pagos en las dispersiones bancarias y/o cheques.	14.4	Artículo 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad contrató un financiamiento a largo plazo en el Ejercicio Fiscal 2014 con BANOBRAS, por un importe de 40,167.6 miles de pesos a un plazo de 180 meses; por lo que registró contablemente un saldo pendiente de amortizar por 29,116.6 miles de pesos: presupuestalmente, ejerció recursos por concepto de amortización por un importe de 2,635.7 miles de pesos, lo que representa un 6.6 por ciento del total del financiamiento; y generó intereses por un importe de 1,769.8 miles de pesos. Asimismo, se observó que la Entidad no lleva un adecuado registro de su deuda pública.		Artículos 312 fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 36 y 37 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios.
4		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en las cuentas contables de: "Mobiliario y equipo de administración", "Mobiliario y equipo educacional y recreativo", "Equipo e instrumento médico y de laboratorio", "Vehículos y equipos de transporte", "Equipo de defensa y seguridad", "Maquinaria", "Otros equipos y herramientas", "Colecciones, obras de arte y objetos valiosos" y "Otros bienes muebles" por un importe de 1,384.4 miles de pesos.	1,384.4	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
5		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en la cuenta contable de: "Terrenos" y "Edificios no habitacionales" por un importe de 649.7 miles de pesos.	649.7	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
6		Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 19 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas; así mismo 3 programas que presentaron recurso ejercido sin mostrar cumplimiento de metas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
7		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 13,033.2 miles de pesos, que representa el 3.9 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido.		Artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
8	Control y evaluación	De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó un adeudo de 2,351.8 miles de pesos; por lo que no cumplió de manera oportuna con sus obligaciones, según la normatividad aplicable. no presentó información del mes de diciembre 2021.	2,351.8	Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
9		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad presentó pagos por concepto de actualizaciones y recargos por un importe de 34.2 miles de pesos.	34.2	Artículo 319 del Código Financiero del Estado de México y Clasificador por objeto del gasto del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
10		Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la Entidad presenta diferencias con lo reportado por la Secretaría de Finanzas por un importe de 256.1 miles de pesos.	256.1	Artículos 9 y 216-I y J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11		La Entidad presentó diferencias entre sus registros presupuestales ejercidos y lo publicado en Página de Internet bajo el concepto de "Servicios de comunicación social y publicidad" por un importe de 240.6 miles de pesos; ya que no publicó su información.	240.6	Artículo 92 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.





# **Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco**

---

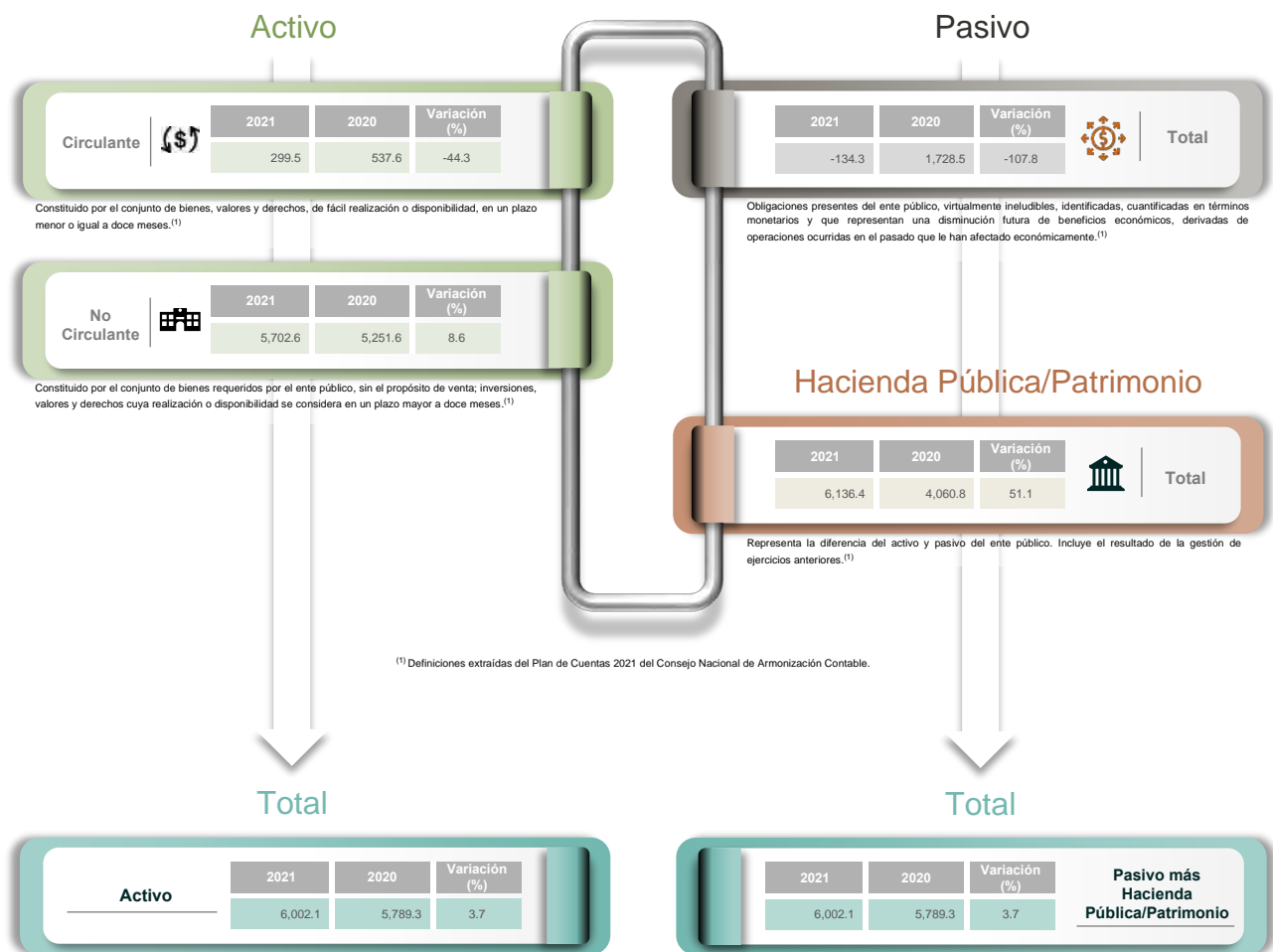
**Ejercicio Fiscal 2021**



# Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

### Ingresos y Otros Beneficios

	Ingresos de Gestión	2021	2020	Variación (%)
		1,123.5	832.8	34.9

	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	2021	2020	Variación (%)
		17,268.5	16,039.3	7.7

	Otros Ingresos y Beneficios	2021	2020	Variación (%)
		0.5	8.3	-93.5

### Total

	Ingresos y Otros Beneficios	2021	2020	Variación (%)
		18,392.6	16,880.3	9.0

### Gastos y Otras Pérdidas

	Gastos de Funcionamiento	2021	2020	Variación (%)
		15,851.3	17,570.5	-9.8

	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2021	2020	Variación (%)
		105.4	20.3	420.1

	Participaciones y Aportaciones	2021	2020	Variación (%)
		0.0	0.0	0.0

	Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	2021	2020	Variación (%)
		117.5	0.0	N/A

	Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	2021	2020	Variación (%)
		242.8	252.8	-4.0

	Inversión Pública	2021	2020	Variación (%)
		0.0	0.4	-100.0

### Total

	Gastos y Otras Pérdidas	2021	2020	Variación (%)
		16,317.0	17,844.0	-8.6

	Resultados del Ejercicio	2021	2020	Variación (%)
		2,075.6	-963.6	-315.4

**(Ahorro/Desahorro)**

#### Inconsistencias





Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 0.0 y 0.4 miles de pesos, respectivamente.



## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	20,596.6	18,392.6	0.0	18,392.6
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,648.3	1,123.5	0.0	1,123.5
Otros Ingresos y Beneficios	17,800.0	17,268.5	0.0	17,268.5
	1,148.3	0.5	0.0	0.5

Fuente: Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	20,596.6	18,392.6	0.0	0.0	16,053.1	16,053.1
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	16,714.9	15,999.8	0.0	0.0	14,276.1	14,276.1
Capítulo 3000 Servicios Generales	1,290.9	1,072.9	0.0	0.0	794.3	794.3
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,037.9	882.7	0.0	0.0	780.9	780.9
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	155.8	155.8	0.0	0.0	105.4	105.4
Capítulo 6000 Inversión Pública	49.5	49.5	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
	1,347.7	231.8	0.0	0.0	96.4	96.4

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?






# Revisión de la Cuenta Pública Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tianguistenco

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="10"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="5"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Pilar 1

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

Sí

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

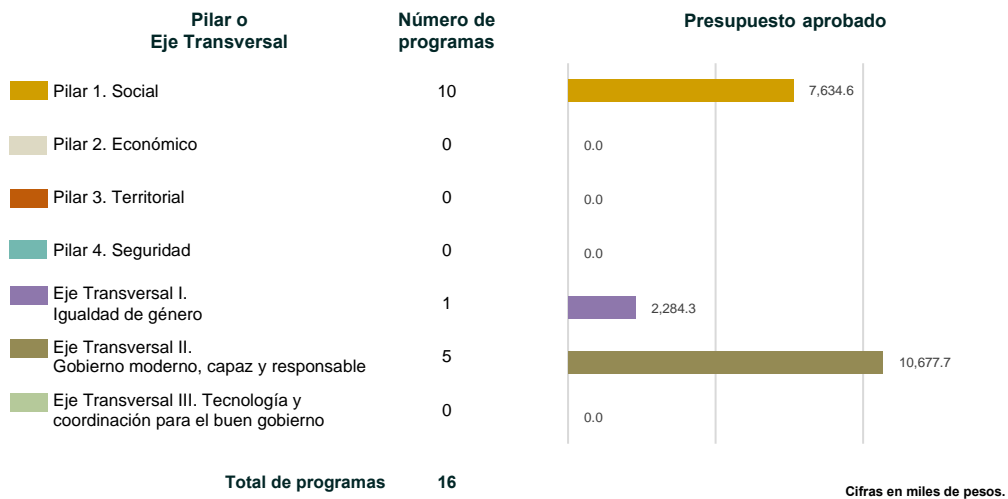
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	16 de 16

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

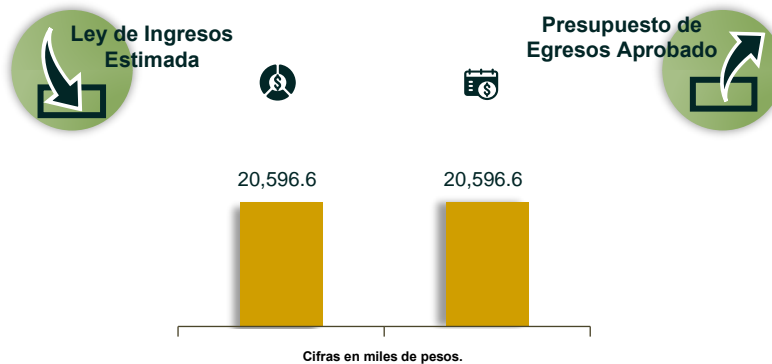
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

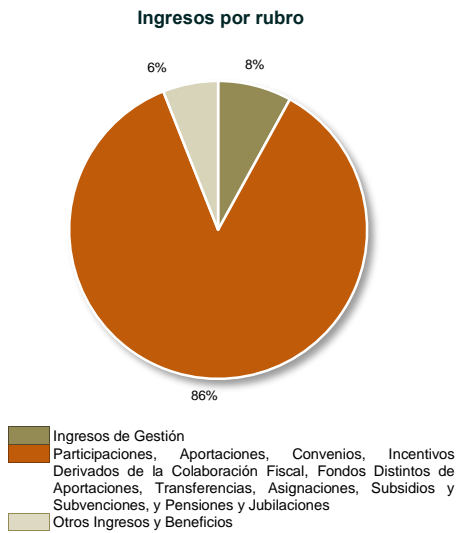
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario

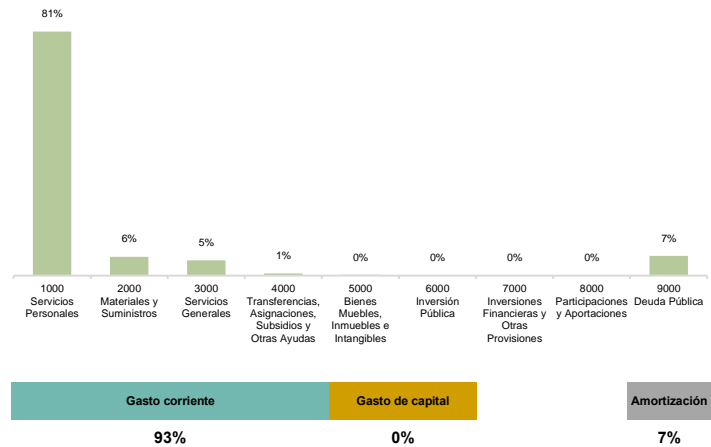


¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



### Asignación por capítulo del gasto y clasificación económica



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	1,285.0	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	9,273.3	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	119.4	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	654.6	
	0203	Salud	729.8	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	-	
	0205	Educación	1,161.4	
	0206	Protección social	7,373.1	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
---	--------------------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

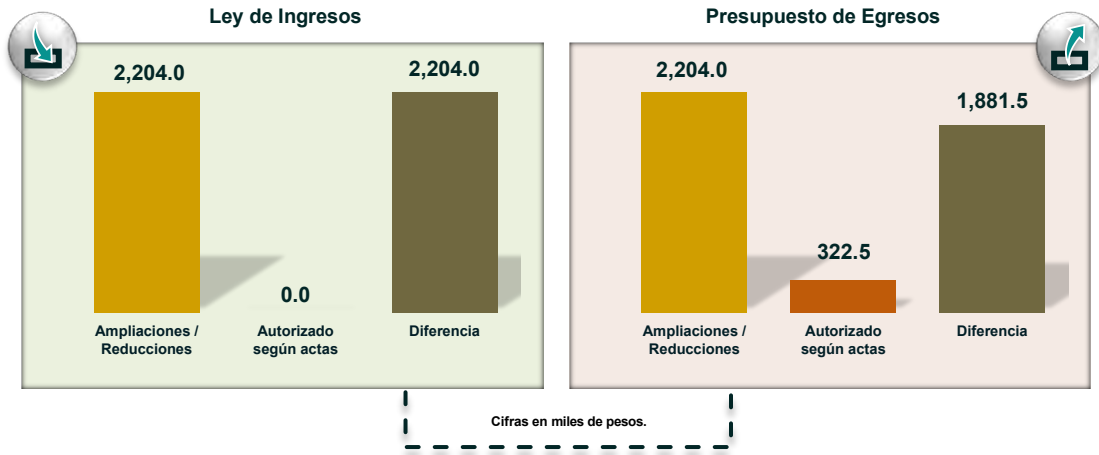
## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).



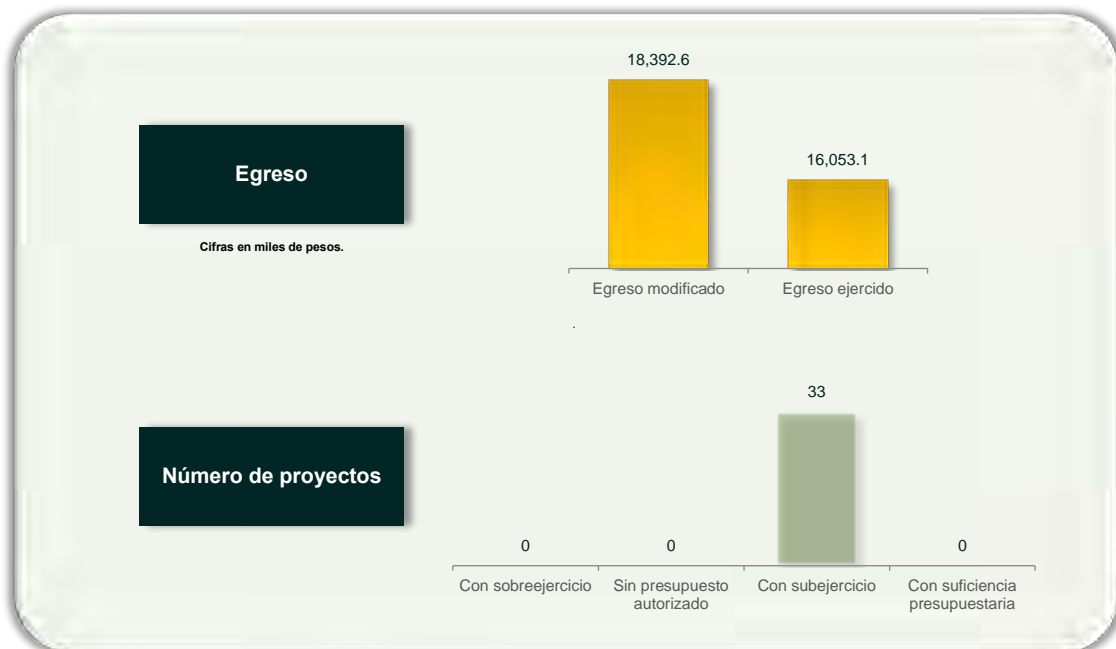
## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

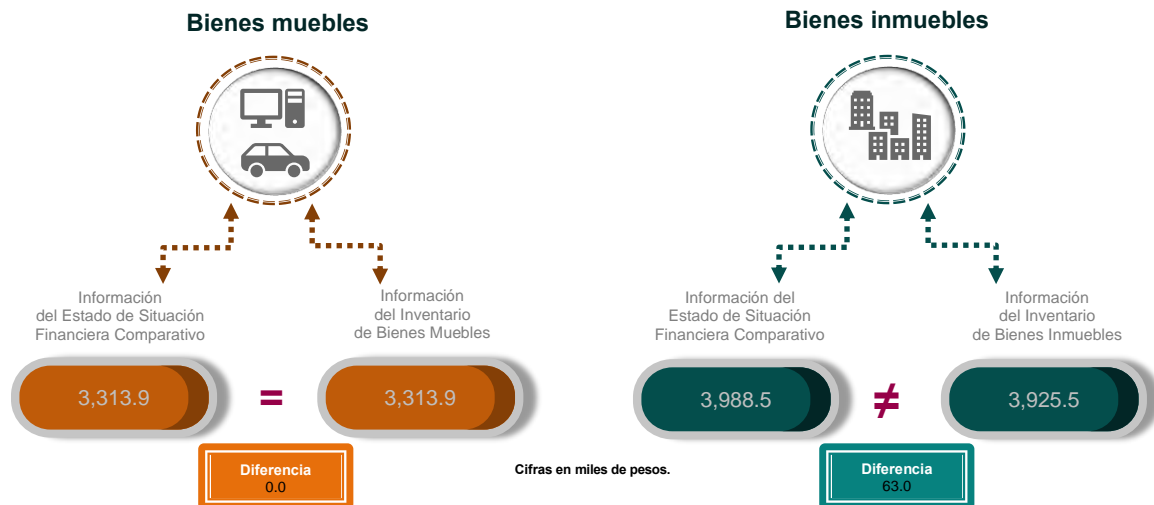
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
	Carátula de la nómina	314,753.27
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	275,526.36 + 39,226.91	347,790.59 + 0.00
<b>Total dispersión y/o cheques</b>	<b>314,753.27</b>	<b>347,790.59</b>
<b>Diferencia</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

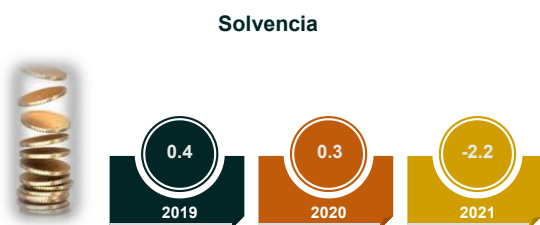
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
---	---------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
---	------------

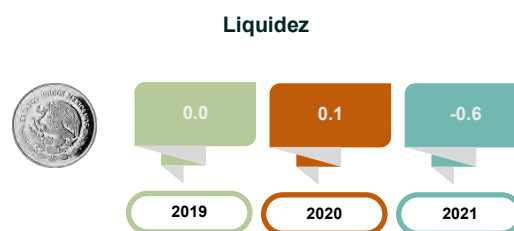
## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

La Entidad presentó pasivo con saldos contrarios a su naturaleza.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	-2.2
---	------

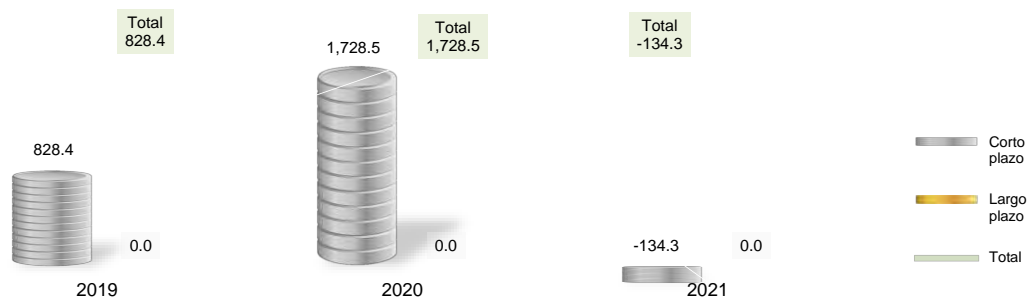


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

La Entidad presentó pasivo con saldos contrarios a su naturaleza.

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	-0.6
--	------

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	108.6%	-107.8%	"Retenciones y Contribuciones por pagar" (-1,829.5), "Proveedores por pagar" (-33.3).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	Cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	No cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	-2.2
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	-0.6
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

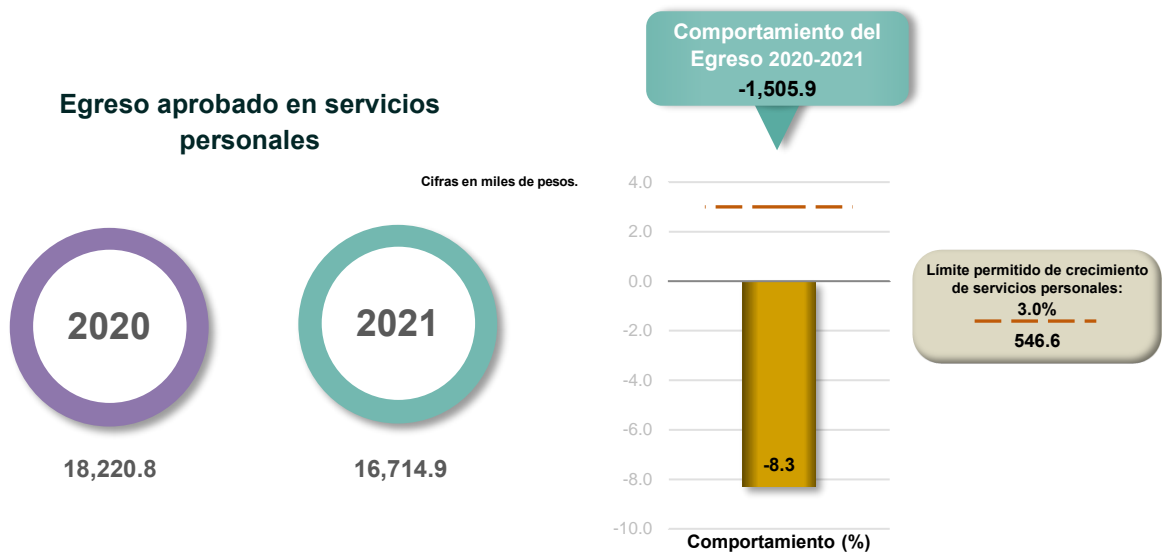
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.
12. Identificar el presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

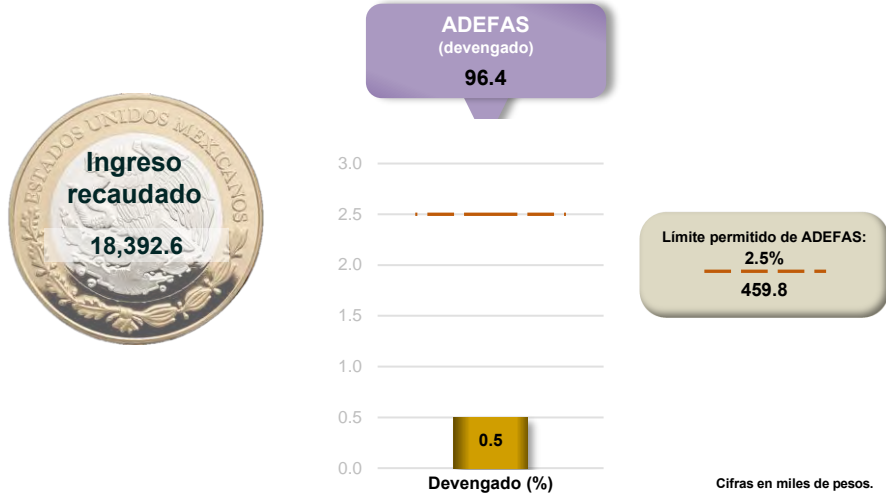
## Crecimiento del gasto en servicios personales



Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------

## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
--	---------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”

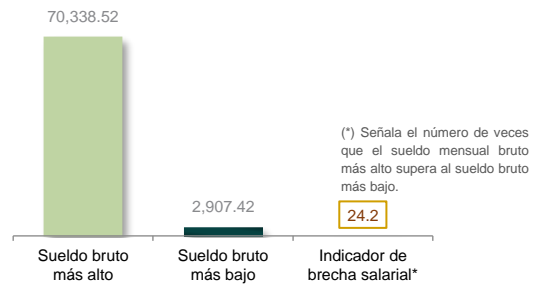


\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

### Conceptos ejercidos del capítulo (De mayor a menor egreso)



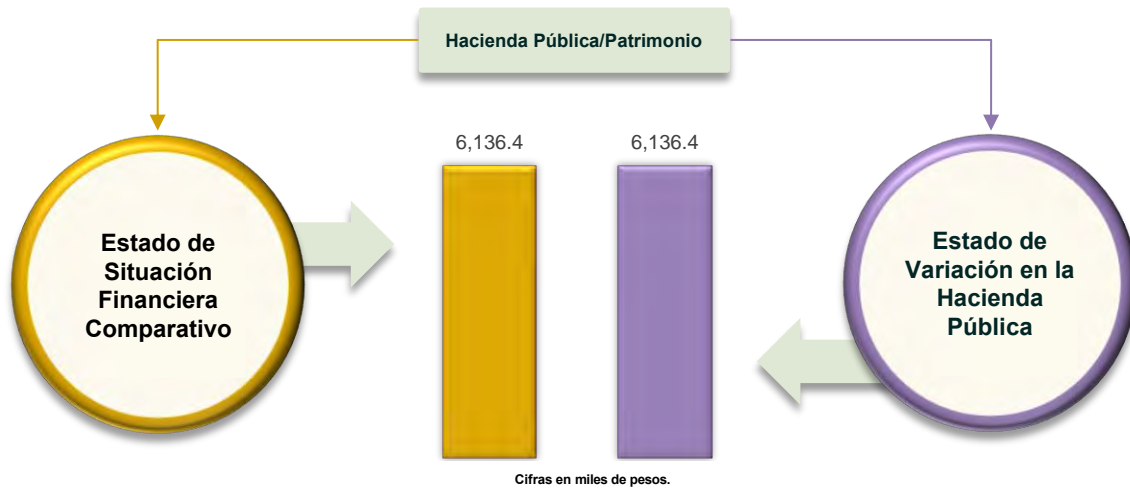
### Diferencia salarial mensual (Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



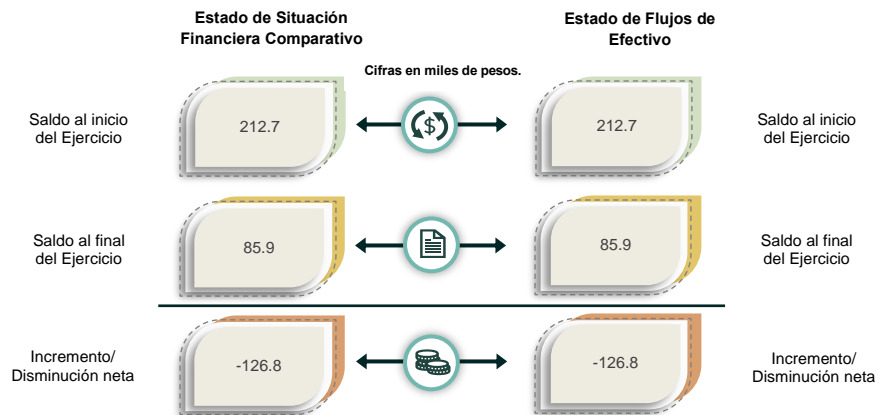
### Inconsistencias

La Entidad presentó el Estado de Variación de Hacienda Pública con una diferencia en las cuentas por importe de -303.8 miles de pesos en el campo de Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020 y el importe de -963.3 miles de pesos en el campo de Diferencia Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 2020.

¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
---	---------	--	------------

## Validación del flujo de efectivo

### Efectivo y equivalentes



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------



## Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	333.4	546.2	333.4	546.2	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	238.1	0.0	238.1	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	95.3	546.2	95.3	546.2	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	1,862.7	0.0	1,862.7	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	1,862.7	0.0	1,862.7	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	3,039.2	963.6	3,039.2	963.6	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	3,039.2	963.6	3,039.2	963.6	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

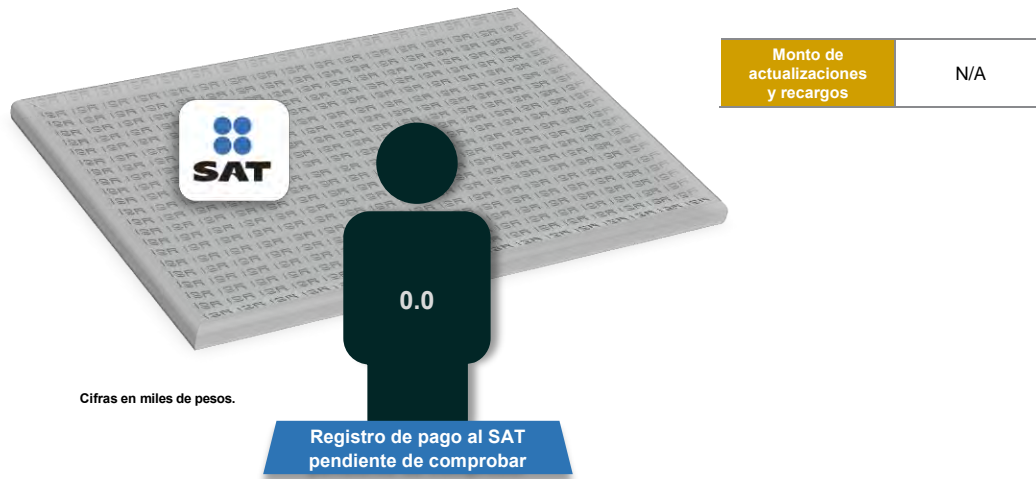
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

## Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



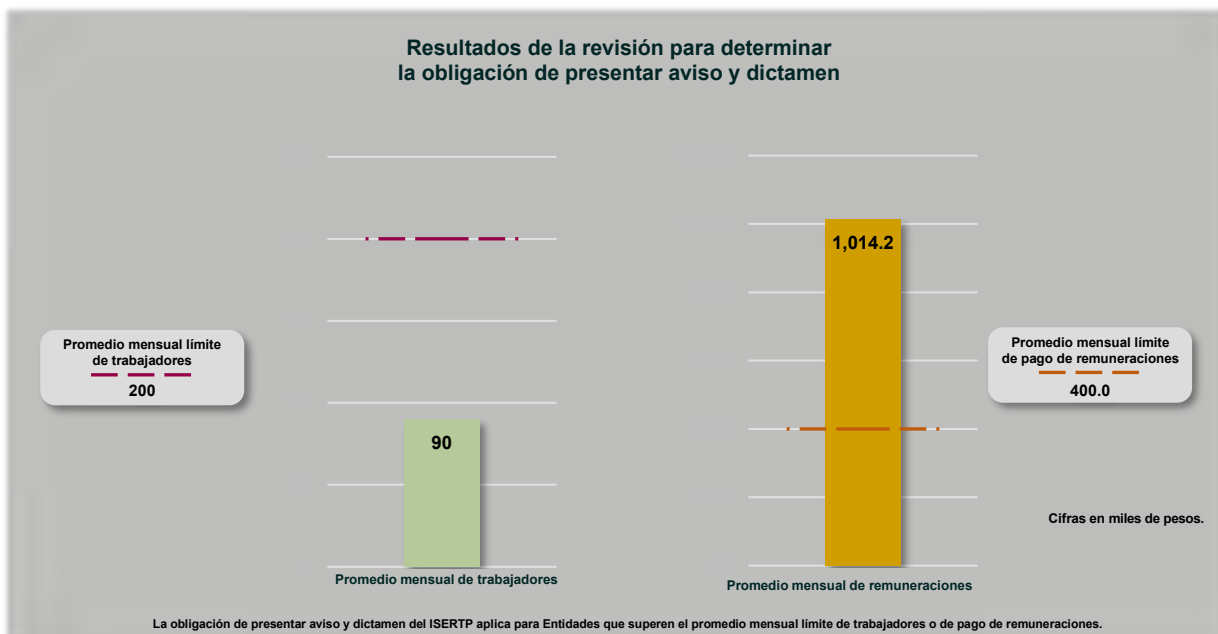
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió	¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------	--	---------

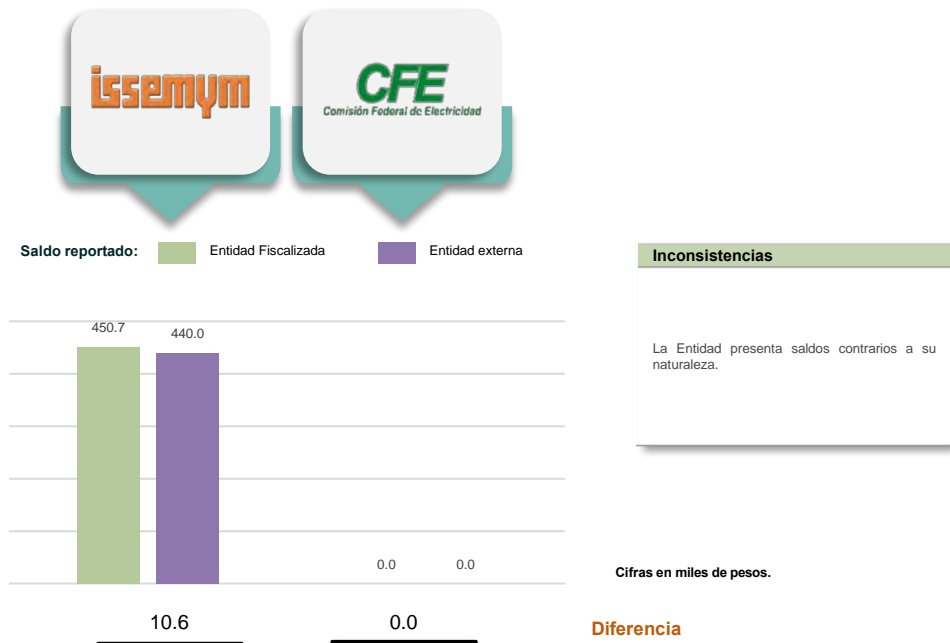
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

### Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	Sí	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	- ISSEMYM
---	----	--	-----------

### Presupuesto ejercido por programa vinculado a la igualdad de género, y prevención y atención de la violencia contra las mujeres



¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I "Igualdad de género"?	Cumplió
--	---------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	Cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	No cumplió
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	Cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	Sí
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	Sí
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	ISSEMYM
¿Se ejercieron recursos en programas relacionados con el eje transversal I “Igualdad de género”?	Cumplió

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectó diferencia en la cuenta contable "Edificios no habitacionales" por un importe de 63.0 miles de pesos.	63.0	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificaron 13 programas que se encuentran fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la revisión al Estado de Variación en la Hacienda Pública, se observó que la Entidad no presentó los saldos y las variaciones de acuerdo a lo estipulado en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.		Reglas de valuación y Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.





# **Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tianguistenco**

---

**Ejercicio Fiscal 2021**

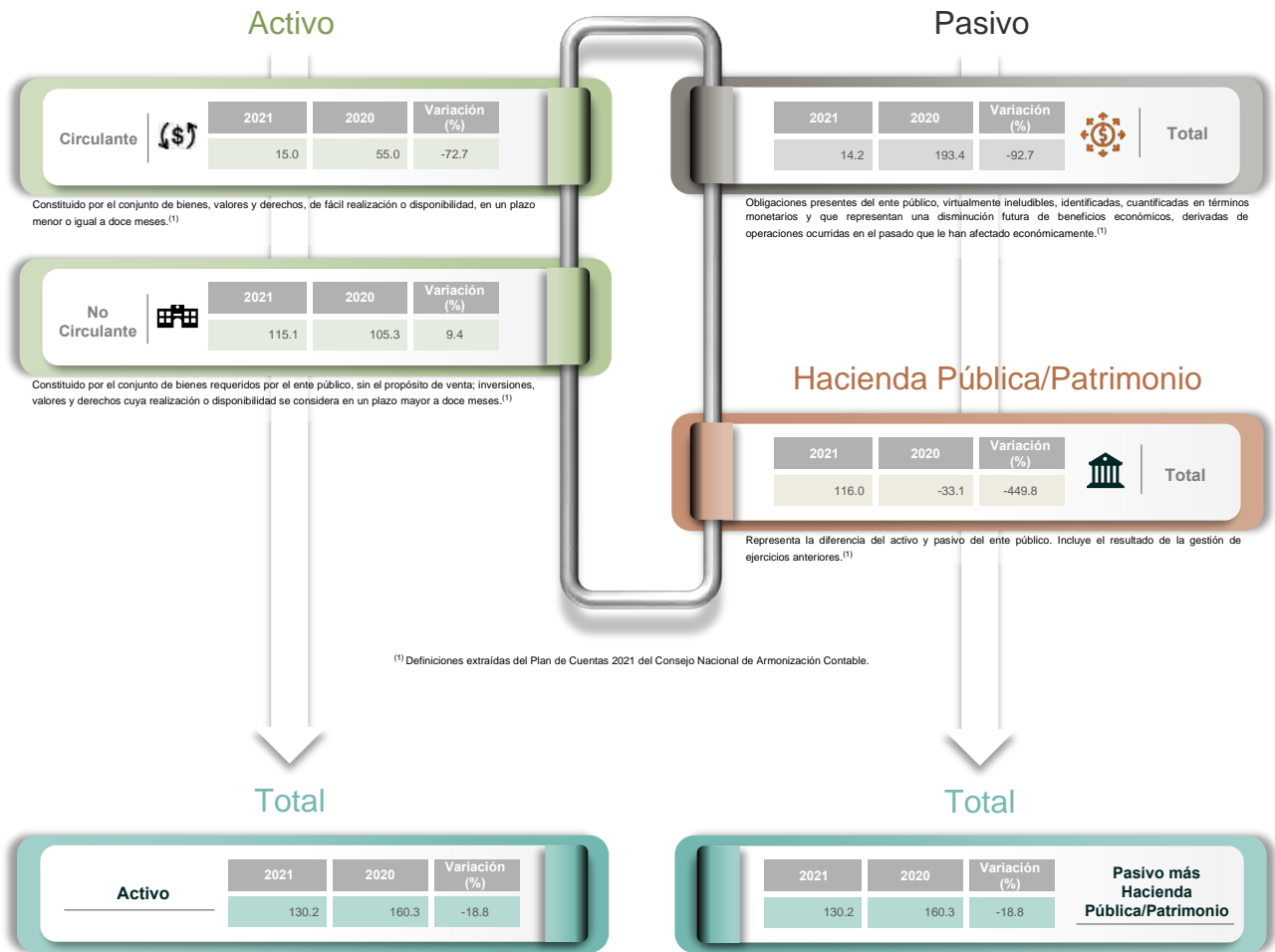




# Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlanguistenco

## Generales financieros

### Grupos del Estado de Situación Financiera Comparativo (Miles de pesos)



<sup>(1)</sup> Definiciones extraídas del Plan de Cuentas 2021 del Consejo Nacional de Armonización Contable.

El total del activo debe ser igual al total del pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## Grupos del Estado de Actividades Comparativo

(Miles de pesos)

### Ingresos y Otros Beneficios

	2021	2020	Variación (%)
Ingresos de Gestión	5.1	79.9	-93.6

	2021	2020	Variación (%)
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	1,953.5	1,865.3	4.7

	2021	2020	Variación (%)
Otros Ingresos y Beneficios	0.1	0.1	0.0

### Total

	2021	2020	Variación (%)
Ingresos y Otros Beneficios	1,958.7	1,945.2	0.7

### Gastos y Otras Pérdidas

	2021	2020	Variación (%)
Gastos de Funcionamiento	1,805.9	1,838.0	-1.7

	2021	2020	Variación (%)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11.6	68.2	-83.0

	2021	2020	Variación (%)
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0

	2021	2020	Variación (%)
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública	0.0	0.0	0.0

	2021	2020	Variación (%)
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	0.0	0.0	0.0

	2021	2020	Variación (%)
Inversión Pública	1.9	2.0	-7.2

### Total

	2021	2020	Variación (%)
Gastos y Otras Pérdidas	1,819.3	1,908.2	-4.7

### Resultados del Ejercicio

	2021	2020	Variación (%)
	139.4	37.1	276.2

(Ahorro/Desahorro)





### Inconsistencias

Por regla de presentación del Estado de Actividades Comparativo, en el rubro contable "Inversión Pública", se incluye el importe de "Bienes Muebles e Intangibles" de los ejercicios 2020 y 2021, por 1.9 y 2.0 miles de pesos, respectivamente.

## Generales presupuestales

### Ingresos

(Miles de pesos)







	 Estimado	 Modificado	 Devengado	 Recaudado
<b>Ingresos de Gestión</b>	2,109.8	2,011.8	0.0	2,011.8
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	30.0	5.1	0.0	5.1
Otros Ingresos y Beneficios	2,026.6	1,953.5	0.0	1,953.5
	53.2	53.1	0.0	53.1

**Fuente:** Estado Analítico de Ingresos.

¿Cuánto recibió?

### Egresos

(Miles de pesos)

	 Aprobado	 Modificado	 Comprometido	 Devengado	 Pagado	 Ejercido
<b>Capítulo 1000 Servicios Personales</b>	2,109.8	1,974.8	0.0	0.0	1,974.8	1,974.8
Capítulo 2000 Materiales y Suministros	1,552.2	1,436.6	0.0	0.0	1,436.6	1,436.6
Capítulo 3000 Servicios Generales	129.1	57.0	0.0	0.0	57.0	57.0
Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	348.5	312.3	0.0	0.0	312.3	312.3
Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63.0	11.6	0.0	0.0	11.6	11.6
Capítulo 6000 Inversión Pública	17.0	11.7	0.0	0.0	11.7	11.7
Capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 8000 Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Capítulo 9000 Deuda Pública	0.0	145.6	0.0	0.0	145.6	145.6

**Fuente:** Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto).

¿En qué gastó?



# Revisión de la Cuenta Pública Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tlanguistenco

## Revisión de la etapa de planeación

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que los programas planeados por la Entidad se encuentren alineados a los pilares y ejes transversales de la Clasificación Funcional-Programática Municipal vigente.

### Alineación de programas con pilares y ejes transversales

	<b>Pilar 1. Social</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="1"/>
	<b>Pilar 2. Económico</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 3. Territorial</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Pilar 4. Seguridad</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal I. Igualdad de género</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>
	<b>Eje Transversal II. Gobierno moderno, capaz y responsable</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input checked="" type="checkbox"/> Sí Programas autorizados: <input type="text" value="2"/>
	<b>Eje Transversal III. Tecnología y coordinación para el buen gobierno</b> Está considerado en el PDM 2019-2021: <input type="checkbox"/> - Programas autorizados: <input type="text" value="-"/>

Los programas autorizados se muestran agrupados conforme a los pilares y ejes transversales del Plan de Desarrollo Municipal 2019-2021.

Pilar o eje transversal con mayor número de programas planeados

Eje transversal II

Se incluyeron programas relacionados con el eje transversal "Igualdad de género"

No

**En resumen**, de la revisión a la **etapa de planeación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

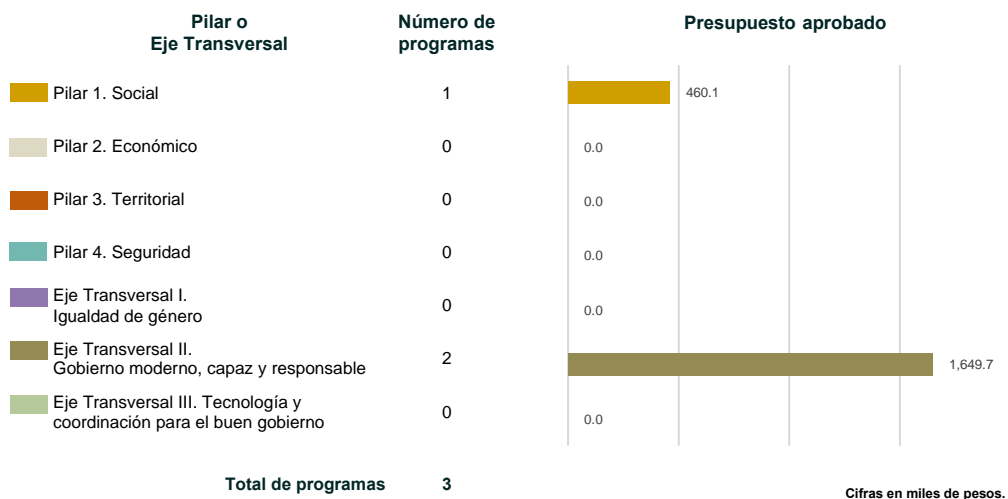
Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad presentó programas autorizados de acuerdo a los pilares y ejes transversales establecidos en la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Sí
¿Los programas planeados por la Entidad se encuentran alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	Cumplió
¿Los pilares y ejes transversales autorizados por la Entidad están considerados en el PDM 2019-2021?	Sí
Del total de programas planeados por la Entidad, ¿cuántos están alineados a la Clasificación Funcional-Programática Municipal?	3 de 3

## Revisión de la etapa de programación y presupuestación

### Procedimientos aplicados

1. Verificar en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos el monto asignado por programa.
2. Comprobar el equilibrio presupuestario entre el ingreso estimado y el egreso aprobado.
3. Identificar los ingresos estimados por rubro, así como la asignación de recursos por capítulo y tipo de gasto.
4. Verificar la asignación presupuestaria por finalidad y función de gasto.
5. Identificar, por pilar y eje transversal, la asignación de metas y recursos a nivel programa.

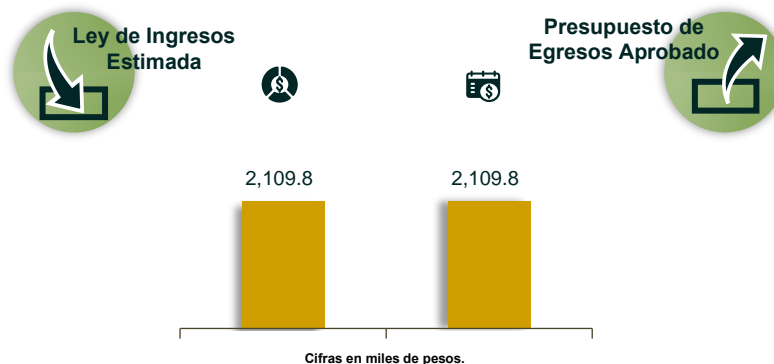
### Asignación presupuestaria por programas



¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
---	----

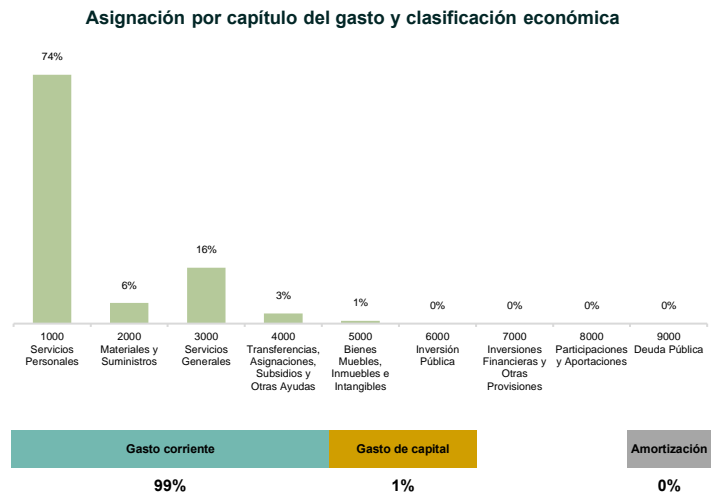
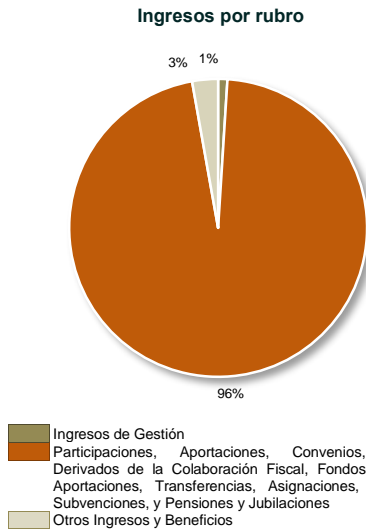
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
--	---------

### Equilibrio presupuestario



¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
---	---------

## Obtención y asignación de recursos



¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?

Sí

## Asignación presupuestaria por clasificación funcional

### Clasificación funcional (Miles de pesos)

Finalidad	No.	Función	Asignación presupuestaria	
Gobierno	0101	Legislación	-	
	0102	Justicia	-	
	0103	Coordinación de la política de gobierno	604.1	
	0104	Relaciones exteriores	-	
	0105	Asuntos financieros y hacendarios	1,045.6	
	0106	Seguridad nacional	-	
	0107	Asuntos de orden público y seguridad interior	-	
	0108	Otros servicios generales	-	
Desarrollo Social	0201	Protección ambiental	-	
	0202	Vivienda y servicios a la comunidad	-	
	0203	Salud	-	
	0204	Recreación, cultura y otras manifestaciones sociales	460.1	
	0205	Educación	-	
	0206	Protección social	-	
	0207	Otros asuntos sociales	-	
	Desarrollo Económico	0301	Asuntos económicos, comerciales y laborales en general	-
		0302	Agropecuaria, silvicultura, pesca y caza	-
0303		Combustibles y energía	-	
0304		Minería, manufacturas y construcción	-	
0305		Transporte	-	
0306		Comunicaciones	-	
0307		Turismo	-	
0308		Ciencia, tecnología e innovación	-	
0309		Otras industrias y otros asuntos económicos	-	
Otras no clasificadas en Funciones Anteriores		0401	Transacciones de la deuda pública / costo financiero de la deuda	-
	0402	Transferencias, participaciones y aportaciones entre diferentes niveles y órdenes de gobierno	-	
	0403	Saneamiento del sistema financiero	-	
	0404	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	-	

Las funciones se presentan considerando íntegramente la estructura programática del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente; aquellas que presentan asignación presupuestaria fueron las que programó la Entidad para el Ejercicio Fiscal 2021.

Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación funcional (finalidad y función).

¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?

Sí

## Programación de metas y recurso asignado por programa



¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
---	--------------------

¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió
--	---------



**En resumen,** de la revisión a la **etapa de programación y presupuestación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

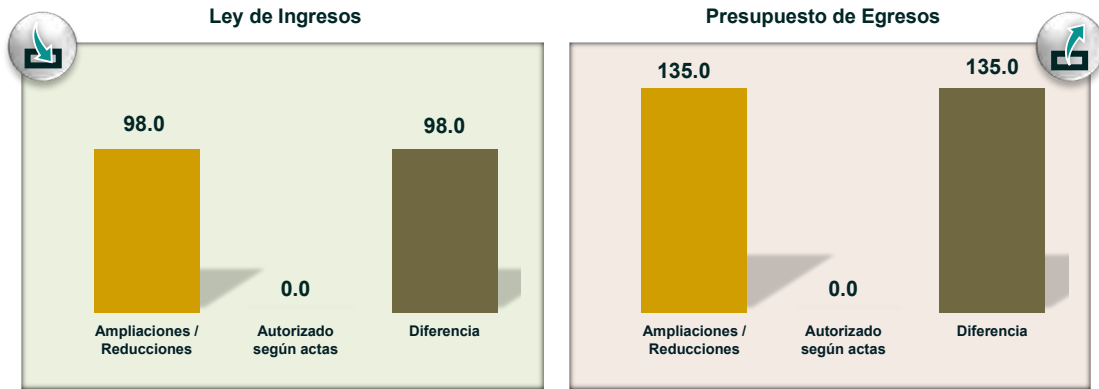
Elementos revisados	Resultado
¿Los programas reportados por la Entidad cuentan con asignación presupuestaria?	Sí
¿Los programas considerados en el Presupuesto de Egresos de la Entidad permiten la realización de sus funciones?	Cumplió
¿La Entidad presentó equilibrio presupuestario?	Cumplió
¿Los rubros del ingreso y capítulos del gasto utilizados por la Entidad están alineados a los catálogos vigentes?	Sí
¿La asignación presupuestaria reportada en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación funcional (finalidad y función), coincide con el monto reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)?	Sí
¿Cuál es el pilar o eje transversal con mayor recurso aprobado para el cumplimiento de los programas de la Entidad?	Eje Transversal II
¿Los programas reportados por la Entidad en los pilares y ejes transversales cuentan con recurso aprobado y asignación de metas?	Cumplió

## Revisión de la etapa del ejercicio de los recursos públicos

### Procedimientos aplicados

1. Comprobar que las ampliaciones y reducciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado cuenten con la autorización registrada en actas del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad.
2. Verificar que los proyectos ejercidos por la Entidad hayan contado con suficiencia presupuestaria.
3. Comprobar que el pago de remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincida con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques.
4. Verificar que los saldos reflejados en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincidan con la información de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles.
5. Analizar el endeudamiento de la Entidad a través de la verificación de la solvencia y la liquidez.
6. Analizar el comportamiento del endeudamiento a corto y largo plazos de los Ejercicios 2019, 2020 y 2021 (evolución del endeudamiento).

## Ampliaciones y reducciones con autorización del Órgano Máximo de Gobierno



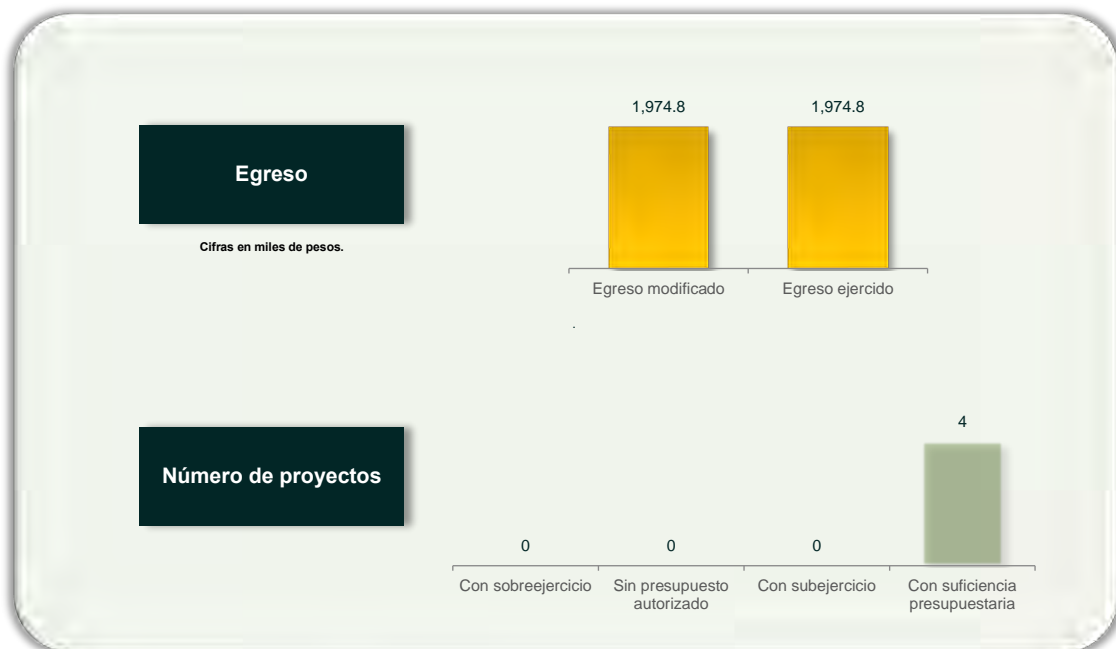
En las Actas del Órgano Máximo de Gobierno que envió la entidad, no se indica los montos por los cuales se autorizaron las modificaciones al presupuesto.

En las Actas del Órgano Máximo de Gobierno que envió la entidad, no se indica los montos por los cuales se autorizaron las modificaciones al presupuesto.

¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
--	----

¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
---	------------

## Suficiencia presupuestaria en los proyectos ejercidos



¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
---	---------

## Verificación de los importes pagados por remuneraciones y existencia de tabuladores

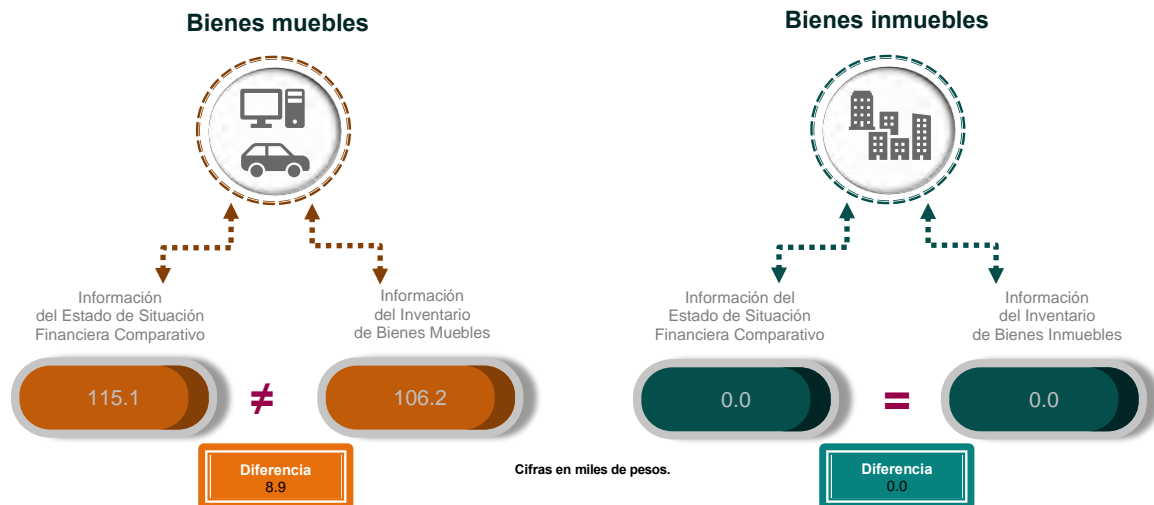
Servicios personales	Quincena revisada: 2	Quincena revisada: 20
	Carátula de la nómina	38,395.75
Acuse bancario de la dispersión de la nómina + Cheques	38,395.75 + 0.00	38,762.78 + 0.00
Total dispersión y/o cheques	38,395.75	38,762.78
Diferencia	0.00	0.00

Cifras en pesos.

¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
--	---------

¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
--	----

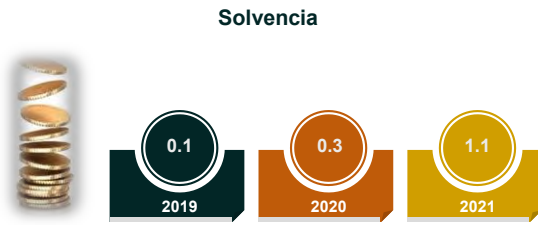
## Comparativo de saldos entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles



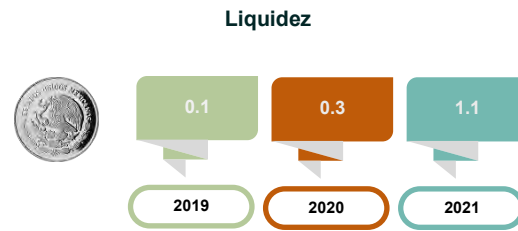
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
---	------------

¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
---	---------

## Análisis del endeudamiento



La solvencia es la relación entre el activo circulante y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba para pagar cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

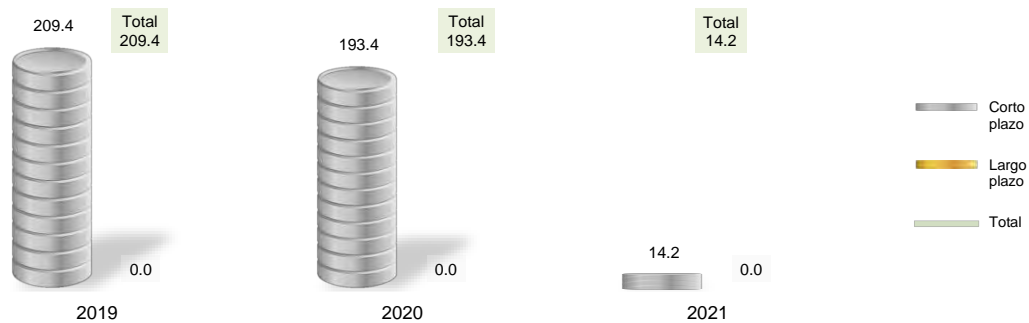


La liquidez es la relación entre el efectivo y equivalentes y el pasivo circulante de la Entidad. Expresa, al 31 de diciembre de cada Ejercicio Fiscal, con cuántos pesos se contaba de manera inmediata para hacer frente a cada peso de las obligaciones adquiridas a corto plazo.

¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
---	-----

¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
--	-----

## Evolución del endeudamiento 2019-2021



**Nota:** Conforme al artículo 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, las cifras deben mostrar criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comparación y oportunidad al registrarse adecuadamente en términos del Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.

Cifras en miles de pesos.

### Variación porcentual del endeudamiento

Plazo	2019-2020	2020-2021	Principales cuentas contables relacionadas con la variación en el último periodo
<b>Corto</b>	-7.6%	-92.7%	“Retenciones y Contribuciones por pagar” (-179.2).
<b>Largo</b>	0.0%	0.0%	

¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
--	----

¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó
--	-----------

**En resumen,** de la revisión a la **etapa del ejercicio de los recursos públicos** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿La Entidad realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y al Presupuesto de Egresos Aprobado?	Sí
¿Las modificaciones a los ingresos y egresos cuentan con la autorización del Órgano Máximo de Gobierno de la Entidad?	No cumplió
¿La Entidad se apegó a la normatividad correspondiente al ejecutar proyectos únicamente con recursos autorizados?	Cumplió
¿El pago de las remuneraciones al personal en las quincenas 2 y 20 del Ejercicio Fiscal coincide con el reflejado en sus dispersiones bancarias y/o cheques?	Cumplió
¿La Entidad publicó el tabulador de sueldos autorizado en su página de Internet?	Sí
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Muebles?	No cumplió
¿La información presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Inventario de Bienes Inmuebles?	Cumplió
¿Con cuántos pesos contó la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
¿Con cuántos pesos contó de forma inmediata la Entidad para hacer frente a cada peso de sus obligaciones adquiridas a corto plazo en el Ejercicio Fiscal 2021?	1.1
¿La Entidad presentó obligaciones a corto y/o largo plazos al cierre del Ejercicio 2021?	Sí
¿Cuál es la tendencia que presentó el pasivo de la Entidad de 2020 a 2021?	Disminuyó

## Revisión de la etapa de control y evaluación

### Procedimientos aplicados

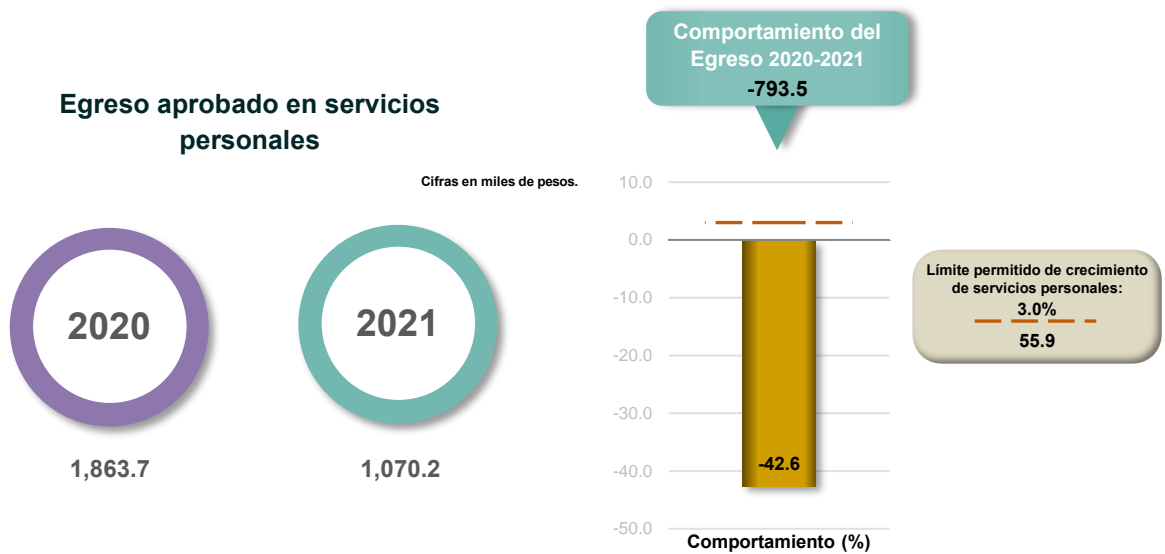
1. Verificar que el recurso ejercido y las metas alcanzadas por programa se encuentren en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento.
2. Verificar que los recursos para servicios personales se encuentren aprobados en el Presupuesto de Egresos y no rebasen el límite del 3.0 por ciento determinado para el Ejercicio Fiscal 2021, de acuerdo al artículo 10 fracción I, inciso a, de la Ley de Disciplina Financiera.
3. Verificar que los recursos aplicados para cubrir los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS) no rebasen el límite del 2.5 por ciento aplicable al Ejercicio 2021, de acuerdo al artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera.
4. Verificar los saldos reflejados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de los conceptos del capítulo 1000 "Servicios Personales", e identificar el sueldo bruto mensual más alto y el más bajo, así como el número de plazas al inicio y al cierre del Ejercicio Fiscal.
5. Verificar que la información reflejada en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Variación en la Hacienda Pública se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
6. Verificar que la información reflejada en el Estado de Flujos de Efectivo corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo en lo que respecta al rubro "Efectivo y equivalentes", y que el Estado de Flujos de Efectivo se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
7. Verificar que la información del origen y aplicación del recurso reflejada en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponda con la del Estado de Situación Financiera Comparativo, y que el Estado de Cambios en la Situación Financiera se presente conforme a la estructura y contenido establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental vigente.
8. Revisar que la Entidad haya enterado al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) el importe de las cuotas retenidas a los servidores públicos.
9. Verificar que la Entidad cumpla con las disposiciones relativas al registro del pago por concepto del impuesto sobre la renta (ISR) al Servicio de Administración Tributaria (SAT).
10. Verificar si la Entidad se encuentra obligada a presentar el aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y pago del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, y que éste se realice de acuerdo a lo establecido en los artículos 47 fracción XIV, 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
11. Verificar, según sea el caso, que el saldo final de las cuentas contables de ISSEMYM y CFE registrado en el Anexo al Estado de Situación Financiera y/o en la Balanza de Comprobación Detallada corresponda con el saldo que reportan dichas entidades.

## Cumplimiento de metas y recurso ejercido por programa



¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
--	------------

## Crecimiento del gasto en servicios personales

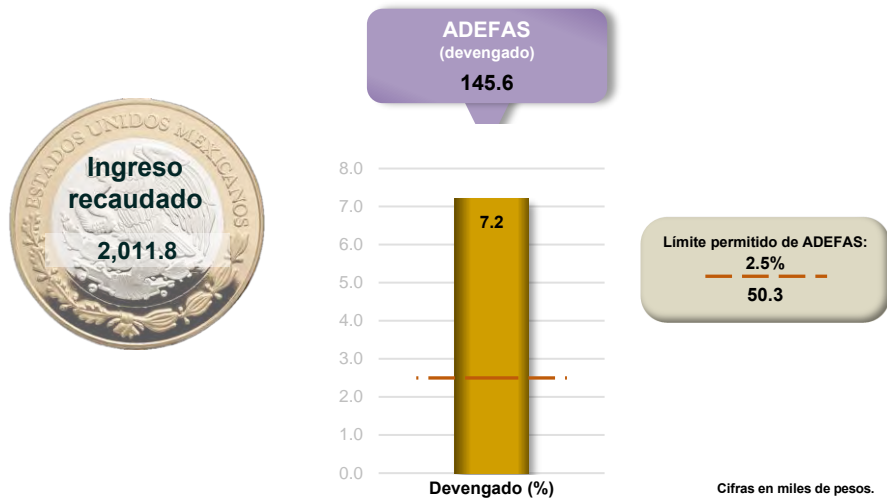


Fuente: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos detallado. Clasificación de servicios personales por categoría.

¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
--	---------



## Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)



Fuente: Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos. Clasificación por objeto del gasto (EAI y EAEPE de la Ley de Disciplina Financiera).

¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No Cumplió
--	------------

## Análisis del capítulo 1000 “Servicios Personales”



\* Corresponde al momento contable del Egreso Modificado.

### Conceptos ejercidos del capítulo

(De mayor a menor egreso)

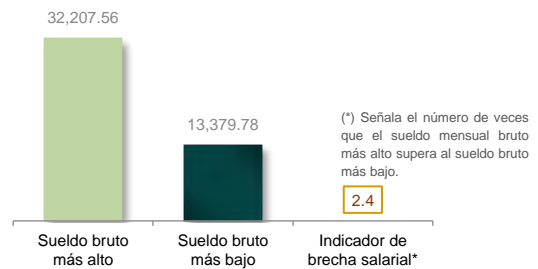


### Servidores públicos



### Diferencia salarial mensual

(Pesos)



Nota: Los montos de los sueldos brutos corresponden al mes de octubre.

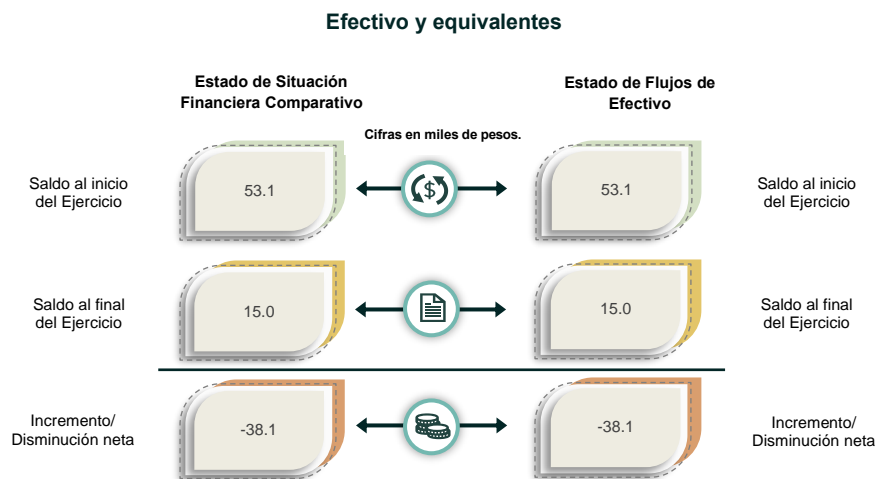
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 “Servicios Personales” de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
---	----

## Validación del Estado de Variación en la Hacienda Pública



¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

## Validación del flujo de efectivo



¿Los saldos del rubro "Efectivo y equivalentes" registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió	¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
---	---------	--	---------

### Validación del origen y aplicación del recurso

Cifras en miles de pesos.

	Estado de Situación Financiera Comparativo		Estado de Cambios en la Situación Financiera		Diferencia	
	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación	Origen	Aplicación
<b>Activo</b> >>	40.0	9.9	40.0	9.9	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	40.0	0.0	40.0	0.0	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	9.9	0.0	9.9	0.0	0.0
<b>Pasivo</b> >>	0.0	179.2	0.0	179.2	0.0	0.0
<b>Circulante</b>	0.0	179.2	0.0	179.2	0.0	0.0
<b>No Circulante</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b> >>	149.1	0.0	149.1	0.0	0.0	0.0
<b>Contribuido</b>	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Generado</b>	149.1	0.0	149.1	0.0	0.0	0.0

¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
--	---------

¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
--	---------

### Confirmación del importe pendiente de pago al ISSEMYM



¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
--	---------

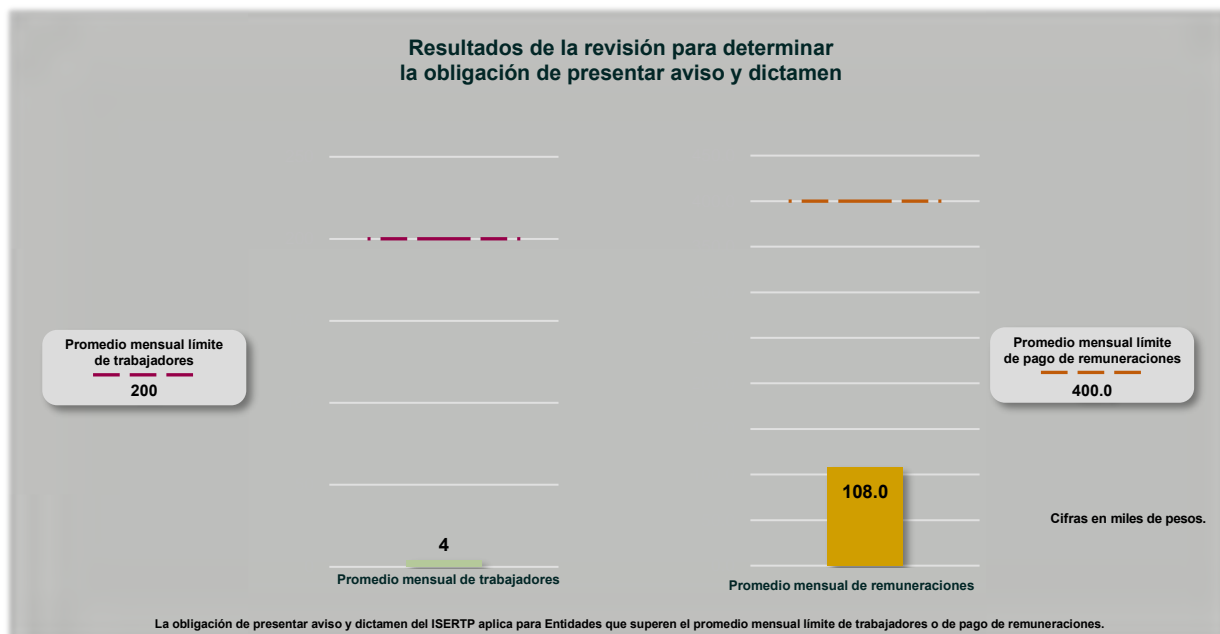
## Verificación del cumplimiento de obligaciones fiscales (ISR)



¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
--	------------

¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
--	---------

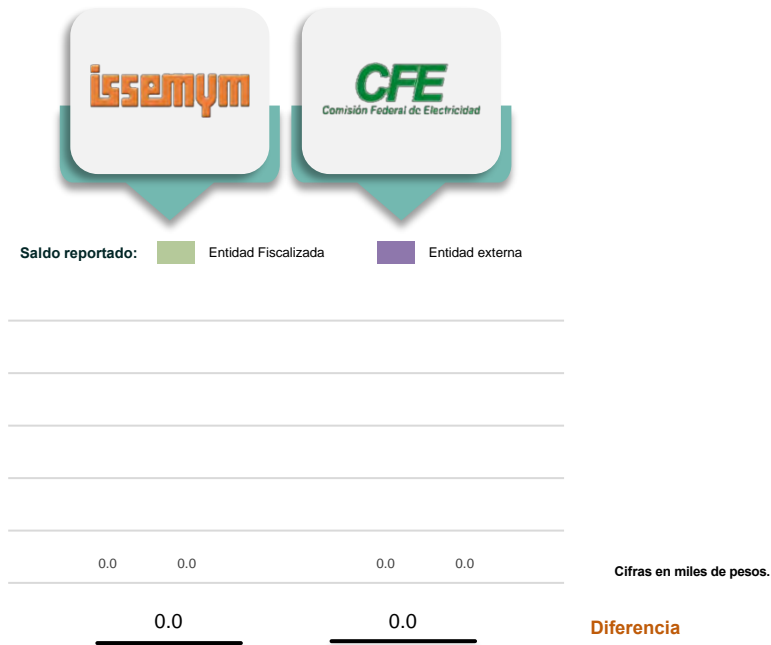
## Obligación de presentar aviso y dictamen del ISERTP



¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
---	----

Este Órgano Técnico se encuentra impedido para realizar pronunciamiento alguno respecto de la obligación relativa al aviso de dictamen y el dictamen sobre la determinación y el pago del ISERTP, establecidos en los artículos 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios, debido a las modificaciones de presentación y determinación efectuadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 14 de octubre de 2022; según las cuales, las Entidades podrán presentar el aviso de dictamen a más tardar el 31 de octubre de 2022, y el dictamen sobre la determinación y pago del ISERTP, el 30 de noviembre de 2022.

## Comparación de saldos con entidades externas



¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	No	La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	N/A
---	----	--	-----

**En resumen,** de la revisión a la **etapa de control y evaluación** de la Entidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

Elementos revisados	Resultado
¿El recurso ejercido y las metas realizadas por la Entidad se encuentran en un intervalo de cumplimiento de entre el 90.0 y el 110.0 por ciento?	No cumplió
¿Los recursos considerados para servicios personales se ajustaron al límite de crecimiento del 3.0 por ciento?	Cumplió
¿El porcentaje de los recursos considerados para cubrir ADEFAS se ajustó al límite del 2.5 por ciento del ingreso recaudado?	No cumplió
¿La Entidad pagó el capítulo 1000 "Servicios Personales" de acuerdo a lo autorizado en su Presupuesto de Egresos?	Sí
¿El saldo reflejado en el Estado de Variación en la Hacienda Pública corresponde con el del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Variación en la Hacienda Pública se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió

Elementos revisados	Resultado
¿Los saldos del rubro “Efectivo y equivalentes” registrados en el Estado de Flujos de Efectivo corresponden con los revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿El Estado de Flujos de Efectivo se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿El Estado de Cambios en la Situación Financiera se presentó conforme a la estructura y contenido establecidos en el MUCG?	Cumplió
¿Los saldos del origen y aplicación del recurso reflejados en el Estado de Cambios en la Situación Financiera corresponden con los del Estado de Situación Financiera Comparativo?	Cumplió
¿La Entidad presentó al ISSEMYM los pagos por concepto de cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos?	Cumplió
¿La Entidad cumplió con las disposiciones relativas al registro del pago de las retenciones del impuesto sobre la renta (ISR)?	No cumplió
¿La Entidad efectuó el pago del ISR de manera oportuna, con lo cual evitó que se generaran actualizaciones y recargos?	Cumplió
¿La Entidad está obligada a dictaminar la determinación y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal?	No
¿La Entidad presentó adeudos con ISSEMYM y CFE?	No
La Entidad presentó diferencias en sus saldos por concepto de adeudos con:	N/A

## Observaciones de la Revisión

No.	Apartado	Observación	Monto observado (Miles de pesos)	Normatividad infringida
1	Ejercicio de los recursos públicos	La Entidad realizó ampliaciones/reducciones al presupuesto, las cuales no cuentan con la autorización y justificación de su Órgano Máximo de Gobierno; solo menciona la autorización a las reconducciones externas y/o internas del egreso.		Artículos 285 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2		Al realizar el análisis comparativo entre los saldos de los inventarios de bienes muebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la Entidad, se detectaron diferencias en la cuenta contable de: "Mobiliario y equipo educacional y recreativo" por un importe de 8.9 miles de pesos.	8.9	Artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
3	Control y evaluación	Derivado del análisis al Avance de Metas de Actividad por Proyecto, se identificó 1 programa que se encuentra fuera del intervalo de cumplimiento de entre el 90 y el 110 por ciento, respecto del recurso ejercido y metas realizadas.		Artículos 287 y 312 fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 fracción IV de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
4		De la verificación a la cuenta presupuestal de adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS), se identificó un importe devengado de 145.6 miles de pesos, que representa el 7.2 por ciento de los ingresos totales; lo cual rebasó el 2.5 por ciento permitido.		Artículo 20 y el transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
5		De acuerdo a la revisión a los pagos por concepto del Impuesto sobre la renta (ISR) por salarios, honorarios y arrendamiento al Servicio de Administración Tributaria (SAT), se identificó que la Entidad no presentó información de los meses de enero, julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2021.		Artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

